las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: hojas de "Registro Analítico de Compromisos e Imputaciones", con destino al Departamento de Contabilidad Central (Para: División Contabilidad del Presupuesto), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.9|6 Nº 7.129 v.13|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 21.637|67

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67 D. A. P. C., para el día 16 de junio de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de repuestos para camión Mercedes Benz, patente número 700.181 y elementos para baterías, solicitados por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, oficina 108, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967.

e.9|6 Nº 7.102 v.13|6|67

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 para el día 27 de Junio de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina de Compras.

Las necesidades son: Comestibles; Productos de Panadería; Productos de Granja; Frutas; Carne vacuna y cordero; Verduras; Papas; Pescado.

Dr. Miguel Francisco Vaquer, Director Interino Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1967.

e.5|6 Nº 6.925 v.16|6|67

DIRECCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA

Expediente Nº 2.481|67

Llámase a Licitación Pública número 65|67 para el día 23 del mes de junio de 1967, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Polvo HCH, con destino a la Dirección del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 192, 4º piso (Salón Central), Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — El Director General de Administración.

e.31|5 Nº 6.977 v.13|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Expediente Nº 4485|67

Licitación Pública 3, número 25|67. Apertura el 16 de junio de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de 12.500 pares de alpargatas.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30

e.9|6 Nº 7.130 v.13|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4.827|67 y agreg. 7.954|66; 2.683|67 y 2.214|66

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 23|67 para el día 22|6|67, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles metálicos (sillas para oficina, escritorios, armarios, ficheros archivos ,butacas, sillones, mesas para máquinas de escribir, etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y servicios de su depedencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Entre Ríos y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

Buenos Aires 12 de junio de 1967.

e.12|6 Nº 7.213 v.14|6|67

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA

Llámase a Licitación Pública 2|67, para el día 19 de Junio a las 11 horas, para subvenir necesidades de arreglos de calderas, ascensores de pasajeros, tubos para oxígeno, caloragua laboratorio y equipo para anestesia, para el Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a dicho Servicio.

Instituto de Cirugía Torácica.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967.

e.9|6 Nº 7.128 v.13|6|67

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Pedro de Mendoza 1795, Capital

Llámase a licitación pública 1|67, para el día 22 de junio de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Secciones Contrataciones Descentralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren: Productos químicos y farmacéuticos — Uniformes y equipos — Instrumental científico, necesarios al Instituto de Odontología Infantil, durante el ejercicio 1967. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Director del Instituto de Odontología Infantil.

e.1º|6 Nº 6.769 v.14|6|67

HOSPITAL RIVADAVIA

(Expediente Nº 2.398|67)

Llámase a licitación pública Nº 14|67, H.R., para el día 7 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, gasa, algodón, sueros, material radiográfico y fotográfico, material para Odontología, Hemoterapia, etc. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.8|6 Nº 7.083 v.22|6|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 14570|67, llámase a Licitación Pública Nº 15|67, con apertura el día 21|6|67, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de "Víveres secos" (Aceite, aceitunas verdes, ají molido, etc.), fideos, harinas, sémola, queso, aves y huevos, hielo y pescado, carne y derivados, fiambres, papas, pan, leche y derivados, frutas, verduras y alimentos para niños, para la presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital, Secc. Contrataciones Centralizadas.

e.12|6 Nº 7.211 v.14|6|67

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 13.710|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 (PSM) para el día 16 junio 1967, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, para el período comprendido durante el ejercicio 1967.

La apertura de las prouuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial —Secc. Contrataciones Descentralizadas—, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: telas varias, hilos, agujas, botones, guantes p|cirugía y uso doméstico, botas de goma. — San Martín, 2 junio 1967. — Dirección General de Administración.

e.9|6 Nº 7.132 v.13|6|67

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 16 de junio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Policlínico.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de uniformes y equipos, ropa, materias primas y materiales, instalaciones varias, menaje, moblaje. — Dirección Policlínico de Ezeiza.

e.9|6 Nº 7.131 v.13|6|67

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Expediente Nº 10.653|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 23|6|67, a las 14 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela. Bs. As., F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

Las necesidades se refieren a: instrumental científico y elementos para Laboratorio.

e.12|6 Nº 7.212 v.14|6|67

HOSPITAL RURAL DE SAN VICENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 19 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de San Vicente, San Vicente. Pcia. de Bs As., F N. General Roca y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Hospital Rural de San Vicente, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la antedicha depedencia, sita en San Vicente. F. N. G. R., Pcia. Bs. As.

Las necesidades se refieren a: comestibles, artículos de almacén.

e.12|6 Nº 7.214 v.14|6|67

HOSPITAL "SAN JOSE"

Junín (Buenos Aires)

Llámase a licitación pública Nº 7|76, para el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín. (Bs. As.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de compras del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la misma, calle Cte. Escribano 226, Junín. (Bs. As.) y al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329. Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de material de curación, corchos y envases de kelufina.

Junín, (Bs. As.) 12 de junio de 1967.

e.12|6 Nº 7.215 v.14|6|67

CENTRO DE SALUD DE EMBARCACION, SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 18 de Julio de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud de Embarcación durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina administrativa de dicho organismo, sito en la calle Avda. España s|n., Embarcación, Salta debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) Defensa 192. — Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Leche en polvo.

Embarcación, (Salta) 3 de Julio de 1967.

e.12|6 Nº 7.216 v.14|6|67

LICITACION PUBLICA Nº 6|67

A realizarse el 26 de junio a las 14 hs. para la adquisición de repuestos para automotores.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, Defensa 192, 4º Piso, Of. 98. Capital, el día y la hora indicados.

Pedido de Pliegos de Condiciones que servirá de base a la Licitación podrá retirarse en la mencionada Dependencia de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.

e.12|6 Nº 7.221 v.14|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para el día 29 de Junio de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Diversos Servicios y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Capital, Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiéndose dirigirse para pliego de condiciones e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

e.12|6 Nº 7.222 v.14|6|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 84.000 tapas de legajos, destinadas a la Oficina de Depósitos Judiciales. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.9|6 Nº 7.142 v.13|6|67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 230.000 fichas destinadas a la Oficina de Depósitos Judiciales. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 200 en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.9|6 Nº 7.143 v.13|6|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LUIS LASSERRE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el Escribano Leónidas L. Ferrando, al folio ochocientos ochenta y tres del Registro de Contratos Públicos número treinta y cinco de está Capital a su cargo la sociedad "LUIS LASSERRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ochocientos cuarenta y cinco, al folio ciento cincuenta y tres, del Libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales; la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, celebrada en esta Capital el día catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, resolvió la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto de la sociedad. — Que solicitada a la Inspección General de Justicia la aprobación de dicha reforma, se dictó la resolución respectiva autorizando dicha modificación, como consta en el expediente número siete mil quinientos veinte y dos.

— Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vinieron por este acto a elevar a escritura pública el Acta de la Asamblea que ordenó la reforma, la Resolución de la Inspección General de Justicia y el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas de lo cual se transcribe a continuación el Acta de Asamblea y Resolución respectiva, y son del siguiente tenor: "Asamblea General Ordinaria del 14 de Diciembre de 1957. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Diciembre de 1957, se reunieron los Accionistas de Luis Lasserre y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en la sede social sita en Lavalle 1101 de esta Capital Federal. — El señor Luis Lasserre -designado Presidente- declaró abierta la Asamblea con la presencia de 11 (once) Accionistas todos por sí, que depositaron 41.950 acciones por un valor de m$n. 4.195.000, y con derecho a 13.810 votos válidos. — No concurrió el Inspector de Justicia. — El señor Presidente inicia la sesión haciendo conocer que la convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial por el término de cinco días. — De inmediato da lectura al primer punto del Orden del Día, que dice: 1º) Consideración de los documen-

tos determinados por el art. 347 del Código de Comercio relativo al segundo ejercicio comercial vencido el 31 de agosto de 1957. — Terminada su lectura pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día. — Toma la palabra el accionista señor Eduardo Fabre Jolly, quien hace moción por que se den por leídos y aprobados todos los documentos incluidos en el punto primero del Orden del Día: Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" y el Informe del Síndico, todos correspondientes al segundo ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1957. — Asimismo y en forma especial hace moción por que se apruebe el pago del dividendo, en acciones liberadas de la sociedad. — El señor Presidente pone a votación de los asambleístas la moción del señor accionista. — No habiendo oposición da por aprobado el primer punto del Orden del Día por unanimidad de votos válidos. — De inmediato procede a dar lectura al segundo punto del Orden del Día, que dice: 2º) Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos. — Toma la palabra el accionista, señor Ricardo M. Gamble, quien hace moción para que se fije en cinco el número de los Directores para el ejercicio en curso y propone para ocupar tales cargos a los señores: Luis F. Lasserre, Martha S. J. de Lasserre, Andrés María Greuzard, Mauricio Bruel y Edmundo Tébe. — El Presidente pone a votación de los asambleístas la moción del señor Gamble; no habiendo oposición, queda aprobado por unanimidad. — El señor Presidente da lectura al tercer punto del Orden del Día que dice: 3º) Elección del Síndico titular y suplente. Vuelve a tomar la palabra el accionista señor Gamble y hace moción que se elija como Síndico titular al Dr. Luis María Guastavino y como Síndico suplente al Dr. José Luis Fernández. — Se aprueba por unanimidad la moción del señor Gamble. — A continuación el señor Presidente da lectura al cuarto punto del Orden del Día que dice: 4º) Modificación de los estatutos. — El accionista Luis María Guastavino, luego de fundamentar la reforma que propone del Estatuto Social, da lectura a los art. 5º y 6º, de acuerdo con las modificaciones introducidas: art. 5º. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 5.200.000.— (cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional) y está dividido en la siguiente forma: a) $ 2.600.000.— (dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias al portador, de $ 100.— (cien) moneda nacional cada una, dividido en doce series, la primera de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional); y las restantes de $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional) cada una. Estas doce series están compuestas por acciones ordinarias de la clase "A"; b) pesos 2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias al portador de $ 100 (cien) moneda nacional cada una, dividida en trece series de $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) cada una. Estas trece series están compuestas por acciones ordinarias de la clase "B". Art. 6º). Habiéndose suscripto el capital autorizado e integrado en un 10 % por lo menos, la Asamblea General de accionistas podrá aumentarlo sucesivamente, hasta la suma de $ 25.000.000.— (veinticinco millones de pesos moneda nacional) cumpliendo con las disposiciones y demás formalidades impuestas por el Decreto Ley Nº 852|55 y condiciones de pago estipuladas, uno o más series de utilidades posteriores el límite señalado. Toda nueva emisión de acciones que se efectúe, se dividirá en acciones ordinarias clase "A" o y "B" o|y Preferidas. Los propietarios de acciones ordinarias, de cualquier serie que sean, tendrán preferencia para suscribir las series sucesivas que se emitan de la misma clase, en la proporción de las que posean en la fecha. Al efecto, se efectuarán las publicaciones que ordenen las disposiciones en vigencia. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho en el plazo de quince días hábiles subsiguientes al vencimiento de las publicaciones. Pasado ese término pierden su derecho. También en caso dado, el Directorio fijará la forma de pago de las acciones, pudiendo establecer cuando lo juzgue conveniente, el pago de cuotas periódicas o disponer de cualquier otra manera las modalidades de su integración en dinero efectivo, en bienes o contra entrega de acciones, obligaciones u otros valores, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte real o integrante del activo social, represente un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en cada caso, una resolución expresa del Directorio. El Directorio, en uso de las facultades conferidas por este Estatuto, podrá emitir acciones liberadas, las que podrán ser ordinarias de cualquier clase y|o preferidas. Las resoluciones sobre emisiones de acciones se harán constar en escritura pública, abonándose en este acto el impuesto correspondiente y comunicándose la misma, a la Inspección General de Justicia. Las condiciones ofrecidas y pactadas por el Directorio al emitir acciones preferidas, regirán el orden de preferencia de las mismas, así como las seguridades, prerrogativas y limitaciones que les correspondiere. Las acciones preferidas tendrán prioridad sobre las acciones ordinarias respecto del derecho a dividendo en la distribución de utilidades y de la devolución del capital en caso de liquidación, siempre de acuerdo con las condiciones estatutarias. El dividendo fijo de las acciones preferidas, no excederá en ningún caso el 10 % anual y será acumulativo. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, con una prima de hasta el 10 % del valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrá participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad; dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de accionistas, en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas y previa conformidad de la Asamblea General de accionistas. Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Terminada su lectura el presidente pone a votación esta propuesta. Se aprueba por unanimidad la moción del accionista doctor Luis María Guastavino y se resuelve autorizarlo especialmente y conjuntamente con el señor presidente Luis F. Lasserre, para que efectúe los trámites de autorización necesarios ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo Nacional, como asimismo para introducir las modificaciones que crean necesarias al texto aprobado precedentemente a raíz de observaciones o sugerencias de la citada Inspección General. El señor presidente lee el punto 5º del Orden del Día, que dice: 5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El accionista señor Gamble propone que sea el presidente quien designe a los accionistas. Este designa a los señores Teófilo E. Moix y Eduardo L. Fabre Jolly. Se aprueba por unanimidad, y, no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente agradece en nombre del Directorio la concurrencia de los accionistas al acto, quedando así finalizada la segunda Asamblea General Ordinaria de accionistas. Se levanta a sesión siendo las 11,20 horas. — Firmado: Luis F. Lasserre. Presidente. — Teófilo E. Moix. — Eduardo L. Fabre Jolly, accionistas. — Es copia fiel. — Lasserre Luis. — Luis F. Lasserre, presidente". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Nov. 1966. Visto el expediente N.7.522|1|58, en el que la sociedad "Luis Lasserre y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y nueve (169) a ciento setenta vuelta (170 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Luis Lasserre y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1957. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.) Conrado Etchebarne (h.). Resolución P. J. Nº 000163. Mesa de Entradas de Justicia. 25 Nov. 1966. — Recdo. Recibido". — Entre líneas: días del mes. Vale. — Raspado: 1957 — 1957 — 1957 — Pérdidas — del. Vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.13|6-Nº 11.783-v.13|6|67

AZULEJOS DECORADOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución Definitiva: Azulejos Decorados, S. A., Ind., Comercial, Financ. e Inm. — Escritura número mil cuatrocientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, compareco don Arturo Julio Mallmann, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dice: Que por este acto declara constituida definitivamente a "AZULEJOS DECORADOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", domiciliada en Callao cuatrocientos sesenta y ocho, piso tercero, oficina cinco, Capital Federal, y al efecto me exhibe el expediente número veintitrés mil trescientos dieciséis de la Inspección General de Justicia, que en lo pertinente, dice: "Constitución Provisional: Azulejos Decorados S. A., Industrial y Comercial. — Escritura número tres mil trescientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores Juan Pedro Ingrand, casado con doña Evelina Elliott, francés, nacido el primero de enero de mil novecientos cinco, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en Avenida Libertador cuatro mil seiscientos sesenta y seis, Capital Federal; Augusto Luis Bacqué, casado con doña Sylvia Margarita Kalternmark, argentino, nacido el seis de marzo de mil novecientos diez, cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliado en Once de Septiembre mil setecientos sesenta y cinco, Capital Federal; Arturo Julio Mallmann, casado con doña María del Carmen Lanza, argentino, nacido el treinta de mayo de mil novecientos veintiséis, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en Eduardo Madero mil ciento noventa y ocho, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Ernesto Carlos Schmidt, casado con doña Juana Meiss, alemán, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos uno, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en Avenida Luis María Campos mil seiscientos cuarenta, séptimo piso, Capital Federal; Hildebrando Guillermo Simonassi Lyon, casado con doña Margarita Renata Luisa Giovine, argentino, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos dieciocho, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y cuatro mil quinientos doce, domiciliado en Zavalía dos mil cuarenta y seis, Capital Federal; Jorge Holland Downes, casado con doña Isabel Patricia Carroll, uruguayo, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos veinticuatro, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos dos mil ciento nueve, domiciliado en Chaves seiscientos sesenta, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital; Elena Kalasakis, soltera, argentina, nacida el veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos setenta y seis mil sesenta, domiciliada en General Villegas quinientos noventa y seis, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital; Norma Aída Duhalde, soltera, argentina, nacida el veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos veintiún mil noventa y siete, domiciliada en Pasaje Bueras trescientos sesenta y siete, Capital Federal; Roberto James Lowe, casado, argentino, nacido el trece de abril de mil novecientos cuarenta y uno, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ocho, domiciliado en Marcos Paz tres mil ochocientos cincuenta, Capital Federal, y Horacio Allen Alberto Boorman, casado con doña Emilia Ursula Lamarque, uruguayo, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos diecisiete, cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y tres mil ciento treinta y ocho, domiciliado en Nueva York cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, Capital Federal, todos de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Azulejos Decorados, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Juzgado de Comercio. (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Decorado de azulejos y mayólicas en especial y en general la fabricación, industrialización, elaboración y decoración de productos y subproductos de la minería, la fabricación de cerámica blanca y roja y su decoración, la explotación de canteras y minas, a excepción de las de hidrocarburos, en cualquier punto del país o del extranjero. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales, nacionales y extranjeros y su negociación en el país o fuera de él. — Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse y financiaciones en general; intervenir en la compra y venta de acciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario nacionales o extranjeros, con exclusión de las actividades previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, la oferta pública de valores y en general las operaciones que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, inclusive por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de toda clase de inmuebles urbanos y rurales y su arrndamiento. De Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, fideicomisos en general; de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financinero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado para profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cien series de quinientos mil pesos cada serie. (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de cuatro miembros como mínimo y de ocho como máximo, cuyo mandato durará un año. (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que se integran totalmente, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Accionistas: Juan Pedro Ingrand, un millón quinientos mil pesos moneda nacional, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Quince mil. — Arturo Julio Mallmann, un millón quinientos mil pesos moneda nacional, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Quince mil. — Augusto Luis Bacqué, Un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Quince mil. — Ernesto Carlos Schmidt. Un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Quince mil. — Hildebrando Guillermo Simonassi Lyon. Un millón de pesos moneda nacional. Cien mil pesos moneda nacional. Diez mil. — Jorge Holland Downes. Un millón de pesos moneda nacional. Cien mil pesos moneda nacional. Diez mil. — Elena Kalasakis. Quinientos mil pesos moneda nacional. Cincuenta mil pesos moneda nacional. Cinco mil. — Norma Aída Duhalde. Quinientos mil pesos moneda nacional. Cincuenta mil pesos moneda nacional. Cinco mil. — Roberto James Lowe. Quinientos mil pesos moneda nacional. Cincuenta mil pesos moneda nacional. Cinco mil. — Horacio Allen Alberto Boorman. Quinientos mil pesos moneda nacional. Cincuenta mil pesos moneda nacional. Cinco mil. — Total suscripto: Diez millones de pesos moneda nacional. — Total integrado: Un millón de pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como Presidente al señor Juan Pedro Ingrand; como Vicepresidente al señor Arturo Julio Mallmann; y como Vocales o Directores a los señores Ernesto Carlos Schmidt y Augusto Luis Bacqué; como Síndico Titular al señor Hildebrando **Guillermo Simonassi Lyon y Síndico Su-**

plente al señor Jorge Holland Downes. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Arturo Julio Mallmann y Jorge Holland Downes, a fin de que indistintamente cualquiera de ellos o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente escritura de constitución provisional e inclusive a la denominación; y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección Genearl de Justicia. N.23.316. Buenos Aires, 4 de abril de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Azulejos Decorados, Sociedad Anónima Industrial, constituida en esta ciudad el día 20 de diciembre de 1966, con el nombre de "Azulejos Decorados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.540. Enrique Zaldivar. Hay un sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Testado: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. No vale. — Sobre raspado: asesoramiento — en — acciones — punto — Palomar — Mallmann Vale. — A. J. Mallmann. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400. e.13|6. — Nº 11.797 v.13|6|67

ABANTAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — "Abantal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número trescientos treinta y dos.

— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Venancio Garay; Alberto Zeballos; Beatriz Carmen Nogueira de Veiga; Antonieta Pesino de Zeballos; Miguel Andrés. Hilda Bellusci de Andrés; Jesus Serrano, Carmen Serrano y Modesto Senabre, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos ocho de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "ABANTAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Abantal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 de Abril de 1967., se reunen los señores: Jorge Vicente Mayer; Venancio Garay; Alberto Zeballos; Beatriz Carmen Nogueira de Veiga: Antonieta Pesino de Zeballos; Miguel Andrés; Hilda Bellusci de Andrés; Jesús Serrano; Carmen Serrano y Modesto Senabre, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, Piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Abantal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la ley 11672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. (Art. 7º). — f). — El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea 200.000 pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Vicente Mayer; Vice Presidente: Venancio Garay; Vocal: Alberto Zeballos; Síndico Titular: Beatriz Carmen Nogueira de Veiga y Síndico Suplente: Antonieta Pesino de Zeballos. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Vicente Mayer y Venancio Garay, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge V. Mayer. — V. Garay. — Alberto Zeballos. — Beatriz C. Nogueira. — Antonieta P. de Zeballos. — M. Andrés. — Hilda B. de Andrés. — Jesús Serrano. — Carmen Serrano. — M. Senabre. — "N. 23.849, Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Abantal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el día 19 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4829... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano.

Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.160.— e.13|6 Nº 11.958 v.13|6|67

EIRENE
Sociedad Anónima, Asesora, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 186: Primer Testimonio. Escritura Número Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Benjamín Zubiaur... doña María Amelia Toranzo de Blasco,... Hortencia Bilche.... don Emilio Lucio Regueira,... don Jorge Jacinto Traverso,... doña Julia Inés Alvarez de Traverso,... don Angel Jorge Alvarez Manteola,... don Ramiro Pose Balanda,... don Emilio Perrot,... doña María Verdu de García.... todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que habiendo cumplido con los requisitos determinados por el Código de Comercio y el Decreto Ley tres mil trescientos veintinueve|mil novecientos sesenta y tres, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, vienen por este acto a constituir en forma definitiva la sociedad anónima "Eirene, Sociedad Anónima, Asesora, Comercial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos sesenta y uno, piso segundo, departamento C, de la Capital Federal, cuya acta de constitución, Estatutos que regirán a la misma y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que la autoriza a funcionar como anónima en el expediente número veintitrés mil doscientos dos, tengo a la vista para este acto y copiados dicen: Acta Constitutiva de Eirene, Sociedad Anónima, Asesora, Comercial, Financiera y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 de noviembre de 1966, se reúnen los señores Benjamín Zubiaur, argentino, viudo, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.624.191, domiciliado en Cramer 2230, Capital Federal; María Amelia Toranzo de Blasco, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número 3.069.804, domiciliada en Luis Sáenz Peña 105, Capital Federal; Hortencia Bilche, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica Nº 4.147.728, domiciliada en Córdoba 1247, Capital Federal; Emilio Lucio Regueira, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.289.827, domiciliado en San Ireneo 147, Capital Federal; Jorge Jacinto Traverso, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.288.855, domiciliado en Suipacha 1294, Capital Federal; Julia Inés Alvarez de Traverso, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica Nº 0.313.863, domiciliada en Suipacha 1294, Capital Federal; Angel Jorge Alvarez Manteola, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.762.920, domiciliado en Av. Cobo 1733, Capital Federal; Ramiro Pose Balanda, chileno, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.914.588, domiciliado en Mármol 191, Capital Federal; Emilio Perrot, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.041.129, domiciliado en Azcuénaga 1848, Capital Federal; y Marina Verdú de García, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.403.121, domiciliada en Miguel Cané 522, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EIRENE, SOCIEDAD ANONIMA, ASESORA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Asesoramiento: 1º) Prestación de asesoramiento jurídico mediante profesionales con relación de dependencia o no, con título habilitante de acuerdo a las reglamentaciones que rijan su ejercicio: 2º) Representaciones, mandatos, administraciones, organización de estudios jurídicos y asesoramiento para los mismos. — b) Comerciales: Compra y venta de mercaderías en general, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados; su importación y exportación, representación, consignaciones, fraccionamiento y distribución. — c) Financieras: Inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; participación en otras compañías y de la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones y valores, excluyendo las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. d) Agropecuarias: Realización de forestaciones, plantaciones y cultivos en general; cría, engorde, reproducción y mestizaje de ganado, explotación de cabañas y tambos, así como cualquier otra actividad propia del agro. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares y de uno a cinco suplentes cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie ordinaria al portador de un voto según se detallan a continuación: Los socios Benjamín Zubiaur, Marina Verdú de García, Hortencia Bilche, Maria Amélia Toranzo de Blasco, Emilio Lucio Regueira, Jorge Jacinto Traverso, Julia Inés Alvarez de Traverso, Angel Jorge Alvarez Manteola, Emilio Perrot y Ramiro Pose Balanda, suscriben cada uno, veinte acciones de mil pesos, o sea veinte mil pesos cada uno, que integran en un 15 por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Director único: Benjamín Zubiaur; Suplente: Emilio Perrot; Síndico; Emilio Lucio Regueira; Suplente: Hortencia Bilche. — Cuarto: Autorizar a los señores doctor Benjamín Zubiaur y doña Hortencia Bilche a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — B. Zubiaur. — M. Amélia T. de Blasco. — H. Bilche. — J. J. Traverso. — E. L. Regueira. — M. I. A. de Traverso. — Alvarez Manteola. — R. Pose Balanda. — Emilio Perrot. — Marina Verdú de García". — "Graciela Heras de Rocamora, en mi carácter de Escribana autorizante certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Benjamín Zubiaur María Amélia Toranzo de Blasco, Hortencia Bilche, Emilio Lucio Regueira, Jorge Jacinto Traverso, Julia Inés Alvarez de Traverso, Angel Jorge Alvarez Manteola, Ramiro Pose Balanda, Emilio Perrot y Marina Verdú de García, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — Tigre, quince de noviembre de 1966. — G. Heras de Rocamora. — Hay un sello". — "Estatuto. — La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Eirene, Sociedad Anónima Asesora, Comercial, Financiera y Agropecuaria" ...Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia Nº 23.202. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eirene, Sociedad Anónima Asesora, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 15 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (foja uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Alberto Guillermo Pico. Alberto Guillermo Pico. Sub.Inspector General de Justicia-Letrado. — Resolución Nº 4259. Está su sello. — Fdo.: Graciela H. de Rocamora. Escribana.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.13|6-Nº 11.835-v.13|6|67

BELJUF

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura número 516 de fecha 13 de abril de 1967 y escritura número 756 de fecha 23 de mayo de 1967, pasadas por ante el Escribano Luis A. Beruti, quedó protocolizada el acta constitutiva en la siguiente forma: "Escritura Número Setecientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, Escribano autorizante comparece don Marcelo Gropper, argentino, casado, domiciliado en la calle Hidalgo número mil ochenta y seis, de este vecindario, hábil mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de Luis Wölfthal, Lea Fuks de Kalisch, Samuel Menajem Kalisch, Cecilia Sufrin de Schreiber, Saúl Schwarz, Raúl Schreiber, Sulim Toivi, Rebeca Leibman de Fainman, e Isaac León Fainman; cuya personería se acredita con el Poder Especial irrevocable que estos le otorgaron con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, por ante mí, al folio tres mil cuatrocientos sesenta y seis, de este mismo Registro de mi adscripción. que en su matriz tengo a la vista, doy fe. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que atento a lo exigido por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de que en la escritura de constitución y transcripción de estatutos de "Beljuf Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", pasada ante mí, con fecha trece de abril del corriente año, al folio mil ciento ochenta y cuatro de este mismo Registro de mi adscripción, deben constar los domicilios de los accionistas fundadores, viene por este acto a consignar los mismos que son los que constan en la planilla de datos personales, agregada al expediente número veintitrés mil cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia, y son los siguientes: Marcelo Gropper, en la calle Hidalgo número mil ochenta y seis; Luis Wolfthal, en la Avenida San Martín número cinco mil ochocientos cuarenta y uno; Lea Fuks de Kalisch, en la Avenida Fórest mil cuatrocientos cuatro; Samuel Menajem Kalisch, en la Avenida Fórest número mil cuatrocientos cuatro; Cecilia Sufrin de Schreiber y don Raúl Schreiber en la calle Valle número doscientos noventa y seis, séptimo piso, departamento catorce; don Saúl Schwarz, en la calle Caracas número mil ochocientos cuarenta y seis; don Sulim Toivi en la calle Castro Barros número trescientos cincuenta y siete; doña Rebeca Leibman de Fainman y don Isaac León Fainman en la calle Uruguay número mil cuarenta y dos, piso cuarto, departamento "B", todos de este vecindario; y solicita que esta escritura se tenga como parte integrante de aquélla. — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — M. Gropper. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Acta Constitutiva: ... Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará BELJUF, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: A — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representaciones de artículos manufacturados y materias primas en general. — B. — Industriales: Fabricación, confección y transformación de artículos textiles, plásticos, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos y maderas en todos sus aspectos y modalidades. — C. — Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo; aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades, para negocios realizados o a realizarse; aceptación, constitución, transformación y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos; compra-venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley. — No se realizarán operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11 672 u otras por las que se requiera el concurso público. — D. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios, para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos, también en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus Decretos y disposiciones complementarias. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) Valor Nominal, cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de m$n. 500.000 (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del Capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador Clase "A", de 5 votos, de las que se suscriben dos series, que se integran según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Clase "A" — Accionistas — Acciones Suscriptas — Capital Suscripto. — Monto Integrado. — Marcelo Gropper 1.000. — 100.000. — 10.000. — Lea Fuks de Kalisch 1.000. — 100.000. — 10.000. — Raúl Schreiber 1.000. — 100.000. — 10.000. — Isaac León Fainman 1.000. — 100.000. — 10.000. — Raúl Schwarz 1.000. — 100.000. — 10.000. — Sulim Toivi 1.000. — 100.000. — 10.000. — Luis Wolfthal 1.000. — 100.000. — 10.000. — Samuel Menajem Kalisch 1.000. — 100.000. — 10.000. — Cecilia de Schreiber 1.000. — 100.000. — 10.000. — Rebeca Leibman de Fainman 1.000. — 100.000. — 10.000. — 10.000.— 1.000.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Las señoras Lea Fuks de Kalisch, Cecilia de Schreiber y Rebeca Leibman de Fainman, realizan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Marcelo Gropper; Vicepresidente: Lea Fuks de Kalisch; Director: Raúl Schreiber; Síndico Titular: Isaac León Fainman; Síndico Suplente: Saúl Schwarz. — Cuarto: Autorizar a los señores Isaac León Fainman y Marcelo Gropper, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — I. L. Fainman. — M. Gropper. — Lea Fuks. — L. Wolfthal. — S. Schwarz. — Sulim Toivi. — C. Schreiber. — De Fainman. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro sesenta y tres de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de Isaac León Fainman, Marcelo Gropper, Lea Fuks de Kalisch, Luis Wolfthal, Saúl Schwarz, Sulim Toivi, Cecilia Sufrin de Schreiber, Samuel Menajem Kalisch, Raúl Schreiber y Rebeca Leibman de Fainman y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Estatutos Sociales para Beljuf Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — La Sociedad constituida con el nombre de Beljuf Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria ... Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Beljuf Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 25 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar e Idomicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.539. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspector General de Justicia". — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 10.000. — e.13|6-Nº 11.937-v.13|6|67

CASA FISCHER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 331. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento once. — En Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparece el doctor Evaristo Antao, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Viamonte número mil cuatrocientos cincuenta y tres, sexto piso, departamento número cuarenta y cinco, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe así como de que dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Vladimir Fischer, doña Fanny Wainstein de Fischer, don Eduardo Enrique Padín, don Abraham Fischer, don Marcos Wainstein, don Pablo Jaime Galanternik, don Isaac Wainstein, doña Olga Lydia Aradas de Padín, doña Clara Wainstein de Galanternik, don Roberto Oscar Arroyo, doña Sara Dvorkin de Wainstein y doña Simona o Celina Cas de Wainstein, accionistas fundadores de "Casa Fischer; Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la calle Canning número cuatrocientos cincuenta de la Capital Federal, a mérito del Poder Especial otorgado con fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, al folio seiscientos setenta y cuatro, protocolo del año próximo pasado, al que me remito, y el que tiene las facultades necesarias para este acto, de lo que doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: que con fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y seis sus mandantes constituyeron una sociedad anónima que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "Casa Fischer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución y estatutos tengo a la vista para este acto en el expediente número veintiún mil setecientos nueve de la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y por su orden se transcriben textual e íntegramente y dicen: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la calle Canning cuatrocientos cincuenta de esta Capital, los señores Vladimir Fischer, Fanny Wainstein de Fischer, Eduardo Enrique Padín, Abraham Fischer, Marcos Wainstein, Isaac Wainstein, Roberto Oscar Arroyo, Pablo Jaime Galanternik, Clara Wainstein de Galanternik, Sara Dvorkin de Wainstein, Simona o Celina Cas de Wainstein y Olga Lydia Aradas de Padín, todos mayores de edad y hábiles para contratar y luego de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará "CASA FISCHER" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, sobre la base de la empresa individual que gira en esta plaza bajo la razón "Casa Fischer", con domicilio actual en la calle Cánning cuatrocientos cincuenta de esta Capital, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio figura con fecha 12 de diciembre de 1955, bajo el número 1334, al folio 494, del libro 53 de Registro de Comerciantes. Manifiestan asimismo los constituyentes que esta Sociedad se formaliza sobre la base de "Casa Fischer" por haberlo dispuesto su propietario, agregando que la nueva Sociedad Anónima será continuadora de los negocios sociales de "Casa Fischer", de cuyo activo y pasivo se hace cargo a partir del 1º de junio de 1965. Por lo expuesto todos los constituyentes, dicen: Primero: Que sobre la base de la citada firma comercial dejan constituida una Sociedad Anónima que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad "Casa Fischer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se constituye sobre la base de "Casa Fischer" aprobándose el Balance General al 31 de mayo de 1965 que firmado por todos los presentes y por contador Público Nacional de la Matrícula Profesional, se incorpora a esta Acta Constitutiva. Se hace constar que en dicho balance de aporte se halla incluido en el activo que se hace cargo "Casa Fischer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria la marca "Casa Fischer", de propiedad exclusiva del señor Vladimir Fischer, quien la cede a la nueva Sociedad, en cuanto a las marcas "Decronil" y Miss Decronil", continúan siendo de propiedad exclusiva del señor Vladimir Fischer, quien por este acto se compromete a arrendar las mismas a la nueva Sociedad, a cuyo efecto se celebrará un contrato privado en el que se abonará el impuesto de Ley. Se incluyen en la transferencia las marcas que el señor Vladimir Fischer posea a su nombre y que cede a título precario a la nueva Sociedad, pudiendo percibir por ello una asignación que será fijada por contrato a celebrarse por separado sobre el particular. No se incluye en ello a la denominación y marca "Casa Fischer" que se transfiere en forma definitiva. — Tercero: Emitir las veintidós primeras series de un millón de pesos moneda nacional cada una, le acciones ordinarias al portador clase "A", resultando suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Vladimir Fischer: m$n. 21.000.000. — Fanny Wainstein de Fischer: m$n. 200.000. — Eduardo Enrique Padín: m$n. 630.000. — Abraham Fischer: m$n. 50.000. — Marcos Wainstein: m$n. 50.000. — Isaac Wainstein: m$n. 10.000. — Roberto Oscar Arroyo: m$n. 10.000. — Pablo Jaime Galanternik. m$n. 10.000. — Clara Wainstein de Galanternik: m$n. 10.000. — Sara Dvorkin de Wainstein: m$n. 10.000. — Simona o Celina Cas de Wainstein: m$n. 10.000 y Olga Lydia Aradas de Padín: m$n. 10.000. — Total: m$n. 22.000.000. El señor Vladimir Fischer integra las acciones suscriptas con el crédito de que es titular en el Balance de aporte a que se refiere el punto segundo más m$n. 24.200 en efectivo, según planilla sobre composición de aportes que forma también parte de esta Acta Constitutiva y que firma el Contador Público certificante. Los once restantes accionistas, señores Fanny Wainstein de Fischer, Eduardo Enrique Padín, Abraham Fischer, Marcos Wainstein, Isaac Wainstein, Roberto Oscar Arroyo, Pablo Jaime Galanternik, Clara Wainstein de Galanternik, Sara Dvorkin de Wainstein, Simona o Celina Cas de Wainstein y Olga Lydia Aradas de Padín, integran el diez por ciento del capital suscripto por ellos, o sea, respectivamente m$n. 20.000; m$n. 63.000; m$n. 5.000; m$n. 5.000; m$n. 1.000; m$n. 1.000; m$n. 1.000; m$n. 1.000; m$n. 1.000; m$n. 1.000; y m$n. 1.000. En total los accionistas han suscriptos 220.000 acciones de la Clase "A" e integrado veintiún millones cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Fijar en cuatro el número de Directores Titulares y en uno el de Suplentes, resultando electos por unanimidad los señores: Presidente, Vladimir Fischer; Vicepresidente, Fanny Wainstein de Fischer; Secretario Eduardo Enrique Padín; Director Titular, Abraham Fischer, y Director Suplente, Marcos Wainstein; Síndico Titular, Isaac Wainstein y Síndico Suplente, Roberto Oscar Arroyo. — Quinto: Autorizar expresamente a los señores Gerardo Mármora, Evaristo Antao y Angel Rafael Vengut para que actuando separada, conjunta o indistintamente, gestionen la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, facultándolos expresamente para que acepten las observaciones o modificaciones que formulare la Inspección General de Justicia, para que en nombre y representación de todos los demás otorguen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad y para tramitar oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dejando así constituida la sociedad Anónima "Casa Fischer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se labró la presente acta que una vez leída fue firmada de conformidad por todos los presentes; con lo que se dio por terminada la reunión. — Firmado: Vladimir Fischer. — Fanny W. de Fischer. — E. E. Padín. — Abraham Fischer. — M. Wainstein. — Isaac Wainstein. — R. Arroyo. — Pablo J. Galanternik. — Clara W. de Galanternik. — S. D. de Wainstein. — Celina Cas de Wainstein. — Olga L. Aradas de Padín. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos. Nº 71 de esta Ciudad que las firmas que anteceden son auténticas de Vladimir Fischer, Fanny Wainstein de Fischer, Eduardo Enrique Padín, Abraham Fischer, Marcos Wainstein, Isaac Wainstein, Roberto Oscar Arroyo, Pablo Jaime Galanternik, Sara Dvorkin de Wainstein, Simona o Celina Cas de Wainstein y Olga Lydia Aradas de Padín y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. Conste. Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Firmado: F. Müller de Massol. Hay un sello. — Estatutos: Capítulo Primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo Primero: Se constituye bajo el nombre de "Casa Fischer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar des-

te el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término será prorrogable por la Asamblea. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de mercaderías en el país o el exterior, utilizando medios propios o de terceros cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas y cualquier otra actividad comercial lícita; b) Industriales, mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textil, plástica, maderera, gráfica, papelera, de la construcción, de la alimentación y del vestido; c) Financieras, mediante el aporte de capitales a personas y|o empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la ley. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley Once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: I) Mediante la compra, venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos y|o rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración, urbanización, fraccionamiento y loteo, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen y en general toda clase de operaciones inmobiliarias; II) Mediante la compraventa, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias, mediante la explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda calse de negocios y actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo Segundo: Capital, acciones y accionistas. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional constituído por acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directoiro determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A" y "B" o preferidas. — Las emisiones efectuadas dentro del capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días hábiles después de publicado el último aviso a que se hace referencia en este artículo. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Ciento Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional en acciones ordinarias de la Clase 'A", "B" y|o preferidas. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado y de emisiones posteriores se llevarán a cabo conforme el Decreto Nº 852|55 o a las disposiciones legales que se encuentren en vigencia, pagándose, en oportunidad de cada emisión que será elevada a escritura pública, el impuesto respectivo. — La emisión de nuevas series de acciones ordinarias por aumento de capital autorizado se hará en forma simultánea y proporcional de las acciones de cada tipo que posean, pudiendo hacer uso de ese dentro los plazos establecidos en el artículo anterior. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en el presente artículo. — Artículo Sexto: No podrá procederse a la emisión de una nueva serie de acciones, en tanto las anteriores de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones ordinarias de la Clase "A" tendrán cinco votos cada una, salvo para la elección del Síndico que tendrán un voto. — Las acciones ordinarias de la Clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal, pudiendo acordárseles también una participación adicional que sumada al dividendo básico no podrá superar el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Artículo Octavo: Las acciones serán al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas totalmente llevarán la firma de dos Directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Noveno: La integración de las acciones se hará en la fecha y forma que determine el Directorio, dentro del capital autorizado, en cuotas no menores del diez por ciento.

— Artículo Décimo: La Sociedad podrá emitir debentures por resolución del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia en el momento de la emisión. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo tercero: Dirección, administración y fiscalización. — Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares y de uno a siete miembros suplentes según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario. — El mandato de los Directores durará un año pudiendo ser reelectos indefinidamente, permaneciendo en el desempeño de sus cargos hasta tanto sus sucesores los hayan reemplazado. — Artículo décimo segundo: Para ser Director se requiere ser propietario de quinientas acciones como mínimo, las que permanecerán depositadas en la Sociedad en garantía de su gestión y mientras dure el mandato. — Artículo décimo tercero: Se requiere la presencia de más de la mitad de los miembros del Directorio para sesionar válidamente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Artículo décimo cuarto: En caso de producirse una vacante en el Directorio, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo décimo quinto: La representación legal y comercial de la Sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, Vicepresidente y|o Secretario en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que por acuerdo del Directorio se otorguen a mandatarios especiales o generales. — Artículo décimo sexto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, sin que tenga el carácter de limitativa. — El Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio en su nombre; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust-receipt; conocimientos, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, creado o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal, nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Cuando la designación de gerentes o subgerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende alguna de éstas funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; d) En general, realizar todos los actos y operaciones que relacionados directa o indirectamente con el estatuto social, tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento.

— Ambos serán elegidos por la Asamblea por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo cuarto: Asambleas. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, salvo cuando sean tenedores de acciones nominativas. — Capítulo quinto: Balance y distribución de utilidades. Artículo décimo noveno: El ejercicio social termina el treinta y uno de mayo de cada año, fecha que podе la asamblea general, debiendo tal modificación inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Artículo vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas, después de deducidas las sumas que proponga el directorio y acepte la asamblea como fondo de previsión, se distribuirán en la forma y orden de prioridades siguientes: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración del directorio y del síndico a fijar por la asamblea; c) El dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas, en primer término los dividendos atrasados; d) el saldo, con deducción de las reservas especiales que la asamblea resuelva constituir, se destinará para dividendo uniforme de las acciones ordinarias, sin distinción de categorías, y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiere; e) El remanente será puesto a disposición de la asamblea para que resuelva su destino. — Capítulo sexto: Liquidación de la sociedad. — Artículo vigésimo primero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del síndico. — Una vez realizado el activo y pagadas las deudas sociales el producido neto de la liquidación se distribuirá según el orden de prioridades siguientes: a) Reembolsar las acciones preferidas por su valor integrado; b) Reembolsar las acciones ordinarias sin distinción de categorías; c) Del saldó, se abonará a las acciones preferidas los dividendos fijos atrasados y corridos y la prima de rescate eventualmente estipulada; d) El resto se distribuirá a los accionistas ordinarios, sin perjuicio de la eventual participación adicional de las acciones preferidas si se hubiere estipulado. — Vladimir Fischer. — Fanny W. de Fischer. — E. E. Padín. — Abraham Fischer. — M. Wainstein. — Isaac Wainstein. — R. O. Arroyo. — Pablo J. Galanternik. — Clara W. de Galanternik. — S. D. de Wainstein. — Celina Cas de Wainstein. — Olga L. Aradas de Padín. — Certifico en mi carácter de titular del Registro Nº 71 de contratos públicos que las firmas que anteceden son auténticas de Vladimir Fischer, Fanny Wainstein de Fischer, Eduardo Enrique Padín, Abraham Fischer, Marcos Wainstein, Isaac Wainstein, Roberto Oscar Arroyo, Pablo Jaime Galanternik, Clara Wainstein de Galanternik, Sara Dvorkin de Wainstein, Simona o Celina Cas de Wainstein y Olga Lydia Aradas de Padín y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — Conste. Buenos Aires, abril 15 de 1966. — F. H. Müller de Massol. — Hay un sello. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo con la resolución recaída en el expediente citado al comienzo, proceda la inclusión en la presente del balance obrante a fojas treinta y ocho y vuelta del mismo, por lo cual se transcribe textualmente a continuación y dice: Estado de Activo y Pasivo al 31 de mayo de 1965. — De la empresa "Casa Fischer" de Vladimir Fischer, Cánning 450, Capital Federal, que se transfiere a "Casa Fischer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Activo: Caja: 157.418,21. — Valores a depositar: 2.605.808,70. — Bancos: 2.696.266,84. — Mercaderías: 16.585.142. — Acreedores varios (saldo eventual): 2.557.825,21. — Deudores varios: 20.210.424,38. — Obligaciones a cobrar: 19.156.779,70. — Documentos n caución: 475.295,40. — Maquinarias (Neto Amortización): 9.661.730,02. — Muebles y Utiles (Neto Amortización): 2.563.169,99. — Instalaciones (Neto Amortización): 362.854,59. — Mejoras en Fábrica (Neto Amortización): 462.342,62. — Rodados (Neto Amortización): 680.179,40. — Marcas y Patentes: 536.280,15. — Llave del Negocio: 450.834,60. — Acciones (sin cotización): 2.174.028,95. — Inversiones Varias: 50.000. — Depósitos en Garantía: 10.150. — Cargos Diferidos: 25.000. — 81.385.532, 16. — Pasivo: Acreedores Varios: 4.848.700,05. — Deudores Varios (saldo eventual): 2.382.739,70. — Obligaciones a Pagar: 37.091.055,35. — Préstamos a sola firma documentados: 3.170.000. — Gastos a Pagar: 3.841.131,24. — Impuestos a Pagar: 3.280.873. — Retenciones a Depositar: 24.796,39. — Provisiones para cargas fiscales y sociales: 5.501.601,68. — 60.140.897,41. — Capital: 20.975.831,75. — Previsión Ley Nº 11.729: 268.803. — 21.244.634,75. — El profesional que suscribe certifica que el Estado de Activo y Pasivo que antecede concuerda con las registraciones efectuadas en los libros rubricados de la Empresa "Casa Fischer" de Vladimir Fischer con domicilio en la calle Cánning 450, Capital Federal, con la planilla de Revalúo 15.272 (Form. Nº 7.258|b) y con el informe especial del Perito Tasador. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Firmado: Moisés Fabis. — Hay un sello que dice: Contador Público Nacional Mtr. C.P.C.E. Nº 59 - Tº II. — Firmado: Vladimir Fischer. — Fanny W. de Fischer. — E. E. Padín. — Abraham Fischer. — M. Wainstein. — Isaac Wainstein. — R. O. Arroyo. — Pablo J. Galanternik. — S. D. de Wainstein. — Celina Cas de Wainstein. — Olga L. Aradas de Padín. — En mi carácter de Escribana titular del Registro de Contratos Públicos Nº 71 de esta Capital certifico que las firmas que anteceden pertenecientes a don Vladimir Fischer, doña Fanny Wainstein de Fischer, don Eduardo Enrique Padín, don Abraham Fischer, don Marcos Wainstein, don Isaac Wainstein, don Roberto Oscar Arroyo, don Pablo Jaime Galanternik, doña Clara Wainstein de Galanternik, doña Sara Dvorkin de Wainstein, doña Simona o Celina Cas de Wainstein y doña Olga Lydia Aradas de Padin han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Sobre raspado: 10, vale. — F. H. Muller de Massol. — Hay un sello. — "Es copia fiel, doy fe. — La resolución aprobatoria textualmente dice: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 abr. 1967 — Visto el expediente N.21.709|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa Fischer", Sociedad Anónima Comercial, In-

dustrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Casa Fischer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 15 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y ocho (58). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y ocho y vuelta (38 y vta.) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas sesenta y uno y vuelta (61 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Conrado Etchebarne (h). — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000438." — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que deja constituida la sociedad "Casa Fischer", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Leída y ratificada, así la otorga y firma como acostumbra por ante mí de lo que doy fe. — Evaristo Antao. — Hay un sello. Ante mí: J. Marbot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos treinta y uno del registro treinta y siete de Vicente López a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial números: siete millones siete mil ochocientos sesenta y uno correlativos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Hay un sello. J. Marbot. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 545.149 que se agrega. La Plata, 15 de may. 1967. — El Colegio de escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Juana Adriana Marbot, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.007.871, La Plata, 15 may. 1967. Elvio N. Cigarroa. — E|l.: "Provincia de Buenos Aires", vale. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.800.— e.13|6 Nº 12.024 v.13|6|67

PRECISION

Sociedad Anónima Industrial Comercial Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Autorizante comparecen los señores Orlando Gastaldi, argentino, casado, Industrial, Luis Andrés Heredia Vargas, argentino, casado, comerciante, Oscar Agustín Bustamante, argentino, soltero, Industrial, Juan Salvador Foti, argentino, casado, contador; Nicolás Luis Foti, argentino, casado, contador; Jaime Félix Corso, argentino, casado, contador; Manuel Rodolfo Mateos, argentino, casado, contador; Mabel Beatriz Toselli, argentina, soltera, empleada; José Domingo Ravi, argentino, casado, contador y Roque Di Domenico, argentino, casado, empleado, todos mayores de edad, con domicilio legal en calle Lavalle mil doscientos noventa de esta ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de Precisión Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución que autorizó el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el Expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil seiscientos veintisiete del año mil novecientos sesenta y seis, el cual tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de setiembre de 1966, reunidos en el local de la calle Lavalle 1290, piso 9º, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo 1º: Con la denominación de "PRECISION, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar en el país y|o en el extranjero por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación, tratamiento, procesamiento y ensamblamiento, en todas sus formas, de mercaderías, materias primas, productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgica, plástica y química, y todo cuanto se refiera a las industrias mencionadas o sea anexo, derivado, similar o afín. b) Comerciales, de Importación y Exportación: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio y trueque de materias primas, frutos, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes.— Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000) representados por Treinta Mil acciones de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.-) cada una, y dividido en cinco series de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000.-) cada serie.— Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 15.000.000.-) mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones cuya clase, monto, época de emisión y forma y condiciones de pago, resolverá la misma asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio y pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas, por lo menos en el 10o|o. de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 3.000.000. m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador y|o nominativas de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.-) cada una y de las clases siguientes: a) Acciones Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos cada una; b) Acciones Ordinarias Clase "B", con derecho a un voto cada una; y c) Acciones preferidas con dividendo preferido no acumulativo de hasta el 24 o|o. Las acciones que componen las series 1ª a 5ª ambas inclusive del capital autorizado son Ordinarias Clase "B" al Portador y las de las series 6ª y siguientes que se emitan mediante los aumentos de capital autorizado previstos en el artículo 4º de este estatuto, podrán ser al portador y|o nominativas y de cualquiera de las tres clases mencionadas según decida la asamblea, la que fijará en caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo preferido de que gozarán dentro del máximo establecido. Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción, llevarán las firmas del Presidente y de un Director, y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 6º: En la suscripción de nuevas acciones salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad y conforme a resolución de la asamblea general al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias sin distinción de clases, en proporción al número de las acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran corresponderle serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondan, y si aún quedaran acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los accionistas tenedores de acciones preferidas en proporción a sus tenencias y el sobrante prorrateado entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia, todos los sobrantes de acciones que no suscriban los accionistas serán ofrecidos a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente. A los efectos de hacer uso de todas las operaciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará el plazo que se resuelve acordar, el que no podrá ser menor de 15 días a contar de la última publicación. — Artículo 7º: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren, en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, si se encontraran impagos los dividendos pactados al colocarlas, ya sea por falta o insuficiencia de utilidades como por no ponerse a disposición de los accionistas el dividendo votado por la asamblea y mientras esta situación se mantuviera. — Artículo 8º: La transferencia de acciones al portador se producirá y considerará definitiva por la sola tradición del título. La transferencia de acciones nominativas, no podrán ser realizadas por ningún título que fuere, excepto sucesión, a menos que una opción preferencial para comprar las acciones que se hallen en venta o para transferir haya sido previamente dada a los accionistas tenedores de la misma clase de acciones, con sujeción al siguiente régimen: El accionista que desee vender o transferir toda o parte de su tenencia de acciones nominativas deberá comunicarlo al Directorio, el que a su vez dentro de los 10 días subsiguientes pondrá en conocimiento de los restantes titulares de ese tipo de acciones aquella circunstancia con la indicación de la cantidad de acciones ofrecidas. Los accionistas que reciban la comunicación dispondrán de 20 días contados a partir de la fecha de su notificación para ejercer el derecho de compra, a prorrata de sus tenencias. En el supuesto de no cubrirse la totalidad de la oferta, por no haberse ejercido el derecho de opción por algunos accionistas, el Directorio lo pondrá en conocimiento de los accionistas que han manifestado su intención de adquirir acciones, a los efectos de que en un plazo de 10 días, puedan hacer uso de la opción para la compra del remanente. El precio de las acciones o transferencias así como su forma de pago se establecerá de común acuerdo entre las partes. En los casos que hubiera divergencia al respecto, la cuestión se someterá al laudo de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte con intereses encontrados, los que en su primera reunión nombrarán a un tercero para los casos de discordia. Los amigables componedores actuarán sin forma de juicio con la sujeción al procedimiento que establezca y dictarán su laudo, que será inapelable, dentro de los 30 días de sometida la cuestión a su conocimiento.

El derecho de preferencia caducará vencidos los términos acordados para ejercerlos, en cuyo caso las acciones que los accionistas no hubieran aceptado adquirir, podrán ser entonces transferidas libremente a terceros. La transferencia de acciones nominativas no producirá efecto respecto de la sociedad o de terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de Accionistas. Los plazos indicados en los párrafos anteriores serán de días hábiles y correrán a partir del siguiente al de las notificaciones señaladas, las que deberán ser efectuadas mediante telegrama colacionado. — Artículo 9º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, más intereses al 18 o|o anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 10º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada uno de ellos. — Artículo 11º: Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes en el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente, y en su defecto el Director que el Directorio designe. Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato, la garantía que establezca la Asamblea General. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro Director, en cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en un libro de Actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquellos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 13º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, o ante las reparticiones públicas y entidades autárticas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 14º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de Estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; y realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que

permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; d) Expedir cartas de crédito; otorgar garantías y dar fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquéllo que no estando previsto en este Estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director - Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales "ad-referendum". de la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la Sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época, forma y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado, como también, si la Asamblea así lo autoriza, las que compongan los aumentos del mismo; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 15º: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas conjuntas de dos miembros cualquiera del Directorio, o las firmas conjuntas de un Director y un Apoderado que podrá o no ser Director, o la de dos Apoderados, salvo que por resolución unánime de los Directores se designe un Apoderado General o especial a quién se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente; Artículo 16º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 17º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 o|o del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con dieciocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923. — Artículo 18º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el Artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de los votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de Mayo de cada año pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposicion s legales en vigencia. — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances se distribuirán así: a) 2 o|o como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos al 10 por ciento del capital suscripto; b) al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndicos; c) al pago del dividendo preferido no acumulativo para las acciones preferidas, si las hubiere, que se haya fijado al emitirlas; y d) el saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones ordinarias clases "A" y "B", o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados dentro del año de su sanción, y los no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueran puestos por el Directorio a disposición de los Accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 21º: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que ello fuere entrará en liquidación, y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea, con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia. — El o los liquidadores realizarán el Activo pagando el Pasivo y distribuyendo el remanente entre los accionistas a prorrata del valor integrado de sus acciones. — Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede, se declaró emitida la serie 1ª de acciones ordinarias clase "B" al portador con derecho a un voto cada acción, y se procedió a la suscripción de las mismas que dio el siguiente resultado: Orlando Gastaldi, 600 acciones, $ 60.000 moneda nacional; Luis Andrés Heredia Vargas, 600 acciones, m$n. 60.000; Oscar Agustín Bustamante, 600 acciones, m$n. 60.000; Juan Salvador Foti, 600 acciones, m$n. 60.000; Nicolás Luis Foti, 600 acciones, m$n. 60.000: Jaime Félix Corso, 600 acciones, m$n. 60.000; Manuel Rodolfo Mateos, 600 acciones, moneda pesos nacional 60.000; Mabel Beatriz Toselli, 600 acciones, m$n. 60.000; José Domingo Ravi, 600 acciones, m$n. 60.000; Roque Di Doménico, 600 acciones, m$n. 60.000. — Los accionistas integran en el acto sus acciones en el 10 o|o o sea en la suma de pesos 60.000, en dinero efectivo. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Sindicatura, resolviéndose que aquél esté formado por 3 miembros, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Presidente: Orlando Gastaldi; Vicepresidente: Luis Andrés Heredia Vargas; Director: Oscar Agustín Bustamante; Síndico Titular: Manuel Rodolfo Mateos; Síndico Suplente: Jaime Félix Corso. — Asimismo se resolvió que los Directores deberán depositar 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Finalmente se resolvió que los señores Orlando Gastaldi, Luis Andrés Heredia Vargas, Manuel Rodolfo Mateos y Jaime Félix Corso, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aún a su nombre, y cualquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — O. Gastaldi. — L. Heredia Vargas. — O. Bustamante. — Juan S. Foti. — N. Luis Foti. — J. Corso. — M. Mateos. — Mabel Toselli. — José D. Ravi. — Roque Di Doménico. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Orlando Gastaldi, Luis Andrés Heredia Vargas, Oscar Agustín Bustamante, Juan Salvador Foti, Nicolás Luis Foti, Jaime Félix Corso, Manuel Rodolfo Mateos, Mabel Beatriz Toselli, José Domingo Ravi, Roque Di Doménico, personas de mi conocimiento, quiénes las han puesto en mi presencia. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 76, expido el presente en Buenos Aires, a 1 de septiembre de 1966. — Hay un sello. — R. García Susini". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Dic. 1966. Visto el Expediente Nº 22.627|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Precisión, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Precisión, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" constituida en esta Capital el 1º de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000568. — "Concuerdan estas transcripciones con las constancias del Expediente de la Inspección General de Justicia, antes mencionado, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que dejan constituida definitivamente la Sociedad Anónima relacionada precedentemente, debiendo inscribirse la presente escritura en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican, otorgan y firman por ante mí, doy fe. — O. Gastaldi. — L. Heredia Vargas. — O. Bustamante. — Juan S. Foti. — N. Luis Foti. — J. Corso. — M. Mateos. — Mabel Toselli. — José D. Ravi. — Roque Di Doménico. — Hay un sello. — Ante mí: R. García Susini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número treinta y uno del Registro setenta y seis, del cual es titular el Escribano Rodolfo E. García Susini y adscripto el Escribano Francisco Arias Cuenca, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en once sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del: Siete millones trescientos treinta y seis mil trescientos cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo E. García Susini (Escribano). - Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.840 e.13|6. — Nº 11.924 v.13|6|67

RODOSFA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio: Escritura número Doscientos treinta y ocho. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Eugenio Antonio Piccirillo, soltero, domiciliado en calle Córdoba cuatro mil noventa y uno; don Héctor Juan Iglesias, casado, domiciliado en la calle Darregueyra dos mil ciento ochenta y seis; doña Amanda Isabel Acevedo, casada, domiciliada en la calle Darregueyra dos mil ciento ochenta y seis; doña Rosa Hippolito, viuda, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu cuatrocientos sesenta; don Oscar Fausto Rodríguez, soltero, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu cuatrocientos sesenta; don Miguel Deluca, casado, domiciliado en la calle Virrey Cevallos mil cuatrocientos sesenta y cuatro; don Rómulo Norberto Simbonnet, casado, domiciliado en la calle México tres mil novecientos cuarenta y siete; don Francisco Bebelaqua, soltero, domiciliado en la calle Larrea mil veintiséis, todos vecinos de la Capital Federal, don Juan Carlos Ruiz, soltero, domiciliado en la calle Tomás Espora trescientos cincuenta, Florencio Varela, y don Antonio Ruiz, casado, domiciliado en la calle Thomás Espora trescientos cincuenta de Florencio Varela, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres la sociedad "Rodosfa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, por acta privada celebrada en la Capital Federal con fecha primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veintitrés mil setecientos noventa y nueve, mil novecientos sesenta y siete. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintiuno de abril del corriente, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción de este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 1 días del mes de febrero de 1967, se reúnen los señores: Eugenio Antonio Piccirillo, Héctor Juan Iglesias, Amanda Isabel Acevedo, Rosa Hippolito, Oscar Fausto Rodríguez, Juan Carlos Ruiz, Antonio Ruiz, Miguel Deluca, Rómulo Norberto Simbonnet y Francisco Bebelaqua, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "RODOSFA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) en general; importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) en especial: compra, venta, permuta de maquinarias, motores, herramientas, artefactos para uso familiar, comercial e industrial, materiales para la industria de la construcción, automotores, repuestos y accesorios. Industriales: a) Manufactureras o fabriles: elaboración y transformación de productos minerales, forestales, textiles, químicos y frutos del país; fabricación, armado y reparación de máquinas, motores, implementos agrícolas y automotores de todo tipo. Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, tambos, haras y cabañas. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en veinte series (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares y de uno a cinco suplentes, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción Integración — Accionista — Acciones Suscriptas — Capital Suscripto — Capital Integrado — Eugenio Antonio Piccirillo 4.000 — 400.000. — 40.000. — Héctor Juan Iglesias — 4.000 — 400.000 — 40.000; Amada Isabel Acevedo 4.000 — 400.000 — 40.000: Rosa Hippolito — 3.000 — 300.000 — 30.000; Oscar Fausto Rodríguez — 3.000 — 300.000 — 30.000; Juan Carlos Ruiz — 6.000 — 600.000 — 60.000; Antonio Ruiz — 6.000 — 600.000 — 60.000; Miguel Deluca — 3.000 — 300.000 — 30.000; Rómulo Norberto Simbonnet — 3.000 — 300.000 — 30.000; Francisco Bebelaqua — 4.000 — 400.000 — 40.000 —

40.000 — 4.000.000 — 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Oscar Fausto Rodríguez; Vicepresidente: Rosa Hippolito; Director: Héctor Juan Iglesias; Síndico Titular: José Alvarez; Síndico Suplente: Manuel Alvarez. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Fausto Rodríguez y Rómulo Norberto Simbonnet, a fin de que indistintamente o en forma conjunta hacer todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — E. A. Piccirillo. — H. Iglesias. — Amanda I. Acevedo. — Rosa Hippolito. — O. F. Rodríguez. — J. C. Ruiz. — A. Ruiz. — M. Deluca. — R. N. Simbonnet. — F. Bebelaqua. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Eugenio Antonio Piccirillo, Héctor Juan Iglesias, Amanda Isabel Acevedo, Rosa Hippolito, Oscar Fausto Rodríguez, Juan Carlos Ruiz, Antonio Ruiz, Miguel Deluca, Rómulo Norberto Simbonnet y Francisco Bebelaqua, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Hay una firma y un sello que dice: Julio A. Botto - Escribano... — Inspección General de Justicia. — N. 23.799. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rodosfa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el día 1 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.664. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Fdo.: Julio A. Botto - Escribano.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.13|6 Nº 11.816 v.13|6|67

MARIFER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 176. — Primer Testimonio. — Escritura número: Ochenta y ocho. — En la ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Jorge Jacinto Traverso... Julia Inés Alvarez de Traverso... Antonio Santiago Tarverso... José Antonio Traverso... Angel Jorge Alvarez Manteola... Dimas Hualde... Manuel Jorge Macera... Benjamín Zubiaur... Marina Verdu de García... Hortencia Bilche... todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que habiendo cumplido con los requisitos determinados por el Código de Comercio y el Decreto Ley tres mil trescientos veintinueve|mil novecientos sesenta y tres, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, vienen por este acto a constituir en forma definitiva, la sociedad anónima "Marifer Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio en la calle Suipacha número mil doscientos noventa y cuatro, piso décimo sexto, departamento B, de la Capital Federal, cuya acta de constitución, Estatutos, que regirán a la misma, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que la autoriza a funcionar como anónima en el expediente número veintitrés mil doscientos uno, tengo a la vista para este acto y copiados dicen: "Acta constitutiva de Marifer Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 21 de noviembre de 1966, se reunen los señores Jorge Jacinto Traverso, argentino, casado, ingeniero civil, con cédula de identidad número 1.288.855, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Suipacha 1294, Capital Federal; Julia Inés Alvarez de Traverso, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica Nº 0.313.863, domiciliada en Suipacha 1294, Capital Federal; Antonio Santiago Traverso, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 483.783, domiciliado en Santa Fe 1845, Capital Federal; José Antonio Traverso, argentino, casado, arquitecto, con cédula de identidad número 1.304.586, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Gallo 1552, Capital Federal; Angel Jorge Alvarez Manteola, argentino, casado, ingeniero civil, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.762.929, domiciliado en Avenida Cobo 1733, Capital Federal; Dimas Hualde, argentino, casado, agente de publicidad industrial, con libreta de enrolamiento número 590.374, domiciliado en Pena 964, de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Manuel Jorge Macera, argentino, casado, doctor en química, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.045.450, domiciliado en Parral 138, Capital Federal; Benjamín Zubiaur, argentino, viudo, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.624.191, domiciliado en Cramer 2230, Capital Federal; Marina Verdú de García, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.403.121, domiciliada en Miguel Cane 522, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y Hortencia Bilche, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica Nº 4.147.728, domiciliada en Córdoba 1247, Capital Federal, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARIFER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Industriales: Fabricación e Industrialización de toda clase de artículos de punto, hilados y textiles en general, explotación de hilandería, tejeduría, tintorería, industrial, estampería y apresto, así como cualquier otra actividad afín o conexa con la industria textil sin limitación alguna; 2) Comerciales: Compra y venta de mercaderías en general, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados, su importación y exportación, representación, consignaciones, fraccionamiento y distribución. 3) Financieras: Inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; participación en otras compañías y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones y valores, excluyendo las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — 4) Agropecuarias: Realización de forestaciones, plantaciones y cultivos en general; cría, engorde, reproducción y mestizaje de ganado, explotación de cabañas y tambos, así como cualquier otra actividad propia del agro. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — c) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 representado por acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — d) El directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares y de uno a cinco suplentes, cuyo mandato durará un año. — e) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: "Del capital autorizado se emite una serie ordinaria al portador de un voto según se detalla a continuación: Los socios Jorge Jacinto Traverso, Julia Inés Alvarez de Traverso, Antonio Santiago Traverso, José Antonio Traverso, Angel Jorge Alvarez Manteola, Dimas Hualde, Manuel Jorge Macera, Benjamín Zubiaur, Marina Verdú de García y Hortencia Bilche, suscriben veinte acciones de mil pesos, o sea veinte mil pesos cada uno, que integran en un quince por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Director único: Jorge Jacinto Traverso; Suplente: Julia Inés Alvarez de Traverso; Síndico: Tomás Lauglin; Suplente: Miguel Lorenzo Heras. — Cuarto: Autorizar a los señores doctor Miguel Lorenzo Heras y doña Hortencia Bilche, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencia necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de acertar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. Traverso. — J. I. A. de Traverso. — Antonio S. Traverso. — J. A. Traverso. — Alvarez Manteola. — D. Hualde. — M. J. Macera. — B. Zubiaur. — Marina Verdú de García. — H. Bilche." — "Graciela Heras de Rocamora en mi carácter de escribana autorizante certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Jorge Jacinto Traverso, Julia Inés Alvarez de Traverso, Antonio Santiago Traverso, José Antonio Traverso, Angel Jorge Alvarez Manteola, Dimas Hualde, Manuel Jorge Macera, Marina Verdú de García y Hortencia Bilche, quines son personas de mi conocimiento, doy fe. — Tigre, veintiuno de noviembre de 1966. Graciela Heras de Rocamora. — Hay un sello". "Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de Marifer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera y Agropecuaria... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 23.201. Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9, atentos que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marifer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 21 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. "Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4135. Está su sello. Fdo.: Graciela H. de Rocamora. Escribana.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680.— e.13|6 Nº 11.837 v.13|6|67

LONALINO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prospecto de Emisión de Debentures. — "LONALINO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio: Zavalía dos mil noventa, piso quinto. — Localidad: Capital Federal. — Primero. — Antecedentes. — Fecha de autorización del Poder Ejecutivo d Buenos Aires: Diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires Doce de febrero de mil novecientos cuarenta. — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: Diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis, diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete y veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. - Segundo. Objeto y ramo principal: Hilandería y tejeduría. — Tercero. — Capital: El capital social autorizado es de 295.000.000 (doscientos noventa y cinco millones de pesos), representados por 2.950.000 (dos millones novecientas cincuenta mil) acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en 590 (quinientas noventa) series de 5.000 (cinco mil) acciones cada una. El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a 246.000.000 (doscientos cuarenta y seis millones de pesos moneda nacional) dividido en 2.435.000 (dos millones cuatrocientas treinta y cinco mil) acciones ordinarias, con derecho a un voto; y 25.000 (veinticinco mil) acciones preferidas del 7 o|o (siete por ciento) acumulativo anual. — Cuarto. — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente, David Wosner; Directores titulares: Alfredo Goldschmidt, Elsa P. de Goldschmidt, Gabriela M. de Goldschmidt, Sigmundo van Esso; Director suplente, Ubaldo Galache de Toro; Síndico titular, Pablo Calatayud; Síndico suplente, Luis Ottolini. — Quinto. — Fideicomisarios e inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor José Carlos Limongelli y Fideicomisario suplente el señor Juan Carlos Ureta. Con fecha abril veinticinco de mil novecientos sesenta y siete y ante el escribano de la Capital Federal, señor Horacio J. Pérez Tort, a cargo del Registro de Contratos Públicos número trescientos setenta y tres, fue suscripto el contrato de emisión por el señor David Wosner y Sigmundo van Esso, presidente y director del Directorio de "Lonalino, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y el señor José Carlos Limongelli como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires con fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número seis, folio trescientos catorce, del Registro de Contratos de Debentures. — Sexto. — Condiciones generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten sesenta millones de pesos moneda nacional, representados por seiscientos mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: Veinte por ciento anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: Treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el Fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — Séptimo. — Deudas con privilegio de la sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio: Moratoria ley número diez y siete mil ciento veintidós, pesos catorce millones trescientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y dos. — Moratoria ley número diez y siete mil doscientos seis, pesos dos millones setecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y siete. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Moratoria ley número diez y siete mil ciento veintidós, pesos ochenta y seis millones trescientos treinta y cinco mil novecientos veinte. - Moratoria ley número diez y siete mil doscientos seis, pesos diez y nueve millones seiscientos mil doscientos ochenta y ocho. — Caja de Subsidios Familiares Personal Industria: Moratoria, pesos dos millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y uno. — Aportes al treinta y uno|tres|sesenta y siete, pesos un millón cuatrocientos un mil novecientos ochenta y ocho. — Caja de Remuneraciones: Retenciones al treinta y uno|tres|sesenta y siete, pesos trescientos nueve mil cuatrocientos quince. — Instituto Nacional de Previsión Social - Cuenta Préstamos: Al treinta y uno|tres|sesenta y siete, pesos veintiséis mil ochocientos setenta y cuatro. — Fondo Nacional de Turismo: Saldo al treinta y uno|tres|sesenta y siete, pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento veintisiete. — Dirección General Impositiva: Impuesto a las Ventas mil novecientos sesenta y seis, pesos nueve millones ochocientos sesenta mil. - Dirección de Rentas Provincia de Buenos Aires: Impuesto Inmobiliario Adicional mil novecientos sesenta y seis, pesos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos. — Actividades Lucrativas: mil novecientos sesenta y seis, pesos seiscientos cuarenta y cuatro mil cien. — Actividades Lucrativas Anticipo mil novecientos sesenta y siete, pesos un millón setecientos setenta y tres mil trescientos setenta y cinco. — Municipalidad de Buenos Aires: Actividades Lucrativas - anticipo mil novecientos sesenta y siete, pesos ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos. — Municipalidad de San Martín: Derechos de Inspección, etcétera, mil novecientos sesenta y siete, pesos dos millones trescientos sesenta y

cinco mil ciento treinta y dos. — Banco Industrial de la República Argentina: a) Prenda fija en primer grado sobre máquinas: crédito p|cancelación deuda Imp. Ventas: Vencimiento diez y siete|seis|sesenta y siete, pesos cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis. — Vencimiento diez y siete|siete|sesenta y siete, pesos cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis. — Vencimiento diez y seis|ocho|sesenta y siete, pesos cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis. — Vencimiento quince|nueve|sesenta y siete, pesos cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis, pesos un millón setecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro. — b) Prenda fija en primer grado sobre máquinas: Crédito evolución industrial: Vencimiento once|sesenta y siete, pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil. — Vencimiento cinco|sesenta y ocho, pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil. — Vencimiento once|sesenta y ocho, pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil. — Pesos siete millones trescientos cincuenta mil. — Octavo: Debentures emitidos con anterioridad: La Sociedad no ha emitido debentures con anterioridad. — Noveno: Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierre del balance al treinta y uno|doce|mil novecientos sesenta y seis, los siguientes: Terrenos: una fracción ubicada en el partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de metros cuadrados cincuenta y cuatro mil novecientos doce con veinticuatro, pesos siete millones seiscientos ochenta mil trescientos veintinueve. — Edificios: Estructura de hormigón con mampostería de ladrillos (Shed); tejeduría, termil y taller. — Estructura de hormigón con mampostería de ladrillos (Shed) Abovedado: hilandería. — Estructura mampostería con techo cabriada: depósitos, oficinas, usina, apresto, mangueras, archivo y tejeduría número dos. — Estructura abovedada: tintorería y blanqueo. — Superficie cubierta: total metros cuadrados: veintidós mil setecientos veintidós con veinticinco, pesos sesenta millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y seis. — Máquinas y Accesorios: Pesos ciento quince millones ochocientos sesenta y nueve mil cien. — Herramientas y Utiles: Pesos dos millones cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y dos. — Muebles y Utiles: Pesos tres millones ciento sesenta y cinco mil treinta y nueve. — Rodados: Pesos tres millones noventa y dos mil novecientos cuarenta y dos — Instalaciones: Pesos veintitrés millones ciento noventa y un mil cuatrocientos treinta y cuatro. — Bienes en depósito, obras en curso: Pesos Un millón setecientos veintitrés mil setecientos siete. — Décimo: Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco: Ingresos, pesos moneda nacional ochocientos veintinueve millones treinta y cuatro mil ochocientos noventa y siete; Egresos: pesos moneda nacional setecientos setenta y nueve millones ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos; Ganancia, pesos moneda nacional cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento quince; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, pesos moneda nacional sesenta y dos millones quinientos trece mil novecientos ochenta y dos. — Al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis: Ingresos: pesos moneda nacional ochocientos dos millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro; Egresos: pesos moneda nacional setecientos ochenta y cuatro millones doscientos tres mil cuatrocientos veinte. — Ganancia: pesos moneda nacional diez y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil setenta y cuatro, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, pesos moneda nacional veintitrés millones cuarenta y cinco mil novecientos noventa y seis. — Buenos Aires, diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: José C. Limongelli. — Fideicomisario. — José Carlos Limongelli. — Firmado: S. van Esso. — Director: Sigmundo van Esso. — Firmado: D. Wosner. — Presidente. — David Wosner. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600. e.13|6. — Nº 11.888 v.13|6|67

FERROTEC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 250. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Nueve. — En la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Juan Ollers Adrover, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y dos mil doscientos noventa y siete, domiciliado en Charcas mil cincuenta y ocho de la Capital; don Tomás Agustín Blanco, argentino, casado, industrial, con libreta de Enrolamiento matrícula cinco millones veintiséis mil cincuenta y seis, domiciliado en Madrid dos mil novecientos dieciocho, Isidro Casanova, de esta Provincia; doña María Valls Taberner de Ollers, española, casada, dedicada a quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y tres mil ochocientos treinta y seis, domiciliada en Charcas mil cincuenta y ocho de la Capital; don Salvador Arsenio Blanco, español, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento setenta y uno, domiciliado en Weisman novecientos ochenta y nueve de Morón, de esta Provincia; don Antonio Fidalgo ,argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en María Sánchez, dos mil trescientos setenta y nueve de Castelar de esta Provincia; don Norberto Alfredo Lo Re, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliado en Juan Bautista Alberdi dos mil ochocientos sesenta y cinco de Olivos, de esta Provincia; don Rogelio Gil, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual cuatro millones sesenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en Conde seiscientos once de la Capital Federal; don Rodolfo Isidro San, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos catorce mil novecientos treinta y tres, domiciliado en French tres mil cincuenta y seis de la Capital Federal; don Naser Nassif Mankabadi, egipcio, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en Corrientes cuatrocientos veintitrés de la Capital Federal; y doña Blanca Leticia Muzzopappa, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica matrícula individual dos millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos siete, domiciliada en la calle Dieciocho número trescientos quince de Mercedes de esta Provincia, todos los comparecientes accidentalmente en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veinte de marzo del corriente año, todos los comparecientes constituyeron una sociedad anónima denominada "Ferrotec, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y procedieron a redactar el Estatuto de la misma, habiendo iniciado ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número veintitrés mil ochocientos treinta y seis en el que a fojas doce se resolvió autorizar a la sociedad para funcionar, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitar del autorizante la protocolización del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución del Inspector General de Justicia, todo lo cual transcripto literalmente por su orden, dice: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan Ollers Adrover, Tomás Agustín Blanco, María Valls Taberner de Ollers, Salvador Arsenio Blanco, Antonio Fidalgo, Norberto Lo Ré, Rogelio Gil, Rodolfo Isidoro San, Nasser Nassif Mankabadi y Blanca Leticia Muzzopappa y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por el Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará FERROTEC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (artículo 1º); b) su término de duración será de noventa y nueve años (artículo 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración y confección de materiales para herrería de obra y carpintería mecánica, corte y plegado de chapas, talleres metalúrgicos, laminado y fundición de toda clase de metales con exclusión de los denominados preciosos. — Comerciales: mediante la exportación, importación, compra, venta, permuta, representación, comisión ,envasamientos, consignación, distribución y fraccionamiento de materiales metálicos y muy especialmente los de su propia producción señalados en el objeto precedente (artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000, representado por diez mil acciones de Un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (artículo 11º) — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 2 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas: Juan Ollers Adrover, acciones — Suscriptas 500. — Capital — Suscripto 500.000. — Capital integrado: 50.000. — Tomás Agustín Blanco: 500 — 500.000 — 50.000. — María Valls Taberner de Ollers: 200 — 200.000 — 20.000 — Salvador Arsenio Blanco: 200 — 200.000 — 20.000. — Antonio Fidalgo: — 100 — 100.000 — 10.000. — Norberto Lo Ré: 100 — 100.000 — 10.000. — Rogelio Gil: 100 — 100.000 — 10.000. — Rodolfo Isidro San: 100 — 100.000 — 10.000. — Naser Nassif Mankabadi: 100 — 100.000 — 10.000. — Blanca L. Muzzopappa: 100 — 100.000 — 10.000 — 2.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero. — Las casadas efectúan su aporte con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Ollers, Vicepresidente: Tomás Agustín Blanco; Director: María Valls Taberner de Ollers; Síndico titular: Alberto Bruno Muzzopappa; Síndico suplente: Alfredo Bimor. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Bruno Muzzopappa y Blanca Leticia Muzzopappa, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: de las — Bimor. Valen. — Juan Ollers. — Tomás A. Blanco — María V de Ollers. — Salvador Blanco. — Antonio Fidalgo. — Norberto A. Lo Ré. — Rogelio Gil. — Rodolfo I. San. — Nasser Mankabadi. — Blanca L. Muzzopappa. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Juan Ollers Adrover, don Tomás Agustín Blanco, doña María Valls Taberner de Ollers, don Salvador Arsenio Blanco, don Antonio Fidalgo, don Norberto Lo Ré, don Rogelio Gil, don Rodolfo Isidro San, don Naser Nassif Mankabadi y doña Blanca Leticia Muzzopappa, siendo auténticas por ser las que usan en todos sus actos. — Marzo 20 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, llo. — Carlos H. González Bonorino. Escribano Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad Ferrotec, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 20 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4704. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos cincuenta del Registro diez y nueve a mi cargo. — Fdo. C. González Bonorino. — Hay un sello

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520 e.13|6 Nº 11.903 v.13|6|67

PARKE DAVIS & CIA. DE ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que según surge de la Escritura de fecha 24 de febrero de 1967, pasada por ante el Escribano Alfredo L. Giugale, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación por Resolución P.J. Nº 89 de fecha 11 de enero de 1967, aprobó la reforma del Art .11 del Estatuto Social sancionada por los accionistas de PARKE DAVIS & CIA DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL por Asamblea celebrada el 31 de marzo de 1966, de conformidad con el siguiente texto: Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administradla por un Directorio compuesto de tres a once miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. En las mismas condiciones de término de mandato y reelegibilidad, la Asamblea podrá designar hasta once suplentes que reemplazarán a los titulares según el orden de su elección. Los Directores designarán de su seno un Presidente, uno o más Vicepresidentes y asignarán otros cargos que consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento, asumirá sus funciones el Vicepresidente que el directorio designe y en su defecto el Director que el Directorio designe. Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes. Los Directores, mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse represetnar en las sesiones del Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores y luego de cubiertas las vacantes con los suplentes, o si no hubiera suplentes, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — E|L.: "y en su defecto el Director que el Directorio designe": Vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.13|6 Nº 11.863 v.13|6|67

TRAMO

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos cincuenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí comparecen don Mario Saúl Nemirovsky, casado en primeras nupcias con doña María Lijtztain, argentino, comerciante, nacido el tres de setiembre de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número dos millones quinientos noventa y un mil novecientos dieciocho, domiciliado en Viamonte dos mil setenta, piso octavo, departamento veinticinco, de esta ciudad; don Froim Hertz Rozembaum, soltero, comerciante, polaco, nacido el primero de julio de mil novecientos seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y tres mil seiscientos dos, domiciliado en Lascano cinco mil trescientos veintitrés, de esta ciudad; don Alejandrino Cabral, casado en primeras nupcias con doña Ottelia Luisa Schurlein, argentino, comerciante, nacido el dieciocho de julio de mil novecientos once, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y tres mil ciento treinta y nueve, domiciliado en Fremery quinientos setenta, de la localidad de Ciudadela, de tránsito aquí; doña Ottelia Luisa Schurlein de Cabral, casada en primeras nupcias con don Alejandrino Cabral, argentina, ama de casa, nacida el veinte de noviembre de mil novecientos quince, con libreta cívica número trescientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliada en Fremery quinientos setenta, de la localidad de Ciudadela, de tránsito aquí; doña Diana Marta Usanna de Salzman, casada en primeras nupcias con don Isidro Salzman, argentina, ama de casa, nacida el trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos dieciocho mil setecientos dos, domiciliada en Venezuela cuatrocientos cincuenta y dos, piso tercero, departamento dieciocho de esta ciudad; don Isidro Salzman, casado en primeras nupcias con doña Diana Marta Usanna, argentino, comerciante, nacido el veinte de agosto de mil novecientos treinta y ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos diecisiete mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en Venezuela cuatrocientos cincuenta y dos, piso tercero, departamento dieciocho de esta ciudad; doña Marta Virginia Salzman, soltera, argentina, nacida el diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y ocho, domiciliada en Venezuela cuatrocientos cincuenta y dos, piso tercero, departamento dieciocho, de esta ciudad; doña Odilia Elena Vescina, soltera, argentina, nacida el dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos cinco mil ciento ochenta y siete, domiciliada en Perito Moreno dos mil ocho-

cientos veinticinco, Villa Luzuriaga, de tránsito aquí; don Adolfo Carlos Villar, casado en primeras nupcias con doña Erminia Acuña, argentino, comerciante, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en Amenedo mil ochocientos catorce, Adrogué, de tránsito aquí; y don Lorenzo Jacinto Winkler, casado en primeras nupcias con doña Sofía Eloisa Marino, argentino, comerciante, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en Chacabuco ochocientos ochenta y nueve, Florida, de tránsito aquí, todos de mi conocimiento y dicen: Que por instrumento privado suscripto el veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, dentro de las prescripciones del decreto tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, fundaron una sociedad anónima que denominaron "TRAMO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", por el plazo, con el objeto, capital, domicilio y demás circunstancias que resultan del referido instrumento; además emitieron una serie de acciones de capital y designaron el primer Directorio, aprobando además los estatutos sociales, ajustados en su texto a las normas del decreto aludido. Formulada la presentación a la Inspección General de Justicia en expediente N veintitrés mil novecientos cuarenta y dos, la referida Inspección aprobó la documentación correspondiente, sin formular observación alguna, dictando la pertinente resolución aprobatoria. Tengo a la vista el referido expediente, del que procedo a transcribir el acta constitutiva, los estatutos y la resolución aprobatoria, todo lo que copiado por su orden dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los seores Mario Saúl Nemirovsky, Froim Hertz Rozembaum, Alejandrino Cabral, Ottelia Luisa Schurlein, Diana Marta Usanna de Salzman, Isidro Salzman, Marta Virginia Salzman, Odilia Elena Vescina, Adolfo Carlos Villar y Lorenzo Jacinto Winkler, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Tramo, Sociedad Anónima, Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones, representaciones, arrendamientos y alquileres. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) representado por 50.000 acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.-) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyos mandatos durarán un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionista Mario Saúl Nemirovsky mil acciones, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Accionista Froim Hertz Rozembaum mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Accionista Alejandrino Cabral mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Accionista Ottelia Luisa Schurlein mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Accionista Diana Marta Usanna de Salzman mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Accionista Isidro Salzman mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Accionista Marta Virginia Salzman mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Accionista Odilia Elena Vescíña mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Accionista Adolfo Carlos Villar mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Accionista Lorenzo Jacinto Winkler mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. Se integra en este acto el diez por ciento de la suma suscripta, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. Se deja constancia que todas las señoras han integrado sus acciones con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador directorio: Presidente Alejandro Cabral; Vicepresidente Ottelia Luisa Schürlein; Síndico Titular León Faerman; Síndico Suplente Jacobo Magaziner. — Cuarto: Autorizar a los señores Romeo César Salas y Norma Beatriz Berasain, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Mario S. Nemirovsky. — F. Rozembaum. — Alejandrino Cabral. — Ottelia Luisa S. de Cabral. — Lorenzo J. Wirkler. — A. C. Villar. — I. Salzman. — M. Salzman. — D. U. de Salzman. — O. E. Vescina".. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. B. 23.942. Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tramo Sociedad Anónima, Comercial", constituida en esta ciudad el 20 de abril de 1967 cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución 4.789. Hay un sello". — Fdo.: Jorge Stanley Jones, escribano. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.13|6-Nº 12.021-v.13|6|67

ABARCAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número trescientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, casada, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Jorge Vicente Mayer, Venancio Garay, Alberto Zeballos, Antonieta Pesino de Zeballos, Jesús Serrano, Carmen Serrano, Miguel Andrés, Hilda Bellusci de Andrés y Modesto Senabre, según así lo acreditara con el poder respectivo que estos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al Folio cuatrocientos ocho de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el aríeulo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "ABARCAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUTORA", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Abarcar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Jorge Vicente Mayer, Venancio Garay, Alberto Zeballos, Antonieta Pesino de Zeballos, Beatriz Carmen Nogueira, Jesús Serrano, Carmen Serrano, Miguel Andrés, Hilda Bellusci de Andrés y Modesto Senabre y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Abarcar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos; acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º); El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Las acciones emitidas son al portador y de 5 votos siendo suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. La integración se efectúa en dinero en efectivo. —Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Vicente Mayer; Vicepresidente a Venancio Garay; Vocal a Alberto Zeballos; Síndico Titular a Antonieta Pesino de Zeballos y Síndico Suplente a Beatriz Carmen Nogueira. — Cuarto: Autorizar al señor Jorge Vicente Mayer y a la señora Beatriz Carmen Nogueira, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge V. Mayer. — V. Garay. — Alberto Zeballos. — Antonieta P. de Zeballos. — Peatriz C. Nogueira. — Jesús Serrano. — Carmen Serrano. — M. Andrés. — Hilda B. de Andrés. — M. Senabre. — "N. 23.973. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector Beneral de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Abarcar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta ciudad el 5 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.824... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.160 e.13|6 Nº 11.954 v.13|6|67

GOWLAND PUBLICIDAD

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Pablo Eduardo Gowland, argentino, casado, con libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones ciento dos mil ciento catorce, con domicilio legal en la calle Lavalle número mil ciento setenta y uno, piso cuarto, de esta Capital, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "GOWLAND PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", carácter y personería social que acredita con los Estatutos Sociales y las Actas de Asamblea número tres y de Directorio número veinte y nueve que se encuentran incorporadas y transcriptas al folio doscientos treinta y nueve de este Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, mediante las cuales se eligen Directores y se adjudican los cargos, respectivamente, cuyos términos se dan aquí por reproducidos, siendo los Estatutos Sociales del siguiente tenor: "Escritura Número Ciento Sesenta y Nueve. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Pablo Eduardo Gowland... don Eduardo Guillermo Gowland... doña Julia Helena María Peña Pueyrredón de Gowland... doña Henriqueta Magdalena Gowland... doña Elisa Zulema Enriqueta Gowland.. doña Rosita Victorica Harten... don Carlos David Ratto... don Julio César Gari... don José Grimolizzi... y doña Martha Inés Salas... y por ante mí, dicen: Que por acta privada celebrada con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, resolvieron continuar los negocios de la empresa de publicidad y propaganda "Gowland Publicidad", constituyendo una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Gowland Publicidad, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agropecuaria"... convienen por unanimidad lo siguiente. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Gowland Publicidad", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agropecuaria... Estatutos. — Título I. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Gowland Publicidad", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agropecuaria, queda constituida una sociedad anónima... Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y... Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. . Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a negocios y operaciones referentes a la publicidad y propaganda comercial... Asimismo, la Sociedad podrá dedicarse a operaciones financieras, comerciales y agropecuarias... Título II. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, divididas en tres series de diez mil acciones cada una. — La Asamblea de accionistas podrá resolver la elevación del capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos. — La Asamblea determinará el monto del aumento del capital, así como las características de las acciones a emitir y la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado, así como las de su aumento, serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia... — Artículo Sexto: Las acciones que se emitan para aumentar el capital de la sociedad podrán ser: ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción y preferidas. — La Asamblea fijará la clase, oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones... — Artículo Séptimo: En el caso de que el Directorio o la Asamblea resuelvan la emisión de acciones preferidas, éstas

tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento anual... b) Podrán gozar de una participación adicional... c) Gozarán de derecho a un voto por acción... d) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad. e) Podrán ser rescatadas por decisión de la Asamblea a su valor nominal. — Artículo Octavo: ...Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director... — Artículo Noveno: Toda emisión de acciones podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación, o bien combinando dos o más de ellas o todas a la vez... — Artículo Décimo: La Sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con las leyes respectivas, debiendo la Asamblea de accionistas determinar las modalidades, condiciones, garantías y demás detalles de su emisión, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar alguna o todas las normas de emisión. — Título III. — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres a siete miembros según determine la Asamblea a quien corresponderá su designación... — Todos los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente... — El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente.... — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, quien tendrá la obligación de hacerlo a pedido de dos Directores o del Síndico... — Los acuerdos de Directorio se harán constar en un libro de actas y serán firmados por todos los Directores presentes y por el Síndico, si concurriese... — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tendrá plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad... corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad... por medio del Presidente y en caso de impedimento, por intermedio del Vice-presidente o del Director que al efecto se designe... — g) Aceptar mandatos y representaciones, conferir y revocar poderes generales o especiales... — n) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias... — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea General de Accionistas designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente... — Título ... — Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio... — Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en Actas. . — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Gowland Publicidad Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 15 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto... — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Gowland Publicidad Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agropecuaria", y protocolizado su Estatuto y Resolución aprobatoria... firmando por ante mí. — Pablo Gowland. — Eduardo G. Gowland. — Julio Helena Peña de Gowland. — Henriqueta M. Gowland. — Elena Z. Gowland. — Rosa Harten. — C. D. Ratto. — J. C. Gari. — José Grimolizzi. — Martha Inés Salas. — Hay un sello. — Ante mí. M. Lamarque.... — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires,... legaliza la firma y el sello del escribano D. Marcelo Lamarque", obrantes... — Inscripto en la fecha, bajo el número cuatrocientos noventa y siete al folio trescientos veinte y cuatro del libro cincuenta y tres de Transferencias de negocios de este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. (firmado) M. M. Mc Guire. — Mercedes M. Mc Guire, Secretaria. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. — Inscripto en la fecha bajo el número dos mil trescientos cincuenta al folio doscientos cuarenta y ocho del libro cincuenta y siete Tomo "A" de Estatutos Nacionales, de este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. (firmado) M. M. Mc Guire. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. — Es copia de las partes pertinentes de los aludidos estatutos sociales, doy fe. — Y el compareciente, señor Pablo Eduardo Gowland, en el carácter invocado y justificado dice: Que habiendo la sociedad que representa resuelto ajustar el giro comercial tanto en las actividades empresarias como en los medios financieros para realizarlos, se resolvió oportunamente el cambio de nombre y rumbo social para calificar mejor el objeto de la sociedad y aumentar el capital de la misma hasta los límites autorizados para la mejor realización de los fines buscados y a tales efectos **se reunió el Directorio con fecha cinco de setiembre de** mil novecientos sesenta y seis, labrando el Acta número treinta y seis y convocando a Asamblea General Extraordinaria que celebró reunión con fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis constando en Acta número cuatro, las que me exhibe en sus libros originales, obrantes a los folios cincuenta y cinco, cincuenta y seis y cincuenta y siete del Libro número Uno de Directorio y folios siete a once del Libro de Actas de Asambleas, las que compulsadas por el suscripto, se transcriben íntegramente a continuación: "Acta Nº 36. — En Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre del año 1966, se reúnen en la sede social de Gowland Publicidad S. A. C. F. y A., los directores Julia H. Peña de Gowland, Rosita V. Harten, Carlos D. Ratto, José Grimolizzi y Martha I. Salas, bajo la presidencia del señor Pablo E. Gowland. — Abierto el acto el señor Pablo E. Gowland manifiesta que viene a proponer se convoque a Asamblea Extraordinaria a los siguientes fines: a) reforma del artículo primero de los estatutos sociales; cambio de nombre de la sociedad. Al efecto manifiesta que la característica de la composición de la sociedad hace que sus accionistas que en parte integran el directorio, tengan una comunicación y trato directo con el cliente vinculándolo por su intermedio a la misma. — Existe en consecuencia una asociación de esfuerzos individuales para cumplir el objetivo social de la publicidad en la que estamos empeñados. Esta imagen de la asociación real de personas en cuanto al esfuerzo publicitario, estaría más patentizado y evidente si al nombre actual 'Gowland Publicidad' se le hiciera el aditamento de " y asociados" quedando en consecuencia el artículo primero de los estatutos redactado así "Bajo la denominación de Gowland Publicidad y Asociados Sociedad Anónima Comercial, queda constituida una sociedad anónima que será regida por estos estatutos y por las disposiciones legales que fueran aplicables". — Puesta a votación la moción es aprobada por unanimidad. b) Modificar el artículo cuarto del estatuto relativo al objeto social. — Continúa en uso de la palabra el señor Pablo E. Gowland y expresa que en el tiempo transcurrido la sociedad solo se ha dedicado al rubro de la publicidad siendo ésta su auténtica finalidad comercial, por lo que sería conveniente suprimir las restantes facultades que le acuerda el estatuto con respecto a las operaciones financieras, comerciales y agropecuarias, que no sean las indicadas. — En consecuencia el artículo quedaría redactado así: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a negocios y operaciones referentes a la publicidad y propaganda comercial en cualquiera de sus negocios y por todos los medios, a relaciones públicas e investigación de mercado y continuará las actividades de "Gowland Publicidad cuyo activo y pasivo quedan a su cargo". — Puesta a votación la moción es aprobada por unanimidad. — c) Aumento de capital social hasta el monto total del capital autorizado o sea m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos). — Continúa en el uso de la palabra el señor Pablo E. Gowland y expresa, que conforme al artículo 5º de los estatutos el capital social puede ser elevado por la asamblea hasta la suma de quince millones de pesos. — El desenvolvimiento económico, el giro comercial, las perspectivas existentes hacen conveniente proceder a tal elevación del capital, fijando la asamblea las características de las acciones a emitir y delegando en el directorio la oportunidad de la emisión, formas y condiciones de pago, conforme lo dispone el referido artículo de los estatutos. — En consecuencia y luego de un breve cambio de opiniones dicha moción es aprobada por unanimidad. — d) Sigue en uso de la palabra el señor Pablo E. Gowland y manifiesta que existiendo una vacante en el directorio producida por la renuncia del señor Julio C. Gari, es conveniente proceder a integrarlo incorporando un nuevo director en su lugar elegido por la misma asamblea. — Puesta a votación dicha moción es aprobada por unanimidad. — Conforme al resultado de las votaciones anteriores se resuelve: 1) Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de octubre próximo a las 15 horas en el local social calle Lavalle 1171, 4º piso, conforme a la siguiente orden del día: a) Reforma del artículo primero del estatuto social, cambio de nombre de la sociedad por "Gowland Publicidad y Asociados Sociedad Anónima Comercial"; b) Reforma del artículo 4º del objeto social limitándolo exclusivamente a la actividad comercial de publicidad, relaciones públicas e investigación de mercado. — c) Aumento del capital social hasta la suma de $ 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional). — d) Elección de un director titular para completar el directorio en reemplazo del señor Julio C. Gari que **renunció.** — e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º) Facultar al señor presidente para las comunicaciones de estilo. — No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión. — Rosa Harten. — J. H. Peña de Gowland. — Martha Inés Salas. — P. E. Gowland. — Carlos Ratto. — J. Grimolizzi". — "Acta Nº 4: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre del año 1966, siendo las 15 horas en la sede de Gowland Publicidad S. A. C. F. y A., sita en la calle Lavalle 1171, de esta Capital, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria debidamente convocada, los señores accionistas que figuran en el folio 4 del libro de depósito de acciones y registro de asistencia de asambleas generales, con el objeto de tratar el orden del día que se detalla en la correspondiente convocatoria efectuada en el Boletín Oficial. — Abierto el acto con el quórum legal, por unanimidad de votos se nombra presidente de la asamblea al señor Pablo E. Gowland, quien acepta el cargo y manifiesta que, de acuerdo a lo estatuido por el Código de Comercio, se ha procedido a repartir con la debida anticipación los documentos a tratar y atento a que ningún accionista opone objeción a la constitución del acta, declara abierta la asamblea. — El señor Presidente manifiesta que, es conveniente modificar el tratamiento de los temas contenidos en la convocatoria en razón de que el punto dos está íntimamente ligado al primero y lo que se resuelva a su respecto, decidirá en la futura denominación de la sociedad, tema éste contenido en el punto primero, en consecuencia propone tratar el punto segundo y luego considerar el punto primero. — Sometido a votación se aprueba por unanimidad. — El señor presidente pone a consideración el punto segundo del orden del día que dice "Reforma del artículo cuarto del estatuto relativa al objeto social limitándolo exclusivamente a la actividad comercial de la publicidad, relaciones públicas e investigación de mercado", y manifiesta que la sociedad solo se ha dedicado al rubro de la publicidad, relaciones públicas, investigación de mercado, siendo ésta su auténtica finalidad comercial, por lo que sería conveniente suprimir las restantes facultades que le acuerda el estatuto con respecto a las operaciones financieras, agropecuarias y comerciales, que no sean las indicadas. — Luego de un breve cambio de opiniones se resuelve por unanimidad de votos presentes aprobar el cambio del artículo cuarto del Estatuto Social, quedando en consecuencia redactado así: "Artículo Cuarto: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a negocios y operaciones referentes a la publicidad y propaganda comercial en cualquiera de sus aspectos y por todos los medios, a relaciones públicas e investigación de mercado y continuará las actividades de Gowland Publicidad Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agropecuaria que a su vez es continuadora de "Gowland Publicidad" cuyo activo y pasivo quedan a su cargo". — Puesto a consideración el punto primero del orden del día que dice: a) "Reforma del artículo primero del estatuto social, cambio de nombre de la Sociedad por "Gowland Publicidad y Asociados Sociedad Anónima Comercial". Continúa en uso de la palabra el señor Pablo E. Gowland, quien manifiesta que. el directorio ha considerado conveniente el cambio de nombre de la Sociedad, atento a que la característica de la composición de la Sociedad hace que sus accionistas, que en parte integran el Directorio, tienen una comunicación y trato directo con el cliente vinculándolos por su intermedio a la Empresa. — Existe en consecuencia una asociación real de personas en cuanto al esfuerzo publicitario y estaría más patentizado y evidente si al actual nombre de Gowland Publicidad se le hiciera el aditamento de "y asociados". asimismo habiéndose aprobado la modificación al objeto social. deberán suprimirse los aditamentos innecesarios tales como. Financieras y Agropecuarias. — Luego de un breve cambio de opiniones se resuelve por unanimidad de votos presentes aprobar el cambio del artículo primero del estatuto quedando en consecuencia redactado así: "Artículo Primero: "Bajo la denominación de Gowland Publicidad y Asociados Sociedad Anónima Comercial queda constituida una Sociedad Anónima que será regida por estos estatutos y por las disposiciones legales que fueren aplicables". — A continuación, el señor Presidente manifiesta que es preciso, que en el supuesto de que la Inspección de Justicia proponga alguna modificación, adición o supresión respecto a los puntos primero y segundo del orden del día, que no altere el sentido de lo aprobado, se lo faculte expresamente para aceptarla si lo considera conveniente, puesto a votación es aprobado por unanimidad. — Puesto a consideración el punto tercero del orden **del día que dice** c) **"Aumento del Capital Social hasta la suma de quince** millones de pesos (15.000.000.— m n.), conforme a la facultad del artículo quinto del estatuto". Continúa en uso de la palabra el señor Pablo E. Gowland y manifiesta que, teniendo en cuenta el desenvolvimiento económico, el giro comercial y las perspectivas existentes, hacen necesario proceder a la elevación del capital social hasta la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000. m n.) en acciones de clase B de 1 voto, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. — No habiendo observaciones se pone a votación y se aprueba por unanimidad de votos presentes. Puesto a consideración el punto cuarto del orden del día que dice: d) "Elección de un director titular para completar el directorio en reemplazo del señor julio C. Gari que renunció" A moción de la señorita Rosita V. Harten que propone al Sr. John Vivian Porter, accionista, respecto al cual no se formulan observaciones, se somete la moción avotación y es aprobada por unanimidad de votos presentes con excepción del mencionado señor John Vivian Porter, quien solicita autorización para no votar atento a la naturaleza del tema. — A continuación el señor John Vivian Porter acepta el cargo agradeciendo la confianza dispensada por los accionistas. —Puesta a consideración el punto quinto del orden del día que dice: e) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta". A moción de la accionista señorita Martha Inés Salas, se resuelve por unanimidad de votos la designación de los accionista, señorita Rosita V. Harten y el señor José Grimolizzi, para firmar el Acta, aceptando éstos su designación. — Siendo las 16,10 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. J. Grimolizzi. — Rosa Harten. — Pablo E. Gowland". — Es Copia Fiel de las aludidas actas de Directorio y Asamblea respectivamente, doy fe. — Y el señor Pablo Eduardo Gowland, continúa diciendo: Que en virtud de lo propuesto por el Directorio y Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, inició la presentación y trámite mediante el Expediente número Diez y Seis Mil Trescientos Setenta y Nueve de la Inspección General de Justicia, cuyas actuaciones obran a fojas cincuenta y tres, cincuenta y cinco y cincuenta y ocho del citado expediente, que en su original se tiene a la vista para este acto y que el suscripto a pedido del compareciente, protocoliza, transcribiendo su texto que es del siguiente tenor: "Fº 53 — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1966. — Señor Inspector General de Justicia, S|D. Ref.: Expte.: Nº 16379. — Pablo Eduardo Gowland, en mi carácter de Presidente de Gowland Publicidad Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en la calle Lavalle 1171, 4º piso, me presento a fin de contestar la vista conferida en las actuaciones del rubro y a solicitar que se aprueben las reformas propuestas al estatuto social en los términos que se expresan en este escrito. — I. — En efecto, conforme a las observaciones formuladas y teniendo en cuenta la voluntad de los accionistas en la respectiva Asamblea Extraordinaria, propongo que los artículos cuya modificación se propugna queden redactados en la siguiente forma: Artículo primero: Bajo la denominación de Gowland Publicidad y Asociados Sociedad Anónima Comercial, queda constituida una sociedad anónima que será regida por estos estatutos y las disposiciones legales que le fueren aplicables y que es continuadora de Gowland Publicidad Sociedad Anónima Comercial. Financiera y Agropecuaria, cuyo activo y pasivo quedan a su cargo". — Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros a negocios y operaciones referentes a la publicidad y propaganda comercial en cualquiera de sus aspectos y por todos los medios a relaciones públicas e investigación de mercado". — II. — Con relación a la observación formulada en el apartado II, debo expresar que el aumento de capital aprobado conforme a los términos legales y estatutarios se documentará oportunamente y se presentarán los elementos correspondientes en esa Inspección de Justicia". Por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por contestada la vista en tiempo y forma. 2) Se apruebe la reforma de los artículos 1 y 4 de los estatutos sociales conforme a lo resuelto por la Asamblea y en los términos expresados en el apartado I de este escrito. 3) Se tenga presente lo expresado en el apartado II. Saludo a Usted muy atentamente. Hay un sello que dice: "Gowland Publicidad" S. A. C. F. y A., una firma que dice: Pablo Gowland, Presidente". — **"Fº 55 — Buenos Aires, Diciembre 13** de 1966. Señor Inspector General de **Justicia: S|D. Ref. Expte. Nº 16.379.**

Pablo Eduardo Gowland, en mi carácter de presidente de Gowland Publicidad Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en la calle Lavalle 1171 4º piso me presento a fin de contestar la vista conferida en las actuaciones del rubro y solicitar que se aprueben las reformas propuestas al estatuto social en los términos que se expresan en este escrito: A los efectos de obviar dificultades en cuanto a la redacción del artículo primero, de los estatutos, solicito que se lo tenga redactado en los siguientes términos: Artículo primero: Con el nombre de Gowland Publicidad y Asociados Sociedad Anónima Comercial continúa funcionando la Sociedad denominada anteriormente Gowland Publicidad Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria. Por tanto solicito se apruebe la reforma del citado artículo primero en los términos que dejo redactado. — Saludo a Usted muy atentamente. — Hay una firma que dice: Pablo E. Gowland y un sello "Gowland Publicidad" S. A. C. F. y A., Presidente". — "Fº 58. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Visto el expediente Nº 16.379|1|66, en el que la sociedad Gowland Publicidad Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agropecuaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y tres y vuelta (53 y vta.) y con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 5 de octubre de 1966 en el estatuto de la Sociedad Gowland Publicidad Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará Gowland Publicidad y Asociados Sociedad Anónima Comercial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P.J. Nº 000239. Hay una firma y un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia. — Hay un sello que dice "Mesa de entradas, Justicia 9 de Marzo de 1967. — Recibimos". — Es copia fiel, doy fe de las actuaciones aludidas. Y finalmente el señor Pablo Eduardo Gowland deja constancia que con lo resuelto, aprobado y actuado de conformidad, deja protocolizadas las reformas a los Estatutos Sociales de la Sociedad que representa en la forma y términos que precedentemente se han consignado, ratificando que la Sociedad gira bajo la denominación de "Gowland Publicidad y Asociados Sociedad Anónima Comercial" y que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, el capital social queda elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional en acciones de clase "B" de un voto, siendo el Directorio el encargado de establecer la fecha, forma, condiciones y demás circunstancias a que deban ajustarse las emisiones de acciones que se ordenaren hasta esa suma, todo de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. Al mismo tiempo y a los efectos de la composición numérica del Directorio de la Sociedad, deja protocolizada también la designación del nuevo director señor John Vivian Porter en reemplazo del director renunciante, señor Julio C. Gari. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que para el otorgamiento de esta escritura de aumento de capital no se abona impuesto fiscal alguno en virtud de haberse convenido el pago de dicho impuesto en oportunidad de otorgarse la emisión de acciones y sobre los montos de las mismas. Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Pablo E. Gowland. — Ante mí: Luis A. del Carril. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochenta del Registro número doscientos treinta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Gowland Publicidad y Asociados Sociedad Anónima Comercial", expido este primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial números: Siete millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y cinco correlativo al siete millones setecientos diez y nueve mil setecientos sesenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "Henriqueta — características — se — Helena Eduardo — relaciones — relativas — pasivo — al — apruebe — actuaciones". Vale. — Luis A. del Carril. — Hay un sello. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Sobrerraspado: "dedicarse — concurriese — protocolizado — la — dispone el — vacante — escrito — propugna — nacional — Leída". Vale. — Luis A. del Carril. (Escribano). Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.520.— e.13|6-Nº 12.019-v.13|6|67

HARA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.384. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Salomón Oscar Hara, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, dos millones ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Luján número mil ciento noventa y siete, de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Carlos Hara, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Ruy Díaz de Guzmán número noventa y siete, primer piso "B"; Mario Hara, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintiún mil cincuenta y ocho, domiciliado en esta Capital, calle Defensa número mil trescientos setenta y dos primer piso, departamento A; Ibrahim Salim Hara, sirio, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Ruy Díaz de Guzmán número noventa y siete, primer piso "B"; Alegría Alfie, argentina, casada, quehaceres domésticos, mayor de edad, con Libreta Cívica número doscientos noventa y tres mil seiscientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Luján número mil ciento noventa y siete, de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; María Faur, argentina, casada, quehaceres domésticos, mayor de edad, con Libreta Cívica número tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete, domiciliada en ésta Capital, calle Defensa número mil trescientos setenta y dos, piso bajo, departamento "A", Sara Nelly Hara, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, con Libreta Cívica número tres millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos doce, domiciliada en la calle Caaguazú número cuatro mil trescientos veinticinco, de Lanús Este, de tránsito aquí; Lilia Nayar, argentina, soltera, quehaceres domésticos, mayor de edad, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Pinzón número mil doscientos treinta y nueve, primer piso, departamento uno, de esta Capital; Bernardo Zylbert, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y seis mil veinte, domiciliado en Caaguazú cuatro mil trescientos veinticinco, Lanús Este, de tránsito aquí; y Alberto Zetune, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en esta Capital, calle Wenceslao Villafañe número mil quinientos noventa y nueve, segundo piso, departamento "F"; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Hara Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria", cuyo estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia fue aprobada por dicho organismo, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución número cuatro mil trescientos veintiocho, de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete recaída en el expediente número veintitrés mil doscientos ochenta y dos, de la Inspección General de Justicia. — Agregan los comparecientes, que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública, el acta constituida, el estatuto social en su texto aprobado y la resolución que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos integramente transcriptos en el órden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre del año un mil novecientos sesenta y seis, se reúnen: el señor Salomón Oscar Hara, Carlos Hara, Mario Hara, Ibrahim Salim Hara, la señora Alegría Alfie, María Faur, Sara Nelly Hara, Lilia Nayar, el señor Bernardo Zybert, y Alberto Zetune y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "HARA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — En especial: Comercialización, representación, consignación y|o distribución de todo tipo de artículos textiles, comerciales o familiares. — Industriales: A la fabricación manufactura y|o confección de todo tipo de prendas de uso familiar y|o industrial, sus partes, elementos o sucesorios, de las máquinas, motores, herramientas, repuestos y demás accesorios para las mismas. — Inmobiliarias: Civiles y de obras públicas; compra y venta de inmuebles edificados o no, construcciones de viviendas, locales y|o galpones para industria o comercio; d) El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000) representado por sesenta mil acciones de cien (100) pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en cinco series de a un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000) cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social correrá el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté debidamente constituida adquiera por los precios y demás condiciones que estime convenientes, los inmuebles detallados a continuación: A) La unidad funcional número cuarenta y ocho, integrada por el polígono cero tres-cero-cuatro del tercer piso, del edificio sito en esta ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, calle Entre Ríos número dos mil ciento veintiuno, dos mil ciento treintiuno, dos mil ciento cuarentiuno, el cual conforme al plano aprobado bajo la característica "P.H. — Cuarenticinco-doscientos diez y seis-sesentitrés, consta de una superficie cubierta de cuarenta metros, tres decímetros cuadrados; de balcón de dos metros, noventiún decímetros cuadrados, y total de cuarentidós metros, noventicuatro decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste con el polígono cero tres-cero cuatro. Le corresponde la cuenta Este con el cero tres cero tres". Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana ciento cincuentiocho; Parcela cinco; Polígono cero tres-cero cuatro. Le corresponde la cuenta corriente catastral originaria número cinco mil doscientos treinticinco, y la siguiente inscripción en el Registro de la Propiedad: Once cuatrocientos cincuenta y cinco-cinco cero-tres-cero cuatro. B) Seis lotes de terreno ubicados en el Partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, paraje denominado por "La Carolina — Barrio diez, los que forman parte del lote "C", Parcela mil trescientos sesenta y tres a., del establecimiento denominado Estancia Santo Domingo" según su título y que en el plano subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires, bajo la característica "Treinta y dos-setenta-cincuentiséis, plano letra "C". una copia del cual se agrega al folio tres mil ciento ochenta y seis, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete, se los designa como lotes números uno, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de la Manzana cincuenta y ocho, con las siguientes medidas, superficies y linderos: Lote uno; frente a calle sin nombre, esquina a calle sin nombre, mide: siete metros de frente al Nord-Oeste; cuatro metros veinticuatro centímetros por su ochava al Norte; diecinueve metros, cincuenta centímetros por su otro frente al Nord-Este. diez metros por su costado, y contrafrente al Sud-Este veintidós metros cincuenta centímetros por su otro costado, y contrafrente al Sud-Oeste, o sea una superficie de doscientos veinte metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando: frente al Nord-Oeste, calle sin nombre; por su otro frente al Nord-Este, calle sin nombre, por su costado y contrafrente al Sud-Este con parte del lote dos, y por su otro costado y contrafrente al Sud-Oeste con el lote treinta. Lote veintiséis: Frente a calle sin nombre, esquina a calle sin nombre, y mide: diecinueve metros, cincuenta centímetros por su frente al Sud-Oeste; cuatro metros, veinticuatro centímetros por su ochava al Oeste; cuatro metros, veinticuatro centímetros por su ochava al Oeste; siete metros por su otro frente al Nord-Oeste; veintidós metros, cincuenta centímetros por su costado y contrafrente al Nord-Este, y diez metros por su otro costado y contrafrente al Sud-Este, o sea una superficie de doscientos veinte metros, cincuenta decímetros cuadrados, limitando: frente al Sud-Oeste, calle sin nombre; por su otro frente al Nord-Oeste: calle sin nombre; por su costado y contrafrente al Nord-Este con el lote veintisiete, y por su otro costado y contrafrente al Sud-Este con parte del lote veinticinco. Lotes veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta: con frentes a calles sin nombre, entre dos calles sin nombre y mide cada lote: diez metros de frente al Nord-Oeste, por veintidós metros, cincuenta centímetros de fondo, o sea una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados para cada lote, lindando: Lote veintisiete: al Nord-Este con el lote veintiocho, por su contrafrente al Sud-Este con parte del lote veinticinco, y por su otro costado al Sud-Oeste con el lote veintiséis. Lote veintiocho: al Nord-Oeste, calle sin nombre, por su costado al Nord-Este con el lote veintinueve, por su contrafrente al Sud-Este con parte del lote veinticinco, y por su otro costado al Sud-Oeste con el lote veintisiete. Lote veintinueve: frente al Nord-Oeste, calle sin nombre por su costado al Nord-Este con el lote dos, y por su otro costado al Sud-Oeste con el lote veintiocho. Lote treinta: frente al Nord-Oeste: calle sin nombre por su costado al Nord-Este con el lote uno; por su contrafrente al Sud-Este con parte del lote dos, y por su otro costado al Sud-Oeste con el lote veintinueve. La oficina de Catastro Parcelario los registra así: Circunscripción V; Sección P; Manzana cincuenta y ocho; Parcela uno, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, y treinta respectivamente. Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clases: Ordinarias — Monto — Salomón Oscar Hara, 3.500, 5 votos m$n. 350.000; Carlos Hara, 3.000, 5 votos m$n. 350.000; Mario Hara, 3.500 5 votos m$n. 350.000; Ibrahim Salim Hara, 900 5 votos m$n. 90.000; Alegría Alfie, 100 5 votos m$n. 10.000; María Faur, 100 5 votos m$n. 10.000; Sara Nelly Hara, 100 5 votos m$n. 10.000; Lilia Nayar, 100 5 votos m$n. 10.000; Bernardo Zylbert, 100 5 votos m$n. 10.000; Alberto Zetune, 100 5 votos m$n. 10.000. Totales: 12.000 m$n. 1.200.000. La integración del diez por ciento sobre m$n. 1.200.000 se efectúa en dinero en efectivo. Se deja constancia por la presente que los aportes efectuados por las señoras Alegría Alfie, María Faur, Sara Nelly Hara fueron realizados con bienes propios. — Tercero: Designaron para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente señor Salomón Oscar Hara; vicepresidente el señor Carlos Hara; Director titular señor Mario Hara; Síndico titular la señora Alegría Alfie y Síndico suplente la señora María Faur. — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Oscar Hara, al Contador Público Nacional Eugenio Francisco Limongi y señor Angel Rodolfo Baroffio, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): Oscar Hara. — Carlos Hara. — Mario Hara. — Alberto Hara. — Alegría Alfie. — María F. Hara. — Nelly H. de Zilbert. — L. Nayar. — B. Zylbert. — Alberto Zetune... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividida en cinco series iguales de un millón doscientos

mil pesos moneda nacional cada serie... — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año ... — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — acc. N. 23282. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el dto. número 3329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Hara Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad, el 26 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco), a fs. 8 (fojas ocho), con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Firmado). Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — (Hayun sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4328. — Lo transcripto, es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a cuatro (Acta constitutiva), cinco a ocho (Estatuto), con la modificación de fojas catorce, y Resolución de fojas quince, todas del expediente de la referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Hara Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto presente. — Hace constar. — El Escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de siete mil doscientos pesos moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, tomado como base imponible el capital emitido de la sociedad. — Leída que les fué la presente escritura a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman, como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Oscar Hara. — Carlos Hara. — Mario Hara. — Alberto Hara. — Alegría Alfie. María F. Hara. — Nelly H. de Zylbert. L. Nayar. — B. Zylbert. — Alberto Zetune. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó por ante mí, y queda al folio número mil trescientos ochenta y cuatro, protocolo corriente, del Registro número veinte y ocho de mi adscripción. — Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido este primer testimonio, el que se encuentra extendido en diez sellos de Actuación Notarial, numerados como siguen: correlativamente del siete millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y uno al siete millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos y seis inclusive, y del siete millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco al siguiente inclusive: siete millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco al siguiente inclusive: siete millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho, todos serie "A", sellándolo y firmándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rafael Sverdloff (Escribano Público Nacional). — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.200.— e. 13|6 Nº 12.042 v. 13|6|67.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBINO CRESPI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, los señores Albino Luis Crespi mayor de edad, casado argentino naturalizado; Humberto Luis Crespi, mayor de edad, soltero, argentino y Ana María Crespi, argentina, soltera, menor de edad autorizada para ejercer el comercio al folio 318 del Libro 5 de Venias con fecha 21 de marzo de 1956 por el señor Juez de Comercio Jean Christian Nissen, todos residentes en la Capital Federal, calle Oro 1732, har resuelto transformar la Sociedad de Hecho que venía operando bajo la denominación de "Albino Crespi e Hijo", en una Sociedad de Responsabilidad Limitada haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y que se regirá d acuerdo a la Ley 11.645 y de conformidad con las siguientes cláusulas. — Artículo Primero. — La Sociedad girará bajo la razón social de "ALBINO CRESPI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Oro 1732 de esta ciudad, sin perjuicio de las sucursales, agencias o depósitos que podrán establecer dentro o fuera del país. — Artículo Segundo. — El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir del día de la fecha del presente contrato societario; pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Artículo Tercero. — El objeto de la sociedad será la construcción y refacciones de obras en general, pavimentación de caminos, puentes, compra venta y acopio de materiales empleados en el objeto de la sociedad; efectuar negocios de importación o exportación, realizando su comercialización, depósito y distribución; de consignaciones, comisiones y dar o tomar representaciones o agencias relativas al ramo, y promover el desarrollo de actividades lucrativas interviniendo en operaciones, transacciones y combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social. — Además la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, donar, hipotecar y en general adquirir, gravar o enajenar, por cualquier causa, razón o título toda clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones; formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar en ellas, en calidad de socia, accionista u otra forma; formalizar prendas con registro; establecer agencias o sucursales y designar representantes en cualquier punto del país o del extranjero; patentar inventos y registrar marcas y enseñas comerciales o industriales; intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares y en general todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades. — Artículo Cuarto. — El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500.000) dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una suscriptas por el señor Albino Luis Crespi, el 34 o|o (treinta y cuatro por ciento) y 33 o|o (treinta y tres por ciento) cada uno de los demás socios componentes de la sociedad. — El capital suscripto se halla totalmente integrado por cada uno de los socios y está representado en el valor de los bienes, créditos y compromisos a pagar según el Balance que va en hoja adjunta y que forma parte integrante de este contrato, debidamente firmado por los socios y por doctor en Ciencias Económicas. — Artículo Quinto. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades de acuerdo con lo que dispone la Ley 11.645, pudiendo actuar conjuntamente o en forma individual cualquiera de los socios. — La firma social será aclarada con la denominación "Albino Crespi e Hijos S. R. L., Socio gerente". — En especial podrán: a) cobrar créditos; b) adquirir el dominio, usufructo o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, semovientes y fondo de comercio, créditos, derechos, acción y títulos, por compra, permuta, cesión, dación en pago o por otro título oneroso, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso; c) dar y tomar en arriendo o subarrendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato por el plazo que se le autorice; d) constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, tranferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias o cancelaciones; e) aceptar y dar fianzas relativas únicamente al giro normal de los negocios sociales; f) depositar en instituciones bancarias o bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, en particular con los señalados en la cláusula Tercera o cualquier otros creados o a crearse, de los que podrá solicitarse dinero prestado por los plazos, intereses y condiciones que se estime convenientes, otorgando las garantías que se exigieren, tanto reales como personales; librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, avales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales; g) nombrar y remover el personal laboral; realizar actos concernientes a este aspecto ante las instituciones que corresponda. — Entendiéndose que la presente enunciación no tiene carácter limitativo. — Artículo Sexto. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás. — En caso de venta por parte de un socio los demás tienen prioridad en la compra debiendo abonar solamente el valor nominal y siempre en la proporción de lo aportado en este contrato. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Artículo Séptimo. — Sin perjuicio de los balances comerciales o de comprobación que se podrá efectuar cuando los socios lo consideren necesario anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, en cuyo caso no deberá deducirse más y el remanente en la forma proporcional al capital aportado por cada uno de los socios. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones, las reservas y|o reservas especiales, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo Octavo. — Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico se acreditarán en cuenta a cada uno de los socios en la proporción a su capital. — Artículo Noveno. — En caso de fallecimiento o de incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con sus negocios debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Será obligación de los restantes abonar a los herederos o representantes del mismo su parte de capital previamente determinado o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Cuando se resuelva abonar la cuota de capital a los herederos o representantes se tomarán las medidas pertinentes para que dicho pago se efectúe en cuatro cuotas semestrales e iguales a lo sumo. — Artículo Décimo: En caso de disolución de la sociedad ya sea por voluntad de los socios o por quiebra, se designará por mayoría a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordaran. En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Artículo Undécimo: Los socios podrán dedicarse a otras tareas pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con las de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Cualquier divergencia o desinteligencia o controversia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será discernida por un Tribunal de Arbitradores, amigables componedores nombrado uno por cada parte, los que si no llegaran a un acuerdo nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Artículo Décimo Tercero: Para todo cuanto no esté provisto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad para dejar perfeccionado este contrato a cuya fiel observancia se obligan recíprocamente los socios, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ya designados al comienzo. — Albino Luis Crespi. — Humberto Luis Crespi. — Ana María Crespi. — Buenos Aires junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.360 e. 13|6 Nº 11.771 v. 13|6|67

METALPROF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Mayo del año un mil novecientos sesenta y siete, entre los Señores Mario Antonio Costa, argentino, casado, domiciliado en Callao Nº 1246 de Tapiales, Partido de Matanzas, Provincia de Buenos Aires; Jacobo Agulian, argentino, casado, domiciliado en Florencio Varela número 3241 de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Slavko Sabljak, yugoslavo, casado, domiciliado en Urquiza número 265, El Palomar, Provincia de Buenos Aires y Raúl Adolfo Caruso, argentino, casado, domiciliado en la calle Pico Nº 4775 de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con los lineamientos de la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se consignan a saber: Primera: Los arriba nombrados dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el nombre de "METALPROF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, permuta de ojalillos, broches, remaches y cualquier otro tipo de artículos afines o no como así también otros productos que estimen conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad inclusive importación y exportación. — La presente enunciación es simplemente enumerativa y no limita en modo alguno los actos dentro del objeto principal que pueda llevar a cabo. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día 20 de Abril del año 1967 pudiendo renovarse por igual término con el consentimiento escrito de todos los socios firmado ante escribano público. — Cuarta: Tendrá su domicilio en la Capital Federal, siendo el primero el de la calle Espinosa Nº 2533 pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos m.n. de curso legal (m$n. 1.000.000), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de un mil pesos m|n. c|l. (m$n. 1.000.—) cada una, correspondiéndole al socio Señor Mario Antonio Costa 200 cuotas o sean Doscientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 200.000.—); al socio Señor Jacobo Agulian 200 cuotas o sean Doscientos mil pesos m|n. c|l. (m$nacional 200.000.—); al socio Señor Slavko Sabljak 300 cuotas o sean Trescientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 300.000.—) y al socio Señor Raúl Adolfo Caruso 300 cuotas o sean Trescientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 300.000.—) totalmente integradas por los socios mediante el aporte de los bienes que se detallan en el balance inventario adjunto y que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La gerencia será ejercida por el socio Señor Raúl Adolfo Caruso con el cargo de gerente, y en caso de acefalía por uno cualquiera de los otros tres socios restantes. — El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta por dos cualesquiera de la totalidad de los socios, no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — El gerente Señor Raúl Adolfo Caruso deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. — Los tres socios restantes Señores Mario Antonio Costa, Jacobo Agulian y Slavko Sabljak no tendrán esas obligaciones ni prohibiciones. — El socio Señor Raúl Adolfo Caruso percibirá por su trabajo una remuneración que se estipulará de común acuerdo entre los socios. — Séptima: A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá realizar los actos que a continuación se indican: a) Ser propietarios, por toda calidad o título de bienes muebles o inmuebles, semovientes o inmateriales de cualquier clase, adquirirlos o enajenarlos de modo oneroso o gratuito, al contado o a plazos, gravarlos con hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real o personal, constituir obligaciones de anticresis, aceptar fianzas, prendas o cauciones, tomar o entregar posesión de bienes, tomarlos en arriendo por los plazos y precios que más le convenga, subarrendarlos en todo o parte por cuenta propia o de terceros y en caso de inmuebles, con o sin contrato escrito; b) Adquirir o enajenar fondos de comercio; c) Formar sociedades o asociarse a otras existentes; d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando o depositando las garantías del caso; e) Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, conceder esperas, comprometer en árbitros, transar, cobrar, percibir y dar recibos, ser depositarios, entablar y con-

testar demandas, absolver posiciones por sí o por medio de apoderados; f) Nombrar toda clase de mandatarios y representantes otorgando los poderes generales o especiales que fuesen necesarios, sustituirlos o revocarlos, querellar por sí o por apoderados; g) Tener cuenta corriente, efectuar depósitos, sea en dinero o en valores, hacer descuentos, girar contra depósitos o en descubierto, obtener dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o de cualquier otra naturaleza, con o sin ella, efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales en efectivo, títulos, acciones u otro instrumento de crédito en relación a cualquier persona o ente capaz, bancario oficial, privado y|o mixto y en particular operar con los Bancos; Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, como también con todos los Bancos particulares existentes o a existir, con sociedades cooperativas de toda índole, Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, Ministerios, Aduana, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y entidades autárquicas de cualquier otro organismo existente o que se creare en el país y|o en el extranjero; h) Contratar seguros de toda índole; i) Otorgar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren menester y, en general, realizar cualquier otro acto u operación de comercio por cuenta propia o ajena, por cualquier título, sin limitación alguna, celebrando y ejecutando todos los actos, contratos y operaciones que convinieran para la consecución de los objetos sociales. — La presente enumeración tendrá carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la sociedad realizar todos los demás actos lícitos necesarios para el cumplimiento del objeto establecido y que resulten de interés social. — Octava: La realización de los balances y distribución de las ganancias o pérdidas se ajustarán a las siguientes normas a) El ejercicio anual comenzará el 20 de Abril de cada año y terminará el 19 de Abril del año siguiente. — A esta fecha se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se podrán practicar en cualquier momento a pedido de los socios o por disposiciones legales. — El Balance anual deberá ser sometido a los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio comercial, los que deberán pronunciarse dentro de los diez días de haberlo recibido, vencido este plazo se considerará como aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para la constitución del Fondo de reserva Legal que prescribe la ley 11.645; el resto de las utilidades líquidas y realizadas, serán acreditadas a los socios de acuerdo con sus aportes a la sociedad: las pérdidas si las hubiere serán soportadas de la misma forma. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios: la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación dentro de los noventa días cuando los herederos sean más de uno. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también al valor de las cuotas cedidas, le será entregado en ocho cuotas bimestrales que devengarán el interés bancario que rija en ese momento. — Décima Primera: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir con la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en artículo décimo tercero. — Décima Segunda: Se llevará un libro de Actas, rubricado, en el cual se asentarán todas las decisiones que se tomen respecto de la conducción de la sociedad. — Décimo Tercera: Para cualquier cuestión derivada del cumplimiento, interpretación del contrato y toda otra divergencia entre los socios y|o sus sucesores, se resolverá mediante la designación de árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en discordia y si éstos no se pusieren de acuerdo para resolver la cuestión se designará por ellos a un tercero cuyo juicio será inapelable. — En caso de contienda judicial, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder, constituyendo domicilios en los lugares indicados en el exordio o donde posteriormente hicieren saber a la sociedad, mediante asiento en el Libro de Actas, el que a sus efectos se mantendrá actualizado. — En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar de un mismo tenor y solo efecto — Raúl Adolfo Caruso, Jacobo Agulian, Mario Antonio Costa, Slavko Sabljak.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.120.— e.13|6-Nº 11.824 v.13|6|67

INDUSTRIAS METALURGICAS RIB
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. En Buenos Aires, a los veinte del mes de diciembre de 1966, reunidos los socios Hermenegildo Castilla y Oscar Norberto Gómez, ambos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio legal en Díaz Vélez 4446, Capital Federal, únicos integrantes de la sociedad Industrias Metalúrgicas Rib, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de julio de 1966, bajo el número 1599, al folio 287, del libro 51 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Los señores Hermenegildo Castilla y Oscar Norberto Gómez, venden, ceden y transfieren a los señores Italo Arturo Bagini y Ricardo Santiago José Bagini, ambos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio legal en Díaz Vélez 4446, Capital Federal, las 2.000 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una que los vendedores poseen en la firma INDUSTRIAS METALURGICAS RIB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que los compradores adquieren en partes iguales. — Segundo: La venta se efectúa por la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.) que los vendedores reciben en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago, y que comprende, además de las referidas cuotas de capital, la parte que pudiere corresponderle en el fondo de reserva legal, saldos en cuentas personales, derechos, utilidades, intereses o cualquier crédito que pudiera corresponderle, no teniendo por lo mismo, nada que reclamar por ningún concepto. — Tercero: Los compradores resuelven continuar con las mismas cláusulas del contrato social, sin modificar ningún artículo. — De conformidad las partes, firman el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados. — Hermenegildo Castilla. Oscar Norberto Gómez. — Italo Arturo Bagini. Ricardo Santiago José Bagini.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480 e.13|6 Nº 11.785 v.13|6|67

GUILLEZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Entre los socios integrantes de la sociedad GUILLEZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Tupac Amarú 1033, Capital Federal, por una parte y por la otra los señores Isaías Segal, argentino, casado, vive en Pasteur 239, "B" y Salomón Isaac Koval, argentino, casado, vive en Capitán Freyre 980, todos mayores de edad y hábiles a los efectos de contratar, se conviene: 1º) Los socios Juan Carlos Lemme y Rafael Mariano Hipólito Zavalla, ceden sus cuotas a favor de los señores Isaías Segal y Salomón Isaac Koval, respectivamente efectuándose tal cesión por el equivalente valor nominal de las referidas cuotas, es decir $ 33.000 moneda nacional cada parte y que cada uno de los cedentes ha recibido de los actuales cesionarios antes de ahora en efectivo y de plena conformidad. — 2º) En consecuencia éstos ocupan en la sociedad el mismo orden que los cedentes a quienes sustituyen como gerentes con uso de la firma social y en las condiciones que resultan del contrato social respectivo. — 3º) Presta expresa conformidad con lo pactado el restante socio, Guillermo Bradichansky firmando todos un original en Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Isaías Segal. — Salomón Isaac Koval. — Juan Carlos Lemme. — Rafael Mariano Hipólito Zavalla. — Guillermo Bradichansky.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e.13|6 Nº 11.787 v.13|6|67

RAFAEL IGLESIAS E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos M. González Bonorino con fecha 11 de octubre de 1966, el señor Rafael Francisco Iglesias, vende, cede y transfiere al señor Héctor Pedro Luraghi, sus trescientas cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y posee en la sociedad "RAFAEL IGLESIAS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio total de noventa mil pesos moneda nacional. Se hace constar que por escritura de fecha 25 de abril de 1967, ante el mismo escribano Carlos González Bonorino, la señora Amparo Rodríguez de Iglesias prestó su conformidad a esta cesión.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000. — e.13|6 Nº 11.902 v.13|6|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL
Y COMERCIAL DEL NORD ESTE
ARGENTINO (CICNEA)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 28 de marzo de 1967 pasada por ante el escribano Alicia Angélica Borras, de la Ciudad de La Plata, don Jorge José Polfranceschi, vende, cede y transfiere a favor de don José María Dagnino Pastore, la totalidad de sus cincuenta cuotas de capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORD ESTE ARGENTINO" (CICNEA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando al cesionario, en su mismo lugar y grado de prelación con arreglo a derecho. — Testado: "Y" no Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. — e.13|6 Nº 11.929 v.13|6|67

STUDIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado 28 de abril de 1967, los cocponentes de la sociedad "STUDIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Sres. Manuel Alberto Bustos y Gregorio Charabora, han resuelto cambiar el nombre con que gira la citada sociedad por el de "Cofam" (Compañía Fabril Maderera) Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando así modificada parcialmente la cláusula primera del contrato social. Por el mismo acto se modifica parcialmente la cláusula segunda en su inciso "A", el que queda redactado como sigue: a) Elaboración de maderas en láminas, chapas y terciados; y se modifican también las fechas de os balances, los que se efectuarán el 30 de octubre de cada año, quedando así modificada parcialmente la cláusula quinta del citado contrato. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación. — S|R: Quinta: Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. — e.13|6 Nº 11.931 v.13|6|67

GONZALEZ HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 268. — Primer Testimonio. — Número ciento dos. — En la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante comparecen: doña Elisa Margarita González, soltera; doña Concepción Adelina González de Basso, casada; y doña Inés Sixta González de Romano, casada, todas argentinas, comerciantes domiciliadas en la Capital Federal, calle Callao mil ciento noventa y nueve, de paso aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinte y cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Diego G. Ferrari, constituyeron la sociedad "González Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir del primero de julio de 1956, a cuya fecha retrotrajeron todas las operaciones sociales, por el plazo de 10 años, a partir de dicha fecha, con domicilio en la Capital Federal, siendo el objeto de la misma toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la Ley 11.645, y se dedicaría especialmente a la compraventa, manufactura, elaboración, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos textiles, sin limitación alguna, siendo el capital social la suma de 510.000 pesos moneda nacional dividido en 510 cuotas de 1.000 pesos cada una y aportado por las socias en partes iguales, teniendo la dirección y administración de la sociedad las tres socias en calidad de gerentes, quienes ejercerían sus funciones conjunta, separada, alternativa o indistintamente, todo lo que más detalladamente resulta de dicho contrato que en testimonio tengo a la vista para este acto, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23 de agosto de 1957 bajo el número 2.695 al folio 57 del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido dicho contrato el 30 de junio de 1966, vienen de común acuerdo a prorrogarla, y en consecuencia redactan íntegramente su articulado, que será del tenor siguiente: Primera: A partir del día 30 de junio de 1966, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, fórmase entre las comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las disposiciones de la Ley Nacional 11.645, que girará bajo la razón social de "GONZALEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La firma social será la particular de cualquiera de las gerentes, precedida de la razón social. — La sociedad que se constituye es continuadora y sucesora de la que se ha relacionado precedentemente, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, sin limitación alguna, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966, ratificándose todas las operaciones realizadas desde aquella fecha hasta el presente, todo de acuerdo al último balance anual practicado por aquella sociedad a dicha fecha, agregando a esta copia firmada por todos los socios a la presente. — Segunda: El domicilio de la sociedad es en la Capital Federal, actualmente en la calle Callao número 1199 sin perjuicio de establecerse en cualquier otro domicilio y extender el radio de operaciones a todo el territorio de la República. — Tercera: La sociedad tiene por objeto toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la Ley 11.645 y se dedicará especialmente a la compra venta, manufactura, elaboración, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos textiles, sin limitación alguna. — Para el cumplimiento de su objeto queda expresamente facultada para: a) Comprar, vender, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, toda clase de inmuebles, muebles y semovientes, títulos y acciones; permutar, importar, exportar y negociar toda clase de productos, frutos, materias primas o elaboradas; b) Adquirir, enajenar, ceder, hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago; c) Formar sociedades solidarias, efectuar fusiones y combinaciones u otras comunidades de intereses, con otras sociedades o personas, dentro y fuera del país; fundar o tomar parte en sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o cooperativas; d) Dar y recibir en préstamo dinero u otros efectos, en dinero nacional o extranjero, oro o papel, con garantías hipotecarias, anticresis, prenda agraria o civil o sin ellas, ya sea operando con particulares o con los bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, o cualquier otro banco oficial o particular, establecidos en esta República o en el extranjero, o con otras sociedades o instituciones particulares, sometiéndose la sociedad de acuerdo a las disposiciones de las respectivas car-

tas orgánicas, reglamentos y disposiciones que rigieren en las aludidas instituciones, constituyendo domicilios especiales; e) Descontar y suscribir giros, pagarés, cheques, vales, warrants, guias, certificados, cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como libradora, aceptante, endosante o avalista; girar en descubierto; abrir y cerrar cuentas bancarias; registrar marcas de fábrica y patentes de invención y transferirlos; ocuparse en comisiones en general, representaciones y consignaciones; tramitar peticiones ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales; g) En general, emprender cualquier negocio, empresa u operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, pues la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa y la sociedad podrá realizar cualquier operación civil o comercial que sea necesaria o conveniente para la ejecución de su objeto. — Todas las facultades establecidas pueden ser ejercitadas también por cuenta de terceros, ya se trate de particulares, sociedades o instituciones nacionales o extranjeras. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar retroactivamente del 30 de junio de 1966. — Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de Quinientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional dividido en quinientas diez cuotas de 1.000.— pesos cada una y es aportado por las socias en partes iguales, es decir, que cada una de las tres socias aporta 170 cuotas o sea la suma de 170.000 pesos moneda nacional. — Las tres socias han integrado y abonado sus respectivos aportes de capital, con los haberes que tienen y les corresponden en el inventario general y balance practicado al día 30 de junio de 1966, por la referida sociedad, y están representados por inmuebles, instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, dinero efectivo, documentos, créditos y demás, según resulta del mencionado balarce. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las tres socias, en calidad de gerentes, quienes ejercerán sus funciones conjunta, separada, alternativa o indistintamente y obligarán a la sociedad únicamente con la firma de la misma, de la cual podrán hacer uso sin limitación alguna para los fines sociales, con expresa y absoluta prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas y garantías ajenas a la sociedad. — Quedan expresamente facultadas para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales; tomar y dar en arrendamiento, aunque sea por más de seis años; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; efectuar y recibir pagos declarándose que le quedan conferidas las facultades especiales que determina el artículo 1.881 del Código Civil, en todos sus incisos, con excepción del quinto y sexto, el cual se da por reproducido, haciéndose constar que podrán realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad y que sus facultades comprenden mandato para administrar. — Séptima: Los socios se reunirán cuando lo juzguen conveniente, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, para considerar el balance general. — Las deliberaciones se asentarán en un libro que llevará, en forma de acta, que firmarán los socios presentes. — Octava: El cambio de objeto de la sociedad, su disolución anticipada, la modificación del capital y la del acto constitutivo, deberán adoptarse por unanimidad. — Las restantes decisiones se tomarán por mayoría. —Cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota. — Novena: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y liquidadas. — Al vencimiento de cada ejercicio financiero, que será el día 30 de junio de cada año, se practicará us inventario y balance general, efectuándose en esta oportunidad las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros, que serán pasadas a ganancias y pérdidas. — A las utilidades se les dará el siguiente destino: a) El cinco por ciento se destinará a la formación del Fondo de Reserva Legal, que establece el artículo 20 de la ley nacional 11.645 hasta completar el diez por ciento del capital social. — Este fondo de reserva pertenece a los socios en proporción a las cantidades con que hubieran contribuido a su formación. — Y b) El remanente de las utilidades realizadas y líquidas, será distribuido entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales. —Si hubiere pérdidas, serán soportadas por los socios también en proporción a sus cuotas sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes, por unanimidad, podrán aceptar que los herederos formen parte de la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la misma tenía el socio fallecido, debiendo los sucesores, en su caso, ser representados por uno solo de ellos. — Si los herederos no quisieran formar parte de la sociedad, o bien ésta no aceptare su incorporación, se liquidará a los mismos, sus haberes de acuerdo a un balance general especial que se practicará a tal fin, tomando como fecha, a los efectos de la estimación de valores, el día del fallecimiento. — El haber del socio fallecido se abonará a los herederos en cuotas trimestrales en un plazo no mayor de tres años de practicado y aprobado el balance referido precedentemente, con más el interés al tipo oficial anual corriente en plaza en ese momento. — Igual procedimiento se seguirá en caso de incapacidad, tomándose como fecha para el balance la declaración judicial de la incapacidad, y entendiéndose todas las gestiones con el representante legal del incapaz. —Undécima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros, a cuyo efecto los comparecientes hacen renuncia expresa al derecho acordado en el segundo apartado del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Queda autorizada la cesión de cuotas entre los socios. — Décima Segunda: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se realizará por intermedio de los gerentes o personas que a ese efecto se designe. — La liquidación se llevará a cabo bajo la misma razón social, con el aditamento "en liquidación" y de acuerdo a las normas del Código de Comercio. — Décima Tercera: Para la decisión de cualquier cuestión o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos de alguno de ellos o el representante de algún incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la sociedad, los socios convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, si no pudieran antes acordar el nombramiento de un arbitrador único, cuyo fallo será inapelable. —El árbitro no se ajustará a ninguna formalidad, recibirá la documentación y dictará su fallo dentro de los veinte días de su designación. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Elisa M. González. — Concepción A. G. de Basso. — Inés S. G. de Romano. — Hay un sello. — Ante mí: Luis V. Costantini. — Concuerda con su matriz que pasó en el registro treinta y uno, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial números seis millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis V. Costantini. — E|L.: "Día, se, Todos". Vale. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1967. — S|R.: "junio" Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400.— e.13|6-Nº 11.792-v.13|6|67

ACUARIO

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, los señores Jacobo Abramovich y José Abramovich, únicos integrantes de "ACUARIO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de mayo de 1959, bajo el Nº 488, folio 436 del Libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones inscriptas el 13 de febrero de 1964, número 64, al folio 466 del Libro 45 y 7 de setiembre de 1966, número 2135, al folio 349 del Libro 51, resuelven de mutuo y común acuerdo agregar la siguiente cláusula al contrato social vigente: La sociedad tendrá una filial en la ciudad de Porto Alegre, capital del Estado de Rio Grande do Sul, en la República de los Estados Unidos del Brasil, para operar en las mismas actividades que forman el objeto de la sociedad y principalmente en la compraventa, importación y exportación de frutas frescas y|o desecadas o envasadas, sin perjuicio de establecer cuando lo consideren conveniente a los intereses de la sociedad, otras filiales o sucursales en cualquier otro punto de dicho país. — En prueba de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha arriba indicados. — Jacobo Abramovich. — José Abramovich. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.- e.13|6 Nº 11.760 v.13|6|67

LA FOTO ARGENTINA OTTASSO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Emilio P. Bardi, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA FOTO ARGENTINA OTTASSO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social de la suma de noventa mil pesos moneda nacional a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, modificando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social constitutivo, la que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una que corresponden a los socios en la misma proporción, es decir mil cuotas a cada uno de ellos y se halla invertido en mercaderías, dinero, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás existencias conforme al balance expresado. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.- e.13|6 Nº 11.763 v.13|6|67

LATOUR BARILOCHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha diecisiete de marzo del corriente año, pasada ante el Escribano Emilio Castro, al folio 495, del Registro 193, a su cargo, don Mamerto Meneghini, cedió y transfirió a favor de don Sergio Nin de Cardona, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, que tenía y le correspondía en "LATOUR BARILOCHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.- e.13|6 Nº 11.765 v.13|6|67

SUPERSPUMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 3 de mayo de 1967, don José Pedro Giussi, cede, vende y transfiere a favor de Alberto Joaquín Alegre Hernando, 1.500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "SUPERSPUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 1.500.000.— m|n.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.13|6-Nº 11.831-v.13|6|67

ALL VIDEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 29 de mayo de 1967, don Moisés Lissin, titular de 500 cuotas en la sociedad "ALL VIDEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede, vende y transfiere a favor de: Delhi S. A. Com. Ind. e Inmobiliaria", 302 cuotas por la suma de $ 302.000 m|n., Abel Werthein 66 cuotas por la suma de $ 66.000 m|n., Arnoldo Werthein, 66 cuotas por la suma de $ 66.000 m|n., y Leo Werthein 66 cuotas por la suma de $ 66.000 m|n., o sea la suma total y convenida de $ 500.000.— m|n., y con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1967, quedando el cedente señor Moisés Lissin separado y desligado de todo carácter de socio gerente de la sociedad. Se conviene por este acto modificar la cláusula sexta del contrato de fecha 16 de setiembre de 1960, sexta del modificatorio de 30 de mayo de 1963 y segunda del de fecha 31 de agosto de 1964, dejando sin efecto la designación de socio gerente con uso de la firma del señor Moisés Lissin y ratificar en un todo las designaciones con respecto a los señores Abel Werthein, Leo Werthein y Arnoldo Werthein.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.13|6-Nº 11.852-v.13|6|67

S O A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 3 de enero de 1967, los componentes de la sociedad "SOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en designar gerentes de la sociedad a los socios señores Horacio Humberto Anesini y a Enrique Héctor López, de acuerdo a lo que establece la cláusula sexta del contrato social.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.13|6-Nº 11.855-v.13|6|67

FAMYA FABRICACION MAQUINAS Y ACCESORIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que, don Antonio Marcelino Baravalle, cede las 2.500 cuotas a su valor nominal de pesos 1.000 c|una, con todo cuanto más pueda tener en FAMYA FABRICACION MAQUINAS Y ACCESORIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Famya, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria, representada por su presidente, señor Elías Butensky y|o vicepresidente y lo hará en lo sucesivo en todos los casos en que debiere ejercer sus derechos como integrante de la presente sociedad. El cedente queda desvinculado, pone al cesionario en su mismo lugar y dice que nada tiene que reclamar a la misma, ni a sus ex socios. Se ratifican las demás cláusulas que no se oponga a este instrumento del 12 de mayo de 1967. — E|L.: y|o Vicepresidente: Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.13|6-Nº 11.858-v.13|6|67

DUN & BRADSTREET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre Dun & Bradstreet International, Ltd. (anteriormente denominada "Dun & Bradstreet Company"), representada en este acto por su apoderado señor doctor Ernesto O'Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, el señor Wilbur Norman Bincham, representado por su apoderado señor doctor Alfredo Domingo O' Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, y el señor Walter Herman Reichenbach, representado por su apoderado señor Eduardo Aníbal Daly, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, todos en el carácter de únicos integrantes de DUN & BRADSTREET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo dejar constancia del cambio de nombre de la socia Dun & Bradstreet Company por el de Dun & Bradstreet International, Ltd. Asimismo resolvieron modificar para su actualización la cláusula cuarta del contrato adoptando para la misma el texto siguiente: Cuarta: El capital de la sociedad es de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000.— m|n.) formado por seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas y totalmente integradas en las proporciones siguientes: Dun & Bradstreet International Ltd. cinco mil novecientos noventa y ocho cuotas o sea cinco millones novecientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional; el señor Wilbur Norman Bingham 1 cuota o sea un mil pesos moneda nacional y el señor Walter Herman Reichenbach una cuota o sea un mil pesos moneda nacional. Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: Ernesto O' Farrell. — Alfredo Domingo O' Farrell. — Eduardo Anibal Daly. Entre líneas: "mil" Vale.

Buenos Aires, junio 2 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e. 13|6 Nº 11.861 v. 13|6|67

URTEKE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 15 de Mayo de 1967, los socios de "URTEKE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto elevar el capital social a la suma de dos millones quinientos cincuenta mil pesos m.n. (m$n. 2.550.000), el que ha sido integrado por partes iguales por los socios Justo Alberto Fernández, Armando Eleuterio Masini y José Julián Bucsta. — Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e.13|6-Nº 11.870 v.13|6|67

LANGSAM Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato del 30 de Junio de 1966 se modifican los Artículos 4, 5 y 8 del contrato de LANGSAM Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por incorporación del señor Enrique Bernardo Langsam, menor de edad, argentino, soltero, autorizado en ese acto por su padre Sr. José Langsam a ejercer el comercio; y ampliación del capital social; los que quedan ajustados al siguiente tenor: Cuarto. — El capital de la Sociedad está constituido por la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M|N. divididos en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una suscriptas de la siguiente manera: a) trescientas noventa y ocho cuotas por la Sociedad Colectiva "Langsam Hermanos y Besen"; b) seiscientas cincuenta cuotas por Doña Berta Bendersky de Langsam; c) noventa y dos cuotas por el señor David Langsam; d) seiscientas cincuenta cuotas por el señor Miguel Marcelo Langsam; e) seiscientas cincuenta cuotas por el señor Ernesto Ricardo Langsam; f) seiscientas cincuenta cuotas por el señor Hernan David Bezem; g) trescientas sesenta cuotas por el señor Oscar Héctor Langsam y h) cincuenta cuotas por el señor Enrique Bernardo Langsam. — Quinto. — El capital que se aumenta o sean las mil setecientas cuotas está constituido totalmente por créditos que los socios, señora Berta Bendersky de Langsam, señores Miguel Marcelo Langsam, Ernesto Ricardo Langsam, Hernán David Bezem, Oscar Héctor Langsam y Enrique Bernardo Langsam, tienen a su favor en "Langsam y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción de doscientas sesenta, trescientas sesenta, trescientas sesenta, trescientas sesenta, trescientas diez y cincuenta cuotas respectivamente y que por este acto se transfieren a la cuenta Capital Social de esta última, según así resulta del Balance que formando parte de este contrato se firma por separado. — Octavo. — Las utilidades que arroja esta Sociedad a partir del primero de julio del cte. año, serán distribuidas, una vez deducido el porcentaje para el Fondo de Reserva Legal hasta el máximo de Ley, en la proporción siguiente: el quince por ciento a favor de la Sociedad Colectiva "Langsam Hermanos y Besen", el catorce por ciento a favor de doña Berta Bendersky de Langsam, el seis por ciento a favor de don David Langsam, el catorce por ciento a favor de don Miguel Marcelo Langsam, el catorce por ciento a favor de don Ernesto Ricardo Langsam, el catorce por ciento a favor de don Hernán David Bezem, el doce por ciento a favor de don Oscar Héctor Langsam y el once por ciento restante a favor de don Enrique Bernardo Langsam, quedando establecido que las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en igual proporción. — entre líneas: Sr. José Langsam. Vale. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080 e.13|6-Nº 11.876 v.13|6|67

MULLER & FROMM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado del 5 de Mayo de 1967, de MULLER & FROMM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido lo siguiente: El señor Guillermo Gerardo Fromm, cede y transfiere con efecto al 1º de Abril de 1967 al señor Juan Dieter Fromm, cuarenta cuotas de capital de m$n. 100 cada una que le pertenecen en la referida sociedad. — La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas cedidas, de m$n. 4.000 (Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal), importe que el cedente ha percibido en dinero efectivo del cesionario con anterioridad a este contrato, por cuyo motivo le otorga recibo bastante y carta de pago en forma. — La sociedad ahora integrada por los señores Guillermo Gerardo Fromm, Germán Augusto Enrique Grelle y Juan Dieter Fromm, resuelve modificar las cláusulas 4ª, 5ª, 6ª, 8ª y 9ª del contrato social que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo ciento veinte cuotas equivalentes a doce mil pesos moneda nacional de curso legal al señor Guillermo Gerardo Fromm; cuarenta cuotas equivalentes a cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal al señor Germán Augusto Enrique Grelle y cuarenta cuotas equivalentes a cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal al señor Juan Dieter Fromm. — Quinta. — La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de gerentes, quienes firmarán individual, indistinta y/o alternativamente todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad con las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso para realizar todos los actos de los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso, en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta. — Anualmente, el día treinta de Junio se practicará un Balance e Inventario General, que deberán ser aprobados y firmados por todos los socios. — Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: el señor Guillermo Gerardo Fromm, el sesenta por ciento; el señor Germán Augusto Enrique Grelle, el veinte por ciento y el señor Juan Dieter Fromm, el veinte por ciento. — Octava. — Todos los derechos y obligaciones de los socios establecidos en el presente son estrictamente personales y no podrán ser transferidos sino por unanimidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los otros dos se entenderán con los herederos del fallecido o representante legal del incapacitado, sobre si continuará o no el giro social. — En caso de no llegarse a un acuerdo, la parte del difunto o incapacitado, respectivamente, se establecerá a base de un balance de liquidación. — Novena. — La liquidación de la sociedad será realizada por todos los socios en carácter de liquidadores y por él o los sobrevivientes o capaces, respectivamente, en el caso previsto en el párrafo segundo de la cláusula octava". — Los demás cláusulas subsisten sin modificaciones. — Fdo.: G. Fromm. — G. Grelle. — Dieter Fromm. — E|L.: "de Müller & Fromm, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.13|6-Nº 11.895 v.13|6|67

"ESPAÑOL DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete (1967), entre los señores Luis Manuel Berdullas, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Caseros número 751, Capital Federal y Jesús Viojo, español, casado, domiciliado en la calle Zapiola Nº 302, Bernal, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: Desde el día primero del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "ESPAÑOL DEL SUD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, calle Lima números mil setecientos sesenta y tres (1763) y mil setecientos sesenta y siete (1767). — Segunda: El término de duración del presente contrato es por cinco (5) años a contar del día primero (1º) del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), pero será prorrogado a su vencimiento por iguales períodos en forma automática, si los socios no manifiestan en forma fehaciente su voluntad de disolver la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de hoteles, bares, restaurant y todo otro negocio de carácter comercial o industrial relacionado con el objeto principal mencionado. — Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales, financiaciones y toda otra actividad que los socios resuelvan incorporar al giro social. — Servirán de base a las operaciones sociales que esta sociedad se propone realizar, el fondo de comercio constituido por el negocio de Hotel, Restaurant y Bar, que funciona actualmente en la calle Lima número mil setecientos sesenta y tres (1763) y mil setecientos sesenta y siete (1767) de esta Ciudad que los otorgantes poseen y explotan como sociedad de hecho, cuyo activo y pasivo de acuerdo al Balance General cerrado al día treinta y uno (31) del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis (1966) debidamente conformado por los socios y certificado por el Contador Público Señor Juan Carlos Gimena, queda transferido a la sociedad de responsabilidad limitada que por este acto se constituye. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Ochocientos mil pesos (pesos 800.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una, que los socios integran de la siguiente forma: el señor Luis Manuel Berdullas seiscientas (600) cuotas y el señor Jesús Viojo doscientas (200) cuotas, totalmente suscriptas e integradas por los socios, mediante la transferencia a favor de la sociedad del activo y pasivo del fondo de comercio antes citado. — Quinta: Son designados gerentes, los socios señores Luis Manuel Berdullas y Jesús Viojo, quienes tendrán a su cargo la administración de la sociedad, y en tal carácter y en forma indistinta, realizarán todos los actos propios y necesarios para su gestión con la amplitud que determina la ley 11.645, quedándoles conferidos especialmente, las facultades establecidas en el Art. 1881 del Código Civil. — Sexta: Al día treinta y uno (31) de octubre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, a fin de determinar las utilidades o pérdidas que resulten, las cuales serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción a su aporte, previa deducción en el primer caso del cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Serán consideradas utilidades líquidas y realizadas aquellas que resulten una vez efectuados todos los ajustes y amortizaciones necesarios a los valores del activo, de modo de mantener inalterable el capital establecido en este contrato. — Séptima: Los socios que desempeñen funciones al servicio de la sociedad tendrán derecho a una retribución mensual, que será fijada de común acuerdo entre los mismos, de lo cual se dejará constancia en cada circunstancia en el libro de actas. — Octava: Todas las cuestiones que no exijan mayoría especiales de acuerdo a la ley 11.645, serán tomadas por simple mayoría de capital. — Novena: Ninguno de los socios, podrá transferir sus cuotas a terceros extraños a la misma, sin previo consentimiento dado por escrito por los otros socios y obtenido el consentimiento a ofertas iguales siempre será será preferido cualquiera de los socios. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad u otro impedimento de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes, si los otros socios así lo aceptan, podrán continuar en la sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido, incapacitado o impedido, debiendo para ello unificar su representación en una sola persona, la que no tendrá otra ingerencia en los negocios sociales, que la de simple contralor de las operaciones, no pudiendo por tal motivo cobrar emolumentos u honorarios de ninguna clase. — Si los socios no aceptan esta solución o los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado o impedido resolvieran no continuar en la sociedad, se determinará la suma que corresponda al socio fallecido, incapacitado o impedido por capital y utilidades hasta la fecha de su deceso, incapacidad o impedimento, la cual será abonada en cuatro cuotas de igual valor con vencimiento, tres, seis, nueve y doce meses de producido el hecho que originó esta medida y con interés sobre saldos igual al bancario que rija en el momento. — Se aclara que para determinar el capital y utilidades que pueda corresponder al socio fallecido, incapacitado o impedido, deberá considerarse entre los valores del activo, el valor nominal de "llave" y si los socios y los herederos o representantes del fallecido, incapacitado o impedido, no se pusieran de acuerdo sobre este importe, serán nombrados dos árbitros, uno por cada parte que tendrán por misión fijar ese valor, con facultad éstos últimos en caso de desacuerdo de nombrar un tercer árbitro, y el fallo que se dicte en ambos casos será inapelable. — También los socios sobrevivientes o capaces podrán poner a la sociedad en liquidación, en cuyo caso se procederá conforme a derecho. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad, por cualquier causa de disolución, será efectuada por los gerentes, los que una vez abonado el pasivo social, distribuirán el excedente entre los socios en proporción a su aporte. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, en caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital. — Y, estando en un todo conformes con las cláusulas que anteceden, firmamos el presente en lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Sobre raspado: novecientos — entre — novecientos. — Valen. — Sobreraspado: que — la. Valen. — Luis M. Berdullas. — J. Viojo. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e. 13|6 Nº 11.868 v. 13|6|67.

LA NONNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Mayo de 1967, se reúnen Irma Rosa Carabelli, argentina, viuda, domiciliada en Avda. Córdoba 2270, Capital; Elsa Ana Videla Vda. de Amor, argentina, viuda, domiciliada en Avda. Sáenz 1072, Capital; Bernardo Singer, argentino, casado, domiciliado en Mármol 954, Capital y Nélida Beatriz Lorerzo, argentina, casada, domiciliada en Ayacucho 968, Capital, todos mayores de edad, quienes resuelven constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: Los contratantes constituyen la sociedad que girará en esta plaza, bajo la denominación de LA NONNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su plazo de duración de 10 años, a partir del 15 de setiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, y renovables por acuerdo. — Segunda: El domicilio de la sociedad se lo fija en la Capital Federal, actualmente en la Avda. Sáenz Nº 1064, pudiendo establecer sucursales y cualquier otra representación dentro del país. — Tercera: La sociedad se constituye con el objeto principal de fabricar pastas frescas, pudiendo extender sus actividades a cualquier otra actividad lícita, comercial, industrial o financiera. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de 2.000.200.— dividido en 20.002 cuotas de $ 100.— m|n. c|l., el que se encuentra totalmente integrado según balance que se formula por separado, debidamente firmado por todos los socios. — Quinta: El capital mencionado ha sido aportado en la siguiente proporción: Nélida Beatriz Lorenzo, 5.715 cuotas o sea $ 571.500; Irma Rosa Carabelli, 4.286 cuotas o sea $ 428.600; Ana Elsa Videla Vda. de Amor, 5.715 cuotas o sea $ 571.500; Bernardo Singer, 4.286 cuotas o sea 428.600.— m|n. — Sexta: Anualmente el 31 de agosto se practicará un Inventario y Balance General para determinar el estado de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojasen los ejercicios se destinará el 5 % de las mismas para el fondo de reserva legal hasta completar la proporción que establece la ley y las reservas que de común acuerdo los socios resuelvan formar; el saldo resultante de utilidades será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos a la sociedad. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción; se establece en forma expresa que en el momento de verificarse una pérdida mayor del 30 % del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Séptima: La gerencia de la entidad será ejercida por el señor Jorge Urbano Lorenzo, argentino, casado, C. I. 2.158.1?0 domiciliado en Avda. Sáenz 1064, Capital y por la socia Ana Elsa Videla Vda. de Amor y Bernardo Singer, en forma conjunta o indistinta, con uso de la firma social y ejercicio de todas las atribuciones inherentes al cargo, en los actos sociales utilizará la denominación de la sociedad seguida de su firma, además llevará a la práctica las resoluciones que los socios tomen en sus reuniones habituales. Los cheques emitidos por la sociedad llevarán la firma de cualquiera de los gerentes designados, dos en conjunto cualquiera sea el orden; a tales efectos, todos los socios y gerentes registrarán sus respectivas firmas en la entidad bancaria donde se abra la cuenta corriente. — Octavo: Todas las resoluciones de la sociedad llevarán inclusive las del Art. 17 de la ley 11.645, se tomarán por simple mayoría de capital social de los socios presentes, las que se asentarán en el Libro de Actas con la firma de los socios concurrentes, libro que se guardará en la sede social. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad parcial o to-

tal de cualesquiera de los socios es facultativo de los socios restantes la aceptación o negativa de los herederos del causante, previa unificación de su representación. En caso de optar por el retiro o cesión de las cuotas que les pertenecieran se practicará un balance general y el importe que les correspondiere al socio fallecido o incapacitado se abonará a sus herederos en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, documentadas con pagarés, que incluirán el interés bancario que en tal momento rija, las que se harán efectivas desde la fecha de la declaración de herederos o de la certificación médica de la incapacidad. Para la cesión de cuotas tendrán opción los socios restantes a adquirir las mismas. — Décima: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. El importe líquido que resultare previo pago del pasivo y de los gastos de la liquidación será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Undécimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato y con respecto a la disolución y liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en que se dividen las opiniones. Estos antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que uno y otros en su caso pronunciaren será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable, renunciando las partes a cualquier reclamo sobre el particular. — Duodécimo: Para todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones del C. de Comercio y de la ley 11.645. Bajo las cláusulas establecidas precedentemente se deja formalizado el presente contrato, obligándose las partes a su fiel cumplimiento. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicada. — Fdo.: Nélida Beatriz Lorenzo. — Elsa Ana Videla de Amor. — Irma Rosa Carabelli. — Bernardo Singer.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.13|6-Nº 11.786-v.13|6|67

ORGASA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Carlos V. Garassino, argentino, casado, domiciliado en Canalejas dos mil cincuenta y seis; don Juan Carlos Miceli, argentino, soltero, domiciliado en Cuenca dos mil trescientos setenta y uno; y don Domingo Enrique Luchia, argentino, casado, domiciliado en Emilio Lamarca noventa y uno, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el nombre social de "ORGASA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio social se establece en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraná veintiséis, y en lo sucesivo en el que indiquen los socios. Podrá instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la manufactura, zincado y comercialización de accesorios para cañerías. Para el cumplimiento de su objeto, tendrá plena capacidad para realizar todos los actos y operaciones necesarios a tal fin, inclusive adquirir inmuebles, gravarlos, venderlos y en general, realizar todo acto de comercio lícito. — Cuarto: El término de duración de la sociedad se estipula en veinticinco años, con efecto retroactivo al día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Quinto: El capital social se establece en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional (pesos dos millones cien mil moneda nacional) dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos mil moneda nacional) cada una. — Cada uno de los socios suscribe setecientas cuotas, o sean cuotas por un valor de setecientos mil pesos moneda nacional (pesos setecientos mil moneda nacional) cada uno. — La totalidad del capital social queda integrado en muebles y útiles, maquinarias e instalaciones de acuerdo al inventario suscripto por los socios por separado, que forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes de la misma, en las condiciones establecidas en la presente cláusula. Todos los socios actuales quedan designados gerentes de la sociedad, pero para representarla y comprometerla en los negocios sociales son necesarias las firmas conjuntos de dos gerentes, salvo para el libramiento y endoso de cheques y demás tramitación bancaria, en la que será suficiente la firma de un solo socio. — Séptimo: Los socios gerentes están facultados para ejercer en la forma y modo previsto en la cláusula sexta, en nombre de la sociedad, además de los negocios, actos y contratos que se refieran a su objeto, y sin que los que a continuación se enumeran sean limitativos, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar productos, derechos, acciones, giros, permutas, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación, arrendamientos y transferirlos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas, nombres, emblemas, etcétera, para lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fuera menester. Asimismo podrán concertar a nombre de la sociedad operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o privado, como asimismo concertar operaciones con cualquier repartición nacional, provincial, municipal o autárquica. — Octavo: Para la adquisición o enajenación de bienes inmuebles, como asimismo para la constitución de derechos reales sobre ellos, se requiere la decisión unánime de los socios. — Noveno: Queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en garantías hacia terceros, por operaciones extrañas a la misma. — Décimo: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes podrán optar, entre admitir en la sociedad a los herederos del socio fallecido, quienes en este caso deberán unificar la representación o entregarles a éstos la suma que en concepto de capital y utilidades le correspondiera al socio fallecido al día de su fallecimiento. Esta suma se determinará mediante un inventario y balance a practicarse especialmente, determinándose lo que correspondiera por capital y utilidades, sin derecho a gozar de las utilidades ni obligación de contribuir a las pérdidas del ejercicio en que se produzca la separación. En ningún caso corresponderá computar al haber del socio fallecido el valor llave. — La suma así determinada será entregada a los herederos en tres cuotas iguales, semestrales y consecutivas, sin ningún interés. — Esta opción deberá ser decidida por los socios por unanimidad. En caso de disenso, se entenderá no podrán ser admitidos los herederos a continuar la sociedad. — Décimo Primero: Ninguno de los socios puede realizar por su cuenta y en nombre personal, operaciones iguales o similares a las que tiene por objeto la sociedad. La violación de esta cláusula dará derecho a los restantes a exigir el inmediato retiro del transgresor. — El haber del saliente será abonado en las condiciones pactadas en la cláusula Décima, pero con la aclaración de que la primer cuota se abonará a los doce meses y las demás cada seis. — Décimo Segundo: El ejercicio social correrá desde el primero de abril al treinta y uno de marzo de cada año. — Los inventarios y balances se practicarán en esta última fecha. — Se considerará el balance aprobado automáticamente si el mismo no es impugnado en forma fehaciente por alguno de los socios, dentro de los sesenta días del asiento del mismo en los libros de comercio. — Décimo Tercero: Las bases para la confección de los balances son las siguientes: las mercaderías serán inventariadas a su precio de costo, siempre que éste no sea superior al corriente en plaza al día del balance, supuesto en que se aplicará este último. — Las cuentas deudoras, morosas o en concurso, así como las instalaciones muebles y útiles y demás, serán amortizadas en la forma que determinen los socios, por mayoría de capital. De las utilidades que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Toda otra reserva deberá ser decidida por los socios por unanimidad. El remanente de utilidades será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Décimo Cuarto: Queda absolutamente prohibido a los socios transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad con anterioridad al primero de abril de mil novecientos setenta y dos. Después de esta fecha el socio que decidiera hacerlo deberá comunicar su decisión a los restantes por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — En tal supuesto el haber que le correspondiera al socio saliente será determinado y adjudicado en la forma establecida en la cláusula décima. — Décimo Quinto: En cualquier momento la totalidad de los socios puede pedir la disolución anticipada de la sociedad. En tal supuesto, cualquiera de los socios o varios de ellos pueden hacerse cargo del activo y del pasivo, abonando a los otros el valor de las respectivas cuotas, en las condiciones establecidas en la cláusula Décima. — Décimo Sexto: Para todas las cuestiones emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando en forma expresa a la jurisdicción arbitral establecida en el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Conforme las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Carlos V. Garassino. Domingo Enrique Luchia. Juan Carlos Miceli. Complemento d Contrato: el nombre completo del socio Garassino, es: Carlos Vicente Garassino.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200 e.13|6 Nº 11.978 v.13|6|67

PETRODER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El señor Andrés Rojas, domiciliado en Víctor Hugo 605 de Capital Federal, cede y transfiere a los señores Francisco Jaime, Jaime Humberto, Teresa Nieves y Nieves Martínez, las doscientas cuotas de mil pesos cada una, que tiene en la sociedad PETRODER S. R. L. por valor de doscientos mil pesos. — La cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de junio de 1963. — Y se modifica la cláusula 3ra. en la siguiente forma: "La duración de la sociedad será hasta el día 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Los señores Martínez adquieren las cuotas cedidas 50 cada uno de ellos, todo según documento de fecha 31 de agosto de 1963. — Enmendado: Petroder. Vale. — S|raspado: 1963. Vale.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.13|6 Nº 11.818 v.13|6|67

INTER - PRENSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 17 de mayo de 1967, entre doña María Susana Weissmann, argentina, domiciliada en Arroyo 1160 Capital Federal y don Guillermo Shand, inglés, domiciliado en Florida 229 Capital Federal, se constituye una sociedad comercial, que se regirá por las disposiciones que se transcriben y la Ley 11.645. — 1º) A partir de la fecha y por cincuenta años se constituye INTER - PRENSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Florida 229, piso noveno, teniendo por objeto la prestación en la República o el exterior de toda clase de servicios periodísticos, suscripciones, publicidad, contratación y venta de colaboraciones y artículos periodísticos, historietas, fotografías y toda clase de creaciones que interesen al periodismo o la publicidad en sus diversas formas. — También podrá ser mandataria o consignataria de entes vinculados con el periodismo. — La sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad permitida que la unanimidad de socios acuerde. — 2º) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir en cualquier forma legal bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra naturaleza, que podrá permutarlos, enajenarlos, hipotecarlos o arrendarlos en la forma que conviniere, prestar o tomar dinero en préstamo y aceptar daciones en pago; podrá asociarse con terceros o sociedad constituida o a constituir. — La sociedad podrá negociar con los bancos oficiales o particulares o mixtos incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, etc., pudiendo aceptar cuantas condiciones impongan sus cartas orgánicas. — 3º) El capital social es de quinientos mil pesos m|n. dividido en 50 cuotas de diez mil pesos cada una que los socios suscriben e integran por partes iguales, en bienes que se detallan por separado. — 4º) Queda designado gerente general don Guillermo Shand, con todas las facultades otorgadas por la Ley 11.645. — 5º) Anualmente el 31 de marzo se practicará balance e inventario general, las utilidades o pérdidas, previas las amortizaciones y reservas que resuelvan los socios y deducción de la reserva legal será distribuida entre los socios en proporción al capital aportado. — 6º) La sociedad podrá disolverse anticipadamente si así lo resolvieren los socios por mayoría de capital. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios el socio supérstite tendrá derecho a la adquisición de las cuotas del fallecido, por su valor real, sin tener en consideración el valor llave, derecho al que podrá optar dentro de los treinta días que se le notifique la declaratoria de herederos del fallecido. — 7º) Todas las decisiones concernientes a la marcha de la sociedad, su disolución, liquidación, y durante el período de liquidación; aprobación de balance, designación de gerentes, transferencia de cuotas, cambio de objeto social, etc., serán tomadas por mayoría de votos. — 8º) El inventario y balance, proyecto de distribución de utilidades o pérdidas, serán considerados en asamblea a efectuarse sin previa citación en el domicilio social el primer día hábil del mes de abril, considerándose conformes a los inasistentes. — 9º) En caso de disolución será liquidador el gerente o quien determine la asamblea de socios. — 10º) Toda divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, uno por cada parte y estos designarán un tercero en caso de divergencia, que decidirá la cuestión dentro de los 90 días. — Fdo.: G. Shand. — María Susana Weissmann.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.040.— e.13|6 Nº 11.823 v.13|6|67

PEU-CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Manuel Vázquez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bolívar 1336, Capital; Francisco Luis Candela, argentino, casado, domiciliado en la calle Costa Rica 5832, Capital, y Enzo Manlio Linares, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Combate de los Pozos 295, Capital, todos mayores de edad y únicos integrantes de "PEU-CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Juan Bautista Alberdi Nº 3016|18 según contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15 de octubre de 1964, bajo el número dos mil setecientos setenta y ocho al folio ciento diecinueve del Libro Cincuenta y las cesiones de cuotas formalizadas, la primera de ellas con fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número tres mil quinientos cincuenta y nueve al folio cuatrocientos cinco del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la segunda de ellas con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete bajo el número cuatrocientos veintisiete al folio cuatrocientos setenta y uno del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: El señor Francisco Luis Candela cede a partir del quince de enero de mil novecientos sesenta y siete, ciento veinte y cuatro cuotas, valor nominal mil pesos moneda nacional de curso legal (1.000.— m|n.), a los señores Manuel Vázquez y Enzo Manlio Linares por partes iguales o sea sesenta y dos cuotas, valor nominal mil pesos moneda nacional de curso legal (1.000.— m|n.) a cada uno de ellos, quienes así aceptan las cesiones hechas a favor de cada uno de ellos. — El precio total y global de esta cesión hecha a favor de los señores Manuel Vázquez y Enzo Manlio Linares se fija en un millón ciento setenta y cinco mil pesos (1.175.000.—) moneda nacional curso legal. — Segundo: El señor Francisco Luis Candela es titular de un crédito personal de doscientos noventa y tres mil quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional de curso legal con sesenta y cuatro centavos que sigue siendo de su propiedad y que retirará en veinte y cuatro cuotas mensuales y consecutivas a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Tercero: El precio total así resultante asciende a la suma de un

millón ciento setenta y cinco mil (1.175.000.—) moneda nacional de curso legal, que los cesionarios señores Manuel Vázquez y Enzo Manlio Linares abonan el cedente señor Francisco Luis Candela en efectivo por este acto a su entera satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: El giro de esta Sociedad continúa en un todo de conformidad con las cláusulas del contrato constitutivo que declaran y ratifican en vigencia con las modificaciones resultantes de la presente cesión de cuotas de capital. — De conformidad se firman los ejemplares de ley en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de (1967) mil novecientos sesenta y siete. — Fdo: Francisco Luis Candela. — Manuel Vázquez. — Enzo Manlio Linares.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e. 13|6 Nº 11.788 v. 13|6|67

VAGLORI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los abajo firmantes señores Carmelo Rafaniello, italiano, casado; Domingo Florentino Vanzino, argentino, casado; Francisco Victorio Giolito, italiano, casado; Juan Antonio López, argentino, casado; Luis Francisco Iannella, italiano, casado, y Geo Gabutti, italiano, casado, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad girará con el nombre de "VAGLORI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal constituído en la calle Andoanegui Nº 3153, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República Argentina en el futuro. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compra venta, fraccionamiento y subdivisión de inmuebles en general, su edificación simple o en propiedad horizontal, su promoción y cualquiera otra forma y operación relacionada directa o indirectamente con estos fines, pudiendo asimismo dedicarse a toda otra actividad comercial de importación y exportación industrial, financiera o inmobiliaria sin limitación que la establecida por la ley respectiva. — Tercera: El capital social está formado por la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una e integradas en este acto en su totalidad por los socios en la siguiente manera: cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios contratantes, de acuerdo al inventario adjunto firmado de conformidad por todos los socios y formado de la siguiente manera. — Terreno: cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Efectivo: doscientos mil pesos moneda nacional o sea un total de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha tiene efecto retroactivo el presente contrato, susceptible de prórroga por un período igual, pudiendo disolverse solamente en el caso de que se registrase una pérdida del cincuenta por ciento del capital social. Sin embargo los socios, por unanimidad podrán resolver con anticipación su disolución, previa denuncia que se notificará por telegrama colacionado con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — Quinta: Los socios no podrán ceder a terceros sus cuotas sociales sin expresa conformidad de los demás socios, los que tendrán prioridad para adquirir para sí esas cuotas, por el valor nominal de las mismas y en proporción a la que posean. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes desempeñarán en forma indistinta de a dos conjuntamente con el carácter de socios gerentes y con todas las atribuciones necesarias para obligar a la sociedad en todo acto o contrato en que ella sea parte con la expresa prohibición de no comprometer la firma en prestación a título gratuito, negociaciones ajenas al giro social y en garantías a favor de terceras personas. Todas las resoluciones convenidas por los socios dentro de los fines sociales serán asentadas en un libro rubricado de actas. Anualmente al treinta de septiembre de cada año será practicado un balance general y su aprobación requerirá la mayoría de votos de los socios. — Las utilidades, separados el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social y el fondo de reserva para despidos según la Ley 11.729, como asimismo las amortizaciones sobre el fondo del activo fijo permitidas por la ley, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital social suscripto. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos, representantes legales podrán optar dentro de los sesenta días de ser requeridos a ocupar el lugar de aquél, unificando su intervención o retirando el aporte y beneficios producidos hasta la fecha del cese del causante, estos últimos luego de practicar el próximo balance comercial anual y aquellos en dos cuotas semestrales de igual valor con intereses bancarios. — Octava: La liquidación de la sociedad cualquiera sea la causa que la dio de todos los socios, quienes realizadio de todos los socios ,quienes realizarán el activo y cancelarán el pasivo distribuyéndose el remanente neto en proporción de sus capitales. — Novena: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representarán a cada una de las partes en discordia y en caso de que estos árbitros no llegaren a ponerse de acuerdo éstos designarán un tercero dentro del plazo de quince días de producirse el desacuerdo, siendo el fallo de este último inapelable. Los socios constituyen domicilio legal en la calle Andoanegui Nº 3153 de esta Capital Federal. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, queda constituida la sociedad "Vaglori", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad un original y seis copias de un mismo tenor y a un solo efecto para cada una de las partes contratantes, en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Sobre borrado: "Rafaniello", "Iannella", "Vaglori", vale. — Firmado: C. Rafaniello. Domingo F. Vanzino. Francisco V. Giolito. Juan A. López. Luis F. Iannella. Geo Gabutti. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.520 — e.13|6-Nº 11.991-v.13|6|67

LA CARLOTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Juan Carlos Orlando, argentino, casado, con domicilio en la calle Agüero 1509, Piso 3ro., departamento "A", de la Capital Federal; Angélica Orlando, argentina, soltera, domiciliada en la calle Larrea 1045, de la Capital Federal, y el señor Florencio Orlando, argentino, casado, con domicilio en la calle Amenábar 1962, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar; siendo los dos primeros nombrados únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de LA CARLOTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha 20 de agosto de 1962 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de mayo de 1963, bajo el número novecientos cuarenta y nueve, al folio doscientos treinta y cinco, del libro cuarenta y seis de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Los comparecientes, convienen lo siguiente: a) Los socios Juan Carlos Orlando y Angélica Orlando, venden, ceden y transfieren por su valor nominal, quinientas cincuenta cuotas de capital que les pertenecen en la sociedad a favor del señor Florencio Orlando, quienes conjuntamente continuarán desarrollando las actividades sociales, tomando a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad. — La transferencia de las referidas cuotas se realiza por un importe total de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — b) Los socios Juan Carlos Orlando y Angélica Orlando, resuelven de común acuerdo aceptar el ingreso del señor Florencio Orlando, en calidad de socio, acordando las modificaciones del contrato social en vigor, reordenando el texto de dicho instrumento en virtud de lo expresado de la siguiente manera. — Primero: La sociedad continuará su giro bajo la denominación de La Carlota, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijando su domicilio en la calle Amenábar 1962, de esta Capital, pudiendo así mismo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a explotaciones agrícolas-ganaderas, pudiendo ejercer toda otra actividad lícita compatible con los fines de la misma. — Tercero: Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar, transformar, gravar, locar, crear, explotar y administrar toda clase de muebles, inmuebles y semovientes, valores o derechos, y celebrar todos aquellos actos jurídicos, contratos, operaciones civiles, comerciales, industriales, inmobiliarias o financieras y en general todos aquellos actos de comercio que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de mayo de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo prorrogarse en el momento y forma que resuelvan los socios. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad hasta transcurridos los cinco primeros años de existencia. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran aportadas y suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: a) El señor Juan Carlos Orlando, le corresponden cuatrocientos treinta y seis cuotas de capital o sea la suma de cuatrocientos treinta y seis mil pesos moneda nacional; b) La señorita Angélica Orlando, le corresponden ciento catorce cuotas de capital o sea la suma de ciento catorce mil pesos moneda nacional; y c) Al señor Florencio Orlando, le corresponden quinientas cincuenta cuotas de capital o sea la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital ha sido íntegramente aportado y les corresponde en la sociedad constituida por dinero, créditos, deudas y demás bienes del Activo y Pasivo de la misma, según Balance que firmado por las partes se adjunta al presente. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Florencio Orlando, con el carácter de gerente, quien la administrará con la sola limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al objeto social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — En tal carácter tendrá además de las facultades que le confiere el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las de: a) Negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias y de crédito sean nacionales, provinciales, extranjeras o particulares, en todas aquellas operaciones que fuera menester; b) Comprar o vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos, acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, pago, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios, plazos, forma de pago y condiciones que consideren convenientes; c) Firmar vales, letras, pagarés, cheques, abrir cuentas de toda clase, girar contra los depósitos existentes, los que se efectúen y en descubierto descontar y aceptar toda clase letras y documentos, conceder y solicitar préstamos a oro y papel, otorgar poderes generales y especiales, hipotecar o gravar todos los bienes de la sociedad. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo como única limitación las siguientes: se requerirá la concurrencia de la firma conjunta de todos los socios para: conceder, constituir o renovar préstamos hipotecarios, comprar, vender, ceder, permutar o transferir bienes inmuebles y créditos hipotecarios. — Séptimo: El socio gerente señor Florencio Orlando, percibirá por el desempeño de sus funciones de gerente el veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — Dicho porcentaje podrá ser modificado por los socios de común acuerdo, debiendo dejar constancia de la modificación en un libro de actas rubricado que llevará la sociedad. — Octavo: Todas las resoluciones que se adopten, incluso la enunciada en la cláusula séptima, se transcribirán en un libro de actas. — Noveno: El 30 de abril de cada año se practicará el Balance General de la sociedad, el cual se pondrá de manifiesto dentro de los sesenta días posteriores, transcurridos los cuales se considerará de hecho aprobado si no era observado por alguno de los socios. — De las utilidades que arroje el Balance General se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital social, y el remanente, previa deducción del porcentaje a que se hace mención en la cláusula séptima, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. — Décimo: Para disponer el aumento del capital social, la incorporación de otros socios, modificar la distribución de utilidades y pérdidas, el nombramiento de nuevos gerentes, así como para establecer los sueldos de los gerentes, se requerirá la voluntad unánime de los socios o de sus representantes legales. — Décima Primera. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad entrará en disolución, siendo liquidadores la totalidad de los socios y el representante legal del socio fallecido o incapacitado. — Previa la cancelación del total del pasivo social y la realización del activo, el remanente se distribuirá en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad transcurridos los cinco primeros años de existencia, debiendo ceder y ofrecer la totalidad de sus cuotas a los socios restantes. — Deberá comunicar el retiro con ciento veinte días de anticipación por telegrama colacionado y el mismo deberá coincidir con el cierre del ejercicio anual. — Los socios restantes están obligados a adquirir las cuotas del socios saliente y deberán abonarlas en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario vigente a la fecha del retiro. — Décima Tercera: El valor de las cuotas de capital, a los efectos de lo establecido en la cláusula décima segunda, será el que resulte del último balance practicado y aprobado, sin pretender suma alguna en concepto de "llave", patentes de invención o cualquier otra forma de valorización del Activo social. — Décima Cuarta: Toda divergencia, duda o dificultad que se suscite entre los socios, sus representantes legales o herederos, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, o en el momento de la liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que antes de laudar y en caso de discordia nombrarán uno único, recayendo su designación en el Presidente de la Sociedad Rural Argentina, cuyo fallo será inapelable y acatado por los socios. — J. C. Orlando. — F. Orlando. — Angélica Orlando.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.13|6-Nº 11.964 v.13|6|67

OTAOLA PIÑEIRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete entre los señores Oscar Raúl Otaola, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos treinta y ocho mil setecientos diez, casado en primeras nupcias con Nilda Esther Nicora, domiciliado en la calle Bolivia cincuenta y seis, tercer piso, Capital Federal y Felipe Piñeiro, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos quince, casado en primeras nupcias con Elba Serafina Ciocchi, domiciliado en la calle Luis María Campos tres mil novecientos treinta y ocho, Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto celebrar el siguiente contrato: Primero: Constituir a partir del dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo el nombre de "OTAOLA PIÑEIRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Bolivia cincuenta y seis tercer piso de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del exterior. — Segundo: Su objeto principal será la faena y comercialización de hacienda vacuna, ovina y|o porcina. — Ello sin perjuicio de explotar toda otra actividad lícita inclusive importación y exportación. — La sociedad podrá también comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país y en el extranjero. — Podrá también formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con

particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios plazos intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del País, sin limitaciones de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y las condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares o en su caso; a tales efectos se podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto sobre sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones en garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio dando o aceptando garantías personales o reales. c) aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — d) gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. e) celebrar todo los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del dos de Mayo del corriente año prorrogable por períodos iguales siempre que alguno de los socios no manifestare su voluntad en contrario. — Para ello deberá dirigirse a la sociedad por medio de telegrama colacionado comunicando su deseo de retirarse y ello con una antelación de seis meses al vencimiento contractual. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad a partir del primer ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre del corriente año, debiendo en tal caso manifestar su voluntad por telegrama colacionado dentro de los noventa días posteriores a cada balance general. — La suma que le corresponda por capital más las utilidades o menos las pérdidas, le será abonada como sigue: la mitad en dinero efectivo dentro de los seis meses subsiguientes y el saldo en los doce meses posteriores, gozando esta suma de interés que cobren en esos momentos los Bancos oficiales para descuentos de documentos. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Dos Millones Doscientos Mil Pesos. Moneda Nacional de Curso Legal totalmente integrado en cuentas a cobrar, muebles y útiles, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una siendo aportadas por los socios en partes iguales. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes ejercerán su representación y podrán realizar todos los actos que autorizan el Código Civil y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente y no podrá usarse en asuntos ajenos a la sociedad ni darse como fianza o garantía. — Sexto: La sociedad llevará los libros conforme a la ley y practicará balance o inventario general al treinta y uno de Diciembre de cada año. — Previa la reserva legal del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social el remanente de las utilidades será repartido entre los socios por partes iguales, en igual proporción serán repartidas las pérdidas. — Séptimo: En caso de diferencia entre los socios, éstos nombrarán arbitradores, amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes o industriales designándose uno por cada socio. — Los arbitradores antes de reunirse designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Octavo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: O. R. Otaola y F. Piñeiro. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320.— e.13|6-Nº 11.871-v.13|6|67

RECTIFICACION AUTODROMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, don Héctor Migueles y Alberto Ramón Redondo, ceden y venden la totalidad de las 150 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que en conjunto poseen en RECTIFICACION AUTODROMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor en partes iguales de Francisco Eliseo Gutiérrez y Roberto Migueles, a razón de 75 cuotas, valor de $ 75.000 m|n., para cada uno. Los cedentes quedan desvinculados, renuncian a todo cargo, y se dan por pagados. Los cesionarios quedan designados Gerentes, con uso de la firma en forma indistinta, siendo la personal con el aditamento social. Se ratifica los contratos anteriores en cuanto no se oponga a lo de este documento de fecha 15 de mayo de 1967. — Ambos cesionarios, argentinos, viven: Gutiérrez: Estados Unidos 421; Migueles, Curapaligüe 1749.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120. — e.13|6-Nº 11.983 v.13|6|67

FARMACIA NANTES de ARAK y GAIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, por escritura del 24 de diciembre de 1963, pasada ante el Escribano Juan C. Bó, Samuel Gaida, Eva Calisar de Gaida y Luisa Gaida de Arak, ceden las 250 cuotas a su valor nominal de pesos 1.000 c|u., que tienen y pertenecían al causante José Gaida, en FARMACIA NANTES, de ARAK y GAIDA, S. de R. LTDA., a favor de las farmacéuticas Ofelia Lisnofsky de Roisenzvit, 245 cuotas, y de Paulina Pestane de Blanch, 5 cuotas, argentinas, casadas, mayores de edad, viven en Gurruchaga 102 y R. L. Falcón 6.789, capital, por el precio convenido de $ 300.000 m|n.; quienes modifican el art. 6º del original que queda así: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social será ejercida por la socia doña Ofelia Lisnofsky de Roisenzvit, a quien se designa gerente de la sociedad.

Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e. 13|6 Nº 11.984 v. 13|6|67.

CABAÑA ACHALAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Rufina Isabel Busso de Busso, argentina, mayor de edad, viuda, L. C. Nº 3443530, Guillermo Edmundo Busso, argentino, mayor de edad, casado, L. E. Nº 163054 y Tito Italo Morando, argentino, mayor de edad, casado, L. E. Nº 274270 todos domiciliados Lavalle 1605, Cap. Fed., formalizan el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que se enuncian: Primero: Queda constituida la sociedad denominada "CABAÑA ACHALAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 1605, piso 4º, Unidad 8. Segundo: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, pudiendo prorrogarse por resolución de las tres cuartas partes de los socios. Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a toda explotación agrícola y|o ganadera, importación, exportación, mandatos, comisiones, representaciones, actividades industriales y comerciales en general, compra, venta, locación y administración de bienes, muebles, inmuebles, valores, semovientes, derechos y acciones, o a cualquier otra actividad lícita, no siendo esta enumeración limitativa. Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de cincuenta mil pesos m|n. cada una ($ 50.000) las que son suscriptas e integradas en la siguiente forma: Once cuotas, o sea $ 550.000 por Rufina Isabel Busso de Busso; cinco cuotas (pesos 250.000) por Guillermo Edmundo Busso y cuatro cuotas ($ 200.000) por Tito I. Morando. Quinto: La dirección administración y representación de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, con las más amplias facultades, teniendo los tres, individual o indistintamente el uso de la firma social. Podrán realizar toda clase de operaciones permitidas por la ley, por sí o en representación de terceros y con toda persona o ente público o privado, de existencia visible o jurídica, bancos nacionales o privados, oficinas públicas nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos, Teléfonos del Estado, Correos y Telecomunicaciones o cualquier otra, sin limitación alguna, ejerciendo todos los derechos y acciones o contrayendo las obligaciones que sean necesarias. Sexto: El 31 de diciembre de cada año, al cierre del ejercicio, se practicará un inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Las utilidades se distribuirán: un 5 o|o a la constitución del Fondo de Reserva Legal, y el remanente se capitalizará o se distribuirá entre los socios en el tiempo, forma y proporción que resuelvan de común acuerdo. Las pérdidas se imputarán en proporción al capital suscripto. Los balances no observados ni objetados dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, quedarán automáticamente aprobados. Séptimo: Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios y a iniciativa de cualquiera de ellos y por mayoría de capital, dejando la debida constancia de las mismas. Cada cuota de capital, da derecho a un voto. Los socios pueden hacerse representar en las reuniones por apoderado especial o carta-poder. Octavo: Ningún socio podrá ceder, vender o transferir, total o parcialmente su cuota a terceros, sin la expresa conformidad por escrito, de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, quienes tendrán derecho para adquirirlas, proporcionalmente al capital que poseyeran y de acuerdo al valor que resulte del Balance Especial que se efectúe a tal efecto, no pudiendo, en ningún caso, para determinar ese valor, fijarse valor de llave. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los otros, siempre que reunan la mayoría de las tres cuartas partes del capital social, abonar al heredero o representante legal del socio fallecido o incapaz, contra cesión de sus cuotas de capital, el importe que resulte en la forma establecida precedentemente. Noveno: Los socios podrán recibir una retribución mensual por su trabajo personal, en forma independiente y no imputable a las utilidades que le correspondan como socios. Décimo: La liquidación anticipada de la Sociedad, deberá ser resuelta por socios que representen las tres cuartas partes del Capital Social, quienes designarán un liquidador. Undécimo: Se deja establecido, a los efectos del art. 23 de la ley de Impuestos de Sellos, que cuando se resuelva, por simple mayoría de capital, podrá transformarse la presente sociedad, en Sociedad Anónima. Duodécimo: Para los trámites de inscripción de la presente sociedad, queda amplia y expresamente facultado, el Dr. Tito I. Morando y|o la persona que éste designe. En prueba de conformidad, y obligándose a su fiel cumplimiento, los contratantes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Rufina Isabel Busso de Busso. — Guillermo Edmundo Busso. — Tito Italo Morando. — E|L.: todos domiciliados Lavalle 1605: Vale. — E|líneas: Cap. Fed. Vale.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.440. — e.13|6-Nº 11.986 v.13|6|67

DISTRIBUIDORA DEL OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Ceferino Pines, español, casado, con domicilio en Carhué 1622 Capital; Rodolfo Horacio Mollo, argentino, soltero, domiciliado en Directorio 4213 Pabellón 20, Dto 5 Capital y Antonio Maseda, español, casado domiciliado en Schmidel 7236 Capital, todos mayores de edad, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por la Ley 11645 y las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo la denominación "DISTRIBUIDORA DEL OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal, comercial, y sede social en Montiel 1513 Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Segunda. — Será objeto de la sociedad la explotación del negocio de compraventa de repuestos y accesorios para automotores, la fabricación de los mismos, así como cualquier otra actividad comercial y|o industrial lícita en que la sociedad resuelva operar en el futuro. — Tercera. — La duración de la sociedad será de 20 años a partir del 1º de junio de 1967 pudiendo disolverse en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta. — El capital social se fija en $ 1.500.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios por partes iguales a razón de $ 500.000 cada uno y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta. — La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto los tres socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta. — Asimismo se les faculta para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor logro de los fines sociales. — La enumeración que antecede es tan solo enunciativa y no limitativa. — Sexta. — Para gestionar la apertura de cuentas corrientes y la obtención de créditos en bancos, oficiales o privados, o instituciones financieras, para emitir cheques para todo acto que comprometa a la sociedad serán necesarias, como mínimo, la firma de dos socios en forma indistinta. — Séptima. — Los socios deberán poner todo su empeño a los fines de la mejor explotación de la empresa estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Octava. — El ejercicio financiero cerrará el 31 de mayo de cada año; en dicha fecha se realizará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — No habiéndose formulado ninguna objeción al inventario y balance general en el término de 30 días de haberse puesto dichos documentos contables a disposición de los socios, los mismos se considerarán automáticamente aprobados. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa imputación del 5 o|o para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en forma proporcional al capital aportado, respondiendo en la misma forma por las pérdidas si las hubiere. — Novena. — Por decisión unánime la sociedad podrá nombrar a personas ajenas a la misma para el cargo de gerentes y demás funcionarios que se consideren necesarios. — Décima. — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro de la misma, aprobación de balances, nombramiento de gerentes, distribución de utilidades y pérdidas si las hubiere y demás resoluciones que se tomen en las reuniones que periódicamente efectúen los socios. — Estas reuniones deberán efectuarse como mínimo una vez por mes. — Asimismo se asentará en el libro de actas, los eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Primera. — Salvo decisión unánime de los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento en dicha fecha la sociedad entrará de hecho en liquidación. — También entrará en liquidación si en un ejercicio perdiera el 50 o|o o más de su capital y reservas, o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. — Décimo Segundo. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y el capital, más las ganancias o menos las pérdidas y más o menos el saldo de la cuenta particular correspondiente, se les abonará en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, abonándose la primera a los 90 días del fallecimiento o incapacidad declarada. — Décimo Tercera. — Si un socio decide retirarse de la sociedad, podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado, por lo menos [illegible] antes del balance general anual, fecha

a la que se producirá el retiro, salvo acuerdo unánime de los socios para hacerlo en otra oportunidad. — De producirse el retiro se efectuará la liquidación correspondiente y el saldo resultante se abonará en la forma establecida en la cláusula anterior, abonándosele la primera cuota a los 90 días posteriores al balance general anual o a la fecha designada por unanimidad por los socios. — Décimo Cuarta. — Las cuotas de capital no pueden ser transferidas a terceros extraños a la sociedad sino con el voto unánime de los demás socios. — Los socios o la sociedad tienen opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Décimo Quinta. — Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en Montiel 1513 Capital y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para todo problema emergente de este contrato. — Décimo Sexta. — Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Cód. de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad firman en Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 1967. — E|L.: "todos mayores de edad". Vale. — Firmado Ceferino Pines, Rodolfo Horacio Mollo. Antonio Mesada. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320 e.13|6-Nº 11.734 v.13|6|67

DISTRI PLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores don Severino Juan Silvosa, argentino, casado; doña Alicia Amelia Oddone de Silvosa, argentina, casada y doña María Sara Silvosa, argentina, soltera; todos mayores de edad, hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Vera mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, Capital y en el carácter de únicos componentes de la sociedad "DISTRI PLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por documento privado de fecha 22 de agosto de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 14 de octubre de 1957, bajo el número 3.312, al folio 84 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada posteriormente con fecha 5 de junio de 1959, 30 de julio de 1959, 30 de julio de 1959, y 30 de noviembre de 1962, las que fueron inscriptas en el citado Registro Público de Comercio en las siguientes fechas: 8 de setiembre de 1959, bajo el número 2.312, al folio 147 del libro 38 de S. R. L.; 8 de setiembre de 1959, bajo el número 2.313, al folio 147 del libro 38 de S. R. L.; 8 de setiembre de 1959, bajo el número 2.314, al folio 147, del libro 38 de S. R. L. y el 7 de marzo de 1963, bajo el número 291, al folio 6 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, convienen por el presente acto prorrogar la duración de la sociedad, a partir del día primero de abril de 1967, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, quedando como consecuencia de ello el Contrato Social redactado de la siguiente manera: Primera: A partir del día 1º de abril de 1967, los otorgantes constituyen una sociedad que girará bajo el rubro de "Distri Plast, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social en esta Capital, actualmente en la calle Vera Nº 1454, pudiendo habilitar agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, importación, compra venta, distribución y representación de artículos plásticos y afines y de perfumería en general y afines; como así también de materia prima, maquinarias, accesorios o cualquier otro elemento que tenga afinidad con los dos rubros principales citados. — Tercera: La duración de la sociedad es por el término de diez años, a partir del 1º de abril de 1967, quedando prorrogado automáticamente por otro período igual, siempre que no manifestare voluntad contraria alguno de los socios, que deberá hacerse por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de vencimiento. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000), dividido en nueve mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados e integrados por los socios en la siguiente proporción: Severino Juan Silvosa, cuatro mil quinientas cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alicia Amelia Oddone de Silvosa, cuatro mil cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional y María Sara Silvosa, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes quedan revestidos del carácter de Gerentes y tendrán a su vez, el uso de la firma social en forma individual, separada o alternativamente; no pudiendo otorgarse la firma social como aval o garantías de terceros, ni en negocios o actos ajenos al giro social, Quedan facultados para realizar todos los actos, contratos, negociaciones, obligaciones y gestiones jurídicas que sean necesarios o se acuerden para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios habidos, de acuerdo a las normas técnicas y legales vigentes. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento), con destino a la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el cio, caso contrario la sociedad se disolverá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — No obstante lo dispuesto precedentemente, los socios podrán dar cualquier otro destino al remanente a distribuir por simple mayoría de votos. — Séptimo: En el caso de que un socio deseare transferir o vender cuotas sociales deberá contar con la aprobación del otro socio, caso contrario la sociedad se disolverá. — Octavo: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo a las actividades sociales, dejándose constancia que se podrán disponer retiros particulares a cuenta de futuras utilidades si hubiere, obligándose a su reintegro en caso que éstas no se produjeran, previa aprobación por mayoría con constancia en el libro de actas. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, debiendo preavisar al otro socio con una anticipación mínima de seis meses al cierre del ejercicio en curso; rigiendo en lo pertinente la cláusula séptima. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un inventario y balance general al día del deceso o declaración de incapacidad para determinar el haber del causante. — El socio supérstite podrá aceptar o no a los herederos del fallecido o incapaz; en el primer caso, estos últimos deberán unificar su representación. — No aceptando los herederos el ingreso a la sociedad, la misma entrará en liquidación, la que deberá efectuarse en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del suceso o declaración de incapacidad. — Undécima: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse sobre la interpretación del presente contrato o al tiempo de su liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, que las partes, previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Severino J. Silvosa. — A. A. O. de Silvosa. — María S. Silvosa.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.13|6 Nº 12.041 v.13|6|67

ZLOTOPIORO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 22 de noviembre de 1966, don Jacobo Zlotopiora, cede, vende y transfiere a favor de don Alberto Zlotopiora, uruguayo, soltero, mayor de edad, domiciliado en San Luis 3149, ciento diez y seis cuotas por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ZLOTOPIORO HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y, por el mismo acto, don Elías David Zlotopioro, cede, vende y transfiere a favor de don Alberto Zlotopioro, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en San Luis 3149, ciento dieciséis cuotas de igual valor por su valor nominal al contado, de las que tiene y le corresponden en la misma sociedad, quedando en consecuencia el capital social de $ 1.500.000 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscripto entre los socios en la proporción de don Jacobo Zlotopiora y don Elías David Zlotopioro, 659 cuotas cada uno equivalentes a $ 659.000 m|n.; y don Alberto Zlotopiora y don Alberto Zlotopioro, 116 cuotas cada uno equivalentes a $ 116.000 m|n. — Por este mismo acto, las partes resuelven prorrogar el término de duración de su contrato 1971, y modificar las cláusulas "tercera", "quinta", "sexta", "octava" del contrato social que quedan redactadas como sigue: Tercera: El objeto de la sociedad es realizar toda clase de trabajos de linotipia, impresiones gráficas en general, por cuenta propia y|o actividad relacionada con el arte gráfico, importación, exportación y comercialización, siendo este detalle, de carácter enunciativo, pudiendo la sociedad, desarrollar cualquier otra actividad legalmente permitida, aún o no a su objeto principal. — Para el cumplimiento de los fines para los que se crea la sociedad, se establece que éste podrá vincularse con los comercios del interior y exterior del país, en cualquier negocio de importación y exportación o representación, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes. Con este fin, podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero, industrial, comercial que sean necesarios para el caso. — Para el cumplimiento de sus fines, tendrá la más amplia capacidad jurídica y especialmente podrá: a) Comprar, vender, permutar, importar y exportar toda clase de productos y mercaderías; comprar, vender, hipotecar, permutar, y gravar en cualquier forma, por cualquier título oneroso, bienes inmuebles situados en el interior del país o fuera de éste; constituir sobre los mismos, hipotecas u otros derechos reales, ejercer respecto de dichos bienes, todos los derechos inherentes al dominio; b) Constituir hipotecas sobre sus bienes raíces, ya sea a favor del Banco; Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y todos los demás bancos e instituciones oficiales y|o privadas, creadas o a crearse, obligando a la sociedad de conformidad con las disposiciones de las cartas orgánicas que rijan a las respectivas instituciones; dar y tomar bienes inmuebles en locación o arrendamiento; c) adquirir, vender, permutar y ceder en general, créditos, derechos y acciones y toda clase de bienes muebles, aceptar, constituir, transferir prendas de cualquier naturaleza; d) adquirir acciones de Sociedades Anónimas; integrar sociedades de derecho común; adquirir sus activos y pasivos, fusionarse con ellas, constituir nuevas sociedades o disolverlas; e) prestar o tomar dinero prestado en cualquier clase de moneda o título representativo de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todos los demás bancos existentes, creados o a crearse, particulares, nacionales y mixtos de esta República o del extranjero; f) adquirir y registrar marcas de fábrica, patentes de invención. Para todo lo expresado, podrá otorgar cuanto contrato o acto jurídico fuera necesario, suscribiendo los documentos públicos, privados y escrituras públicas que fuere menester y necesarios al cumplimiento de los fines enumerados y a cualquier otro. Asimismo podrá la sociedad otorgar poderes generales y especiales con amplitud de facultades y revocarlos. "Quinta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, inventario, las ganancias líquidas y realizadas, así como las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la siguiente proporción: treinta y dos por ciento cada uno de los señores Jacobo Zlotopiora y Elías David Zlotopiro, y dieciocho por ciento cada uno de los señores Alberto Zlotopiora y Alberto Zlotopioro. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes, y el uso de la firma social para obligar a la sociedad en todos sus actos estará a cargo de los gerentes señores Jacobo Zlotopiora y Elías David Zlotopioro, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todos los demás bancos creados o a crearse. Para el endoso de cheques y documentos, bastará con la firma de uno cualesquiera de los socios gerentes. Para los actos de disposición, como ser compra venta de inmuebles y constitución y cancelación de hipoteca, se requerirá la firma de tres cualesquiera de los gerentes. En todos los casos en que firmen por la sociedad, deberá hacerlo con el sello de la razón social. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, pudiendo los demás socios optar: a) por la incorporación dentro de la sociedad, de un representante de él o los herederos del socio fallecido o incapaz; y b) adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, y su haber le será abonado en la forma que se convenga, no computándose valor llave alguno. — Quinto: La presente cesión de cuotas, prórroga de término de duración y modificación de contrato, se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. Entre los señores don Jacobo Zlotopiora, don Elías David Zlotopioro, Alberto Zlotopiora y Alberto Zlotopioro, únicos componentes de la citada sociedad, han dejado aclarado el punto tercero del contrato social por acto privado de fecha 20 de diciembre de 1966, en el sentido de que el capital social es de $ 1.550.000 m|n. y no $ 1.500.000 m|n. como por error se consignó, quedando subsistentes todas las demás estipulaciones del citado contrato social. — S|raspado: "entre los señores". Vale. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.- e.13|6 Nº 11.928 v.13|6|67

ACQUAMARINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Constitución y nombre. — Bajo la denominación de "ACQUAMARINE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida de Mayo 560, Capital Federal; queda constituida una sociedad con arreglo a la ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Objeto. — Art. 1º: La sociedad tendrá como objeto la fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación preponderantemente de productos náuticos, embarcaciones, sus derivados y afines, su distribución, compra-venta, exportación e importación y la de todos los derivados de productos plásticos fuera y dentro del país. — Pudiendo también realizar cualquier otra actividad lícita sea industrial, comercial, financiera, agropecuaria, rural, inmobiliaria o minera, en todo el territorio nacional o en el extranjero. — Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir en el país y|o el extranjero nuevos procedimientos de fabricación, marcas y patentes de firmas nacionales y|o extranjeras. b) Construir fábricas y plantas de producción, manufactura, preparación y comercialización de productos de su elaboración o adquiridos para su venta. — Y toda clase de negocios y actividades relacionadas directamente o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. — Art. 2º: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas con registro o constituidas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas y protestos, denuncias, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que esta enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Duración. Art. 3º: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — El socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás socios con un año de anticipación, por telegrama colacionado. — Capital Social. Art. 4º: El capital social se establece en la suma de un millón de

pesos moneda nacional representado por mil cuotas de mil pesos cada una, las cuotas de acuerdo a la ley 11.645 deberán pagarse en la siguiente forma: 50 % al contado y el otro 50 por ciento de acuerdo a las necesidades operativas. — Art. 5º: El capital podrá ser aumentado ilimitadamente siendo ofrecido en primer lugar y en forma proporcional al capital inicial, a los socios fundadores. En caso de que éstos no se interesaran, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital aumentado, por decisión del sesenta y cinco por ciento de los votos representativos de igual porcentaje de capital; como así para ceder cuotas a extraños o la incorporación de nuevos socios. — Administración. Art. 6º: La sociedad será administrada por los señores Angel Invernizzi y Guillermo Calegari que se los nombra gerentes, debiendo actuar en nombre de la sociedad y conducción de sus negocios en forma conjunta. Así, sin que esta enunciación sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir representando a la sociedad bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. d) Representar a la sociedad ante la banca oficial o privada y ante poderes públicos nacionales, provinciales y municipales. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Asimismo los gerentes tendrán todas las facultades aun para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Fiscalización. Art. 7º: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Balance. Art. 8º: Anualmente se formulará al 30 de abril un balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá el sesenta y cinco por ciento de los votos representativos de igual porcentaje de capital social, porcentaje éste que también se requerirá para nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen al normal desarrollo de la sociedad. — Distribución de Utilidades. Art. 9º: Sobre las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados. 3º) El saldo se distribuirá de acuerdo a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — El saldo de utilidades que debiera distribuirse a los socios en los dos primeros ejercicios será puesto en reserva en un ochenta por ciento, pudiendo ser retirado el otro veinte por los mismos socios, dicha reserva será aplicada al giro de los negocios y al término del segundo ejercicio se le dará el destino que por unanimidad de socios se determine. — Disolución. Art. 10: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes conjuntamente con un socio a designarse por el sesenta y cinco de votos de capital, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción al capital suscripto. — Socios. Art. 11: Los socios concurren en la siguiente forma: Guillermo J. Calegari, argentino, casado, domiciliado en Avenida de Mayo 560 de esta Capital; Angel Invernizzi, argentino, casado, domiciliado en Carlos Tejedor 1295, Haedo, Provincia de Buenos Aires, Roberto Casimiro Mieres, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador 2368, Capital; Pedro Víctor Espeleta, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 16130, Haedo y Ricardo Manuel Boneo, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 1271, Capital; todos mayores de edad, suscriben doscientas cuotas representativas de doscientos mil pesos cada uno, completando así el capital social. — En prueba de conformidad firman el presente contrato todos los socios en la ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Guillermo J. Calegari. — Roberto Casimiro Mieres. — Pedro Víctor Espeleta. — Ricardo Manuel Boneo. — Angel Invernizzi.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.13|6 Nº 12.045 v.13|6|67

LABORATORIO CAMANI DE JOSE ILLESCAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores José Antonio Illescas, casado con doña Hebe Grimaldi, naturalizado argentino; don Enrique Illescas, casado en primeras nupcias con doña Ilda Martínez, naturalizado argentino; doña Encarnación Inés Salmerón de Illescas, viuda, argentina; don Jorge Francisco Torruela, soltero, argentino; don Felipe Cavanna, casado en primeras nupcias con doña Clara de la Vega, naturalizado argentino; don Alejandro Federico Copley, casado en primeras nupcias con doña Delia Rosa Mirabelli; y don José Luis Illescas, soltero, argentino, domiciliados en la calle Pichincha número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, vecinos de esta Ciudad, los seis primeros mayores de edad; y el último menor de edad, autorizado para ejercer el comercio por su señor padre don José Antonio Illescas, según escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio doscientos veinte, del corriente protocolo, de este mismo Registro, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los siguientes artículos: Primero: Denominación — domicilio: La sociedad se denominará "LABORATORIO CAMANI DE JOSE ILLESCAS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en el Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pichincha número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, pudiendo si se estima conveniente instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Segundo: Objeto: El objeto de la Sociedad, es explotar cualquier industria química y especialmente el de hormiguicida Camani tipo B, como también cualquier otro negocio lícito que los socios resolvieren emprender. — Tercero: Duración: El plazo por el cual se constituye esta Sociedad es el de diez años, a contar desde el día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus operaciones comerciales. — Cuarto: Capital Social: El capital social, se establece en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios en la siguiente forma: el señor José Antonio Illescas, cinco mil setecientas setenta y dos cuotas o sean cinco millones setecientos setenta y dos mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Illescas, mil ochocientas cuarenta y ocho cuotas o sean un millón ochocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; doña Encarnación Inés Salmerón de Illescas, quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional; don Jorge Francisco Torruela, quinientas cinco cuotas o sean Quinientos cinco mil pesos moneda nacional; don Felipe Cavanna, dosicentas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Alejandro Federico Copley, seiscientas veinte y cinco cuotas o sean seiscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional; y don José Luis Illescas, quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, el que se encuentra totalmente integrado con el activo y pasivo de la extinguida Sociedad, que con la misma denominación giraba en esta plaza, y que toman a su cargo. — Quinto: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida por los socios don José Antonio Illescas y don Enrique Illescas, a quienes se designan Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente, quienes a los fines de la administración, podrán constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos oficiales, mixtos y particulares, en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos creados o a crearse y extraer total o parcialmente esos depósitos y todos aquellos constituidos con anterioridad a nombre de la sociedad y durante su vigencia, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y negociar de cualquier modo, pagarés, letras de cambio, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria o personal; aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones, pedir la quiebra, convocatoria o concurso civil de los deudores y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, cobrar y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; presentarse ante las autoridades administrativas de la Nación o de las provincias o municipales, como también ante cualquier repartición pública nacional, provincial o municipal, haciendo cualquier gestión o especialmente ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Comercio, Secretaría de Industria, Dirección de Réditos y Aduanas, haciendo toda clase de pedidos y gestiones, presentando notas, planillas y cuantos documentos fueren necesarios a los fines que se persigan, pudiendo notificarse de las resoluciones que recaigan en los expedientes que se formen y apelarlas o consentirlas; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración, con facultad también para comprar y vender inmuebles, hipotecarios o gravarlos, por los precios, plazos e intereses que más convengan y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales. — Es también obligación de los gerentes, formular planillas estadísticas de venta mensual, de envase mensual de fabricación de existencia y de todo cuanto dato demuestre el movimiento y marcha del establecimiento, debiendo remitir a cada uno de los socios copias de estas actuaciones, dentro de los diez primeros días de vencido cada mes; en la misma forma y en igual plazo, harán conocer a los socios el balance mensual que deberán realizar conforme lo establece la cláusula ocava del presente contrato; asimismo deberán realizar y hacer conocer a los señores socios, una estimación trimestral del estado general de la Sociedad, en la forma que prescribe el Código de Comercio. — Sexto Resoluciones: La Sociedad llevará un Libro de Actas, donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten. — Séptimo: Mientras desempeñen sus funciones, les queda prohibido a los Gerentes, emprender por su cuenta, negocio alguno, pues se obligan a dedicar toda su actividad en pro de la Sociedad que se constituye, no pudiendo, salvo caso de fuerza mayor, sustraerse de la atención que exije la buena marcha de los negocios. — Octavo: Balances: El treinta de junio de cada año, se realizará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, sin per juicio de los balances parciales y de simple comprobación, que deberán realizarse mensualmente y que los gerentes harán conocer a los socios, en el tiempo y forma que se establece, en la cláusula quinta. — Las utilidades líquidas que resulten, previa deducción, del cinco por ciento destinado al fondo de Reserva Legal; el diez por ciento, por deterioro y depredación de muebles, instalaciones, maquinarias, útiles y enseres. — Las utilidades así establecidas o la pérdidas en su caso se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aprobados. — Las utilidades podrán ser retiradas por los socios una vez aprobado el respectivo balance o podrán quedar en la Sociedad con destino a aumento de capital de cada uno de los socios. — Noveno: Para resolver el aumento de capital o iniciación de nuevas negociaciones o determinar la conveniencia de adquirir bienes inmuebles o enagenar los existentes, constituir hipotecas o aceptar éstas, en garantía de deudas en plan, relacionado con la liquidación de la Sociedad y en general, todos aquellos asuntos que tengan por finalidad una mejor marcha, orientación, o funcionamiento de la Sociedad, su validez condice con la resolución que tome la mayoría de votos que representen dos tercios de capital social y de todo ello se dejará constancia en el Libro de Actas, que se establece en el artículo sexto, de este contrato. — Décimo: Fallecimiento o Incapacidad de los Socios: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o fuere declarada su incapacidad, la Sociedad continuará el giro de los negocios y los socios restantes podrán adquirir sus cuotas de capital, proporcionalmente al capital aportado por ellos y la parte que le correspondiere al fallecido o incapacitado, se establecerá en balance que se confeccionará dentro de los quince días de producido el deceso o incapacidad. — Mientras tanto, los herederos o derecho-habientes, unificarán la personería, designando a uno de ellos, a los efectos de la fiscalización y comprobación del balance y no tendrán ingerencia alguna, en los negocios sociales. — Undécimo: Los socios no podrán en manera alguna, ceder sus cuotas a personas ajenas a la Sociedad, pero podrán, si lo creyeran necesario, aumentar el capital social, suscribiendo nuevas cuotas. — Duodécimo: Escrituras: En las escrituras de adquisición, ventas, hipoteca y demás que deban realizarse por instrumento público, deberán hacerse previa transcripción del Acta que así lo dispone. — Décimo tercero: Fábrica: Queda prohibido a los socios y a los Gerentes permitir visitas de terceras personas a los laboratorios del Establecimiento. — Décimo cuarto: Durante el funcionamiento de la Socidead o en caso de fallecimiento de uno de los socios, toda duda o divergencia entre éstos, serán dirimidas por un árbitro único, a cuyo fin las partes designan para este cargo a don Romualdo Sáenz. — El fallo de este árbitro, será inapelable y sin recurso alguno ante la Justicia, salvo en los casos que la Ley prevee, bajo pena de una multa de diez mil pesos moneda nacional para el socio que se alzare contra el fallo o en cualquier forma entorpeciera el arbitraje. — Décimo quinto: Para todas las cuestiones no previstas en este contrato, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en el Código de Comercio y en la Ley que legisla esta clase de sociedades. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida la Sociedad "Laboratorio Camani de José Illescas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a su fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — José Illescas. — Enrique Illescas. — Encarnación S. de Illescas. — J. F. Torruella. — F. Cavanna. — A. F. Copley. — José Luis Illescas. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular al folio doscientos veintiuno del Registro quinientos cincuenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos notariales numerados, siete millones trescientos doce mil novecientos veintiuno; siete millones trescientos doce mil novecientos veintidós, siete millones trescientos doce mil novecientos veintitrés, siete millones trescientos doce mil novecientos veinticuatro y siete millones trescientos doce mil novecientos veinticinco, los cuales sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dicen: Miguel L. J. Celorrio, escribano. — S|R: los señores, Vale.

Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.880 e. 13|6 Nº 11.815 v. 13|6|67

DISTRIBERE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jaime Koval, domiciliado en Sarmiento 2544, 8º "C"; Clara Lía Bortnik, domiciliada en Arenales 2641, 6º "A"; Lea Sider, los tres casados y mayores de edad y Simón Alberto Podrojsky, soltero, edad y domiciliado al igual que la anterior en Av. Santa Fé 2308, 9º "C", autorizado legalmente para ejercer el comercio, según inscripción del 29 de marzo de 1967, Nº 69, Fº 431, del Lº 5, de Venias para ejercer el Comercio, todos argentinos, hábiles para contratar y de esta Capital, convienen: 1º Constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, que se denominará "DISTRIBERE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fija su domicilio social en calle Sarmiento 2544, 8º "C", Capital, o donde lo establecieran en el futuro. — 2º) El objeto de la sociedad será la distribución y comercialización de mercaderías en general, comisiones y representaciones de las mismas, como su importación y exportación. 3º) La duración de esta sociedad se fija en diez años a contar del 1º de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Pero transcurridos dos años de vigencia obligada de este contrato, cualquiera de los socios podrá optar por retirarse de la sociedad dando aviso a los demás por telegrama colacionado sus meses antes del vencimiento del respectivo ejercicio anual, liquidándosele en tal caso por los socios continuadores, su capital de aporte, reservas y utilidades al día del retiro, así: 50 o|o en dinero efectivo a los 60 días de cerrado el ejercicio económico y el 50 o|o restante en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, a partir de los 60 días premencionados, que devengará un interés anual del 18 o|o sobre saldos deudores, suscribiéndosele al saliente por los demás, solidariamente, los pagarés representativos a la orden. — 4º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de

cualquiera de los socios a quienes se designa por este acto gerentes pero el uso de la firma social será ejercido en la siguiente forma: En forma conjunta por Jaime Koval con cualquiera de las socias Lea Sider o Clara Lía Bortnik y Simón Alberto Podrojsky con cualquiera de las dos socias recién expresadas, no pudiendo ser utilizada en forma conjunta entre los socios Jaime Koval y Simón Alberto Podrojsky, ni entre las socias Lea Sider y Clara Lía Bortnik, quienes en tal forma y carácter suscribirán las obligaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, o en negociaciones o avales ajenos al giro social, comprendiendo el uso de la firma social, además de las negociaciones que forman el objeto de esta sociedad, los siguientes: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos y rescindirlos; b) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios y de particulares, determinando la forma de pago y la tasa de intereses; — c) Librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir en éstos o en poder de particulares depósito de dinero o valores y extraerlos total o parcialmente; d) aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; — e) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, entablando o contestando demandas en toda jurisdicción o fuero, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones; f) Conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; g) Operar con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro ya sea oficial, privado o mixto, siendo estas facultades simplemente enunciativas. — 5º) El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, traducido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, aportadas e integradas totalmente por los socios en partes iguales en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, de acuerdo a un inventario balance practicado por separado con fecha 1º de enero de 1967 y que suscripto por los socios forma parte del presente. — 6º) Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, el que estará de acuerdo con las disposiciones que exige la Dirección General Impositiva, y las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio, previa deducción y hasta cubrir el fondo de reserva legal, serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. — 7º) En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y los socios sobrevivientes o capaces podrán optar: a) Incorporar a los herederos del socio fallecido debiendo unificar su personería o al representante legal del incapacitado, o b) Liquidarles a los herederos o curador a los bienes, una vez llenados los recaudos legales de dichos eventos, los importes que se enuncian en la cláusula 3º para el caso de retiro voluntario, en la forma, modo y tiempo que ahí se expresa. — Se deja aclarado que en ningún caso de los previstos en la cláusula 3º y en la presente, dará derecho a los interesados a reclamar un presunto valor llave del negocio. — Asimismo ninguno de los socios tendrá derecho a ceder las cuotas sociales a ningún extraño a la sociedad. — 8º) Para el caso de disolución total de la sociedad los socios gerentes con uso de firma serán los liquidadores. — 9º) En caso de dudas o divergencias en la interpretación o normas de disolución o liquidación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por la parte disidente y otro por los demás, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando los socios a la actuación judicial para el caso y en todo lo que no esté previsto en este contrato, se seguirán las normas para el caso que establece la Ley 11.645 y supletoriamente, los Cód. de Comercio y Civil. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente y las partes lo suscriben en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1967. — Fdo: J. Koval. — Clara Lía Bortnik. — Lea Sider. — Simón A. Podrojsky.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e. 13|6 Nº 11.974 v.13|6|67

ACUÑA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, mediante el presente edicto, que en mérito a la declaratoria de herederos dictada en los autos "Acuña, Aurelio Simón s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número diez y ocho de la Capital Federal, secretaría número treinta y cinco; la cesión de los derechos y acciones que en dicha sucesión le correspondían a la esposa del causante, doña Augusta Molinari de Acuña, y que la misma realizó por la suma de cien mil pesos moneda nacional, a favor de los señores Carlos Federico, Enrique Adolfo, Aurelio Enrique y Roberto Luis Acuña, a mérito de lo que resulta de la escritura del veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires don José Defelice al folio ciento cuatro del Registro ciento cuarenta a su cargo, cuyo testimonio se agregó en autos; y la cesión y transferencia de iguales derechos que don Carlos Federico Acuña, realizó por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional a favor del señor Carlos Alfredo Lacau, según así surge de la escritura del veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete, que pasó ante el escribano de la Capital Federal, don Manuel María Gagliardo al folio trescientos ochenta y dos del Registro doscientos cuarenta y seis a su cargo y cuyo testimonio también se incorporó a los citados autos sucesorios, y todo lo que surge del oficio librado con fecha diez y seis de mayo próximo pasado por el señor Juez interviniente doctor Andrés Alberto Carnevale a fin de que este Juzgado inscriba los dichos documentos en relación a la sociedad que gira en esta Capital Federal, bajo la denominación de "ACUÑA HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que el causante, don Aurelio Simón Acuña era propietario y titular en la citada sociedad, pasan a ser propiedad de los señores Aurelio Enrique Acuña; Roberto Luis Acuña, Enrique Adolfo Acuña y Carlos Alfredo Lacau, en la proporción de setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional para cada uno de los nombrados. — Y la sociedad "Acuña Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscribió su contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil doscientos diez, al folio cuatrocientos diez y nueve del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual fue modificado, conforme surge de la inscripción del once de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ochocientos sesenta y cuatro, folio ciento cincuenta y tres del libro cincuenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.240.— e.13|6 Nº 11.960 v.13|6|67

LUIS APRIGLIANO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Luis Aprigliano, argentino, casado con Elida Mirta Natale, mayor de edad, nacido el 21 de abril de 1928, documento de identidad L. E. 4.041.654; Luis Nelson Coria, argentino, casado, con Sara Beatriz Quiroga el 5 de mayo de 1961, mayor de edad, nacido el 28 de febrero de 1937, documento de identidad L. E. Nº 4.208.307; Héctor Aprigliano, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 31 de agosto de 1937, documento de identidad Libreta de Enrolamiento Nº 4.253.368; Pascual Francisco Romano, argentino, casado con Aída Elsa Magliocco, el 10 de abril de 1958, mayor de edad, nacido el 12 de abril de 1930, documento de identidad L. E. Nº 4.059.417; y Carlos Guillermo Domínguez, argentino, casado con Emma Aprigliano el 21 de noviembre de 1957, mayor de edad, nacido el 13 de agosto de 1926, documento de identidad L. E. Nº 4.221.258, todos hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por los artículos enumerados a continuación y supletoriamente por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Artículo Primero: Nombre y domicilio: la sociedad se designará con el nombre de: LUIS APRIGLIANO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en: Avda. de los Incas Nº 5300, Capital Federal, sin perjuicio de poderlo modificar cuando se considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del exterior, asignándoles capitales o no. — Artículo Segundo: Plazo: se constituye por cinco años, a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo Tercero: Objeto: la sociedad se dedicará a la compra venta, distribución y transporte, importación y exportación de materiales de construcción y a la compra venta, construcción, explotación y administración de muebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, para el incumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por los Códigos y Leyes de la Nación; que se realicen directamente con su objeto social; así como celebrar y realizar todos los actos y contratos tendientes al mismo fin. — Especialmente y sin que la numeración sea limitativa, la sociedad podrá: adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, inmateriales; aceptar y constituir hipotecas, fianzas, garantías, prendas con o sin desplazamiento y cauciones; formar sociedades y asociarse con otras existentes, adquirir o enajenar fondos de comercio y el activo y pasivo de otras sociedades, operar en general con cualquier persona o ente capaz, del país o del extranjero, bancaria, oficial, privada y|o mixta, existentes o que se crearan; y en particular operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etcétera. — Artículo Cuarto: Capital social: lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, aportada por los socios en partes iguales, en la siguiente forma: Luis Aprigliano, cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Luis Nelson Coria, cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Héctor Aprigliano, cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Pascual Francisco Romano, cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y Carlos Guillermo Domínguez, cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscriptos e integrados, dicho capital resulta del balance general practicado por la sociedad el día 1º de setiembre de 1965, el que firmado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional forman parte integrante del presente contrato. — Artículo quinto: Administración: los socios señores Luis Aprigliano y Luis Nelson Coria, ejercerán las funciones de gerentes de la Sociedad, teniendo a su cargo la administración de la misma y el uso de la firma social en forma conjunta. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias, para obrar en nombre de la Sociedad, incluso para ejercer los actos establecidos en el artículo 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con relación a la Sociedad. Los gerentes se imponen la obligación de no comprometer la firma social en contratos o títulos gratuitos, en fianzas, garantías o avales, en negocios ajenos a los fines sociales. Los socios podrán integrar otra sociedad. — Artículo sexto: Balance, distribución de utilidades y pérdidas: anualmente se practicará un Balance General al 31 de Diciembre de cada año, dentro de los treinta días siguientes será sometido a consideración de los socios, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo antes del quince de Marzo, en cuya fecha se considerará aprobado si no fuera objetado. Al socio que vencido dicho plazo, no hubiere hecho llegar a la Sociedad, por telegrama colacionado, sus observaciones, se le tendrá por conforme con el Balance. Las utilidades, previa deducción de los importes que se destinen a la formación del Fondo de Reserva Legal y de otros que pudieran crearse por decisión de los socios se distribuirá en proporción a las respectivas cuotas suscriptas e integradas por cada uno de los socios. Las sumas que correspondan a cada uno de ellos, podrán retirarlas en la oportunidad que resuelvan los socios por mayoría de votos, teniendo en cuenta las disponibilidades financieras de la Sociedad. Las pérdidas serán imputadas en primer término al Fondo de Reserva Legal y el saldo, si lo hubiera, será cargado a una cuenta denominada "Resultado de Ejercicios", cuyo remanente será arrastrado a ejercicios posteriores, liquidándose, en definitiva, en proporción a los aportes de cada socio. — Artículo Séptimo: Fallecimiento o incapacidad legal de los socios; en caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes y|o capaces, tendrán el derecho optativo, dentro de los sesenta días de enterados fehacientemente, de: a) Aceptar la incorporación de los herederos o derechohabiente del socio fallecido o incapaz, si la totalidad de éstos los solicitare dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, siempre que unifiquen su representación en persona aceptada por los socios sobrevivientes y|o capaces. — b) Hacerse cargo por sí con preferencia y en la proporción a sus cuotas de capital, de las cuotas o derechos sociales del socio fallecido o incapaz; mediante el pago a los herederos o derechohabientes, del importe de las cuotas, según su valor nominal y de la parte proporcional de la Reserva Legal que correspondiere al socio fallecido o incapaz, ambos pagos, según el capital y reserva legal que resultara, de acuerdo con el último balance anterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad, con un interés bancario a partir de la fecha del Balance hasta la del pago. — El pago de capital e interés, se hará en dos cuotas anuales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad. — En caso de hacerse cargo los sobrevivientes, de las cuotas del fallecido o incapaz, se entregará a los herederos o causahabientes, las utilidades no retiradas por el causante, de acuerdo con el Balance preindicado, en el plazo de nueve meses, sin interés, así como en igual plazo y forma el dinero del causante que tuviera depositado en la sociedad, en Cuenta Corriente o en cualquier otra forma. — Los herederos o causahabientes no tendrán derecho a participación alguna en las utilidades posteriores al Balance indicado, o en otros rubros de reserva o bienes sociales, salvo en la Reserva Legal indicada. — Artículo Octavo: Renuncia de Socios: para el caso en que un socio deseare renunciar a su calidad de tal, deberá comunicarlo a la Sociedad, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, como mínimo, debiendo coincidir el plazo de preaviso con la realización del próximo Balance anual que se practique, para no entorpecer la marcha de la contabilidad y de los negocios sociales. — Los haberes que resulten a favor del renunciante le serán abonados por los adquirentes de sus cuotas, en tres cuatrimestres vencidos, con un interés bancario oficial. — Serán a cargo del renunciante todos los gastos que su renuncia origine. — Artículo Noveno: Disolución: La Sociedad se disolverá totalmente por: a) Resolución de socios adoptada de acuerdo con el artículo undécimo; b) si efectuado un Balance resultare una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios; c) por la expiración de su plazo, no habiendo resuelto los socios su prórroga con una anticipación de seis meses como mínimo. En cualquiera de estos casos, se practicará un Balance o Inventario General a la fecha de la disolución los que servirán como base para la liquidación. — Si uno o más socios desearan continuar, o formar una Sociedad con el mismo nombre, se le darán preferencias y facilidades en igualdad de condiciones. —Artículo Décimo: Liquidación y partición: en caso de disolución, los socios por mayoría de votos, determinarán como se operará la liquidación, así como cuál o cuáles de ellos se le conferirá la función de "liquidador" o "liquidadores". — Estos deberán ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio y leyes análogas y concordantes. — Artículo Undécimo: Votaciones: toda resolución, prevista o no en el presente contrato, que deban tomar los socios, será resuelta por mayoría, de votos salvo los casos en contrario contemplados por la Ley 11.645. — Cada cuota dará derecho a un voto. — De las decisiones que se adopten se labrará un acta que será pasada a los libros rubricados. — Artículo Duodécimo: Divergencias: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, de éstos con la Sociedad y|o sus herederos o representantes, como consecuencia de este contrato, durante su vigencia o liquidación, será dirimida extrajudicialmente por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad para los árbitros de designar ellos un tercero, en caso que no se lograra arribar a soluciones concretas. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo para la designación de árbitro o tercero; éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Las cuestiones serán sometidas a los árbitros dentro de los treinta días corridos de producido, por escritos, sin formalidad alguna, y el fallo deberá producirse dentro de los treinta días subsiguientes. — El fallo que se dictare será inapelable, válido y obligatorio para las partes en li-

tigio. — Previa lectura y ratificación, se firma este contrato en Buenos Aires, a los 21 de noviembre de 1965. — E|L.: Sociedad de Responsabilidad. — Vale. — Firmado. Luis Aprigliano; L. Coria; Héctor Aprigliano; P. F. Romano y C. Domínguez. — Entre los señores don Luis Aprigliano, don Luis Nelson Coria, don Héctor Aprigliano, don Pascual Francisco Romano y don Carlos Guillermo Domínguez, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Luis Aprigliano & Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por acto privado de fecha 21 del mes de noviembre de 1965, amplían por este acto dicho otorgamiento, dejando establecido que vienen a constituir domicilio en la calle Avda. de los Incas Nº 5300, Capital Federal. — De conformidad, firman el presente a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Luis Aprigliano. — L. N. Coria. — Héctor Aprigliano. — P. Romano y C. Domínguez. — E|líneas: "Carlos" Vale.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000.— e.13|6-Nº 11.927-v.13|6|67

G. LUDEVID ROCA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Francisco de Asís Ludevid, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena número ochocientos cuarenta y ocho, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Francisco Gregorio Ludevid, argentino, casado, domiciliado en la calle Lamadrid número mil doscientos treinta y nueve, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en su calidad de únicos componentes de la razón social "G. Ludevid Roca y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato consta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha seis de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil seiscientos cuarenta y uno, al folio número cincuenta y uno del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones de fechas veintitrés de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro; veintitrés de mayo del año mil novecientos sesenta; treinta y uno de agosto del año mil novecientos sesenta y dos; quince de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco y dos de junio del año mil novecientos sesenta y seis e inscriptas, respectivamente, en el Registro Público de Comercio con fechas tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil ciento cincuenta y ocho al folio cuatrocientos setenta y cuatro del libro veinticinco; primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil setecientos siete al folio doscientos cuarenta y cinco del libro cuarenta y cuatro; trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil cuatrocientos noventa al folio treinta y nueve del libro cuarenta y seis; quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número tres mil doscientos veinticuatro al folio cuatrocientos sesenta y cuatro del libro cuarenta y nueve y veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta al folio trescientos ochenta y nueve del libro cincuenta y cuatro, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en virtud de que el término de duración de los referidos contratos vencerá el próximo día treinta y uno de mayo del corriente año, convienen por este acto en aceptar la incorporación del empleado señor Jorge Petronio Cádiz, chileno, casado, domiciliado en la calle Belgrano número diez y ocho, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, como socio mediante la suscripción de cien cuotas de capital de pesos Mil moneda nacional cada una, lo que representa pesos Cien Mil moneda nacional, quien integra su aporte en este acto en mercaderías de su propiedad, a los efectos de ser incorporados al Capital Social y sus derechos y obligaciones comenzarán a regir desde el primero de junio del corriente año. — Siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en prorrogar el término de duración de la sociedad por cinco años más a contar desde el primero de junio del año mil novecientos sesenta y siete y aumentar el Capital Social de la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil moneda nacional a la suma de pesos Dos Millones moneda nacional, mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas personales de los socios señores Francisco de Asís Ludevid y Francisco Gregorio Ludevid, y el aporte del socio que se incorpora señor Jorge Petronio Cádiz, quedando restructurado el contrato social conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad seguirá girando bajo el nombre de "G. LUDEVID ROCA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Brasil número mil doscientos treinta y tres, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto social será principalmente dedicarse a la industrialización y comercialización de maní, papas fritas, palitos fritos comestibles y sus ramos anexos, pero podrá ser ampliado a cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo estimen conveniente. — También podrá realizar operaciones de importación y exportación. — Tercera: La duración de la sociedad será por cinco años a partir del primero de junio del año mil novecientos sesenta y siete, pero podrá disolverse antes de dicho plazo por la decisión de los socios que representen la mayoría del capital social o, parcialmente, con respecto del socio que preavise su retiro con por lo menos tres meses de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio en curso. — Cuarta: El Capital Social será de pesos Dos Millones moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran mediante la base del Balance General practicado al treinta y uno de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, con más el aporte del socio señor Jorge Petronio Cádiz, el que firman de conformidad y que se considera parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: Francisco de Asís Ludevid, mil seiscientas cuotas que representan pesos Un Millón Seiscientos Mil moneda nacional; Francisco Gregorio Ludevid trescientas cuotas que representan pesos Trescientos Mil moneda nacional y Jorge Petronio Cádiz, cien cuotas que representan pesos Cien Mil moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes gozarán de todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento de todos los negocios sociales, inclusive las de otorgar poderes especiales o generales, adquirir bienes inmuebles, hipotecarlos y venderlos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, con las agencias o sucursales de los mismos, con el Banco Central de la República Argentina y con cualquier otro nacional, municipal, provincial o particular, creados o a crearse, y en los que podrán abrir cuentas bancarias, solicitar préstamos con garantía real o sin ella, o concretar cualquier otra operación que consideren conveniente para los negocios sociales, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales, municipales o provinciales, y en todos los fueros de la justicia ordinaria y federal de la República — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones extrañas a la sociedad, ni prestarla para garantías o fianzas a terceros. — Sexta: Se designan gerentes con las atribuciones de la cláusula quinta a los socios señores Francisco de Asís Ludevid, Francisco Gregorio Ludevid y Jorge Petronio Cádiz, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, salvo para el endoso de cheques u otros valores a los efectos de su depósito bancario, en cuyo caso sólo bastará la firma de uno de los gerentes. — Séptima: Al treinta y uno de mayo de cada año se practicará inventario y Balance General, determinándose las utilidades o las pérdidas del ejercicio. — Las utilidades previa deducción de las reservas legal, de la ley once mil setecientos veintinueve, las técnicas que el órgano de administración crea convenientes y de las amortizaciones del ejercicio, serán distribuidas entre los socios en la siguiente forma: a Francisco de Asís Ludevid cincuenta y cinco por ciento; a Francisco Gregorio Ludevid veintidós y medio por ciento y a Jorge Petronio Cádiz veintidós y medio por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, se aplicarán contra el capital social y hasta el límite del mismo. — Los gerentes tendrán a su cargo la preparación de los balances y deberán presentarlos a los socios dentro de los setenta días corridos desde la fecha de cierre de cada ejercicio, considerándose automáticamente aprobados si no hubiere manifestación escrita en contrario dentro de los quince días subsiguientes. — Octava: En caso de la disolución prevista en la cláusula tercera, el haber del socio saliente se determinará mediante inventario y balance general practicado a la fecha de la disolución parcial, agregándose como valor "llave" un importe equivalente al promedio de utilidades de los tres últimos ejercicios. — Los bienes de uso se computarán por el valor que surja de los libros de contabilidad y los bienes de cambio por su valor de costo. — **El haber determinado para el socio saliente se abonará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés anual equivalente al que cobran los Bancos de plaza para operaciones de crédito y descuento, comenzando a correr los términos desde la fecha de aprobación del balance anual respectivo.** — El o los socios restantes tendrán opción para adquirir el haber del socio saliente en proporción a sus respectivos capitales. — De igual forma se determinará y liquidará el haber del socio fallecido o incapacitado, pero el inventario y balance general deberá practicarse a la fecha de fallecimiento o incapacidad; en estos casos el o los socios restantes tendrán opción para adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado, en proporción a sus respectivos capitales, o admitir en la sociedad al cónyuge supérstite y|o herederos, previa unificación de su representación. — Novena: En caso de disolución total los gerentes nombrarán al o los liquidadores de la sociedad, los que desempeñarán sus cargos y realizarán su cometido de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décima: Para todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil que correspondan. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios, serán dirimidas en la forma prescripta por el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo las partes designar los árbitros dentro de los quince días de planteado formalmente el diferendo. — Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, se fijan los domicilios de las partes en los indicados al comienzo y se establece como única jurisdicción la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha indicados. — Sobrerraspado: "Comercio" — "mil" — "podrá" — "Francisco" — "operaciones" — "Los gerentes" — "promedio". — Vale. — Firmado: F. A. Ludevid; F. G. Ludevid y J. P. Cádiz. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200. — e.13|6-Nº 11.793-v.13|6|67

CASTRO PARANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 1967, entre los señores Graciela Dora Acher de Josephsohn, argentina, casada, C. I. Nº 3.156.043, domiciliada en Santa Fe 824, Capital; Ana María Sofía Senders, austríaca, soltera, C. I. número 3.124.914, domiciliada en San Juan 1271, Capital; Susana Blanca Portals, argentina, soltera, L. C. Nº 0.333.142, domiciliada en Talcahuano 1277 y el señor Domingo Antonio Castro, argentino, casado, C. I. Nº 935.724, domiciliado en Boyacá 1379, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que habrá de regirse en general por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645, y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social de "CASTRO PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio principal en esta ciudad, actualmente en la calle Paraná 1307, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como de instalar sucursales, agencias y|o representaciones y representantes en cualquier punto del país y|o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: La duración de este contrato será de treinta años a partir del día 1º de marzo de 1967 a cuya fecha se retrotraen sus efectos y vigencia de este contrato. — La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado en la forma y condiciones establecidas en la cláusula décima primera. — Tercera: Será objeto de la sociedad dedicarse a la explotación del comercio de compra y venta de artículos de cuero, marroquinería en general, calzados y afines. — Recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones y otorgarlas de casas o firmas nacionales y|o extranjeras para toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social, distribución de mercaderías o productos con o sin marcas propias, gestiones de negocios de toda clase y naturaleza y de toda otra actividad que guarde afinidad con el más amplio objeto social dentro del comercio. — La sociedad podrá asimismo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y|o comerciales lícitas. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000.—), dividido en doscientas cuarenta cuotas de capital de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) cada una de ellas totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: La señora Graciela Dora Acher de Josephsohn ciento veintidós (122) cuotas o sean tres millones cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.050.000.—); Ana María Sofía Senders cuarenta y siete (47) cuotas o sean un millón ciento setenta y cinco mil pesos (m$n. 1.175.000); Susana Blanca Portals cuarenta y siete (47) cuotas o sean un millón ciento setenta y cinco mil pesos (m$n. 1.175.000) y el señor Domingo Antonio Castro veinticuatro (24) cuotas, o sean seiscientos mil pesos (m$n. 600.000), con mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, conforme surje del balance general acompañado, debidamente conformado por los socios. — Quinta: Las utilidades o pérdidas que la explotación del referido comercio pueda llegar a producir, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus capitales conforme a la cláusula cuarta, las cuales a medida que se vayan produciendo y al término de cada ejercicio anual les serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. — Sexta: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Graciela Dora Acher de Josephsohn y Domingo Antonio Castro, quienes desde ya asumen el cargo de gerentes con todas las atribuciones de la ley con las limitaciones expresamente indicadas en este contrato. — El uso de la firma estará a cargo exclusivamente de los socios gerentes quienes no podrán comprometer la misma en asuntos ajenos al interés de la sociedad, ni en prestaciones a título gratuito. — Firmarán en todos los casos con sus firmas particulares precedidas por la denominación de la sociedad. — Séptima: La socia Susana Blanca Portals no podrá realizar por su propia cuenta, ninguna de las actividades que hacen el objeto esencial de la sociedad, y a la vez está obligada a contribuir con su trabajo personal para el desenvolvimiento de los negocios sociales, dedicando a los mismos todo su tiempo y actividad. — Octava: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo y en descubierto con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, aceptar y constituir hipotecas, presentarse en licitaciones oficiales y particulares, efectuar toda clase de operaciones en el comercio con respecto al uso de créditos, sea en Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, e instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, celebrar contratos de locación de arrendamientos o de servicios por plazos que exceda o no de seis años; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés; abrir y mantener cuentas corrientes, mercantiles, bancarias y particulares, adquirir y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc. y obtener sus registros, estar en juicio como actora o demandada, conferir y revocar poderes especiales y|o generales para que la sociedad sea presentada ante entidades oficiales y no oficiales, judiciales y de cualquier otro fuero y jurisdicción, actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar, sin excepción todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo.

— Novena: Los socios podrá retirar mensualmente y con imputación a la cuenta particular individual, las sumas que resuelvan de común acuerdo, para cada uno de ellos. — Décima: Anualmente se celebrará un balance general al día 28 de febrero efectuándose el primero en el año 1968. — Dentro de los cuarenta y cinco días corridos desde la fecha del cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuera objetado dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que la reunión debió celebrarse. — Tanto la aprobación del balance general como las objeciones al mismo, deberán hacerse constar en el libro de actas salvo en el caso de aprobación automática. — El balance general anual mencionado, debe obligatoriamente efectuarse sin perjuicio de los balances semestrales, bimestrales y|o mensuales que se encuentren establecidos con carácter obligatorio, conforme al ramo comercial y|o industrial que se explote. — Décima Primera: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena, será distribuida en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 o|o) para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital; — b) Con el resto de las utilidades, los socios podrán crear fondos de provisión, reservas extraordinarias y cualquier remuneración, habilitación o gratificación que estimaren conveniente, quedando el remanente a la disposición de los socios para ser repartido en las condiciones y proporciones establecidas en la cláusula quinta. — **Décima Segunda: La sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales o cuando lo resuelvan**

de común acuerdo los socios. — Cuando uno de ellos exprese en cualquier tiempo su deseo de retirarse de la sociedad, lo hará mediante comunicación cierta por telegrama colacionado a los consocios con una antelación de seis meses a la fecha de cierre de un ejercicio comercial. — En tal caso la socia Graciela Dora Acher de Josephsohn tendrá el derecho de designar otra persona que adquiera las cuotas de los otros socios continuando la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de los socios Ana María Sofía Senders, Susana Blanca Portaís y|o Domingo Antonio Castro, o si fuera declarados judicialmente interdictos, su parte social será adquirida por la señora Graciela Dora Acher de Josephsohn. — En caso de fallecimiento de la socia señora de Josephsohn la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación, pudiendo designar un gerente con las facultades que tenía su causante. — Décima Cuarta: El precio de adquisición de las cuotas del socio fallecido, interdicto o saliente —cláusula décima segunda y décima tercera— se establecerán en base a un balance de liquidación hecho para el día del fallecimiento y|o del retiro del socio. — En este balance todas las existencias se tomarán a su valor del día. — Décima Quinta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales total o parcialmente a terceros sin el consentimiento expreso y unánime de los demás socios, renunciando las partes al derecho previsto en el artículo doce, inciso segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Sexta: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. — Si la parte demandada depara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el señor Juez Nacional de Comercio en Turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nomcer arbitrador, éste será nombrado por el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. — En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, este será nombrado por el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal. — Décima Séptima: En todo cuanto no se haya previsto en este contrato, serán de aplicación las normas del Código de Comercio. — Enterados y conformes los contratantes de las diecisiete cláusulas que anteceden, dejan formalmente constituida la entidad comercial "Castro Paraná, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo con la ley, firmando este único ejemplar de común y unánime acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Graciela A. de Josephsohn. — Ana María S. Senders. — Susana B. Portaís. — Domingo A. Castro. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e. 13|6 Nº 11.803 v. 13|6|67.

ADMINISTRACION DEVOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Sociedad de Responsabilidad. Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron las señoras Carmen Delait de Devoto, belga por opción, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintisiete mil novecientos cincuenta, viuda de don José Bruno Devoto domiciliada en Avenida del Libertador número dos mil quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; doña María Juana Devoto, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos cuarenta mil trece; doña María Rosa Devoto de Green, viuda de don Ricardo E. Green, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos noventa mil seiscientos; y doña María Teresa Devoto de Ortíz Basualdo, casada en primeras nupcias con don Fermín Ortíz Basualdo, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos cuarenta mil doce: las tres últimas argentinas y domiciliadas en Avenida del Libertador número dos mil ochocientos ochenta y dos de Capital Federal; quienes han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: Desde el día de la fecha queda constituida entre las firmantes una Sociedad que girará bajo el nombre de "ADMINISTRACION DEVOTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rodríguez Peña mil cuarenta y seis, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la Administración de Propiedades en general, organización de Administraciones, montaje de oficinas y conservación, reposición y distribución de mobiliarios y maquinarias, así como de la modernización de sistema de contabilidad. La Sociedad podrá alquilar inmuebles, realizar toda clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto. Podrá aceptar o conferir poderes generales y especiales y celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación, otorgando todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: El plazo de duración es de diez años contando desde el día de la fecha. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de diez años en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrán expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal caso se procederá en la forma prevista por el artículo octavo. En esas mismas oportunidades podrá resolverse por dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional dividido en cuatro cuotas de veinte mil pesos cada una suscriptas por los socios en iguales proporciones. Los socios integran sus aportes en dinero en efectivo. — Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los cuatro socios gerentes, los que podrán actuar conjunta separada o indistintamente. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Artículo Sexto: Anualmente el treinta de diciembre de cada año se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales. Las utilidades y pérdidas se distribuirán en partes iguales entre los cuatro socios. — Artículo Séptimo: Los socios se reunirán mensualmente o cuando lo estimen conveniente con una mayoría de tres cuartas partes del Capital. La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en los que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Artículo Octavo: La transferencia de cuota solo está permitido entre los socios y de acuerdo a la oferta mayor que entre ellos se obtenga. — Artículo Noveno: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores o representantès del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo anterior. — Artículo Décimo: En cualquier caso de transferencia de cuota, se determinará su valor de acuerdo al último balance. El pago será al contado. — Artículo Décimo Primero: Para cualquier caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: Toda duda o divergencia, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta dentro de los diez días de producida la cuestión. Los arbitradores designarán a otro árbitro único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Artículo Décimo Tercero: En todas las cuestiones que no se hallen previstas se aplicará la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima en cualquier momento que lo decida las tres cuartas partes del Capital. Bajo las expresadas catorce cláusulas transcriptas, se dá por constituida "Administración Devoto Sociedad de Responsabilidad Limitada" facultándose a cualquiera de los gerentes a su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Firman las partes en el lugar y fecha indicados ut supra. — Carmen Delait de Devoto. — María Juana Devoto. — María Rosa Devoto de Green. — M. T. Devoto de Ortíz Basualdo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680. — e.13|6-Nº 12.029 v.13|6|67

VAN DER LEYDEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Marcelo Yves De Ridder, Cédula de Identidad número un millón quinientos cinco mil seiscientos setenta y ocho, con domicilio en Charcas número tres mil ciento seis, segundo piso, departamento "D" de esta Capital Federal; Juan Carlos Moro, Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos catorce, con domicilio en Julián Alvarez número dos mil ciento treinta, cuarto piso, departamento "A" de esta Capital Federal; Marcos Miguel Curi, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento ocho, con domicilio en José Evaristo Uriburu número mil cuatrocientos treinta y uno, quinto piso, departamento "A" veintinueve de esta Capital Federal; y señora María Mercedes Erratchu de Gasparini, Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa mil ciento catorce, con domicilio en Río Bamba número mil ciento cincuenta y ocho, primer piso de esta Capital Federal; todos argentinos ,comerciantes y mayores de edad; convienen: Constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Nombre: Queda constituida a partir de la fecha, entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Junín número mil doscientos ochenta y uno, sin perjuicio de poder extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, y que girará bajo la denominación de VAN DER LEYDEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Duración: Será de cincuenta años a partir de la fecha. — Tercero: Objeto: Será dedicarse a toda clase de negocios comerciales, industriales, financieros, agropecuarios y mineros, sin limitación de ninguna naturaleza, por cuenta propia, de terceros o asociado con terceras personas; y a la exportación e importación bajo todos sus aspectos. — Cuarto: Para llevar a cabo lo especificado en el artículo anterior, la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos, contratos y operaciones que considere convenientes, como ser: dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos provinciales de economía mixta u oficiales, bancos privados, con o sin garantía real, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualesquiera otros; adquirir o transmitir por cualquier título muebles, inmuebles, semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; dar y tomar en locación muebles o inmuebles por más o menos de seis años; adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; realizar decoraciones; comprar, vender y fabricar muebles y adornos; comprar y vender antigüedades; recibir consignaciones; practicar tasaciones, peritajes; rematar por cuenta propia o de terceros; suscribir o comprar acciones o cuotas sociales de otras sociedades; tomar a su cargo obligaciones u otorgar fianzas o garantías a favor de terceros; suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante ,endosante. librador o avalista; intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares; administrar bienes de terceros; y realizar cuantas operaciones civiles y comerciales sean de interés para el objeto de la sociedad; dejándose expresa constancia que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, taxativa o restrictiva. — Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Un Millón de Pesos Nacionales, dividido en un mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una. — Este capital queda suscripto de la siguiente forma: Marcelo Yves De Ridder, trescientas cuotas de capital, que representar trescientos mil pesos nacionales; Juan Carlos Moro, trescientas cuotas de capital, que representan trescientos mil pesos nacionales; Marcos Miguel Curi. trescientas cuotas de capital, que representan trescientos mil pesos nacionales; y María Mercedes Erratchu de Gasparini, cien cuotas de capital, que representan cien mil pesos nacionales, y que se encuentra totalmente integrado conforme surge del inventario general que forma parte y que se agrega al presente. — Sexto: Representación Legal: La gerencia de la sociedad estará a cargo de Marcelo Yves De Ridder, Juan Carlos Moro y Marcos Miguel Curi, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, con las más amplias facultades y poderes, incluso los denunciados en el artículo setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Séptimo: El día treinta y uno del mes de mayo de cada año se practicará un inventario balance general de los negocios sociales. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento que irá a constituir el fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital social, será distribuido entre los socios en proporción y a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Octavo: Cada cuota capital es indivisible y representa un voto en las decisiones sociales; incluso aprobación de balances se tomarán por mayoría de votos. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado para su duración, por resolución de componentes que representan más del setenta y cinco por ciento de votos. — Se disolverá a pedido de un solo socio, cuando en un ejercicio se hubiere perdido el cincuenta por ciento o más del capital social. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algún socio. — En caso de fallecimiento o de incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, los herederos del premuerto o el representante legal del incapacitado, podrán continuar en la sociedad con todos los derechos de su causante, en cuyo caso los herederos deberán unificar su representación. — Décimo Primero: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo fijado para su duración o por cualquier otra causa; la sociedad entrará en liquidación, la que será llevada a cabo por el socio gerente o en su defecto por un liquidador designado por el setenta y cinco por ciento, por lo menos, de los votos existentes en la sociedad. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia, disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por un arbitrador amigable componedor, que lo será el Presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, o la persona en quien éste delegue su mandato. — Décimo Tercero :Para todos los efectos emergentes del presente contrato, los socios constituyen domicilios especiales en los enunciados al comienzo de esta escritura; en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones citaciones y emplazamientos. — Décimo Cuarto: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital, sin ofrecerlas previamente a los otros, quienes en igualdad de condiciones tendrán preferencia sobre cualquier tercero extraño a la sociedad. — En el lugar y fecha arriba indicados se firma el presente. — Fdos.: M. Yves De Ridder. — J. C. Moro. — M. M. Curi. y M. M. E. de Rasparini. — S|R.: "junio" Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.13|6-Nº 11.987-v.13|6|67

EL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Alberto Vicente Cárfora, argentino, casado, domiciliado en la calle Saladillo dos mil seiscientos veinticuatro, departamento uno, y Antonio Domingo Cárfora, argentino, casado, domiciliado en la calle Saladillo dos mil seiscientos veintidós, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EL TREBOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Saladillo número dos mil seiscientos veinticuatro, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la distribución y venta de reses; la compra-venta, transportes y matanza de ganado; como así también toda clase de negocios, comerciales e industriales, compra venta y demás actividades afines sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años (veinte). — Si después de transcurridos tres (tres) años, uno de los socios deseare retirarse deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de seis (seis) meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón moneda nacional), dividido en mil (mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas en la siguiente forma: señor Alberto Vicente Cárfora quinientos mil pesos moneda nacional en bienes, según inventario practicado en la fecha y conformado por los socios que se agrega al presente contrato: señor Antonio Domingo Cárfora quinientos mil pesos moneda nacional en bienes, según inventario practicado en la fecha y debidamente conformado por los socios. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Alberto Vicente Cárfora y Antonio Domingo Cárfora requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y

operaciones que hagan al objeto social; presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales, ministerios públicos. Bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Junta Nacional de Carnes y demás organismos oficiales y|o privados dedicados al comercio de carnes en general, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Intelectual con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no enumerativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta (treinta) de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general de acuerdo a los registros contables que se llevarán al efecto, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los señores Alberto Vicente Cárfora y Antonio Domingo Cárfora, designados gerentes, conjunta o separadamente con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos u obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis (seis) cuotas semestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesario a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, á los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdos.: A. V. Cárfora y A. D. Cárfora.

Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880 e.13|6 Nº 11.897 v.13|6|67

EL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christina Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, don Jorge Alberto Magni, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Rojas, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Libertad 160, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, C. I. de la Policía Federal de la Capital Federal Nº 4.983.285, y don José Apolinario Cardozo, mayor de edad, soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Virrey Liniers 636, Capital Federal, C. I. de la Policía Federal de la Capital Federal número 5.299.401, otorgan por el presente el contrato social que ha de regir la sociedad de responsabilidad limitada que se formaliza por este acto: Primero. Nombre y Domicilio: La sociedad se denominará "EL OESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país. Segundo. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la prestación de servicios mecánicos para el mantenimiento de máquinas de escribir, de sumar, de calcular, etc., manuales y|o eléctricas y poder efectuar toda clase de negocios financieros, bancarios, comerciales, inpudiendo asimismo, dedicarse a los nenes raíces sin limitación alguna, a nombre y|o por cuenta propia y|o de terceros pudiendo, asimismo dedicarse a los negocios de representaciones comerciales, industriales, mandatos, consignaciones y comisiones en general, compraventa de toda clase de artículos comerciales e industriales y a la explotación de cualquier otro negocio o industria que los socios creyeran conveniente. — Para llenar su objeto podrá adquirir o transferir, total o parcialmente, el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles o condominio sobre los mismos, y constituir, ceder o aceptar derechos reales y prendas de garantía, edificar, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento y realizar todos los negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero. Duración: La duración de la sociedad será por diez (10) años a partir del 1º de marzo de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto. Capital: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas el señor Jorge Alberto Magni, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y ciento cincuenta cuotas el señor José Apolinario Cardozo, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el aporte de los socios ha sido efectuado en dinero efectivo, muebles, mercaderías, maquinarias, útiles, enseres, como se comprueba con el balance-inventario al día 28 de febrero de 1967 y comprobantes anexos al mismo, que firmado por los contratantes y certificados por el contador público nacional, señor Mario J. Rubin, forma parte integrante del presente contrato social. — Quinto. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Jorge Alberto Magni y José Apolinario Cardozo, quienes desempeñarán el cargo de gerentes y tendrán en forma conjunta el uso de la firma social bajo la cual gira "El Oeste" S. R. L.. — Se deja expresa constancia que los mencionados socios gerentes están facultados para emplear la firma social en todas las operaciones sociales, no siéndoles permitido hacerlo por asuntos particulares, ni comprometerla a título gratuito o acordando garantías a terceros o en operaciones que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos tendientes a conseguir el objeto social, como ser: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación o por cualquier otro título, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, muebles, títulos, créditos, cesiones, inventos, patentes de invención, derechos intelectuales, marcas, llaves de negocios, activo y pasivo de establecimientos comerciales, con facultad para vender, hipotecar, prendar o de otro modo gravar los bienes que de tal modo pudieran afectarse pactando en cada caso los precios, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones de las operaciones citadas, pudiendo abonar su importe al contado o en créditos; b) celebrar contratos de usufructo y de locación, ya sea por inmuebles aun por plazos mayores de seis años, de muebles, de obra o de servicios, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos, dividir y liquidar condominios; c) dar y tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones a crédito con Bancos y con particulares y, especialmente, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección Créditos Hipotecarios y Banco Industrial de la República Argentina, con sujeción a las leyes y decretos que los rigen; d) aceptar o hacer consignaciones, novaciones, quitas, esperas o remisiones de deudas; e) representar a la sociedad y efectuar operaciones financieras u otras con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y|o Municipales, y sus Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones Autárquicas, Empresa de Ferrocarriles Argentinos y demás dependencias del Estado y empresas particulares; f) emitir, endosar, girar, aceptar y otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; g) comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas en cualquier fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, prestar o diferir juramentos, comprometer en árbitros arbitradores y juris o arbitradores amigables componedores, transigir, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar y a otros derechos, hacer novaciones que extinguen obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas; h) conferir poderes especiales y generales, revocarlos para asuntos judiciales, administrativos y para la representación comercial de la sociedad y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados o que tuvieran relación con el fin de la sociedad o su administración; i) hacer presentaciones, gestiones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y ante las empresas de servicios públicos pudiendo, incluso, firmar documentos relacionados con despachos de aduanas. — La mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo lispuesto en el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto. Balance y distribución de utilidades: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de la sociedad de acuerdo a las normas comerciales en uso sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se resolviere realizar periódicamente y, en aquél, se determinaran las ganancias y las pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, de acuerdo al artículo décimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que se alcance el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Séptimo. Epocas y formas de retirar las utilidades: Las épocas y formas de retirar las utilidades serán decididas por los socios anualmente, contemplando antes que nada, los intereses sociales. — Las utilidades no retiradas no percibirán intereses salvo acuerdos especiales. — Octavo. Deliberaciones y resoluciones: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. Los "acuerdos" deberán ser firmados por ambos socios, ya sea personalmente o por apoderado. — Mensualmente se reunirán los socios, o en cualquier momento que lo creyeran necesario. Todas las resoluciones, incluso la de liquidación anticipada de la sociedad, partición o transferencia de cuotas, se tomarán por mayoría absoluta de cuotas votos. Noveno. Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad podrá continuar el giro social con los herederos o curador del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su representación. — Décimo. Liquidación: Decidida la liquidación de la sociedad por vencimiento de su término de duración o por cualquier circunstancia, serán liquidadores ambos socios, con iguales derechos y obligaciones a los que le son acordados en este contrato y hasta la terminación total de los negocios sociales, con la única limitación de que no podrá hacerse ninguna distribución entre los socios, mientras no esté totalmente cancelado el pasivo social. — Décimo Primero. Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Décimo Segundo. Arbitraje: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, ya sea en la interpretación del mismo, así como en la liquidación social o disolución, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia y el fallo que aquellos o éste pronuncien deberá ser acatado por las partes e inapelable ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo los artículos que anteceden dejan formalizada la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan recíprocamente y con arreglo a derecho, firmando de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. — S|R.: "El Oeste" Vale. — Jorge A. Magni. — J. A. Cardozo.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.760 e. 13|6 Nº 11.814 v. 13|6|67

JUAN CARLOS BAZAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Juan Carlos Bazán, argentino, casado, domiciliado en la calle Gaona 2083 y la señora Ana María Bazán de Martínez, argentina, casada, domiciliada en la calle Gaona 2610, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo celebrar la constitución de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída entre el señor Juan Carlos Bazán y la señora Ana María Bazán de Martínez una sociedad comercial que se denominará: "JUAN CARLOS BAZAN Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en la calle Gaona 2670, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer fábricas, oficinas, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija por el término de cinco años, a contar del día primero de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen las operaciones ya realizadas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente forma: Juan Carlos Bazán, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional y Ana María Bazán de Martínez, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación, distribución, depósito, consignación, comisiones, representaciones, industrialización, importación y exportación de mercaderías en general y en especial artículos textiles y afines, al por mayor y menor. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que resulten de esta sociedad serán distribuidas en proporción al capital aportado, a cuyos efectos el día 31 de diciembre de cada año se efectuará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación parcial que se realizarán cuando se estime conveniente. Séptima: Queda designado como socio gerente el seor Juan Carlos Bazán, quien actuará en nombre de la sociedad, precedido del sello social, con las más amplias facultades previstas en este contrato, sin limitación de ninguna naturaleza y con los derechos y obligaciones que impone la ley. Octava: Para el mejor logro del objeto social, la sociedad podrá por intermedio de su socio gerente: a) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles e hipotecar éstos últimos ya sea con particulares o con bancos oficiales o privados; otorgar poderes especiales o generales para actos administrativos o judiciales. b) Comprar, vender, permutar, donar cualquier clase de bienes muebles, darlos y tomarlos y constituir prendas con o sin desplazamiento, efectuar locaciones y depósitos, comisiones y representaciones. c) Constituir depósitos de dinero en efectivo en bancos oficiales y privados y cooperativas de créditos y retirarlos total o parcialmente. d) Solicitar y aceptar préstamos garantías y avales de los bancos oficiales o privados o de sociedades o bien de particulares, otorgando las garantías

de cada caso. e) En síntesis, desarrollar todas las actividades o ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales y en general todo cuanto autoricen las leyes y reglamentaciones, entendiéndose que el detalle precedente es solo enunciativo y no limitativo. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea por la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo social, debe ser dirimida por amigables componedores que serán designados uno por cada parte. Los arbitradores designarán a un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los arbitradores o del tercero en su caso, aceptado y acatado sin discusión ni apelación alguna. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Juan Carlos Bazán. — Ana María Bazán de Martínez.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920. — e.13|6 Nº 12.043 v.13|6|67

AUTOMOTORES OLYMPIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que el edicto aparecido en el Boletín de fecha 16 de mayo de 1967, pág. 51, corresponde a la sociedad "AUTOMOTORES OLYMPIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y no como por error apareció publicado.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. — e.13|6 Nº 12.048 v.13|6|67

E V A D
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que, Horacio Rafael León, Jorge Juan Donoso, Fortunato Fernando Menghi, Noemí Mabel Campiani y Elsa Luisa Novellino, que en conjunto poseen 700 cuotas en EVAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las ceden a su valor nominal de $ 1.000 cada una, con cuanto más pueda corresponderles en la sociedad por todo otro concepto, a favor y en proporción de 600 cuotas, a su socio don Eduardo Ruben Estefanía y a don Alberto Jesús Estefanía, argentino, casado, mayor de edad, vive en Tucumán 1506, de esta ciudad, 100 cuotas; los cedentes, recibidos de cuanto les pertenecía, dando carta de pago, quedan desvinculados totalmente con efecto retroactivo al 31 de julio de 1966. — Los cesionarios, únicos actuales socios, modifican las siguientes cláusulas y ratifican las demás del contrato constitutivo. — Quinta: El capital social será de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Eduardo Rubén Estefanía, novecientas cuotas o sean novecientos mil pesos nacionales y Alberto Jesús Estefanía, cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales, que se encuentran totalmente integradas. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en el carácter de Gerentes. — Séptima: La firma social estará a cargo de ambos Gerentes en forma individual. El uso de la firma social se hará con la firma personal de los Gerentes debajo del sello de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular o en garantía para terceros, de cualquier naturaleza que éstas sean. — Todo según escritura del 4 de mayo de 1967, pasada ante Julio J. R. Figueroa, Escribano.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e.13|6 Nº 11.990 v.13|6|67

NAVALCARP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 21 de abril de 1967, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Dr. rancisco Rodríguez Usé, los señores Alfredo Angel Ciudad de La Plata, Dr. Francisco Roberto Barbadoro, Antonino Maiolino y Antonio Gallinaro, únicos componentes de la Sociedad "NAVALCARP" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo resolvieron modificar los artículos 4º y 5º del contrato social, los cuales quedaron redactados así: "Artículo Cuarto: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad en 10 años más a contar de la fecha de su vencimiento, treinta de abril del año en curso, estableciéndose que cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento, preavisando a sus consocios con un plazo no menor de 90 días; y su parte por capital, utilidades y todo otro concepto que le correspondiera, le será devuelto en la forma establecida en la cláusula décima segunda". — "Artículo Quinto: Se aumenta el capital social a la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, capitalizando, de parte de los saldos de las cuentas corrientes de los socios, la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, todo según surge del balance al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, que obra en poder de los comparecientes. En consecuencia, el capital social actual es de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio ciento cincuenta cuotas de mil pesos de la misma moneda". — En la forma precedente dejan modificado el contrato social.

Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080 e.13|6 Nº 12.028 v.13|6|67

HOTEL CASINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por documento privado de fecha 30 de mayo de 1967, se ha producido en la sociedad "HOTEL CASINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: el señor Juan Souto vende, cede y transfiere las 50 cuotas de $ 1.000 cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad antedicha, a favor de doña Josefa Elba Verdes, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Carlos Calvo 565, Capital. — Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 600.000 m|n. — Como consecuencia de la cesión realizada las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente proporción: Jesús Alfonso, 225 cuotas; Eduardo Sabello Chasco, 175 cuotas; Eduardo Edison Verdes, 150 cuotas; José Moret, 150 cuotas; Jacinto C. Javier Abaigar, 150 cuotas; y Josefa Elba Verdes, 50 cuotas, todas de mil pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.13|6 Nº 12.040 v.13|6|67

SUCCEED
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Convenio: En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Abel Lipovetzky, argentino, casado, y Mario Melamed, argentino, casado, únicos integrantes de "SUCCEED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil novecientos quince, al folio doscientos setenta y siete, libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se conviene en modificar la cláusula tercera del contrato social, que quedará redactada en la siguiente forma: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de dos años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato; pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios". En prueba de conformidad ambos socios firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Abel Lipovetzky. — Mario Melamed. — Enmendado: Abel. Vale.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.13|6 Nº 12.005 v.13|6|67

ARCHILNIT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 19 de abril de 1967, otorgada por ante el Escribano de la Capital Federal don Angel Banfi, al folio 3.143, del Registro 277 a su cargo, las Sociedades "Transamérica Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y Compañía Sudamericana de Industria y Comercio, S. A. "Insud" únicos componentes de "ARCHILNIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentaron el capital social de Cien millones a Trescientos millones de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de enero de 1967 y elevan asimismo, el valor unitario de las cuotas de capital, de Cien pesos a Un millón de pesos moneda nacional cada una; y en la proporción que se determina e nel artículo cuarto que fue redactado en la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de m$n. 300.000.000, representado por 300 cuotas de m$n. 1.000.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Transamérica 195 cuotas, o sean m$n. 195.000.000; Insud 105 cuotas, o sea m$n. 105.000.000. — Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.13|6 Nº 12.012 v.13|6|67

OSCAR BRONZINA INGENIERO CIVIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 22 de marzo de 1967, pasada ante el Escribano de esta Capital Fausto D. Capparelli, al folio 2.332 del Registro 277 de su adscripción, los señores Aldo Bronzina, Elvio Bronzina, Oscar Bronzina y Héctor Luis Rossi, únicos socios de "OSCAR BRONZINA INGENIERO CIVIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por quince años más, es decir, hasta el 31 de marzo de 1982 y aumentar el capital social actualmente integrado de cinco millones, a diez millones de pesos moneda nacional, modificando en consecuencia, los artículos tercero y sexto del contrato social que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de quince años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la siguiente forma: don Aldo Bronzina: mil seiscientas cincuenta cuotas por un valor nominal de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Elvio Bronzina: dos mil seiscientas veinte cuotas por un valor nominal de dos millones seiscientos veinte mil pesos moneda nacional; don Oscar Bronzina: cuatro mil novecientas treinta cuotas por un valor nominal de cuatro millones novecientos treinta mil pesos moneda nacional; y don Héctor Luis Rossi: ochocientas cuotas por un valor nominal de ochocientos mil pesos moneda nacional. Del citado capital, el cincuenta por ciento correspondiente al capital anterior, se halla totalmente integrado por los socios y el actual aumento un veinticinco por ciento del mismo está integrado por los socios con los saldos acreedores provenientes de sus respectivas cuentas particulares, que cada uno de ellos tiene en la Sociedad. El veinticinco por ciento restante, deberá ser integrado por los socios a medida que las actividades sociales lo exijan.

Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.13|6 Nº 12.013 v.13|6|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, cita por cinco días a doña MARIA VICTORIA y doña ANA ESTER GADEA y MELLO para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Gadea, Manuel - Su testamentaría", que tramita por la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que las represente y defienda en el juicio. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.000.— e.13|6 Nº 11.310 v.19|6|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 al 12|6|67.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGUEZ. Publíquese por diez días.— Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.427 v.27|6|67

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DEMETRIO AUGUSTO BOOTH, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.375 v.27|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIA REALES de BONELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.484 v.27|6|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA ADA DOLORES PANELLI de ROSAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.355 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GALATRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.443 v.27|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.336 v.27|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GIOIOSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.360 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a JUAN y FERNANDO CONIATO para que comparezcan a tomar intervención en autos "Mizgan Demetrio s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.13|6 Nº 12.299 v.19|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SPOGNIOLO y de JOSE BLAS TOSCANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.456 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DANIEL FISCHER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.370-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BOCCALON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.289-v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BRIZIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.374-v.27|6|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMELA CARUSO de CESARINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.455-v.27|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RODOLFO BARONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.436-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DEFELICE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.372-v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA MANIBESA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.335-v.27|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GIORGI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 12 de 1967. — José María Moncla, secretario.

$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.548-v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GRANIERI de CASPAR. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.301-v.27|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO BOHIGAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 12.448 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ESCARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 12.518 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDA MARIA ROSA TALLONE de VITULLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 12.530 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HARTMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 12.451 v.27|6|67

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FUERTES de PENAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, ocho de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 12.476 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PASCUALA GROSSELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 12.490 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don CARLOS WESKAMP o CARLOS ARTURO FELIPE OTTO WESKAMP, o CARLOS ARTURO FELIPE OTO WESKAMP. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio siete de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.200 e.13|6 Nº 12.429 v.27|6|67

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BELLO de VIANO o MARIA ANTONIA BELLO SEOANE de VIANO y de MANUEL BELLO o MANUEL ANTONIO BELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio siete de 1967. — Luis Solari, secretaorio.

$ 3.200 e.13|6 Nº 12.434 v.27|6|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARCONETTI de CABRANES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 12.295 v.27|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MADERNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 12.462 v.27|6|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO NELIDO MITIDIERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.408 v.27|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SIGAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.341 v.27|6|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.461 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JOSE GOLDBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.502 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO SCHMAJUK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.352 v.27|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HIPOLITO MURPHY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.528 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o ELSA PFANNENCHWRZ y de ENRIQUE FEDERICO GRUBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.491 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA NICOLAS FRANZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.409 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a ISAAC CHIMICZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Chimicz, Isaac, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 280. e.13|6. — Nº 12.522 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GESTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.288 v.27|6|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO CANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.454 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 3[illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BOGOMIRA FABJAN de LISJAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.446 v.27|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE PORTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.485 v.27|6|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR U OSZER CUSTAND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.330 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA TAOS de DEL PAPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800. e.13|6 Nº 12.313 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MORENO y de JUANA BOTTI de MORENO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo dos de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.488 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIMO y doña MARIA GONZALEZ de NIMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.294 v.27|6|67

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MARIANI, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 27 de 1967. Julio Cesar Benedetti, secretario.

$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.519 v.27|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL SECUNDINO VIRGILIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio cinco de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.464 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a SUSANA BEATRIZ MALLO de DURAN a estar a derecho en autos: Mallo de Durán Susana Beatriz s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 440. — e.13|6 Nº 12.342 v.13|6|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERMO LORENZO CONCARO y CRISTINA MONTAGNA de CONCARO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.489 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN QUATTROCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.315 v.27|6|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CERSOSIMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.405 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MENENDEZ o MENENDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.302 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MILBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.296 v.27|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ESCARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.517 v.27|6|67

Juzgado e nlo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN SCHUMACHER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.326 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MANUEL CIRIACO FIGUERAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.303 v.27|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO LISSARRAGUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.414 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN BARACCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.534 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: SOFIA BAÑA de TISI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.361 v.27|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SAMBRIZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.478-v.27|6|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MAGDALENA COSTA de D'AURIZIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.304-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IGLESIAS.

Buenos Aires, 7 junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.322-v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BLUMA EKMAN de ARENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge F. Aguilla, secretario.

$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.349-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.417-v.27|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de COLOMAN o KOLOMAN STEG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.13|6-Nº 12.452-v.19|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita a CARLOS A. IMAZ y MARIA E. de IMAZ, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días a tomar intervención que por derecho le corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes: Autos "Trapasso Francisco su sucesión c|Yuspa de Falco Lucía s|Desalojo". — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.560.— e.13|6-Nº 12.421-v.15|6|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita a "ARTURO GRUNEWALD y CIA. S. A." a que comparezca a los autos: "Barba, Eulogio c|Carmel S. A. s|consignación", a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho. Todo bajo apercibimiento de designarse para representarla al Sr. Defensor de Ausentes. — Edicto por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — R. Brandan Aráoz, Juez". — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.320.— e.13|6-Nº 12.463-v.15|6|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE JUAN RUSSO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.13|6-Nº 12.376-v.19|6|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOLORES TEIXIDOR de PUIG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.13|6 Nº 12.328 v.19|6|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a DOMINGO ASAT a estar a derecho en el juicio que le sigue "María Antonia Gárgano de Fischetti s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.13|6 Nº 12.469 v.15|6|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, en autos: "Corral Escudero y otros c|Roxy Lunch Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, s|cobro ordinario", intima y cita de venta a la demandada ROXY LUNCH BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fin de que dentro de tercero día pague a la actora o deposite en autos el importe de setecientos sesenta mil seiscientos once pesos moneda nacional (760.611) con sus intereses y costas del juicio, bajo apercibimiento de mandar seguir adelante la ejecución de sentencia. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 600 e.13|6 Nº 12.395 v.13|6|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a HERMENEGILDO FIGUERAS y o demás ocupantes, para comparecer en el juicio "Djabbour Francisco y otro c|Figueras Hermenegildo, desalojo", causal Art. 24, Abandono (Exp. 171.887)", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320 e.13|6 Nº 12.402 v.15|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de SAUDAR S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 7 de abril de 1959. — Síndico, Pedro Luján Vargas, domicilio Avda. Pueyrredón 860, piso 11, Of. 111|12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 15 días. — Señálase el 7 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Carlos Bosch, secretario.
$ 3.600 e.13|6 Nº 12.527 v.19|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de JUAN CANTARINI S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos 17 Diciembre 1963, Síndico Vicente Pablo da Cunha, domicilio Lavalle 1282, P. 3, D. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 30 días. Señálase el 26 de Julio próximo a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.400.— e.13|6 Nº 12.481 v.19|6|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en la quiebra de "TRIBEL, ENRIQUE ROBERTO", que se han regulado los siguientes honorarios: m$n. 1.200 los de la dirección letrada y representación del acreedor peticionante de la quiebra en conjunto; $ 900 los del escribano inventariador D. Pedro Grande; $ 1.000 los del liquidador Banco de la Nación Argentina y en $ 1.500 los de la dirección letrada del Liquidador.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 560. —e.13|6 Nº 12.340 v.13|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de ALEN S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Sr. Idemar Kattia Arizabalo con domicilio en Perú 885, P. 9º, los justificativos de sus créditos. El día 7 de Septiembre de 1967 a las 14 hs. tendrá lugar la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.200.— e.13|6 Nº 12.460 v.19|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MOISES KATZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de julio de 1960. — Síndico: Gabino Rossi, domicilio Avda. Pueyrredón 860, Piso 11, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días. — Señálase el 21 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.— e.13|6 Nº 12.529 v.19|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Augusto César Belluscio, por intermedio de la Secretaría Nº 31 del Sr. José M. Romero, cita a la demandada FABRIL SAGUNTO S. R. L. para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente. — La medida ha sido dispuesta en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Fabril Sagunto S. R. L. s|ejecutivo".
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — José M. Romero, secretario.
$ 2.040.— e.13|6 Nº 12.338 v.15|6|67

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Augusto César Belluscio, por intermedio de la Secretaría Nº 31 del Sr. José M. Romero, cita a la demandada FABRIL SAGUNTO S. R. L. para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Fabril Sagunto S. R. L. s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — José M. Romero, secretario.
$ 1.920.— e.13|6 Nº 12.348 v.15|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, dispone que, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Electrocotea S. A. C. e I. s|Ejecutivo" se cite a los codemandados HEINZ RATZMANN; ALFREDO GREGORIO ORTEGA y VICTORIO CLEMENTE ZORZOLI, para que dentro de los tres días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jos M. Romero, secretario.
$ 1.920.— e.13|6 Nº 12.337 v.15|6|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, comunica por cinco días en autos: "TERAN ADELINA, sobre testamentaría", que el martillero público Juan Gerardo Tolosa, rematará el 23 de junio de 1937, a las 14 horas, un lote de terreno ubicado en Villa Elisa, Prov. de Buenos Aires, calle 26, a dos cuadras de Avenida Arana y tres de Camino General Belgrano, ubicado en la manzana7, lote 5, con una superficie de 1.170 m2. Se deja constancia que la parte vendedora se reserva el derecho de designar escribano. El remate se llevará a cabo en la calle Montevideo 543, p. b., con base de $ 34.700, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600.— e. 13|6 Nº 12.401 v. 19|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "PATERA FRANCISCO, sobre Ab. Intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de junio próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 32, 4º piso, del inmueble Tucumán 444|50|52, Capital, desocupado, sup. 38,75 ms. cs. Porcentual 2,19 o|o. Base $ 429.333.—, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.600.— e. 13|6 Nº 12.450 v. 19|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "ADELCO S. A. I. C. y A., contra MENENDEZ, ALEJANDRO MANUEL, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Gallicchio, rematará el 26 de junio de 1937, a las 14 horas, sobre el mismo inmueble, la unidad Nº 17, piso 2º, de la finca calle Alsina 434|40|48, de la Capital Federal, con una superficie cubierta de 51,14 m2., y un porcentual de 1,02 o|o. Base $ 367.652, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200.— e. 13|6 Nº 12.535 v. 19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "PELIZARICH BLANCA ROSA, contra MAZZA de MAZZITELLI VICTORIA, sucesión, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Mario José Nicodemo rematará el 24 de junio, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Puán 1833, de 8,66 frente, por 34,18 fondo, entre las calles Zañartu y Zelarrayán, de la Capital Federal, propiedad ocupada. Base $ 291.500 m|n., venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e. 13|6 Nº 12.389 v. 19|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "FRAILICH MOISES y otros, contra GUARRERA de LOIACONO LUCIA y otro, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Olavarría 520|22|24|26, Capital. Dicho edificio consta de dos locales y siete departamentos alquilados y una casa habitación desocupada; mide: 10m825 frente N., por 43m30 de fondo. Base $ 2.550.000.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e. 13|6 Nº 12.457 v. 19|6|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría número 53 del Dr. Alberto Hugo Valdez Oderigo, comunica por cinco días en autos "SYLVESTER FEDERICO RAUL contra FERNANDO AGUILAR y MARIA SAIDE SALES, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Higinio A. Hernando con oficina en Lavalle 1494, piso 5º, rematará el viernes 23 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital: El departamento Nº 22 del piso 5º de la finca calle Cochabamba 1368, entre las de Santiago del Estero y San José, Circunscripción 10ª, que forma parte del lote 6 de 8,66 mts. de frente por 24,70 mts. de fondo, según mensura, 8,59 mts. de frente al Norte, 8,47 mts. en contrafrente al Sud por 24,88 mts. al costado Oeste y 24,91 al Este con total 212 mts. 13 ctms. cuadrados. Superficie propia 30, 59 mts. Superficie cubierta propia 1,12 mts, que es una galería y una cubierta de común uso exclusivo de 13,57 mts. Superficie total 45,28 mts. Porcentual 4,16 o|o. Por la cláusula F de la escritura hipotecaria, los demandados se obligan a la entrega desocupada del departamento dentro de los cuarenta días de intimado. La venta del precitado departamento se hace en el estado en que se encuentre el mismo. — Base pesos 460.587 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión a cargo del comprador 3 o|o, pagaderas ambas en dinero efectivo y en el acto de la subasta.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 8.000.— e.13|6 Nº 12.471 v.19|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "FERRADINO VICENTE y otros c|PERALES Y CIA. s|Hipotecario", que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 23 de junio a las catorce horas: Un inmueble ubicado en la calle Viamonte número dos mil doscientos trece y dos mil doscientos quince, entre las de José Evaristo Uriburu y Luis Pasteur, edificada en terreno que mide: Ocho metros seiscientos sesenta milímetros de frente por treinta y cuatro metros seiscientos cuarenta milímetros de fondo lo que hace una superficie total de doscientos noventa y nueve metros noventa y ocho centímetros cuadrados. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, a quien resulte comprador en el término de diez días. Base: m$n. 4.488.600 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 5.800.— e.13|6 Nº 12.520 v.19|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 40

Juzgado Naiconal de Paz Nº 40, comunica por tres días que en autos "GARCIA CESAR O. c|BARRANCOS JUAN CARLOS s|cobro de alquileres", el martillero Juan Palombo, rematará: 1 mesita de madera de 4 patas para televisor, con ruedas; 1 rádio portátil marca "Sanyo"; 4 escritorios metálicos; 6 sillas metálicas con tapizado gris; 1 sillón giratorio con tapizado gris, para escritorio; 1 armario metálico de 2 puertas; 1 escritorio de madera de 8 cajones; 1 mueble biblioteca de 4 cajones y 2 puertas de vidrio; 1 sofá de 2 cuerpos y 2 sillones; 2 sillones gira-

torios verdes; 2 sillones cuero verde; 1 escritorio de 3 cajones; 1 caja de hierro marca M. R. extrafuerte. Sin base, al contado y al mejor potsor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El día 16 de junio de 1967, a las 15 hs. en Moreno 1441 en donde se exhiben.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 2.880.— e.13|6 Nº 12.285 v.15|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "MAURO, JUAN c|RAMOS LUIS HUGO s|Ejec. Prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en la calle Defensa 819, de la Capital, el día 23 de junio de 1967, a las 15 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, tipo Cross Country, modelo 1966, motor Nro. 667025309, serie 668361, chasis 00791, patente Pcia. de Bs. As., Nro. B.131607, con la base de $ 440.004, al contado, que se exhibe en Defensa 819, de la Capital. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 e.13|6 Nº 12.400 v.15|6|67

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "MAURO, JUAN c|LOPEZ ADELINA s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Defensa 819, de la Capital, el día 26 de junio de 1967, a las 15 hs., el siguiente bien: un automotor marca Rambler Ika, modelo 1966, sedan 4 puertas, motor 667023137, serie Nro. 668261, chasis 00294, patente Pcia. Bs. As., 1226767, con la base de $ 482.008, al contado: que se exhibe en Tucumán 1449, de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 e.13|6 Nº 12.404 v.15|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "MARINICH ANGEL RAYMUNDO c|SANTUCCI ATILIO OSVALDO s| Ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de junio próximo, hora 10,30, rematará en Güemes 4142, donde se exhibe, un automóvil Pontiac, modelo año 1947, motor 8| 119.823, Pat. 308.826. Cap. Federal. — Base m$n. 70.000. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560 e.13|6 Nº 12.514 v.15|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "TRANSPORTE PONTI FERRARI S.R.L. c|GONZALEZ ENRIQUE y otro s|Ejec.", que el martillero Juan José Werner rematará el día 16 de junio, a las 18 hs., en San José 378, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor Capehart otro Olympia Apolo; una mesa televisión; un estabilizador Tevel y una heladera familiar sin marca. — Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta Art. 520, del C. Ptos. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.360 e.13|6 Nº 12.329 v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INGRA S.R.L. c|TALLERES GRAF. DIMASOLA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 junio actual, hora 10.30, en Moreno 1441, rematará· Una máquina Guillotina, para imprenta, marca Relex Nº 74, de 0.96 cms. de luz, con 2 cuchillas y motor eléctrico Siemens-Schuckert número 617.437, de 3 CV. Se exhibe Sarandí 785. Base m$n. 138.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.13|6 Nº 12.512 v.15|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORENO Y CINELLI S. R. L. c|GALLAR RAFAEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de junio actual, hora 11.30, rematará en J. A. P. de Melo 2115|25, donde se exhibe, un automóvil Opel, modelo año 1960, motor 17-0083924, Pat. 643.693 Cap. Federal. Base m$n. 725.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.13|6 Nº 12.510 v.15|6|67

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos SEGRE Y COMPAÑIA, MARIO SEGRE y CARLOS ALBERTO VANETTI, s|quiebra, que los comisionistas de Bolsa, señores Daniel H. Milberg y Compañía y Héctor R. Corti Maderna, con oficinas en las calles Cangallo 380, piso 5º y Cangallo 683, ambos de esta ciudad, respectivamente, rematarán en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires, Sociedad Anónima sito en la calle Sarmiento 299 (Bolsa de Comercio de la Ciudad de Bs. Aires), de esta ciudad, los días 22 de junio de 1967, a cargo del primero de dichos comisionistas, señores Milberg, la Acción Nº 73 de dicho Mercado, de propiedad del citado señor Vanetti y el 29 de junio de 1967, a cargo del segundo de dichos comisionistas señor Corti Maderna, la Acción Nº 136, también de dicho Mercado, de propiedad del también citado señor Segre, en ambos casos a la hora Quince y con la base de Tres millones de pesos moneda nacional cada una (Art. 3 de la circular Nº 105 del Mercado de Valores del 23 de diciembre de 1952), al contado y comisión del tres por ciento a cargo de los vendedores. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 6.600.— e.13|6 Nº 12.367 v.19|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "SMALUK ISMAEL c|MARIO GORTAN s|Ejec.", que el martillero Manuel E. Loza, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 16 de junio a las 10 hs., una Heladera eléctrica funcionando, marca "Dublin", familiar de 11 pies, de lujo, sin número visible y un lavarropas eléctrico "Siam", para 4 kgs. tipo "Hoover", sin número visible. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo .— Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 12.287 v.15|6|67

Nº 5

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JUDICIAL

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GAIGA MARIA FIDELIA c|BESADA RODOLFO AMADOR s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 22 de Junio de 1967 a las 14 hs., 1 televisor marca Capehart, caja de madera, botonera lado derecho, en uso, sin número visible; 1 heladera familiar marca Balbi, color blanco, sin número visible; 1 lavarropas familiar semiautomático, marca Hopkins, sin número visible, en uso; los que se exhiben en el mismo lugar. (Inventario de Remate R 4270). — Sin Base. — Al Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.13|6 Nº 12.286 v.15|6|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ROCA JULIO BARTOLOME c|BENIK SALOMON s|Ejecución Prendaria que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, Garage Sanabria, calle Sanabria 2470, Capital Federal, el día primero de Julio de 1967 a las 9 horas, Un automotor marca Rastrojero, modelo año 1964, carrocería tipo chatita, motor marca Borgward Nº 170231, Serie Nº 35436, chassis Nº 30489 A7789, Patente de Capital Federal Nº 247842, año 1965, en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. — Base $ 276.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, cinco de Junio de 1967 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.13|6 Nº 12.363 v.15|6|67

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "CARRO ALBERTO c|LABADO JULIO OBDULIO s|Ejecución Prendaria" que el Martillero Carlos José Testori rematará el día 23 de junio de 1967, a las 17 y 30 horas, en Juan B. Justo 9815, donde se exhibe, un automotor Sedan 4 puertas, marca Renault-Ika, modelo DA-IV, año 1962, tipo Dauphine, motor Nº 2020266, serie 26.131-08229, patente de la Pcia de Buenos Aires Nº 1024-453. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Base $ 101.336, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.13|6 Nº 12.432 v.15|6|67

Nº 6

Judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el Juicio "LOPEZ AQUILES SANTIAGO c|ACOSTA JUAN ALBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Julio Martínez, rematará en la calle Congreso Nº 1550, donde se exhibe, el lunes 26 de Junio, a las 10 hs.,: Un automotor marca Valiant, modelo 1962, motor Nº 280.117, taxi, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires 071.361. Se entregará una vez aprobada la subasta Judicial. — Base 521.397. — Seña el 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.200.— e.13|6 Nº 12.541 v.15|6|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MORELLI LUIS OSCAR c|ESPOSITO EDUARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 26 de junio de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca: Buick, tipo sedan 4 puertas, modelo año 1947, motor Nº 48479507, patente Nº 100936, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 126.670. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.13|6 Nº 12.346 v.15|6|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos SONGAR S. A. c|DI PIETRO, JUAN C. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el 24 de junio, a las 10 hs. en José Bonifacio 1773|85, lugar en donde se exhibe: Un automotor marca Rastrojero, modelo año 1955, con motor marca Borgward, Nº 690221, serie 7603, chasis Nº 32078, patente del año 1965 de la Prov. Bs. As. Nº 543-016, tipo camioneta. Base $ 81.273 al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobada pudicialmente la subasta.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.13|6 Nº 12.371 v.15|6|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "CARROZZINO ALFREDO ATILIO y otro contra VICTOR MANUEL CARBAJALES s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez (46-3464), rematará en su Hall de Ventas calle Viamonte Nº 1336, piso 11, Of. 67 el miércoles 21 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas "la 1|8 parte indivisa del inmueble calle José Pedro Varela Nº 3352|54 edificado en el lote 25, manzana C que mide 8m66 de frente por 45m 31 de fondo, insc. al fo. 163, To. 3157, Zona Norte. Base $ 234.500 m|n. o sea los 2|3 de 1|8 parte de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate. Se hace constar que la propiedad reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario Nacional Nº Hº 4.954.074 y Nº H 5.156.933 cuya deuda al 30|4|1967 asciende a $ 52.048,98 m|n. que deberá cancelarse con el producido de la subasta siempre que el adquirente no fuere alguno de los copropietarios y coherederos del ejecutado en cuyo caso éste deberá solicitar a dicha Institución la transferencia de la hipoteca con sujeción a las condiciones de su Carta Orgánica, su reglamentación y reglamentación interna vigente.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — El Secretario.

$ 6.600.— e.13|6 Nº 12.319 v.19|6|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "TEJEDURIAS IGLESIAS c| ESSWEIN Y HUNTER S. A. s|Ordinario", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el miércoles 21 de junio de 1967, a las 16 horas en el Salón de Ventas calle Viamonte Nº 1336, piso 11, oficina 67 "Una máquina cepilladora marca Bayer Peacoch y Co. Ltda. de Massachusset Nº L 1192 con motor" que se exhibe en el domicilio de la demandada calle Diógenes Taborda Nº 1542|46 de esta Capital. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.13|6 Nº 12.313 v.14|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "LABRIOLA HECTOR MARIO c|CAMPANA JOSE y otro, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 29 de junio de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: un automotor usado, marca Di Tella, tipo 1500, modelo 1961, carrocería tipo sedán cuatro puertas, motor 15 AANL 11936 S, carrocería AHSIL 11894, serie Nº A 11894, patente de la Capital Federal Nº 13922 (taxi), en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. de La Plata Nº 1934, Capital. — Base m$n. 375.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Ptos.).

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.280. e.13|6. — Nº 12.353 v.15|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "LABRIOLA HECTOR MARIO c|IBARRA ELADIO ALEJANDRO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 29 de junio de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: una motocicleta Gilera, usada, Capital motor 190-R.A. 3360, patente de la Capital Federal Nº 59.997, totalmente desarmada, faltando las siguientes piezas principales: una rueda delantera; piñón; corona y cadena; bobina de dínamo y otras piezas accesorias, que se exhibe en Avda. de La Plata 1934, Capital. — Base m$n. 20.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.280. e.13|6. — Nº 12.359 v.15|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "COSTA LUIS MARIO c| ARMELLIN BRUNELLO M. H., s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 junio actual, hora 9, rematará en Ministro Brin 887, donde se exhibe, un automotor Chevrolet, modelo año 1961, tipo rural, motor F.0913| JEA 389, Pat. 353.185, Bs. Aires. — Base m$n. 375.526,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.13|6. — Nº 12.511 v.15|6|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "BATTA S.R.L., s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit rematará en pública subasta, el día jueves 22 de junio de 1967, hora 15, en Resistencia 856, de Lanús, provincia de Buenos Aires, los siguientes objetos: 1 báscula para 1.000 Kgs. s|p. "Dialla Hnos".; 1 máquina rebajadora cuero t|fortuna c| motor Mech 1,2 H.P.; 1 máquina Electra sellar plantas; 1 máq. armar puntas s|m.; 1 calefactor gas-oil t|industrial; 1 máq. rebajar contrafuertes y punteras, automática; 1 extractor semidesarmado c|motor s|m. de 4 H.P.; 1 máq. levantar hendidos c|polea s|motor; 1 máq. Multimetal c|motor de 1|2 H.P., pasar lisas, doble cabezal, f|pieza de uno de ellos; 1 horno eléct.; 1 máq. c|motor cerrar hendidos; 1 máq. c|motor de 1|2 H.P. c|2 cepillos (desformadora); 1 cortadora de viras c|motor de 0,5 H.P.; 1 máq. desformadora c|motor eléct. de 1|2 H.P.; 1 máq. rebajadora de suela; 1 máq. abrir hendidos a la plantilla, a mano; 1 máq. rebajar contrafuerte, a rollete; 1 mesa c|transmisión, 2 poleas y motor eléct. Nº 700.135; 1 máq. cortadora de suela G.3 s|motor; 1 máq. lijadora c|motor eléct. de 0,5 H.P.; 1 máq. lijadora c|motor eléct. de 1 H.P. (falta bomba); 80 aprox. sacabocados de diversas medidas (corta suelas); 2 sofás camas usados, deteriorados; 1 mesa de madera tipo escritorio roble (s|cristal); 1 mesa de madera tipo escritorio roble (s|cristal); 6 sillas varias det.; 1 mesa redonda; 1 mesa ratona exagonal; 1 mesa p|trabajo; 1 motor eléct. Nº 1274 de 0,5 H.P.; 1 lote cueros diversos tamaños y colores; 1 banco trabajo; 4 mesas madera; 1 mesa madera; 1 banco de trabajo; 1 lote de suelas recortadas; lote de 41 bolsas conteniendo hormas de madera p|zapatos; 15 carritos de madera; lote de capelladas; 3 mesas de madera; lote zapatos Nº impares; 1 vitrina roble y cristal f|uno; 3 escritorios de madera de 7 cajones; 2 ventiladores marca Tremarch; lote útiles escritorio y demás; 1 máquina de escribir Olivetti Nº 17969, de 195 espacios; 1 máquina de sumar Olivetti Nº 97417448, manual, todo lo cual se exhibe en el lugar de la subasta, de 14 a 17 horas, y 1 máquina

clavar suelas y bases c|m. United Shoe Nº 1898 (falta apoyo horma); 1 máquina asentar armado c|m. s|marca ni Nº visible (falta tapa asentar puntas); 1 máquina raspar plantas c|bomba y motor s|Nº ni marca visible; 1 máquina desvirar lisas rápida "Calabrese" Nº 19112 c|motor eléct. (falta sistema desvirado de enfranque); 1 máquina desvirar lisas, rápida, "La Belga" Nº 2353 c|motor; y 1 máquina asentar suelas marca "Calabrese" Nº 1161 c.m. eléct.; que se exhiben de 9 a 12 horas, en Aisina 2107, Capital Federal. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Exhibiciones días 16, 17 y 19.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 6.000 e.13|6 Nº 12.445 v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "POMERANZ JOSE M. c| ARANDA HUGO R., s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 junio actual, hora 10, rematará en local Gral. Benjamín Victorica 2862, donde se exhibe, un camión Bedford, modelo año 1961, motor Nº J4|5|6|1-77.635, chasis Nº T2477-1; deteriorado e incompleto. — Base m$n. 712.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.13|6. — Nº 12.513 v.15|6|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "SEINHART y CIA., s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit venderá en pública subasta, sin base, al mejor postor, el día miércoles 21 de junio de 1967, hora 15, en Moreno Nº 1346, Capital Federal, donde se exhibirán los días 16, 17 y 19 de junio, de 9 a 12 horas, los siguientes objetos: Detal e en parte, estanterías de madera, grandes, medianas y chicas; tablas y fracciones de estanterías desarmadas; mesas para cortadoras y para planchar, diversas medidas; mostradores; mamparas; escritorios; bibliotecas; sillas, asientos de paja y varias; sillones; guillotina para cortar muestras de telas; carrito, zorra y carretilla; Báscula "Bianchetti", para 500 Kgs.; ventilador G. E. Argentina; Caja de hierro "La Italo Argentina"; prensa para copiar; máquina agujereadora o remachadora de botones; 2 máquinas para planchar cuellos de camisas, eléctricas y pedal; planchas; canastos de mimbre; artefactos fluorescentes, y demás. Seña en todo lote, efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 5.800 e.13|6 Nº 12.444 v.19|6|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "BURUNDARENA IGNACIO c|ISRAEL ALBERTO, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad funcional 2 del legajo Nº 6.765, de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, del inmueble de la calle Madero Nº 945, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, finca construída sobre el lote 110-66-54. Parcela 17ª, Manzana B, Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. I - Manzana 61 - Parcela 17ª, Unidad Funcional 2 - Sub-Parcela 00-02 - Pta. Baja - Sub Parcela 01-01 - Primer piso; Sub-Parcela 01-02 - Entre piso - Sub-Parcela 02-01. Porcentual 0,51241. Superficie Total: 252,47 ms.2. - Ad-Corpus. — Base m$n. 967.333 (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo. — Según constancias de autos la propiedad se encuentra ocupada por el propietario-demandado. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 6.000. e.13|6. — Nº 12.426 v.19|6|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días que en autos "CURTIEMBRE LA FEDERAL S. A. c|BAVA HNOS. y CIA., s|ordinario", el martillero Juan Palombo rematará: un reloj eléctrico para control personal "Cronos", sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación judicial. — El día 16 de junio de 1967, a las 15 hs., en Moreno 1441, en donde se exhibe.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Héctor César Peruzzi, secretario.

$ 1.440 e.13|6 Nº 12.283 v.15|6|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "VANESA de SEREBRISKY & CIA. SOC. COL. c|DE ROCCA ANDRES s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10,30 hs., en Bmé. Mitre 1709, Capital, lugar donde se exhibe, un automotor marca Hudson, modelo año 1940, motor Nº 4179181, Pte. Cap. Fed. Nº 353652. — Base $ 82.421. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.560 e.13|6 Nº 12.420 v.15|6|67

Juzgado Nacional Nº 13, en lo Comercial, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio caratulado "ALVARADO PUBLICIDAD c|E.A.S.A. de E. y A. Salamone s|ejecutivo" que el martillero don Carlos Olmedo Zumarán, rematará: Trescientas cajas, conteniendo cada una, veinte unidades de muñecos "Acrobín", El Acróbata Bailarín, nuevos, sin uso. — Sin base, al mejor postor y al contado, en el local calle Bernardo de Irigoyen 645, el día 16 de junio de 1967, a la hora 15. — 30 o|o seña. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920 e.13|6 Nº 12.515 v.15|6|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "KERSMAN SIMON ENRIQUE contra MANDUQUE S.R.L., s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto J. Benoit y Cía., rematará en pública subasta con base de $ 276.332,50, el día miércoles 28 de junio de 1967, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, los siguientes objetos: Una heladera marca Selmar Nº 3840, de 8 puertas, tipo almacenera, con su gabinete de madera viraró de 2.264 cm3, con equipo marca Tresco de 0,75 C.V., importado Nº 431-15848 y motor marca Gec., de 0,75 CV. Nº 13.866 F.29, que se exhibe en Vera Nº 276, Capital Federal, de 9 a 12 hs. Y una caja de hierro de seguridad, marca Hermes, mod. 74, Nº 291.748, con sus accesorios; una heladera marca Selmar Nº 3841, de seis puertas, tipo almacenera, con gabinete de madera viraró de 1.698 cmts.3., con su equipo Cliestein de 0,50 C.V., importado Nº 33840 y motor G.E.C., de 0,50 C.V., Nº 501, S 530; una heladera marca Selmar de 6 puertas, gabinete de madera viraró de 1.273 mts3., con equipo marca Delfar de 0,50 C.V. Nº 3223, motor marca Levernes, de 1 C.V. Nº 70824, L.F. 8, en perfecto estado, con todos sus accesorios, que se exhiben en Corrientes 5030, Capital Federal de 9 a 12 hs. — Entrega previa aprobación judicial. — Seña en efectivo 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.320 e.13|6 Nº 12.440 v.15|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "S. A. MOLINOS FENIX c| BUGALLO JUAN C. s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 17 de junio, a las 11 hs., en Avda. Pavón 4174, Lanús, Prov. de Bs. Aires: Una heladera mostrador vitrina "General Electric"; Dos balanzas y una Báscula para 500 kgs.; Una armadora de pan y una Sobadora "Suformatic" 57 Sin base, seña 30 o|o, comisión 1 0o|o. Los bienes que se exhiben los días 15 y 16 de junio, de 14 a 17 hs., en el lugar, serán entregados a los compradores, previo pago del saldo del precio, una vez aprobada la subasta por el Tribunal (Art. 520 del Cód. de Proc.). Inf. en autos y|o en 469944. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.539 v.15|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS c|LA SEMANA MEDICA s|Ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 22 de junio de 1967, a las 14 horas, una Máquina de escribir marca Remington Rapid número 006083357, en estado semi nueva, funcionando, que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 3.000.— e.13|6 Nº 12.290 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51 comunica por tres días en el juicio "Y.C.F. c| RETA JUAN G. s|Ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 22 de junio de 1967, a las 14 horas, una alfombra roja de 2 00 mts. por 2,50 mts. aproximadamente y un televisor marca Berkeley, extra chato, con mesa, Lord 64, que se exhiben en el mismo lugar (Inv. de remate R. 4274). Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 1.800.— e.13|6 Nº 12.291 v.15|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

GENERAL PUEYRREDON

El Juez de Paz del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en oficio librado por el señor Juez Federal de Azul Dr. Dante N. Ippolito, Secretaría Nº 1 del Dr. Roberto I. Perillo, en autos caratulados "CASA AMERICA S. A. C. contra ZORIAN ANTONIO e IBARRA FELIPE, por uso indebido de enseña comercial", hace saber por dos días que la martillera Sara Errestina Kelly, Registro Nº 297 rematará el día 14 de junio de 1967, a las 15 horas, en la sede del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Mar del Plata, calle Rivadavia 3446, los siguientes bienes: Un aparato para controlar cristales ,industria japonesa marca "To-Ko" Nº 126492 y un aparato para arreglar patillas de anteojos, eléctrico, color blanco, marca "Bausch & Lomb"; siendo la venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o del comprador. — Mar del Plata, 30 de mayo de 1967. — Aldo Ruben Morete, secretario.

$ 2.000.— e.13|6 Nº 12.422 v.14|6|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALVAREZ PITTALUGA S.A.C.I. y F.

Se convoca a los señores Accionistas de: "Alvarez Pittaluga S.A.C.I. y F." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local social de la calle Libertad Nº 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Retribución a Directores y Síndico.

3º — Elección del Directorio y Sindicatura, por el término de un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.13|6. — Nº 12.501 v.19|6|67

ALSILMA
Sociedad Anónima Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria.
Registro Nº 6942

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1967, a las 19 horas, en Cevallos 215, 5º piso, Of. 17, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347 del Cód. Com., del ejercicio cerrado al 31|12|1965.

2º — Informe sobre la demora en realizar la convocatoria.

3º — Elección del Síndico, titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.13|6. — Nº 12.524 v.19|6|67

ARNALDO RENAUD S.A.C. e I.
Inscripción Nº 10.133

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento Nº 3196, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado de m$n. 40.000.000 a m$n. 100.000.000.

2º — Emisión de acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos, de las series Nº 21ª, 22ª, 23ª, 24ª, por v$n. 2.000.000 cada una, o sea un total de v$n. 8.000.000, las que serán destinadas al pago del dividendo correspondiente al VIIIº Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º — Sustitución de láminas de Títulos de Acciones actualmente en vigencia por otras de mayor valor por cada Título, desde la serie Nº 4 inclusive hasta la Nº 20 inclusive.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 6.200. e.13|6. — Nº 12.465 v.19|6|67

ASTELARRA Y COMPAÑIA S. A. Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio, a las 19,30 horas, en la calle J. E. Uriburu 1579, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., al 28|2|67.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación de número y elección de directores.

5º — Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 3.800. e.13|6. — Nº 12.368 v.19|6|67

ASOCIACION DISTRIBUIDORES DULCES Y AFINES

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 31 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva de ADDYA, covoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 25 de junio de 1967, a las 10 horas, en nuestra sede social, San José 224, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º — Designación de Socio Honorario al Sr. Constantino Bitulka.

3º — Informe de la Comisión sobre la adquisición de un piso para la sede social, y ratificación de la operación efectuada "ad referéndum" de esta Asamblea. — Ramón A. Scarione, presidente. — Amancio Cendón, secretario.

$ 164. e.13|6. — Nº 12.387 v.13|6|67

"B"

BALCOMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio, a las 19 horas, en la sede legal, calle Paraná 123, 2º piso, oficina 47, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios primero y segundo, cerrados el 31 de marzo de 1966 y el 31 de marzo de 1967, respectivamente.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 13|6 Nº 12.517 v. 19|6|67

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1967, a las 11 hs., en el local social de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización parcial de previsiones libres y saldo de ganancias y pérdidas, en acciones ordinarias y preferidas a la par.

2º Pago a proveedores con acciones de la Sociedad por un monto de m$n. 3.000.000 a la par.

3º Aumento del número de miembros del Directorio y elección correspondiente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 6.400.— e.13|6 Nº 12.101 v.19|6|67

COOPER STEWART S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.186)

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en Moreno 970, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 25|2|1967.

2º Ratificación de remuneraciones asignadas a directores.

3º Fijación número y elección directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|6 Nº 12.104 v.19|6|67

C.I.M.P.A. S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 19 horas en Alvarez Thomas Nº 2150, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado Emisión acciones.

2º Modificación Art. 6º del Estatuto.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.13|6 Nº 12.307 v.19|6|67

CONSORCIO ARGENTINO DE TIENDAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social, French 2458, Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación a que refiere el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 13|6 Nº 12.447 v. 19|6|67

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industria. y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 21 de junio de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 466, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 28 febrero de 1967.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 13|6 Nº 12.458 v. 15|6|67

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, primer piso, a las 16,30 horas del día 22 del corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, referentes al último ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por tres años, tres miembros suplentes por un año y dieciocho miembros del Consejo Consultivo por un año.

4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva. — Raúl Julio May, presidente. — Edelmiro Rodríguez, secretario.

$ 920.— e. 13|6 Nº 12.002 v. 19|6|67

"E"

EL PILOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 19 horas, en José E. Uriburu 493, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de síndicos.

3º Honorarios de directores.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.13|6 Nº 12.483 v.15|6|67

EDUARDO FRANCISCO ZIBELLI S.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967 a las diez horas, en Cabildo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA :

1º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

3º Modificación artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

4º Emisión de acciones.

5º Elección de cinco directores titulares por tres años.

6º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

El Directorio.

$ 4.600 e.13|6 Nº 12.379 v.19|6|67

ESVECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 11 y 30 horas, en la sede social de Sarmiento 443, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Asignaciones a directores y síndicos.

3º Fijar el número de miembros titulares y suplentes del directorio, elegir directores y síndico y asignar los cargos de presidente y vicepresidente.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.760 e.13|6 Nº 12.377 v.15|6|67

EL CID S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en el local de Esmeralda 337, piso bajo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.13|6 Nº 12.351 v.19|6|67

"F"

FEDERACION GENERAL DE SOCIEDADES ITALIANAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria para el día treinta junio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede de la Asociación Dante Alighieri, Tucumán 1646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1966.

3º Elección de 9 (nueve) miembros titulares y 7 (siete) miembros suplentes del Consejo Directivo, de 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes del Organo de Fiscalización de acuerdo con los Arts. 25 y 50 del Estatuto Federal.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Dionisio Petriella, presidente; Adriano B. Rinaldi, secretario general.

Estatuto Federal: Art. 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán legalmente, aun en los casos de reforma de los Estatutos, con la mitad más uno de los delegados; pero, una hora después de la fijada en la convocatoria, tendrán lugar y validez con cualquier número de delegados presentes.

Art. 20. — Las asociaciones, para poder ser representadas en las Asambleas, deberán tener una antigüedad mayor de tres meses y estar al día con el pago de las cuotas en el momento de efectuarse las Asambleas mismas.

$ 936.— e.13|6 Nº 12.424 v.15|6|67

"G"

GATIC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas, en la Avenida San Juan 3971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 5.200.— e. 13|6 Nº 12.552 v. 19|6|67

GRAN ESTABLECIMIENTO METALURGICO HOJALATERO ARGENTINO S. A.
(G. E. M. H. A. S. A.)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de junio de 1967, a las 9 horas, en Zinny 1679, para tratar:

1º Modificación del artículo cuarto de los estatutos, para elevar el capital de la Sociedad a $ 50.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 13|6 Nº 12.441 v. 19|6|67

"H"

HORNARINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de junio de 1967, a las 17 horas, en la sede San Juan 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado de la liquidación, con valor al 30 de noviembre de 1966, y presentación de los recaudos requeridos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de liquidadores y síndicos.

3º Consideración de la política a seguir por la Comisión Liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1967. — Comisión Liquidadora.

$ 3.800.— e. 13|6 Nº 12.525 v. 19|6|67

HEINLEIN & CIA.
Soc. Anón. C. e I.
Expte. Nº 10.515

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver la disolución anticipada de la sociedad.

2º En caso de resultar aprobada la disolución, designar al Directorio o nombrar una comisión especial como Comisión Liquidadora.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 13|6 Nº 12.425 v. 19|6|67

"I"

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA
Soc. Anónima Educacional
Registro Nº 15.016

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1967, a las 17 hs., en Juan B. Alberdi 1144, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aceptación propuesta de C. I. D. E. I. (Centro Integral de Estética Ituzaingó).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Bs. As., 9|6|1967. — El Directorio.

$ 2.800 e. 13|6 Nº 12.493 v. 19|6|67

"L"

LIGA ARGENTINA CONTRA EL ALCOHOLISMO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1967, a las 15 y 30 horas, en Avda. Callao 449, piso 11 der., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual.

2º Lectura y aprobación del inventario y balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al año 1966.

3º Reforma de los estatutos.

4º Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967.

María Angélica Pons de Urquiza, presidenta.

Nota: Art. IX, inc. g): Pasada media hora de la fijada en la convocatoria podrá realizarse con cualquier número.

$ 160 e. 13|6 Nº 12.474 v. 13|6|67

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. Nº 8.520

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de junio de 1967, en Tacuarí 231, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 13|6 Nº 12.496 v. 19|6|67

"M"

MUNDIAL
Exportadora e Importadora S. C. A.
Viamonte 1167, 5º — Capital

Se comunica a los señores Accionistas que el día 30 de junio de 1967, se llevará a efecto en el local de la calle Viamonte 1167, 5º, Capital, a las 18 horas, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general y cuadro ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1966.

2º Ratificación balances anteriores.

Se deja expresa constancia que la falta de quórum en 1a. convocatoria, dará lugar a que se celebre la Asamblea en 2da. convocatoria una hora después de la fijada.

Socio Solidario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 12.297 v.15|6|67

"S"

SANCHEZ, MOURENTE, VILAR S. A.
Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1967, a las 9 horas, en Av. de Mayo 1365, 1º piso, Capital Federal, para considerar el sgte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Inc 1º C. C., por el Ejercicio al 30|11|1966.

2º Determinación números Directores elección de los mismos y del Síndico.

3º Designar dos accionistas firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 13|6 Nº 12.498 v. 19|6|67

"T"

T R U E Q U E
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en Av. Montes de Oca 778, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de capital autorizado (decreto 852|55) y emisión de acciones.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 13|6 Nº 12.507 v. 19|6|67

"V"

VALMETAL
Sociedad Anónima C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 9 horas, en la sede legal, Córdoba 657, piso 12º a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. Nº 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.13|6 Nº 12.416 v.19|6|67

VAMIVIAN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 17,30 horas, en el local social calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en $ 70.000.000, representado por 70.000 acciones de $ 1.000 cada una, al portador, que ha de constituir la 3a. serie de acciones

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Aldo Spaletra, director general.

$ 3.200 e.13|6 Nº 12.254 v.19|6|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y

Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención los señores Atilio Buscelo, Antonio Nieto, Francisco Rieiro y José Pastoriza, venden a José Vasile, Fidel Vasile, Antonio Vasile y Vicente Vasile, su negocio de Panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graha., centeno y similares, elaboración de emparedados y venta de helados, denominado "Bellas Artes", sita en la calle AVDA. FEDERICO LACROZE 2631 y MOLDES 631. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.800. e.13|6. — Nº 12.503 v.19|6|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Indalesindo Covelo, vende a Manuel Roo (h.), la parte que tiene y le corresponde del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Restaurant, calle AVENIDA LAS HERAS Nº 4001, esquina LAFINUR, activo y pasivo cargo comprador conjuntamente con los demás condóminos. Sres. Antonio Díaz, José González y Manuel Roo. — Domicilio contratantes y reclamos Ley, en el negocio.
$ 1.200 e.13|6. — Nº 12.438 v.19|6|67

Se hace saber que Samuel Vainerman, vende al señor Ricardo Hugo La Ferraro, el negocio de farmacia, ubicado en la calle AVDA. NAZCA Nº 1700. — Reclamos de Ley, ante Ricardo Hugo La Ferraro, Nazca Nº 1700, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400 e.13|6. — Nº 12.431 v.19|6|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que: Ha quedado nula y sin valor alguno la venta que Fidelia Paulina González realizaba a Alfredo Becerra Pérez del negocio del ramo de "Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en Gral. Envasadas", sito en la calle ALSINA Nº 1937, Capital Federal. — Reclamos en el negocio
$ 2.600.— e.13|6-Nº 12.265-v.19|6|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Miguel José Gómez vende a Garaje Aluminé S. R. L. (en formación) representada por Eugenio Emilio Cardarelli y María Adelina Alvarez Fendas su negocio de garaje y afines sito en la calle Av. INDEPENDENCIA Nº 2930, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.13|6-Nº 12.393-v.19|6|67

Ramiro Martínez y Cía. Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con Ofnas.: en Acevedo Nº 1479 Cap., avisan Alfonso Cabeza, vende a José Atilio Paleta, su negocio de "Carnicería Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3789, Cap. Recl. de Ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 12.292-v.19|6|67

"B"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Luis Passera, Pablo Passera y Alberto Angel Rubio, venden a José Ordas, Juan Vicente Velado, Víctor Daniel Díaz y Francisco Roberto Villagra, su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Restaurant, calle BRASIL Nº 2599, esquina JUJUY. — Domicilio contratantes, reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.13|6. — Nº 12.439 v.19|6|67

Jorge Rafael Kaufman, Manuel Rosenblum, Natalio Herzage y Elías Aizencang, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 2480, 5º, hacen saber que venden el garaje y mercado de BARTOLOME MITRE 2153|59, Capital, al señor Domingo Krenz, en comisión para "Inmobiliaria. Sociedad en Comandita por Acciones (en formación)", con domicilio Bartolomé Mitre 2159. — Reclamos de ley. Estudio de Lavalle 1619, p. b. "E".
$ 1.200.— e.13-6-Nº 12.343-v.19|6|67

Los señores Venancio Héctor Franquelli y Francisco Fortuna venden a Venancio Héctor Franquelli y Gregorio A. Rossotti el negocio de carnicería, verdulería y frutería ubicado en BRAGADO 4801 esq. HOMERO 695, Capital, a partir del 5 de septiembre de 1966.
$ 1.400.— e.13|6-Nº 12.344-v.19|6|67

"C"

Ramiro Martínez y Cía. Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez con Oficinas en Acevedo Nº 1479 Cap., avisan: Joaquín Muiña y Wanda Giannetti venden al señor Juan Carlos Vázquez, su negocio de "Venta de Golosinas envasadas" sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3580 Capital Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 12.284-v.19|6|67

Osvaldo Alberto Colatto avisa que vende a su condómina Martha Angela Colatto, su parte correspondiente negocio de Café y Casa de Lunch, establecido en CIUDAD DE LA PAZ Nº 2287. — Reclamaciones término Ley 11.867 y domicilio de partes, mismo negocio.
$ 1.400.— e.13|6-Nº 12.388-v.19|6|67

"D"

Genzano & Messina, Balanceadores (C. N. Messina, Martillero Públ.), con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto, la venta del negocio de Venta de Achuras, Chacinados y Productos de Granja (Puesto Nº 8), sito en la calle DORREGO 1240, Capital, que efectuaba Angel Di Gerónimo a Ricardo A. Ferreyra.
$ 1.800. e.13|6. — Nº 12.472 v.19|6|67

"G"

"La Nueva Unión S. R. L.", transfiere a "Transportes La Nueva Unión S. A. C. e I.", el activo y pasivo de su fondo de comercio de transporte de pasajeros, ambas sitas en GANA 152, Capital. Interviene el Dr. Carlos María Bravo (Matrícula 4666), abogado, con Estudio en Libertad 445, piso 7º, Capital, recibo de oposiciones.
$ 1.600. e.13|6. — Nº 12.453 v.19|6|67

"J"

Genzano & Messina, Balanceadores (C. N. Messina), Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Juan Pedro Arias, vende a José Arestia, su negocio de Carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle JOSE MARTI 1750, Capital. — Domicilio y reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.13|6. — Nº 12.473 v.19|6|67

"L"

"Iguazú" Inm. Balanceador R. R. Villafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 2636 Cap., avisa: David Alvarez Couso vende a Vicente Lucca su negocio de Despensa sito en LARSEN 2801 esq. TERRADA. — Recl. Ley n|of. dom. partes.
$ 1.000. —e.13|6-Nº 12.308-v.19|6|67

"M"

Arturo Lanza, avisa que vendió con anterioridad al 31 de diciembre de 1963, la parte que tenía en el negocio de venta de ropa, sito en MEDRANO 52, a Cecilia Sablotsky de Bortman. — Reclamos Ley y domicilio partes, en Medrano 52.
$ 1.200. e.13|6. — Nº 12.459 v.19|6|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona Nº 3522, Capital Federal, avisa: Segundo Raviola, vende su negocio de carnicería y anexos al por menor, ubicado en calle MELINCUE Nº 3400, esquina LLAVALLOL, Capital Federal, a Elvio Evangelisto Petiná. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.13|6. — Nº 12.505 v.19|6|67

Melo Norte S. A. (Martillero Públ. co Roberto F. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Honorato Camarero, Teresa Camarero y José Antonio Candal venden a Garaje Melián S. R. L. (en formación) representada por Antonio Rudi y Oscar Piersanti su negocio de garaje y afines sito en la calle MELIAN Nº 2957, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.13|6-Nº 12.391-v.19|6|67

"V"

Julián López Saez y Benjamín Murahovsky, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio la señora Marta Susana Almada, vende su negocio de Bombonería y Venta de Galletitas y Bebidas en General Envasadas, sito en esta ciudad, calle VARELA Nº 725, al señor Oscar Roque Stracquadaini. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.13|6. — Nº 12.504 v.19|6|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FOSSATTI RURAL
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Agropecuario

Fossatti Rural S. A. de A. y P. A. con Personería Jurídica Res. 2285|63 y Bases Técnicas aprobadas por Res. 211|64 comunica por el término de un día de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 inc. d) y 13 de los Títulos de Ahorro y Préstamo emitidos por esta Sociedad, han resultado adjudicados en el mes de mayo de 1967 los siguientes Títulos; Nº 173 Sr. Ricardo Carranza Del Campillo (Cba.) $ 400.000: Nº 261 Sr. Leonardo E. Martín, C. Charlone (Bs. As.), $ 200.000; Nº 100 Sr. Ismael y German Borgogno, Rafaela (Santa Fe), $ 500.000; Nº 314. Los Montes S. A. R. I. C. y F., Sal quedó (Bs. As.), $ 4.000.000; Nº 257, Fossatti y Cía., Charlone S. R. L., Charlone (Bs. Aires), $ 500.000; Nº 129, Foscatti Ferias Ganaderas S. A., Río Cuarto (Cba.), $ 500.000; Nº 185, Horacio R. García S. C. A., G. Villegas (Bs. As.), $ 1.000.000; total adjudicado: $ 7.100.000. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Fossatti Rural S. A. de Ahorro y Préstamo Agropecuario. — El Gerente.
$ 1.000.— e.13|6 Nº 12.500 v.13|6|67

BON - SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días el aumento del capital social a $ 24.000.000 m|n. y la emisión de las seis series de acciones ordinarias clase B. correspondientes a dicho aumento, por un total de $ 9.000.000 m|n., llamándose a los señores accionistas para su suscripción e integración en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 1.320.— e.13|6 Nº 12.482 v.15|6|67

BONORINO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 23.350

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª a 4ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de 5 votos. El valor de cada serie es de $ 500.000 por lo que la emisión representa un total de $ 1.500.000. Los señores accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus tenencias dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.800.— e.13|6 Nº 12.428 v.15|6|67

LISTAS TELEFONICAS ARGENTINAS
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio en la reunión del 11|5|967, ha resuelto la emisión de las series quinta a décima por un importe de m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de un valor nominal de m$n. 1.000 cada acción. Con ello el capital emitido queda elevado de m$n. 20.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|6 Nº 12.480 v.15|6|67

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA, S. A. DE AHORROS
Lavalle 534, 7º piso, Capital

El extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo del 26 de mayo de 1967, determinó el número 6467 como primer premio, y el número 23449 como segundo premio. En consecuencia el símbolo favorecido es 9-467 para el mes de mayo de 1967. Títulos favorecidos. — Certificado: 2687-9, v$n. 20.000, Ermelinda A. de Sirna, vig. 9|65, Tablada. — Certificado: 3052-4, v$n. 20.000, Angel Primo Barberis, vig. 11|65, Avellaneda. — Certificado: 3357-9, v$n. 20.000, Alberto A. Lemme, vig. 3|66, Billinghurst. — Certificado: 5773-4, v$n. 20.000, Valentina L. Escobar, vig. 10|66, G. Bourg. — Certificado 6633-4, v$n. 20.000, Alejandra de Szmygiel, vig. 11|66, Adrogué. — Certificado 6834-4, v$n. 20.000, Noel Baudry, vig. 12|66, Tolosa. — Certificado: 7127-4, v$n. 20.000, Clemira de Albornoz, vig. 12|66, V. Bosch. — Certificado: 7754-4, v$n. 20.000, Lidia A Aguado, vig. 2|67, La Plata. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Presidente.
$ 840 e.13|6 Nº 12.508 v.13|6|67

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO (D.A.T.), S.A.C.I.F.I.
Nº 9.570

Comunícase la rectificación de la numeración de las series 38, 39, 40, 41 y 42, por los Nº 47,48,49,50 y 51, de las acciones ya emitidas. — El Directorio.
$ 840 e.13|6 Nº 12.531 v.15|6|67

TRAMO
Sociedad Anónima Comercial

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del acta del Directorio de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se ha resuelto emitir cuatro series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, al portador de cinco votos, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea que se emiten un total de cuarenta mil acciones ordinarias, por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.680.— e.13|6 Nº 12.486 v.15|6|67

SURCO, S.A.C.I.C.I. y F.

Comunica: Aumento capital autorizado a $ 6.000.000 en acciones ordinarias 5 votos, por aprobación Asamblea 31|10|66. El Directorio emitió 10 series de 4.000 acciones ordinarias 5 votos, que se destinan 2.200 a dividendos ejercicios 30|6|1964 (5 o|o) y 30|6|1965 (6 o|o), que se ponen a disposición a partir del 14|6|67. E. saldo de 37.800 se ofrecen a suscripción según el Art. 10, inciso e) del Estatuto, las que deben integrarse en efectivo en el momento de la suscripción. Todas estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio 1966. Sede, Florida 329, Ofic. 210. — El Directorio.
$ 1.800 e.13|6 Nº 12.506 v.15|6|67

AVAN, S.A.I.C.
Expediente Nº 8.332

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 del corriente mes, será puesto a disposición el dividendo del 16 o|o correspondiente al 10º ejercicio económico, pagadero ne acciones ordinarias de la sociedad, por su valor nominal y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Las fracciones inferiores a m$n. 1.000 serán abonadas en efectivo. Se entregarán acciones clase "A" y clase "B", de acuerdo a sus respectivas tenencias y contra presentación del cupón Nº 9, en la Administración de la sociedad. — El Directorio.
$ 720 e.13|6 Nº 12.468 v.13|6|67

AVAN, S.A.I.C.
Expediente Nº 8.332

Emítese 219.920 acciones ordinarias de la sociedad, 124.800 clase "A", de las series 97 a 107 inclusive, y 95.120 acciones clase "B", de las series 155 a 163 inclusive, por su valor nominal de m$n. 100 cada una y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Toda la emisión queda reservada para pago de dividendo. — Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.
$ 1.440 e.13|6 Nº 12.467 v.15|6|67

FRUGLACE, S.A.I.C.I.F. y A.

Se hace saber por tres días, la emisión de las acciones correspondientes a las series 301 a 325 de 200.000 cada serie, clase "B", y las series 326 a 375 de 200.000 cada una, clase "A". Las acciones que se emiten son ordinarias y al portador, pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación, en la sede social de la calle Senillosa 835, Capital Federal. (Artículo 6º de Estatutos Sociales). — El Directorio.
$ 2.040 e.13|6 Nº 12.533 v.15|6|67

LE CARAVELLE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios y Turismo

Se hace saber por tres días, la emisión de las acciones correspondientes a las series 56 a la 65 de 10.000 acciones cada serie. Las acciones que se emiten son ordinarias, al portador, clase "A", pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación, en la sede social de Avda. Córdoba 657, 9º piso, Of. 93, Capital Federal. (Artículo 6º del Estatuto Social). — El Directorio.
$ 2.040 e.13|6 Nº 12.532 v.15|6|67

BULL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria e Industrial
Expte. Nº 15.672

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 20 series (Nº 81 a 100) v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100, 1 voto. Integración en efectivo. Opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320 e.13|6 Nº 12.546 v.15|6|67

REGIONAL MAQUINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.318
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta series de acciones ordinarias al portador de un voto, números noventa y uno a ciento veinte inclusive, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de seis millones de pesos moneda nacional, que deben ser integradas en efectivo en el momento de la suscripción.

Además se hace saber que la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 1967, aumentó el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, procediendo a emitir, para tal efecto las series 121 a 150 inclusive o sea treinta series de acciones ordinarias al portador de un voto de doscientos mil pesos moneda nacional cada una por un total de seis millones de pesos moneda nacional, que serán integradas en efectivo las series 121 a 123 por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional, y las series 124 a 150 por un total de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional con una parte de la reserva facultativa, de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|6 Nº 12.412 v.15|6|67

MAINAR S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 18.913

Se comunica a los señores accionistas que se ha aumentado el capital autorizado a la suma de $ m|n. 25.000.000 valor nominal, habiéndose emitido $ m|n. 2.000.000 valor nominal en acciones ordinarias clase "A" y $ m|n. 8.000.000 valor nominal en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 12.419 v.15|6|67

O. ALTBACH Y CIA. S. A. Y. y C.

Comunícase a los señores accionistas que a partir del 15 de junio de 1967, se abonará en efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66. — El Directorio.

$ 280.— e.13|6 Nº 12.435 v.13|6|67

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio a resuelto la emisión de las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias nominativas de quinientos pesos ($ 500) cada acción con derecho a un voto por acción, o sea nueve millones cada serie. El derecho de suscripción establecido en el artículo 6º de los Estatutos Sociales podrá ser ejercido en el local de la calle Araoz 1569 de la Capital Federal.

$ 1.560.— e.13|6 Nº 12.418 v.15|6|67

EMBOTELLADORA MORENO
S.A.I.C.F.

Se comunica que el Directorio en su reunión del 15 de marzo de 1967, ha modificado las condiciones de la emisión de acciones preferidas dispuesta por acta de fecha 20 de abril de 1964. En consecuencia dichas acciones gozarán de un dividendo fijo del 12 o|o anual acumulativo, a partir del 1º de julio de 1967 Las demás condiciones se mantienen. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|6 Nº 12.442 v.15|6|67

CLINICA STAPLER
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 28 de noviembre de 1963, en sesión del 25 de enero de 1965 resolvió emitir 120.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, representativas de doce millones de pesos moneda nacional, divididas en doce series de un millón de pesos moneda nacional cada una, numeradas del 25 al 36 inclusive, de las cuales las series 25 al 29 serán de clase "A", de cinco votos por acción y las series 30 al 36 de clase "B" de un voto por acción. Los tenedores de acciones emitidas gozarán de la preferencia establecida en los estatutos. — El Directorio.

$ 2.640.— e.13|6 Nº 12.347 v.15|6|67

C H A B A R E
S. A. M. C. I. F. y A.

Para el derecho de preferencia, el Directorio comunica que en su sesión del 16 de mayo de 1967, ha resuelto emitir las series 11 a 35 de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de m$n. 5.000.000, que deberán ser integradas en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|6 Nº 12.386 v.15|6|67

H. F. GRANT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y de Construcciones
Expte. Nº 15.631

Se comunica emisión m$n. 11.000.000 en acciones ordinarias de m$n. 1.000 de un voto. — El Directorio.

$ 840.— e.13|6 Nº 12.428 v.15|6|67

F. A. C. O. N. S. A. I. C. e I.
San Blas 2255 — Buenos Aires
Registro Nº 9773

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 10.000.000 a v$n. 30.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 12.356 v.15|6|67

FATIGRAF S.A.C.I.F.
Registro 12.563

Comunícase emisión de $ 4.200.000 en acciones clase "B", para lanzar suscripción. Pago al contado. Goce desde 1|1|66. Preferencia de acuerdo Art. 4º estatutos. — El Directorio.

$ 840.— e.13|6 Nº 12.350 v.15|6|67

I. N. V. A. D. E. X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General
Sociedad Anónima
N - 5.784

Se hace saber que la sociedad por resolución del Directorio de fecha 29 de mayo de 1967, resolvió emitir m$n. 500.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|6 Nº 12.383 v.15|6|67

INDUSTRIAS ELECTRONICAS
V O S S A
S. A. C. I. F. A. e I.

A los efectos del artículo 6º de los estatutos, se comunica la emisión de las series 5ª a 20ª de acciones al portador, con derecho a cinco votos, por un total de $ 16.000.000 m|n.

Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.

$ 960.— e.13|6 Nº 12.365 v.15|6|67

N A P A R S. A. I. C.
Registro Nº 14.815

Se hace saber por tres días, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|5|96, el Directorio ha resuelto la emisión de $ 15.000.000 de acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto, complementándose, en consecuencia, el capital autorizado a $ 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|6 Nº 12.339 v.15|6|67

CARROCERIAS LUNA S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad, resolvió la puesta a disposición del dividendo correspondiente al ejercicio 1964 a partir del 15 de febrero de 1966. La presente publicación, omitida en su oportunidad, se efectúa a fin de cumplimentar disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|6 Nº 12.394 v.15|6|67

EL CIGARRAL
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 301 al 1000 inclusive en acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 70.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.13|6 Nº 12.396 v.15|6|67

G A M U Z A
Sociedad en Comandita por Acciones
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas de Gamuza S. C. A., que la sociedad pondrá a disposición, a partir del día 15 de junio de 1967, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961, —15,82 o|o— y el 30 de junio de 1962 — 32,04 o|o.

La sociedad atenderá a los señores accionistas en sus oficinas de la Av. Córdoba 1365, Capital Federal.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 12.384 v.15|6|67

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8794

Se comunica a los señores accionistas que el directorio llama a la suscripción de las series 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210 de acciones ordinarias al portador por un valor de $ 3.000.000.— c|u. o sea por un valor de $ 30.000.000. —Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.680. —e.13|6 Nº 12.392 v.15|6|67

LA ACTIVA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de veinte series de acciones ordinarias de la clase A, a la par y pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|6 Nº 12.413 v.15|6|67

P R O B I C O R
S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 22 de mayo de 1967, se han emitido las series Nº 4 y 5 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por un total de m$n. 2.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.13|6 Nº 12.407 v.15|6|67

C.I.M.P.A.
S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 26a., 27a., 28a., 29a., 30a., 31a., 32a. y 33a. de acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción, por un total de m$nacional. 8.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.13|6-Nº 12.305 v.15|6|67

ALFA HOGAR S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. 13.488
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 2a. serie de acciones del capital autorizado por la suma de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.13|6 Nº 12.320 v.15|6|67

DON DIONISIO
Sociedad Anónima, Agríc. Ganad., Com., Ind. e Inm.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha emitido las series Nº 21 a la 60 inclusive, de pesos 500.000 m|n. cada una, de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, al portador, por un total de veinte millones de pesos m|n. de c|l., acordándose la preferencia del artículo séptimo del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560 e.13|6 Nº 12.321 v.15|6|67

ERREBE, S.A.I.C.I. y F.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 10 de mayo de 1967, se ha aumentado el capital autorizado en v$n. 50.000.000; v$n. 15.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y v$n. 35.000.000 en acciones ordinarias clase "B". El Directorio, en su reunión del 12 de mayo de 1967 resolvió la emisión de dichas acciones, ofreciéndolas a los accionistas a la par y con pago al contado en proporción las tenencias. Plazo de suscripción del 15 al 30 de junio de 1967, en Zavaleta 814, Capital. — El Directorio.

$ 1.440 e.13|6 Nº 12.316 v.15|6|67

MAXIMINO PEREZ E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 61ª a 63ª de acciones ordinarias al portador de la clase "B", por un total de $ 3.600.000 m|n. v|n., correspondientes al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 30|6|1966. — El Directorio.

$ 1.440 e.13|6 Nº 12.314 v.15|6|67

MAYON, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 15 de junio de 1967, contra el cupón Nº 30, se pagará en efectivo, en Viamonte 1155, Buenos Aires, de 8 a 12 y de 13 a 16 horas, la segunda cuota anticipada del dividendo básico que corresponderá a las acciones preferidas por el ejercicio que finalizó el 31 de mayo de 1967, o sea $ 4.— m|n. por acción. — El Directorio.

$ 1.560 e.13|6 Nº 12.312 v.15|6|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JUAN MERZAROLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.773 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA ORTIZ DE POSWIK y de BRONISLAO POSWIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.908 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO POYMULLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.9|6 Nº 11.988 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TARRIO de TIRADOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires Mayo 12 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.8|6-Nº 11.642-v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CASAVELLA o CASABELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.8|6-Nº 11.677-v.22|6|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, cita por cinco días a doña MARIA VICTORIA y doña ANA ESTHER GADEA Y MELLO para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Gadea, Manuel - Su testamentaria", que tramita por la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que las represente y defienda en el juicio.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.000.— e.7|6 Nº 11.310 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO JUAN o MARCO ANTONIO JUAN o MARCOS ANTONIO o MARCO ANTONIO o MARCOS DANIELE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.200.— e.7|6 Nº 11.299 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR BRIZUELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.474 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UCLIDES ROLANDO TOMMASI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo tres de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.405 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR o VICTORIO o VITOLDO MINKEVICIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.2|6 Nº 10.581 v.15|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUALDONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.31|5 Nº 10.282 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIKOLIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.473 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA MOLINA de GIMENEZ y ELENA LUISA GIMENEZ de MILANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.467 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MENENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.186 v.26|6|67

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES TEMISTOCLES BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.801 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICENTE SCIPPO y JOSEFA TERES DASSO de SCIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. —e.9|6 Nº 11.872 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MACRINO SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|6 Nº 11.893 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BORDEU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.8|6-Nº 11.532-v.22|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SARSANO de SAN JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.740 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO GOUROT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — César A. Pescio, secretario.
$ 2.000.— e.6|6 Nº 11.216 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZARIFE ASHQUENAZI de SHATAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.667 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VLASTA BENEDIKOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. —e.1º|6 Nº 10.521 v.14|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en el juicio: PRINI de PARODI (s|suc.), s|concurso civil", se ha decretado la rehabilitación definitiva de esta sucesión. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 720.— e.12|6 Nº 12.046 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA JULIA LE ROSE y SALVADOR MIGUEL de DIOS SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.185 v.26|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIESKA SNYDERS de WESSELS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.237 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.242 v.13|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CELIA GIMENEZ de GARZARELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.886 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos "Delpiano Aurora Hermelinda, s|posesión treintañal", cita por treinta días a ALENI HUSAIN o a quien se considere propietario o con derecho a la posesión del inmueble Pedro Lozano 2862, Capital Federal, bajo apercibimiento de designar se al señor Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 568 Código Proc. Civ.). — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.600.— e.8|6-Nº 11.665-v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.200 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA COSTAS o ESPERANZA COSTAS de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.012 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 10.731 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOISI de CUPOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.673 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAN o NATHAN LAMPERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.459 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA DAMONTE de CAZZASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.192 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA REGINA de MAINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.846 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LOFFREDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 10.778 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SALADINO DE DE VUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 24 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.253-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA MARIA DEL PILAR VIDAL de di PAOLO o de DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.070-v.26|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA ANGELA CELASCO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 11.661 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFA LUISA BRUZZONE de STEFANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.422 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARIANO BERDOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio primero de mil novecientos sesenta y siete. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.284 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MIGUEL RATTARO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.105 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CARREGA de VILLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.713 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIZER NAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 10.610 v.15|6|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CECILIA RODRIGUEZ de SAGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. —e.1º|6 Nº 10.452 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA DE LA PUENTE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.536 v.14|6|67

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPPINI de LAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.949 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FELISA DE LOS SANTOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 11.638 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA DELEJZE DE THIBON Y FEDERICO THIBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e. 8|6 Nº 11.571 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a la persona que se considere con derecho al bien sito en la calle Superí 3651 de esta Capital entre las de Juramento y Repu. bliquetas, para comparecer en el juicio: "PEREZ DE TABOADA MARIA s| Posesión treintañal", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.600. — e.8|6 Nº 11.679 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por Diez días.
Buenos Aires, 6 junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 11.680 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA BONO de MELANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.097 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN CASABONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 10.908 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ACCINELLI de FIGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.629 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 10.611 v.15|6|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO GUGLIELMETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de mil novecientos sesenta y siete. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.779 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUBIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 11.830 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOMINGA de CICCO Vda. de TESTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 11.568 v.22|6|67

Juzgado en lo civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO DI FEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 11.743 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GHIO Vda. de GALINOTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.389 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIAN SELESTRIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.356 v.21|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CLERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.271 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO DALMAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.252 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ARMANDO VIGLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 11.137 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CASALS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 11.094 v.19|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ERNESTO SALOMON JOUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.424 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CONRADO PAGLIOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. —e.1º|6 Nº 10.511 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON WASSERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.925 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS VILANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.167-v.26|6|67

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.313 v.21|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR NOTARFRANCESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 11.003 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARTURO DONATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Mario Anchütz Latorre secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.796 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEOPOLDO IUSPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 10.859 v.16|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.649 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO SARTOROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
2.800. e.31|5. — Nº 10.267 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA FOUCHER de HARGUINDEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.187 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BEYRIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 10.199 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO COCUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.241-v.26|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GERBOLES, MARIA ALVAREZ de GERBOLES y RICARDO GERBOLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Cesar R. Herbón secretario.
$ 3.200.— e.12|6-Nº 12.251-v.26|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DOBBIN DE SOSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 10.807 v.23|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razon de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8 de junio de 1967.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.839 v.23|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIMON DE KEMMETER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.523 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SORIA o MANUEL SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.395 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JUANA MONNEREAU de NICOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 11.045 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA USARRALDE de BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.595 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMADORA DIAZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.354 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN ZAPICO o ZAPICO PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 10.277 v.13|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.238 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO KARP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 11.232 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.082-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CAEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.060-v.26|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NISON LLOROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.5|6 Nº 10.902 v.16|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MOGUILEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.5|6 Nº 10.901 v.16|6|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE VACCARI de SANNAZZARI y JOSE SANNAZZARI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967.— Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.9|6 Nº 11.846 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOROTEA RIESS de RODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.965 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS TARDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.503 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CADEDDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.600 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMENAK BALANTZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.742 v.22|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA VELASCO de SPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.652 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA COFIE de SPORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.432 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WECHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.364 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUGUSTA TURIN de TOMBAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.347 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO AMERICO GODOY ALBORNOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.353 v.21|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IRENEO EUGENIO o EUGENIO BOLDORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.287 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LAMPERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 10.981 v.19|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUSTO PUJADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.238-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ROSA GUIDI de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.242-v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.220-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ETHEL SEVLEVER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.648 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO D'ASCOLI y de doña CARMEN FERNANDEZ de D'ASCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 11.231 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BARLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 10.576 v.15|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña SARA ROITMAN de SCHTIRBU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.518 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES BODEK de JAKUBOWSKI y ESTANISLAO JAKUBOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.530 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DOLORES ERNESTINA LANUS. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.31|5-Nº 10.139-v.13|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 10.232 v.13|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO CROZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 10.233 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 10.258 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO FORTUNATO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 10.325 v.13|6|67

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN RIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Leonardo a Parisi, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.587 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LAFOURCADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 11.210 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA MAZAIRA de GIORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 11.220 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 10.270 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSA VALIÑO de TRAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 10.164 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA TRAMA; ANDRES TRAMA y LUISA ARCUCCI de TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.663 v.15|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA FRANCISCA CAMPORA de ETCHEGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.586 v.15|6|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CONSUELO MONTSERRAT GONZALEZ DE GONZALEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.955 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VICTOR SANTIAGO FASSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 12.003 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PIÑEIRO de CASTILLO. — Publíquese por diez días, en Boletín Oficial. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 12.033 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SANCHEZ de RE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 11.850 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PUEYO GODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.8|6. — Nº 11.545 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RIAL GUYOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1867. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.506 v.22|6|67

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS o MATIAS LUIS RAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.696 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVESTRA GRAZIANO de RIBAUDO o MARIA GRACIA o GRAZIA SILVESTRA GRAZIANO de CALABRO o de RIBAUDO: don JOSE CALABRO o BENITO RIBAUDO y don BENITO RIBAUDO o RIFAUDO y GRAZIANO (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.000 e.5|6 Nº 10.950 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, en caso de incomparecencia, a JAY HOMER STEWART, en los autos "Garino de Stewart c|Stewart, J. H. s| divorcio". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.31|5 Nº 10.330 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO FLORENTINO CELESTINO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.5|6 Nº 10.810 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VALOROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.480 v.14|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO REYES PUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 10.263 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO ENRIQUE IOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 10.254 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. SARA LEONIDAS TORNER de BORES, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 10.165 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LLORET de VERDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.485 v.14|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE RODRIGO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.813 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO PUNTA y de doña ISABEL DRAMIS Vda. de PUNTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.873 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don TEODORO EXLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|6 Nº 11.764 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ANGELICA SANDOVAL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.501. v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA BARINSTEIN de MATRAJT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.277 v.21|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VALLE de LOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.407 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANNAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 10.998 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CINQUEGRANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 11.119 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ATAULFO PULGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.5|6 Nº 10.910 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DUILIO COLLAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.585 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELICIANO MIGUEL NOTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo veintiséis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.445 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA DE VITA de LOIACONO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo veintiséis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.448 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DAVISON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo veintiséis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.443 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO DE ARRIBA SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril doce de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.1º|6 Nº 10.493 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA COVIELLO Vda. de DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.218 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio uno de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.175-v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGMAR MAUD DE LA TORRE de BARREIRO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.112-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.117-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, citsa y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CANDIDO NUÑEZ o NUÑEZ PARADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.099-v.26|6|67

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 12, Secret. Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ANDRES TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.083-v.26|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GARIGLIO, AGUSTIN CESAR GARIGLIO o CESAR GARIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.9|6-Nº 11.867 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN JOSE POGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.577. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.5|6 Nº 10.881 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretara Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO KINSELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.5|6 Nº 10.929 v.16|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO TRAFICANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.5|6 Nº 10.727 v.16|6|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RUFFINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.678 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN AVEDIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.129-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOVAL o JOSE DOVAL CUÑARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.107-v.26|6|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRYMETA OSTROWER de LEIDERFARB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.796 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica a Arnoldo o Haroldo Siemsen en el juicio "TULOGDY de MARTOS c|SIEMSEN ADOLFO y otro s|escrituración", que ha recibido la causa a prueba por cuarenta días. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720.— e.9|6 Nº 11.775 v.12|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DUCHAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.396 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ASUNTA BASILI de CARIZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.366 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SEJFER de RINKEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6 6 Nº 11.246 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA CREYDT de VILLALOBOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6 6 Nº 11.233 v.19|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO ZALIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.800 e.2 6 Nº 10.691 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.2 6 Nº 10.560 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VILLA ACHÁ o JULIO VILLA ACHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.464 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ENRIQUE LAMAS. — Publíquese diez días
Buenos Aires, Abril 11 de 1967 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.403 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CANEPA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.449 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGUEZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966 Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.470 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.507 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CORREALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 10.334 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO ROMUALDO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Graciela E González, secretaria.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.179 v.13|6|67

El Juzgado Nacional Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.076 v.26|6|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA CUNEO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 11.580. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO JUAN VALDEVILT y don EDUARDO ARMANDO VALDEVILT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200. e.8|6. Nº 11.650. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO ANTONIO SANTARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.702. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CABRERA de GOU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 22 de mayo de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 10.992 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 11.021 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DEHAVAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 10.553 v.26|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 9|6|67.

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secrearia Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ISMAEL BRATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.240 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA DUCCINI de FONTANELLA y NELSON RICARDO FONTANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.071 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA TAUBA AMZEL de DOMAST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|6 Nº 10.767 v.16|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO COHN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.793 v.15|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DIAZ de PEREZ y ANTONIO PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.662 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIOGENES BALDOMERO SILVA e IRMA SUSANA SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.483 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TIMIRAOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.377 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JUAN SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.167 v.13|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FLORENTINO NICOLINI y RAUL ELIAS NICOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.721 v.16|6|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA MANCINI de GRACIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.848 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MAXIMO FERREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. mayo 29 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.574. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIE DILSIZIAN de COYOUMDJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.737. v.22|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 11.745. v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS CARMELO TETTAMANTI por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.629. v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE IRENEO CAPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800. — e.7|6 Nº 11.353 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO SALABERRY y de JUANA ANTONIA o JUANA HERRERA de SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.171 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de MARIA ROSA MAGDALENA de GIOVANNINI y de MENENIO AGRIPA GIOVANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.7|6 Nº 11.367 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS MANUEL ALBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 11.136 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANIBAL DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 10.997 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENINE ENRIQUE DI SALVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.968 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC PERELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Mayo 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 10.850 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PECORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Mayo 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 10.737 v.16|6|67

Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de PIAGGIO, AMELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 10.320 v.13|6|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BARREIRO de PASUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Mario Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9 6-Nº 11.777 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OPPEDISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.592 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANEHARU SONODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.626 v.22|6|67

Juzgado Nacional Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFONSO CARRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.7 6 Nº 11.322 v.21|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ o GOMEZ ESPOSITO o GOMEZ EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.006 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.733 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS VALERIO FINOCCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.251 v.19|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID FRIDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.264 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GARRAFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.509 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARDONE de VALASSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.166 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SILVESTRE CUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.247 v. 26|6|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TERESA UMBREIT de NEUMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.165 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARTIA de DELIENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.085 v.26|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ROSA MINA DI LULLO de CAPPUSSI; Don JUAN ANTONIO CAPPUSSI y Doña DOMINGA BARTOLOMEO de DI LULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. — e.9|6-Nº 11.820 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA LAMARCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. – Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. – e.9|6-Nº 11.923 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BUENGUEROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.732 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a doña ERESMILDA GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Giménez Ana María, s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000. e.8|6. — Nº 11.684 v.14|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC ALONSO y de doña ELEUTERIA MORENO de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.7|6 Nº 11.423 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO KEINS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.386 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.387 v.21|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.359 v.21|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VESPUCIO GRANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.056 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO TOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.230 v.19|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.089 v.19|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA SERRUYA de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.046 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO VALDEMAR MESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 10.990 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX COSTAMAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.749 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.597 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO BERNAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 10.594 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO RUIZ o SANTIAGO RUIZ ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.398 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, por la Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ARMANDO SOLSONA SALATTI o DOMINGO ARMANDO SOLSONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200 e.2|6 Nº 10.632 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR IANNINI y de doña ANTONIA SCALISI de IANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.596 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMAJO y CARMEN RUIBAL de RAMAJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.552 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GISBERT de RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 10.276 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH LAVENTMAN y AIDA ROSENTULER de LAVENTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.738 v.16|6|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DELLA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.992 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Cándida Rial de Sobral. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 2 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. – e.9|6-Nº 11.948 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SARIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.355 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORA CLARA SANTOS de URBINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 11.066 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTA CRATZMAR o GRATZMAR de PERELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600. e.6|6. — Nº 11.134 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ANDRE o JACOBO ANDRE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.053 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO AGUSTIN BENNAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.914 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.802 v.16|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO LOMBARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 10.612 v.15|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.444 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil N 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MOTTA y ROSA CONFORTI de MOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.472 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BIONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.468 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EMILIO JOSE MACIA y de CONCEPCION FELICH de MACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.205 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS ADELAIDA ALEJANDRINA SCHULTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.204 v.26|6|67

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA WOSCOBOINIK de RAZER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.800 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO BALADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.352 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.265 v.21|6|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALINOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 11.002 v.19|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TUFIC TARCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.373 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967 — Enrique Conte Mac Denell, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.397 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.476 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ARMANDO FORTUNATO VALMAGGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 10.714 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SCARLASSA. — Publíquese dies días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 10.591 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN UTHURRALT. — Publíquese por dies días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 10.575 v.15|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO PALOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.262 v.13|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TOMATIS DE SOBERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.12|6 Nº 12.249 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLINDA MARTINO de MARIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.109 v.26|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ALEJANDRO ESNAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.114 v.26|6|67

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOCONTI. — Publíquese por dies días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.529 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ASIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.5|6 Nº 10.872 v.16|6|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSENDO JOSE GALLEGO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.252 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN GERBASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 10.402 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA RODRIGUEZ de GONZALO, ANDRES GONZALO LOZANO Y FIDELA HUERGA de GONZALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.31|5 Nº 10.216 v.13|6|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SEISSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.700 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCO BARTOLOME CARBONE y CONCEPCION MARTINEZ de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.637 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON MERLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 11.569 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO PANDOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.5|6 Nº 10.967 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PANCRACIO CORTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.5|6 Nº 10.903 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO PANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.5|6 Nº 10.915 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MEIRA de SEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.246 v.13|6|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 10.183 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA D'STEFANO o DE STEFANO de PREGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.196 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.819 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BIANCHI DE FANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.125 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO YACOBONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — El secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.211 v.26|6|67

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUIS PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.490 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA SALGUEIRO de FERERRO o ANGELA SALGUEIRO de FERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.578 v.22|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO RAMON FIRPO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.7|6 Nº 11.270 v.21|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REGINA MENENDEZ de BARABAS. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.375 v.14|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ESTHER MARTINEZ Vda. de POLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 10.423 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LUCARDI de MARCOVECCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.478 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ZLOTOWIEZ y MARIA KRIEGEL de ZLOTOWIEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.261 v. 13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CAMIN de PIVNICK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.291 v. 13|6|67

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BAUZA y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de BAUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.455 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.222 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 31|5 Nº 10.148 v. 13|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DAVILA y SEGUNDO DAVILA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.133 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN WAGNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.166 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45. cita y emplaza a PETER FRYDLENDER comparezca a estar a derecho en los autos nomónimos sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese un día por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 320.— e.12|6 Nº 12.063 v.12|6|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA SOFIA VILLEGAS DE SARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.956 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GONZALEZ de MARQUES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.889 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LANDOLFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.885 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERINO o GERINO JOSE GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.697 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BATASTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|6 Nº 10.779 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a JOSE POLAK, para comparecer en juicio: "Suttin de Polak Italia v|Polak José s|Divorcio y Separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.6|6 Nº 11.177 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIRONES de PAPIOL o MARIA GIRONES VENTURA de PAPIOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.5|6 Nº 10.893 v.16|6|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MANUEL SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 10.374 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO SATURNINO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.369 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HAJEWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.371 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BESTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.531 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CANGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.245 v. 13|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PERERA REVERON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.256 v. 13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RICARDO LEON CANTIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.196 v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FUSCALDO o FUSCALDO Y PISARRA de TORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.158 v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.113 v.26|6|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ELGUERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.879 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 15 días a los descendientes o herederos de don PEDRO DE ANGELIS y doña MELANIE DAYET de DE ANGELIS, para que comparezcan a estar a derecho al juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro de pesos y para que en el término de quince días evacuen el traslado que se les corre y tomen debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
e.12|6 Nº 3.539 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO POEHLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 12.006-v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA SOFIA LUYE de UTEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.522 v.22|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DIAZ, o DIAZ, CANOURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.188 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA HIGUIRET o HIGUERET de CENTANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.159 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO BARBUZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.196 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.043 v.19|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TERENCIO LUIS TROMBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.5|6 Nº 10.917 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MANFREDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 10.652 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA VAZQUEZ o VAZQUEZ VAZQUEZ o PETRA VICENTA MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ de DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200.— e. 31|5 Nº 10.236 v. 13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DAGUERRE y BERTA UMLAUFF de DAGUERRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.249 v. 13|6|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OGANDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo B. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 11.827-v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL MEREDITH HERIBERTO GIBSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.976-v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA BERCOVICH de WAINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.611 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORIBIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.274 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA AGOSTI de PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.057 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ALEMANNI de AMBROSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.250 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.6|6 Nº 11.115 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita a herederos y acreedores, de don TOMAS BUSTOS, por el término de 30 días. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967.— Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.6|6 Nº 11.133 v.19|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA MARIA CARMEN ...NNI de ALETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e. 6|6 Nº 11.039 v.19|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ALMUIÑA de NOGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 1º de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.6|6 Nº 11.072 v.19|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARGIULO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.6|6 Nº 11.040 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JAIME LEDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.5|6 Nº 10.937 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINO PAGANI o SANTOS PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.1º|6 Nº 10.529 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS LUIS PEDRO BALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.393 v.14|6|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VALENTE y de MARIA NICOLA RICCIARDI de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.456 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TOMAS ESTRELLA BRIZUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.489 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AQUILINO CANTO o MANUEL AQUILINO CANTO LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.495 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA ANICETO y doña ADELA TABOADA de ANICETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e. 31|5 Nº 10.212 v. 13|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION BALSEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.901-v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ MENKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 11.735 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA BLANCA GONZALEZ BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Odorigo, secretario.
$ 2.800. — e.6|6 Nº 11.054 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO o JUAN GUILLERMO GUSTAVO SCHULZ y de doña EVA o GERTRUDIS EVA MARGARITA HAACK de SCHULZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Odorigo, secretario.
$ 3.600.— e.2|6 Nº 10.605 v.15|6|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, en los autos "Penco o Penco y Gaggioli Alejandro, s|sucesión", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PENCO y|o ALEJANDRO PENCO y GAGGIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.2|6 Nº 10.664 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA RAGGIO Vda. de DEVOTO o MARIA TERESA BLANCA RAGGIO Vda. de DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.1º|6 Nº 10.512 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EINOCH CHARDAS o EINOK CHARDAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.6|6 Nº 11.135 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Odorigo, secretario.
$ 2.800. — e.6|6 Nº 11.101 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES LAURA BOLLATI de BIANCOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.299 v. 13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELINA VETERI de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967.— Alberto Hugo Valdez Odorigo, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.143 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRECA LUISA JUANA FRUGONI DE SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.194 v.26|6|67

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA MILLONICO de CASSISI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.912-v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORENTINA MARIA JOSEFA MAURI de SAITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.633 v.22|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secret. Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KURLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.207 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAZARO EMILIO o EMILIO LAZARO o EMILIO MONTARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e 7|6 Nº 11.324 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CANONICO de FEDERICI o DE CATENA o Viuda DE CATENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.200 e.7|6 Nº 11.320 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AUGUSTO ROVERA. — Publíquese por diez días (10).
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.7|6 Nº 11.443 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LOSC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e. 6|6 Nº 11.063 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ESTER de LENIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.5|6 Nº 10.799 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA NARDUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.5|6 Nº 10.907 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO TIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1967 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.096 v.12|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE WENCESLAO CARRIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 10.588 v.15|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treint días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO PAGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 10.569 v.15|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO MANZANEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 10.259 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ KURCBARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 10.235 v.13|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARABULSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 10.292 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por quince días a SALVADOR DI STEFANO y FELISA FERRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Di Stéfano de Siciliano, María, s/sucesión", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 4.000. — e.5|6 Nº 10.782 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ZANINI de MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 10.255 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LUCIA OJEDA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.5|6 Nº 10.804 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA SCANDROGLIO de FRONTINI e ITALO FRONTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.484 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN o MARIA CARMEN CONCEPCION MARTINEZ CAL de GONZALEZ. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 10.209 v.13|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA DOMINGA NOCITO de GERARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.782-v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTIN SAVIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.982-v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ALARIO de MORGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.644 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.120 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUS MATAMORO viuda de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.002 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARBERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.2|6. Nº 10.563. v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO KARNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.2|6. Nº 10.562. v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BACIGALUPO de VOLPARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 2.800. e. 2|6. Nº 10.590. v.15|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VELA o VELA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.122 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERNARDINA ROMA de GILARDI o MARIA VERNARDINA ROMA de GILARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.400 v.14|6|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MANUEL PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.750 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA SABINA TAUBENSCHLAG de NACHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.7|6 Nº 11.288 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PULEIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.7|6 Nº 11.337 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA OTTOLIA Vda. de OLIVERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.7|6 Nº 11.420 v.21|6|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR PAOLILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.202 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIVITICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.042 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAINO y VENECIANA ROSANO de LAINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.5|6. Nº 10.785. v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN YAPICHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.5|6. Nº 10.945. v.16|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CODA de RUSSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.5|6. Nº 10.911. v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO JORGE REY CAZES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.2|6. Nº 10.613. v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANGUINETI SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 10.269 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL RAMON CRISTOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.356 v.14|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN DORRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 10.181 v.13|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR STABILE. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.157 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MUSSINI y de MARIA ROSA JOSEFA LOVAGNINI de MUSSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.208 v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA DI CIOCIO o MARIA PASCUALA DI CIOCCO de SANTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.409 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO EUGENIO RIVAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 10.337 v.13|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR CIPOLLA, JOSEFA RIZZO de CIPOLLA y ANTONIO CIPOLLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.521 v.22|6|67

Juzgado Nacional de Paz número dos, cita y emplaza por tres días a JUAN GINELLA o JUAN ATILIO GINELLA para que se presente en autos "Castro Martín contra Ginella Juan, desalojo", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 11.924. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 e.12|6 Nº 12.277 v.14|6|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR BRUNO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200. e.8|6. — Nº 11.538 v.14|6|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL HERMIDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200. — e.7|6 Nº 11.274 v.13|6|67

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS BROGNO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200. — e.7|6 Nº 11.446 v.13|6|67

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE CLARA EZCURRA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.9|6 Nº 11.833 v.15|6|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a don JOSE M. FERRO, para que en dicho plazo comparezca a los autos "Arzamendia Domingo y otro c|Ferro José M. y otro, s|desalojo", a estar a derecho, corriéndose traslado de la presente demanda por seis días, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor le Ausentes.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.320 e.12|6 Nº 12.073 v.14|6|67

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MAGDALENO MUÑOZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.200. e.9|6 Nº 11.809 v.15|6|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUIS CIRELLI y ANGELA MARIA RICCI. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 5 de junio de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400. e.9|6 Nº 11.817 v.15|6|67

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE CASTRONUOVO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.000. — e.7|6 Nº 11.410 v.13|6|67

Nº 28

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO TRECCARICHI o TRECCARICHE o TRECARICHE o TRICARICHE y de SALVADOR TRECARICHE o TRICARICHE o TRECCARICHI.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 11.755-v.14|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, en autos caratulados: "GIUSTO, JUAN P. y otros, c|ROBLEDO, FELICIANO A. s|desalojo", cita al demandado Feliciano Antonio Robledo, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.320.— e.9|6-Nº 11.926-v.13|6|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de LETICIA MARIA ESTINI de MORAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — El Secretario.
$ 1.200. e.9|6 Nº 11.886 v.15|6|67

Nº 35

El Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de GUIDO GUASCHINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200. e.9|6 Nº 11.849 v.15|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nro. 35, cita por tres días a ISRAEL VASISKIS y SARA de MARCOVESKY, para comparecer en juicio: "Bogani, Carlos José y otros c|Portnoy de Milman, Inda, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200 e.12|6 Nº 12.228 v.14|6|67

Nº 42

El Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BAUTISTA ROMERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio cinco de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.9|6 Nº 11.829 v.15|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de BREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días, a partir de la última publicación de edictos, para presentar al síndico, señorita Sofía Dickstein, Corrientes Nº 2135, piso 10º, Dpto. "C", los justificativos de su crédito. El día 21 de julio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado la junta de los acreedores, con aquellos que concurran.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.400. — e.7|6 Nº 11.416 v.13|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "FLEISCHER GUILLERMO", fecha provisoria de cesación de pago 18 de noviembre de 1964, Síndico Jorge C. Peñalba domicilio Viamonte 1592, piso 10. Of. "C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 21 de junio de 1967, a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.000.— e.8|6-Nº 11.512-v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ORGANIZACION AMERICANA DE ESPECTACULOS, S. R. L. Fecha de cesación de pagos provisoria: 3 de enero de 1964. Síndico: Elsa Seoane, Sarmiento 1757, 3er. piso, Dpto. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 25 de julio, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600. — e.7|6 Nº 11.433 v.13|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de FRUTAR S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos 24 de diciembre de 1964. — Síndico Héctor Ramón Arce, domicilio Lavalle 1312, piso 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 14 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.800. e.9|6 Nº 11.894 v.15|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a VICENTE GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en autos "Shell Cía. Argentina de Petróleo S. A. c|Grillo Vicente s.ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Publíquese en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000. e.7|6. Nº 11.280. v.13|6|67

Nº 5

Guillermo J. Fernández Moores, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 5 de Comercio, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "MARIO FERSZTUT" y se ha fijado el plazo hasta el día 10 de julio de 1967, para que los acreedores presenten al Síndico, Armando Mauricio Chomski, domiciliado en Av. Díaz Vélez 5552, 7º p., Dpto. 22, los títulos justificativos de sus créditos. — Se señala la audiencia del días tres de agosto de 1967, a las 14 horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000. e.9|6 Nº 11.946 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de SETTEMBRINI CARMELO, con negocio de fábrica de calzado en la calle Pasaje Chumbicha Nº 3233, Capital; fecha provisoria de cesación de pagos 1º de abril de 1966. — Síndico Ricardo Jorge Carnicer con domicilio en calle Lavalle Nº 1390, Piso 3º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el 10 de julio de 1967. — Señálase la Audiencia del día 31 de julio de 1967 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado. — Los acreedores deberán presentarse el día de la Audiencia con dos horas de anticipación a la indicada. Buenos Aires, Mayo quince (15) de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.000.— e.8|6-Nº 11.694-v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a ALBERTO MARTINEZ BOEHDEN a estar a derecho en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Caopic S.A.I.C.F.I. y otros s ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrásele representante al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000. e.7|6. Nº 11.397. v.13|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos ARIAS HNOS. S. A. s|convocatoria, que se convoca a los señores Acreedores para que se constituyan en Asamblea el día 28 de junio de 1967, a las 14 horas, a efectos de nombrar la Comisión de Vigilancia, votada en la Junta, de fs. 409| 411. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000. e.7|6. Nº 11.360. v.13|6|67

Nº 7

Jorge A. Garriga, Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por quince días que en los autos "PAZ ALBERTO IGNACIO s|Información Sumaria", que se tramitan por ante la Secretaría Nº 14 del doctor Manuel Jarazo Veiras se ha resuelto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63, cancelar diez pagarés suscriptos por la firma K. C. Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera a favor de Controls Company of América (Argentina) S. A. por un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) cada uno de los seis primeros con vencimiento el 14 de diciembre de 1964: por el importe de ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 187.000) el Nº 7 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964; por la cantidad de ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 188.000) el Nº 8 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964, por la cantidad de ciento ochenta y nueve mil pesos (m$n. 189.000) el Nº 9 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964 y por el importe de doscientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 283.000) el Nº 10 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964. Se hace constar que el término para formular oposición a lo dispuesto en la resolución judicial transcripta será de sesenta días a contar de la última publicación. Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 22.800.— e.5|6 Nº 10.801 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 13, cita por cinco días a ARTEXA S.A.I.C. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Artexa S.A.I.C. s|ejecutivo de $ 575.000 m|n.", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 12.281 v.16|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de IMPRECINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico Víctor Estrugo, Corrientes 2265, piso 13º, oficina 8, los justificativos de créditos. El once de agosto de 1967, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000.— e.12|6 Nº 10.939 v.16|6|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "LEON TUCHSCHERER o TUCHERER", fecha provisoria de cesación de pagos 1º de diciembre de 1961. Síndico David Abulafia, domicilio Viamonte 1592, piso 10. Of. "C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 10 de agosto de 1967 a las 14 horas para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000.— e.8|6-Nº 11.667-v.14|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, la quiebra de LUIS GUILLERMO BAHLER. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de agosto de 1965. — Síndico: Carlos Alberto Romussi, domicilio: Montevideo 666, piso 1º oficina 106, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el 27 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores, que debió haberse reunido el 22 de febrero de 1967, a las 9 horas, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.200. e.9|6 Nº 11.843 v.15|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por cinco días la quiebra de GAROLD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha provisoria de cesación de pagos 20 de diciembre de 1961. — Síndico José Vidal Arqueros, domicilio 25 de Mayo 533, 4to. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 9 de agosto de 1967, horas 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.800. e.7|6. Nº 11.304. v.13|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de ANEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 800.— e.12|6 Nº 12.221 v.13|6|67

Nº 13

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica el siguiente auto: "Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Y Vistos... Resuelvo: 1º) Disponer la cancelación de los documentos cuya pérdida se denuncia, y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización obran en autos. — 2º) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación del presente auto para los documentos extraviados de plazo vencido; y para aquellos cuyo plazo aún no hubiere vencido, los sesenta (60) días se contarán desde su vencimiento. Todo ello en caso de que no se dedujere oposición por terceros, debiendo publicarse edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial..." Francisco M. Bosch. — Los documentos extraviados son los siguientes: A la orden de Susana Casal de Vivot y|o Manuel J. Campos Carlés (h.): suscripto por Transax S. A. por pesos 1.700.000, e. 5|9|66, con vencimiento el 3|3|67, por Celulosa S. A., por $ 390.000 m|n. el 9|1|67, con vencimiento el 4|1|68, por Plavinil S. A., por $ 300.000 m|n., el 20|2|67, con vencimiento el 21|5|67 y ocho suscriptos por Centenera S. A. el 16|10|66, por $ 300.000 m|n., c|u., con vencimientos los días 9|3|67, 8|4|67, 8|5|67, 7|6|67, 7|7|67, 6|8|67, 5|9|67, y 5|10|67, y los siguientes a la orden de Susana Casal de Vivot y|o Enriqueta Vivot de Guerrero suscriptos por Elena María Llorente de Llorente, por $ 520.000 m|n. c|u., con vencimientos los días 1|5|67 y 10|5|67, respectivamente, suscriptos el 31|1|67, y el 9|2|67. La presente medida se ordena en autos "Vivot de Guerrero, Enriqueta y otro s| pérdida de documentos".

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 27.600 e.30|5 Nº 9.959 v.19|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO SASSO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de agosto de 1962, Síndico: Julio Armando Tadei; domicilio: Helguera 1182, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 4 de agosto de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.800.— e.12|6 Nº 12.064 v.16|6|67

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco das a ARTEXA S. A. I. C., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Artexa S. A. I. C., sobre ejecutivo de $ 6.311.200,15 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermam, secretario.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 12.280 v.16|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 5, Secretaría Nº 30, cita por cinco días en el juicio: "TRANSCARGA S. A. s.quiebra" a los acreedores que tengan derechos sobre la aeronave Fairchild-Packet C-82A, matrícula LV-G-I-S, subastada en autos, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor oficial. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.200.— e.12|6-Nº 12.142 v.16|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NAUM BENDERSKY y FELIX BENDERSKY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (Nº 35.020), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 3.428-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO GUERRA, CARLOS ALBERTO GUERRA, OSVALDO BERRUEZO y ALICIA SILVA, para que comparezcan a ester a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (Nº 55.021), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 3.429-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JOSEFA ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.12|6-Nº 3.430-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO JULIO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.12|6-Nº 3.431-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA ZOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.12|6-Nº 3.432-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FREUTEL o FRECHTEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.12|6-Nº 3.433-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.—Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BRENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.12|6-Nº 3.434-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RUGEN TOGNOLOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.12|6-Nº 3.435-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ LUJAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.12|6-Nº 3.436-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIANA EDITH VEGLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 3.437-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.438 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO DI PRIMIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.439 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELMEY RAUL ULLOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.440 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL OSVALDO FUSARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.441 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR E. MASCIOTRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.442 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO MARIO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.443 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO EZEQUIEL KOREMBLIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.444 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EULOGIO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.445 v.16|6|67

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TADEO KARLIKOWISKI, a comparecer en la causa Nº 27.124, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.446 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CONCEPCION RODRIGUEZ de URRUTIA, a comparecer en la causa Nº 27.081, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.447 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PINO LAZZARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.448 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LOREMIR RABAGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.449 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINA GENARA CORIA de SERRAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (causa Nº 25722), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.450 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA BORDENAVE y BENITA IGNACIA NACCIONI DE BORDENAVE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.451 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde primera publicación del presente a Manuel Kaper para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.741), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — A. José Porto secretario.
e.12|6 Nº 3.452 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA LEONOR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.453 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO D'AMATO a comparecer en la causa Nº .078 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.454 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LEIBAS, a comparecer en la causa Nº 27.094 que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1937. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.455 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE VICENTE GULLA a comparecer en la causa Nº 27.113 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.456 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ADRIAN RINALDI a comparecer en la causa Nº 27075 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.457 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IGNACIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, causa Nº 27.074, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. —
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.458 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PEDRO CROZZA y ALBERTO PASCUAL MORICCA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Robo, causa Nº 27130, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.459 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUCIANO DE GIORGI, C. I. 3.643.377 ara que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Rafael Cullen, secretario.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1967. —
e.12|6 Nº 3.460 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JULIO SPERATTI, L. E. 4.913.979 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 26.329), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|6 Nº 3.461 v.16|6|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin [illegible]ent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, (Causa Nº 36.129), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.12|6 Nº 3.462 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS FRANK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 34.909, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.12|6 Nº 3.463 v.16|6|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5, días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6 Nº 3.464 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ZULIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Alfredo A. Breton, secretario.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. —
e.12|6 Nº 3.465 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por tr.. ..t.. días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SCHAJRIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aiers, 8 de mayo de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6 Nº 3.466 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANDRES BALLARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aiers, 8 de mayo de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6 Nº 3.467 v.16|6|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO OSCAR GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 24.248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 3.468 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES JUSTINO VERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (causa 24.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 3.469 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BEMBIBRE (Causa 23.265) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 292 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 3.470 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME CARLOS VENTURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (24.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 3.471 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del Presente a RUBEN RENE MACCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|6 Nº 3.472 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASTON RIVAS SERRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|6 Nº 3.473 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GAMOPOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|6 Nº 3.474 v.16|6|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 30.736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.12|6 Nº 3.475 v.16|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, Secretaría Nº 120, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL RAMUNDO a comparecer en la causa número 30.900 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.12|6 Nº 3.476 v.16|6|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|6 Nº 3.477 v.16|6|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN FEDERICO MATTIAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria - Causa Nº 13.609 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.478 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELESTINO EMILIO MATTIAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria - Causa Nº 13.609 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.479 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL NAIN - Causa Nº 12.894 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.480 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DAVID JARDON - Causa Número 13.610 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.481 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL GALEANO - Causa Nº 12.894 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.482 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL OSCAR OBREGON - Causa Nº 12.994 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.483 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR RUBEN PURITA, a comparecer en la causa Nº 12.155, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|6. — Nº 3.484 v.16|6|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BERNARDO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.12|6. — Nº 3.485 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ALDO BARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.12|6. — Nº 3.486 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO AMARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.12|6. — Nº 3.487 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO PAULOSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.495 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LAGOAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.489 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE [illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.491 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a [illegible] GABRIEL [illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 17 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.492 v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA [illegible] de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.493 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PEDRO SANTORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.488 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA SAADE de NASSER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 3875, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.490 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TALAVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4083, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.494 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ESCAFFI ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.12|6 Nº 3.496 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ESCAFFI ZAMUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.12|6 Nº 3.497 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE HERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.12|6 Nº 3.498 v.16|6|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BERGOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 44, ley 12.962 (Nº 3.503), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.12|6. Nº 3.499. v.16|6|67

Nº 15

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JOAQUIN VERA y LUIS PELLEGRINI o TELLERINI para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 6073 que se les sigue por hurto, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.12|6. Nº 3.500. v.16|6|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE LAQUIS o JOSE PEDRO LAQUIS o JOSE PEDRO LAURENZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa reiterada y falsificación de documento, que lleva el Nº 5436, y que se tramita por ante este Tribunal, Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.12|6. Nº 3.501. v.16|6|67

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Miguel F. del Castillo a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JORGE ANIBAL RIOS ALBARENGA y GASTON MARIO ZUCA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5428, que se les sigue por el delito de hurto de automotor por ante la secretaría Nº 144, del firmante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Art. 139 y 141 del C.P.C. — Secretaría Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.12|6. Nº 3.502. v.16|6|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a HUGO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5554, que por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. — (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.12|6. Nº 3.503. v.16|6|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ROSA MARIA AYERTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Juzgado, Nº 6197, por el delito de hurto, Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|6. Nº 3.504. v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a NATALIO KATH, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la Causa Nº 6.167, que se le sigue ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.12|6-Nº 3.505-v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CESAR ALEJANDRO BENAVIDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6.123, que se le sigue por defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 23 de mayo e 1967. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.12|6-Nº 3.506-v.16|6|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LADISLAO IRINEO BROCHERO y ROBERTO CIVIRINOVSKY, en la Causa Nº 6.020, instruida por el delito de robo, y que tramita por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a etsar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 19 de mayo de 1967. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.12|6-Nº 3.507-v.16|6|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CESAR NICOLAS RIOS, en la Causa Nº 5.785, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 23 de mayo de 1967. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.12|6-Nº 3.508-v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS A. NOCETI, a fin de que comparezca a estar a derecho a en la causa Nº 6029, que se le sigue por el delito de defraudación, ante la secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminales).

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|6 Nº 3.509 v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a TEODORO AMAYA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.219, que por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|6 Nº 3.510 v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALEJANDRO VELIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.922, que por ante la Secretaría Nº 146, se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|6-Nº 3.511 v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS ALBERTO GIRON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6094, que se le sigue por el delito de robos, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. de Ptos. Criminales).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|6 Nº 3.512 v.16|6|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO LUCIANO MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.901, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.12|6 Nº 3.513 v.16|6|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE JOSE PORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.492, que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.12|6 Nº 3.514 v.16|6|67

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARO, a comparecer en la causa Nº 5.095, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|6 Nº 3.515 v.16|6|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER SARETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.12|6 Nº 3.516 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO VERONESE (Causa Nº 5.252), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.12|6 Nº 3.517 v.16|6|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"S"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "S", Secretaría Nº 23, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR TIMPANARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Luis Pedro Darritchon, secretario.

e.12|6 Nº 3.519 v.16|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por nueve días a la firma BANAX S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Alfredo Griego y Bavio, secretario.

e.12|6 Nº 3.521 v.16|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 19, del Escribano Walter Pérez, interinamente a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado KENNETH HAROLDO DAVIES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 775, caratulada "Davies, Kenneth Haroldo s|Inf. Art. 25 Ley 11.386", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.12|6 Nº 3.522 v.16|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LUQUE a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 322|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 18 de mayo de 1967. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.12|6 Nº 3.523 v.16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Sr. Raúl O. Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OROSIMBO SALDIVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Secretaría Lascano, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.12|6 Nº 3.524 v.16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Raúl O. Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAELA MONTELEONE de DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría Lascano, Paraguay 1536, Piso 2º, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.12|6 Nº 3.525 v.16|6|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco ((5) días, a contar desde la primera publicación del presente a OLDULIO JOSE DE ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|6 Nº 3.526 v.16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BAUTISTA CORVALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|6 Nº 3.527 v.16|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BELIASY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 12|6 Nº 3.528 v.16|6|67

Juzgado en lo Penal Económisc Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA CLOTILDE TALLAFERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.12|6 Nº 3.529 v.16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a GASTON VICTOR FACHINATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.12|6 Nº 3.530 v.16|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del doctor Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE LORENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 12|6 Nº 3.531 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 9, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC CONEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 12|6 Nº 3.532 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10 del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE MARATEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo debelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.

e. 12|6 Nº 3.533 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAVARECHE ABRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, Código Penal, en autos 2.334, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 12|6 Nº 3.534 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS ALMANDOS y MARIO HECTOR SCHIANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les

sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (629|64), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 12|6 Nº 3.535 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO TRESALET HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302, Código Penal, en autos 2622, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 12|6 Nº 3.536 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LINO ONEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo debelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 12|6 Nº 3.537 v. 16|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a JUAN CARLOS CORVALAN o CARLOS MENENDEZ o LADIO MERLOS, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
La Plata, 30 de mayo de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e. 12|6 Nº 3.541 v. 16|6|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CASARTELLI (padre), JUAN CARLOS CASARTELLI (hijo) y a ENRIQUE LOZANO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 9620 Bis, que se les sigue por el delito de encubrimiento y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, 23 de mayo de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 12|6 Nº 3.542 v. 16|6|67

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, secretaría Cecilio Leal de Ibarra, cita por tres (3) días a OSVALDO JORGE ERICE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en expediente Nº 261-A-1958. — Publíquese por tres días.
Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.12|6 Nº 3.543 v.16|6|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO CAVALLARI para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa 6663|67 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. —
Secretaría, 18 de mayo de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.12|6 Nº 3.544 v.16|6|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a DEMETRIO MILANOF RAIKOF para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6599|67 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse para su captura. —
Secretaría, 22 de mayo de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.12|6 Nº 3.545 v.16|6|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL GREGORIO INDA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6623|67, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. —
Secretaría, 18 de mayo de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.12|6 Nº 3.546 v.16|6|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: "SANTARELLI de KAMMANN CARMEN G. c|G A R C I A BELMONTE ENRIQUE R. s|hipotecario" que el martillero Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán, el Jueves 15 de Junio, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, Tres Fracciones de tierra situadas en el paraje Villa Numancia, Partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, designadas con el Nº 17, 18 y 19 con superficie total cada una de 1 Ha. 991 cm2. Sin Base. Al Contado. La venta se realiza por fracciones hasta cubrir la suma de $ 800.344. — 8 % de seña 3 % de comisión todo en efectivo. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 3.800. — e.8|6 Nº 11.624 v.14|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por ocho días en el juicio "ROJO, GREGORIO y otro c|CALVAR, RAUL y otro s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará, en la calle Suipacha Nº 574, bajos, Capital Federal, el día 19 de junio de 1967 a las 9.30 hs., un lote de terreno ubicado en el Cuartel Cuarto del Ptdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, paraje villa "La Gloria" señalado en el plano que cita su título con el Nº 15, de la fracción "B" que a su vez es parte de la fracción "B. - C." que se compone de 150 mts. de frente al S. Oeste, por 231 mts. de fondo. Superficie total 34.650 m2., con todo lo edificado al suelo. Base: 20.000 pesos moneda nacional, al contado y de acuerdo al Art. 1409 del Cód. Civil. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.000. — e.5|6 Nº 10.840 v.14|6|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos: "CASAL DE SANDA, MANUELA y SANDA JOSE RAMON, sobre sucesiones", que el martillero Juan Mandri, rematará el día viernes 16 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca de la calle Amancio Alcorta Nº 3041, entre Iguazú y Monteagudo, edificada sobre lote de: 8,66 mts. de frente, 9,41 mts. de fondo, 32,27 mts. costado N. E., 35,96 mts. lado S. O. Base: m$n. 690.666.—. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Dos habitaciones alquiladas, resto desocupado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400.— e. 12|6 Nº 12.243 v. 16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "AGOTE de DEMARCHI MARIA CELINA c|PERALTA de CHAPARRO BLANCA NIEVES s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441 Capital, el viernes 16 de junio de 1967, a las 15,30 hs. Una finca en la calle San Juan s|n (e)° calle Uno y Dos, L. 4, M. 9, Part. de Quilmes Pcia. de Bs. As. Mide: 10 mts. por 30 mts. de fondo. Según cláusula hipot. la demandada se comprometió a no arrendar el inmueble. Base $ 120.000; Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. — e.8|6 Nº 11.481 v.14|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en autos CANTON S. A. C. I. F. I. A. c|PESCE ANGEL BARTOLOME s|ejec. hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el Jueves 15 de Junio de 1967, a las 15 y 30 hs., en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la localidad de Burzaco (Ptdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As.), calle Alsina esquina Césareo Amenedo, letra C, manzana 31, a 3 cuadras de la estación Burzaco (F. C. G. R.) y a 3 cuadras de la Avda. F. J. Alcorta (Ruta 210), edificada en terreno de: 8,66 mts. frente al N., igual dimensión en su contrafrente al S., por 20 mts. de frente al E. e igual dimensión en su costado O. Superficie total: 173,20 mts. cuadrados. Base pesos 900.000 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Nota: Cláusula 4ta. del contrato hipotecario: "La propiedad se entregará desocupada". — E|l.: "letra" "C", manzana 31, vale.
Buenos Aires, siete de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 5.400.— e. 9|6 Nº 11.957 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: "OLIVERA DE PRIETO MARIA ARGENTINA y otras c|De TOLNAY de HAGYMASSY de MURUA VIOLETA EMMA CORINA" s|cobro hipotecario, que el martillero B. Oscar Calarota, rematará el 16 de junio a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una finca ubicada en esta Capital, calle Estomba 1870 entre Sucre y Pampa, cuyo terreno tiene una superficie de 227,84 m2. Se transcribe la cláusula C del contrato hipotecario: "La prestataria declara que ocupará con su respectiva familia la finca hipotecada, obligándose a no enajenarla por ningún título, a no cambiar su destino ni arrendarla, ni ceder su uso o goce a terceros sin la previa cancelación de esta hipoteca. En caso de ejecución deberá desocupar totalmente dicha finca dentro de los diez días de serle notificado el auto de remate". Base: m$n. 1.275.350. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de Comisión. Al contado.
Buenos Aires, junio seis de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 5.400.— e.9|6 Nº 11.979 v.15|6|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días, en autos "MARQUEZ, ANIBAL d|U. e I. URBANIZACION E INDUSTRIA S. R. L. s| cobro hipotecario", que el martillero José Antonio Martínez, rematará en Carlos Calvo 4378, el día 26 de junio de 1967, a las 16 horas, parte del Lote 14, superficie 17 hectáreas, 8.765 m2. 50 dm2., ubicado en El Pueblito, pedanía Cóndores, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba. Base pesos 119.333,33 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 11.602 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "GIARELLI de DEL BONO, MARTA, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 21 de junio, a las 16 horas, los siguientes inmuebles, sitos en esta Capital Federal. 1º) Río de Janeiro 85-89, esq. Lezica 4494-4500, edificada en terreno de 11m.88 s|R. de Janeiro; 20m.49, s| Lezica; 18m.42 costado S. y 20m.58 costado E. Base $ 6.350.000; 2º) Jujuy 563, edificada en terreno de 10m.47 frente al E., por 59m.47 costado N.; 60m.66 costado S., por este costado a los 52m. tiene martillo en contra de 1m.21 de S. a N., por 7m.85 de E. a O.; contrafrente 10m.08. Base $ 3.052.000; 3º) Anchorena 28-38, edificada en terreno de 10m.25 frente al E.; 25m.72 costado N.; 25m.53 costado S.; 10m.52 contrafrente. Base $ 3.012.000; 4º) Beruti 3807-13, edificada en terreno 8m.66 frente al S.; 15m.45 costado E.; 15m.49 costado O.; 10m.69 contrafrente al N. Base $ 2.656.000; 5º) Eduardo Acevedo 75-77, edificada en terreno de 8m.66 frente al O.; 22m.93 costado N.; 22m.86 costado S.; 8m.66 contrafrente al E. Base $ 2.220.000; 6º) Eduardo Acevedo 83-85, edificada en terreno de 8m.66 frente al O.; 23m. costado N.; 22m.93 costado S.; 8m 66 contrafrente al E. Base $ 2.214.000. — En todos los casos el precio de compra se pagará 50 o|o contado, 25 o|o a 1 año y 25 o|o a 2 años, con 15 o|o interés anual. — Escribano que designen los vendedores. — Las propiedades se venden en el estado de ocupación en que se encuentran. — 10 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 8.600. e.7|6. — Nº 11.399 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "GIARELLI de DEL BONO, MARTA, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 238, el jueves 22 de junio, a las 16 horas: 1º) Av. Callao 150, edificada en terreno de 7m.57, por 33m.41 costado O.; el costado N. a los 21m.21 de la línea de la calle, martillo en contra de 0m.65, que termina hasta dar con el fondo donde tiene un ancho de 6m.92. Desocupada. Base retasada $ 14.000.000, a pagar 50 o|o contado, 25 por ciento a 1 año y 25 o|o a 2 años, con 15 o|o interés anual; 2º) Villa Elisa, Camino Centenario, calle 53 y 12, c|52 y 53, ocho lotes desocupados en la manzana 76. Lotes 3 y 4: miden c|u 10m. por 25m. Sup.: 250 m.c. Lotes 14, 15 y 16, miden c|u. 10m. por 41m.60. Sup.: 416 m.c. Lote 17: 10m. por 21m.60. Sup.: 216 m.c. Lote 18: 7m.30 s|Camino Centenario; 4m.24 ochava; 18m.60 s|calle 53; 10m.30 y 21m.60 contrafrentes. Sup.: 217,98 m.c. Lote 19: 10m. por 20m.30. Sup.: 203 m.c. Plano 55-576-54. Bases $ Lotes 3 y 4: $ 225.000 c|u.; lotes 14, 15, 16: $ 374.400 c|u.; lote 17: $ 259.200; lote 18: $ 326.970; lote 19: $ 203.000, pagadero 30 o|o contado, saldo en 3 cuotas anuales, iguales y consecutivas, con 15 o|o interés anual. — Escribano que designen los vendedores. — 10 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 7.000. e.7|6. — Nº 11.398 v.13|6|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "PAIUZZA JUAN c| OBLIGADO de GONZALEZ DEL SOLAR ADELAIDA ANTONIETA y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, 136 lotes de terreno correspondientes a las manzanas Nos. 21, 29 30 y 36, y una fracción compuesta de 165 metros por 60 metros, que es parte de la parcela 265 "B", todos ubicados en el Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, lugar Bella Vista (hoy Est. Tte. Gral. Riccheri) Barrio Obligado, designados como fracción "A" según plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el Nº 48.149. Desocupados. La fracción parte de la parcela 265 B, se venderá Ad-Corpus. Base: Los lotes correspondientes a las manzanas 21, 29, 30 y 36, a $ 20.000 m|n. cada uno y la fracción parte de la parcela 265 "B" $ 400.000 m|n. pagaderos: 20 o|o en el acto de compra y como seña, y el resto hasta completar el precio total, en seis cuotas trimestrales iguales pagaderas a partir de la aprobación judicial de la subasta. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
6.800.— e.8|6 Nº 11.674 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "COEREZZA de MAREQUE ENRIQUETA y otro c|MAREQUE de CARRIL MARIA ENCARNACION y otros s|división de condominio", que los fartilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Camarones 1654, Capital, desocupado, mide: 7m34 frente N. O. por 58 ms. de fondo. Base $ 1.400.000. Escritura dentro de los 90 días de aprobada la subasta. 10 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 25 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200.— e.7|6 Nº 11.368 v.13|6|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., designados de oficio en los autos: CAPPARELLI de M O C C I O L A MARIA, MOCCIOLA de CERONE JUANA, y MOCCIOLA JUAN — sus sucesiones", rematarán el jueves 15 de junio, a las 16 hs. en Sarmiento 643, piso 2º: Un inmueble situado en esta Ciudad, Pasaje Craig 860. Edificado en terreno de 8m66 de frente al O. por 30m31 de fondo. Base $ 303.000. El inmueble se entregará libre de ocupantes. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo en efectivo.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Enrique R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 11.622 v.14|6|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "CUESTA VICTORIANO o VICTORINO s|sucesión", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el Domingo 18 de Junio a las 16 hs., sobre los mismos cinco lotes ubicados en Castelar, Pdo. de Morón "Barrio Luna". Manzana 60: lotes 13 y 14 Defilippi e Eduardo J. Muñiz y Maestra C. Badaraco, sup. 237 mc. 23 y 219 mc. 05 respectivamente. Lote 18 Eduardo J. Muñiz e|Defilippi y Florida, sup. 350 mc Manzana 61: lotes 11 y 13 Defilippi e|Maestra C. Badaraco y León Bloy, sup. 300 mc. y 200 mc. respectivamente. Base $ 20.000 m|n. cada lote, mitad al contado a la aprobación del remate y saldo a 1 año de plazo con más el 12 o|o de interés pagadero por trimestres anticipados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 4.600.— e.9|6 Nº 11.918 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "IGOA LEANDRO c|CHAVANNE de HERRERA ANA MARIA s|sucesión s|cobro de pesos", que los martilleros Bravo Barrios y Cía., rematarán el Domingo 18 de Junio a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad situada en Ramos Mejía, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, calle Gelly y Obes 338. Sup. terreno 460 mc. Sup. cub. 213 mc. Base $ 1.110.322 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.600.— e.9|6 Nº 11.913 v.15|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "RIPOLL, DAMIAN y otro c|SACCO, JOSE FRANCISCO s|ejecución hipot.", que el martillero Luis Di Salvo rematará el día 17 de Junio de 1967, a las 15.30 hs., en Av. Córdoba Nº 5974, la finca Tucumán Nº 92 de la ciudad de Gral. S. Martín, Partido del mismo nombre de la Prov. de Bs. Aires, con superficie total de 353,65 m2. Base: $ 474.410 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En la cláusula 13ª de la obligación hipotecaria el deudor se comprometió a desocupar totalmente la finca. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.400.— e.9|6 Nº 11.995 v.15|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, hace saber por cinco días en autos "BAUMBACH, RODOLFO G. c| BURGIN, KARL F. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará en Paraná 830, P. Baja, Capital, el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs.: Un departamento Unidad 6, Primer piso calle Zavalía número 2090 esq. 3 de Febrero, Capital Federal, compuesto de entrada, living comedor, dormitorio balcón, baño, office, pieza y baño servicio, con uso exclusivo de terreza y balcón. Superficie propia 67 m2. Porcentual 2,56 o|o. De acuerdo a cláusula 11ª del contrato hipotecario el deudor se obliga a desalojar y entregar libre de ocupantes el bien en el término de ley. Al contado. Base 2.794.313 m$n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.400.— e.9|6 Nº 12.009 v.15|6|67

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio GONZALEZ PEREZ MARIA AURORA y GONZALEZ VICTOR MANUEL c|PUGLIA RODOLFO ALBERTO s|cobro Hipotecario, el martillero Francisco J. Baus rematará el día 26 de junio de 1967, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital un departamento en propiedad horizontal designado como unidad Nº Ocho piso Tercero de la finca sita en la calle Libertad Nº 158|160 y 162 de esta Capital Federal, con un porcentual de 6.67, una superficie propia en total de 56 m2. 74 dm. y con uso exclusxivo del balcón contiguo de 1 m2. con 05 dm.2. con la base de $ 345.000 al contado y en el estado de ocupación en que se encuentra 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, al contado en el acto del remate a cargo de quien resulte comprador. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 10.400.— e.7|6 Nº 10.458 v.21|6|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "LANZETTI DARDO c MARONI PEDRO C. (s|suc.) s|ejec. hipotecaria", que el martillero Atilio N. Yaccbucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 16 de junio a las 15,30, el inmueble calle Nicasio Oroño 1652/56, edificada en el lote 33, manzana K de 7m80 frente N.E., por 58m. fondo al N.O. y 57m 4 al S.E. Base $ 270.000. Todo el inmueble se halla ocupado, el 1652 por el Taller Alta Graf y el 1656 por Norberto Pizzoni y asociado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.

$ 3.200.— e.9|6 Nº 11.857 v.15|6|67

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en juicio "DENNIN JORGE y otros, contra FERRARI MARIA ASUNCION, cobro hipotecario", que el martillero Carlos J. Baldrich rematará el día 28 de junio de 1967, a la hora 11, en el lugar, el lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Segundo Sombra, hoy Ricardo Güiraldes, entre las de Carlos Tejedor, hoy 2ª Rivadavia (Alt. 16500), y Armonía, hoy Cantilo, señalado en su plano con el Nº 9 a., manzana C, que mide según título: 13m23 al N. E., 8m52 al S., 24m80 al E. y 27m05 al O., superficie 231,59 m2. Venta "ad corpus". El ap. e del contrato hipotecario dice: "En caso de venta en remate público del bien hipotecado, la deudora en su carácter de única ocupante del bien hipotecado, se compromete a entregar desocupado el mismo, en un plazo no mayor de treinta días posteriores a la fecha del remate". Base $ 3.431.175.— m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.200.— e. 12|6 Nº 12.052 v. 16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "FEFERBAUM, SIMON BENITO, contra PISANO, ROBERTO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, el inmueble compuesto de dos lotes ubicado en la zona Sud de esta Capital, calle Belgrano 2580|82|84|86, que miden: Lote Belgrano 2580|82, según título, 6,08 mts. de frente al N., por 31,61 mts. de fondo; y de acuerdo al plano que cita su título mide 6,45 mts. de frente al N., 6,64 mts. en el fondo al S, 34,72 mts. de fondo en el costado E. y 34 14 mts. en el del O. Lote Belgrano 2584|86, según título, 6,41 mts. de frente al N. por 33,57 mts. de fondo al S. y de acuerdo a la medición practicada por el Perito del Banco Hipotecario Nacional, mide 6,65 mts. de frente y contrafrente, siendo iguales a las consignadas, las dimensiones de los costados. Con las mejoras existentes. Base m$n. 1.080.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 6.400.— e. 12|6 Nº 12.121 v. 16|6|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en los autos MOTIKA, JOSE s|sucesión, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 17 de junio, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con un pequeño galpón de precaria construcción, libre de ocupantes, designado con el Nº 10 de la manzana "D", ubicado en el Pasaje Toay, entre las calles Concordia y Llavallol, Capital Federal. Mide 8,66 de frente al S. E. por 23,50 de fondo al N. O., partida Municipal Nº 0259090. Base 146 666.66 2|3 parte de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600.— e.8|6 Nº 11.758 v.14|6|67

Nº 26

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en el juicio: "FINIX-SACI y A. c|ROMERO de SANGUINETTI, CARMEN" s|ejec. hipotecaria que el martillero señor Segundo Palacios rematará el día 22 de junio a las 16 horas, del año 1967 en el local de la calle Montevideo Nº 177, Capital y en el estado de acupación en que se encuentra la propiedad que consta de dos plantas alta y baja ubicada sobre la calle Mariano Acha, número 1690|94 al 1696, formando esquina a la calle Virrey Del Pino y de acuerdo a las constancias de autos, edificada en parte del lote seis, compuesta de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente al Nord Este, seis metros en la ochava que mira al Norte, seis metros veintisiete centímetros en su otro frente al Nord Este, diez metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sud Este y doce metros noventa y nueve centímetros en su otro costado al Sud Oeste. — Base $ 1.800.000 al contado, dinero en efectivo. — Seña 8o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 5.200.— e.12|6 Nº 11.341 v.16|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|6|67.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "SCAVIA MARIO y otro c|CANTAUTAS CASIMIRO A. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alvarez, rematará el sábado 17 de junio de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en la localidad de San Justo, hoy Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Libertador General San Martín Nº 3626, entre las de Derqui y Lezica, edificado lote 22, manzana letra "B", compuesto de 10 mts. de frente al N.O. por 32,03 mts. de fondo, o sea una superficie de 320,30 m2. s|títulos. El inmueble se entregará libre de todo ocupante según cláusula 5ª del contrato. Base: m$n. 1.205.959 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 7.600.— e.31|5 Nº 10.159 v.13|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio: "MOLAS EUGENIA MARGARITA s/Sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de junio próx. a las 15 hs. continuando a las 21 hs., en San José 1754, Cap., los siguientes bienes: un brillante de 3,70 kilates en platino c/cert. autenticidad; alhajas, jueg. toil. plata 900, abanicos, antigüedades, fuentes plata antigua, Televisor Zenith control remoto, cómoda secretaire colonial, muebles est. inglés, alfombras, ropa blanca hilo, ropa señ. import., pieles, poncho vic. Catam., camas y colchones, radios Zenith y otras, vajilla, medallas y moned. antig., bat. coc., acciones Kraft y Peuser y demás bienes inventariados en autos. Las alhajas se exhiben en el Banco Francés del Río de la Plata, Agencia Nº 2, calle Santa Fe 1399, los días 13, 14 y 15, con horario de 12 a 15 hs., pidiendo hora en Uruguay 911, 3º "B", T.E. 42-5953 y los demás bienes días 13, 14 y 15, de 10 a 12 y 15 a 18 hs., en San José 1754, Cap. Sin Base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata. Oferta bajo sobre. — Sobre raspado: pidiendo hora en Uruguay 911, Todo Vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Alberto H. Valdez Odarigo, secretario.

$ 6.200.— e.9|6 Nº 12.051 v.15|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "BENDAÑA de CASTRO, AMANDA y otra c|FAVA, JOSE s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 23, 5º piso "D" del inmueble Catamarca 478, Capital, sup. cub. propia 58,80 mts. cs. Porcentual 3,79 o|o. Base $ 956.250, contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 6.000.— e.1º|6 Nº 10.535 v.14|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "RAMUNDO NICOLAS, s|Sucesión", que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente, el 17 de junio, a las 15.30 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Hudson 4168, e|las de Avda. Riestra y Vías del Ferrocarril. Mide s|Título: 10 m. de frente al Sudoeste por 30m. de fondo. — Base al contado: m$n. 203.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 2.600. e.12|6. — Nº 12.235 v.16|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días, en el juicio: CELANO JOSE PEDRO, contra PAEZ NARCISO JOSE, sobre ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 16 de junio, a la hora 10, en su oficina Paraná 425, piso 8º, lugar donde se exhibe, un televisor portátil, marca "Hallicrafters", modelo 119, s|número visible, extrachato, con antena el mismo, tipo disco, color verdoso. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.040.— e. 12|6 Nº 12.234 v. 13|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "CONDUPLAST IND., COM. S. R. L. c|DALOCCHIO AMERICO, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 14 de junio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, un oscilador de radio frecuencia, marca Espelt, sin número visible; una moledora marca Hoover, con motor de 1|4 H.P., sin número visible; un televisor marca Capheart, sin número visible; un ventilador marca Emeta de mesa, Nº 51961. — Todo en el estado en que se encuentra. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.440. e.12|6. — Nº 12.053 v.14|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por cinco días que en autos BECERRA ROBERTO W. c|POLA NELLY y|otra s|alquileres, el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el jueves 15 de junio de 1967, a las 15,30 hs., en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, a mitad indivisa de la propiedad ubicada en la Ciudad de Morón (Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.), calle 9 de Julio Nº 316, entre las de Ntra. Sra. del Buen Viaje y Bartolomé Mitre, a tres cuadras de la estación Morón (F.C.G.M.), edificada en terreno de: 6,10 mts. de frente al O. por 16.452 mts. de fondo en el costado N. 16.458 mts., en su otro costado al S. y 6.179 mts. en su contrafrente al E. Superficie total 101.01. m2. — Base $ 69.333.33. —m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo acto del remate. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 5.000. e.8|6. Nº 11.710. v.14|6|67

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días, en juicio "O.N.A.P.R.I. S. R. L. c|GUERREIRO MANUEL, s|alquileres", que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Córdoba 1830|32, el 19 corriente, hs. 9,30, los siguientes objetos: 1 aparador 4 puertas, estilo francés, tapa mármol; 1 bahiut 1 cajón y dos puertas, haciendo juego con el aparador; un espejo en marco durado, de 2 x 0,70 m. aprox.; 1 araña de bronce y caireles de 6 luces, que se exhiben allí mismo. — Al contado. — Seña 40 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Ricardo Pavan, prosecretario.

$ 1.200. e.12|6. — Nº 12.120 v.13|6|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALMA, JUAN ALBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 167324, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 16.870.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.120. e.12|6. — Nº 12.092 v.13|6|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLARRUEL, OSCAR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 49857, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.895.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.120. e.12|6. — Nº 12.086 v.13|6|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YORIO, JUAN DOMINGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1515, Nº 0823 completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.860 — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680 e. 12|6 Nº 12.087 v. 14|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|MOLINA, MARCIAL RUFINO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 246925, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.264. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800 e. 12|6 Nº 12.090 v. 14|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio "PERMANENTE S. A. c|ADLE, MIGUEL ANGEL y otro s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, modelo 1964, RA-3A, motor Nº 646.123.848, serie Nº 48.611-01.821, modelo Ambassador 990, motor de 119 HP., 6 cilindros, en el estado en que se encuentra. Base $ 478.817 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040 e. 12|6 Nº 12.131 v. 14|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENITEZ, MIGUEL ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Centrífugo Nº 10.811, nuevo y completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.980.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.9|6-Nº 11.933 v.13|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BIMOFIN S. A. c|FERREIRO OSCAR y otra s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Rioja 936, de la Capital, el día 23 de junio de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor marca Kaiser Carabela, año 1960, motor 606049690, patente 340-447, de la Pcia. de Bs. As., serie 01111.02474, con la base de $ 227.525, al contado, que se exhibe en Rioja 936, de la Capital. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920.— e.9|6-Nº 11.828 v.13|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MARTIN MIGUEL OSCAR c|ROMERO ABALSAMO ROBERTO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de junio actual, hora 9, rematará en Tapalqué 5040, donde se exhibe un automóvil Hudson, modelo año 1942, motor Nº 2037576, Pat. 810.951, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 74.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.560.— e.9|6-Nº 11.881 v.13|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el Expediente Nº 23.170, Año 1963, que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital; el día 15 de junio próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 8, 4º piso, "A", del inmueble Talcahuano 178|80, Capital, desocupado, sup. total funcional 18,51 ms. cs. Porcentual 2,179 o|o. — Base $ 650.000.—, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.600. e.7|6. Nº 11.374. v.13|6|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "PORRETTI RICARDO JOSE c|ANTONIO GENTILE s|prenda" que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca Estanciera Ika, modelo año 1961, tipo rural, motor Nº 616062071, serie Nº 13111-05455, patente de la Pcia. de Buenos Aires año 1965 Nº 392.244, para uso particular", en el estado en que se encuentra. Base $ 170.212 m|n. en efectivo, al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400 e. 12|6 Nº 12.132 v. 14|6|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "S. V. A. S.A.C.I.F.I. c|OSCAR FELIPE KANIZSA s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O Bastiani, rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca Ford modelo Falcon Super Deluxe, año 1964, con motor Nº 3BA024-110677 de 101 HP., chasis Nº 110677, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.127.681, para uso particular", en el estado en que se encuentra. Base $ 420.251 m|n. al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400 e. 12|6 Nº 12.130 v. 14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días que en el juicio: "PERMANENTE S. A. c|SARTOR, REYNALDO GILBERTO s|ejec. prend.", el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Gladiator X Super Ika, mod. TA-4PB, motor Nº 657.012.539 serie Nº 54.461-00.901, patente JZ-929 de Villa Ocampo, Pcia. de Sta. Fe, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 774.796 m|n. al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la misma, y si no existieran aun ofertantes se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.640.— e.12|6 Nº 12.127 v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días que en el juicio: "PERMANENTE S. A. c|ROSSI HNOS., s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Renault 4-L, modelo EA-R4L, año 1965, motor número 5023470, serie 56.336-10197, patente número 2.025.044 de la Provincia de Buenos Aires, chassis número 10.017, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 320.640 m|n., al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la misma y si para el caso no existiera aun ofertantes se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.640.— e.12|6 Nº 12.128 v.14|6|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|L. A. S. A. F. - S. A. I. y C. s|ejecución hipotecaria y prendaria", que los martilleros Marcelo Benoit y Eduardo Chalar, con domicilio en la calle Piedras Nº 264, p. b. "C", de la Capital, T. E. 33-4133 y 2409, rematarán el día viernes 23 de junio de 1967, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, terrenos con frente a la calle Quintana Nº 268, de la Ciudad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, cuyos detalles de ubicación y linderos surgen del testimonio de hipoteca agregado en autos, con todo lo edificado, plantado, adherido y maquinarias (2 grupos electrógenos c|alternadores; 1 máquina para elaborar películas planas c|máquina extendedora de emulsión, cubeta de emulsión y sus accesorios; 1 embobinadora; 2 compresores de amoníaco; 1 cortadora de películas; 1 guillotina; 1 máquina emulsionadora; 1 alternador; 2 calderas tubulares c|2 quemadores y motores eléctricos; 2 bombas para agua c|2 motores eléctricos; 1 ventilador centrífugo; 1 condensador horizontal c|motor eléctrico). — Los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta y mediante el pago íntegro del valor de compra. — Base: m$n. 18.816.119. — Al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 5 o|o.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 7.400.— e.12|6 Nº 12.262 v.16|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7 del Dr. Alejandro A. Pinedo, comunica por tres días en el juicio INDUPA S. A. I. C. c|TORRES Y CIA. S. R. L. s|Ejecución, que el martillero Santiago B. Cahop Mazal, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital el día 13 de junio de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Una máquina de calcular marca Olivetti. Divisuma Eléctrica. No funciona, identificada con número 972-10270 en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Tucumán Nº 1531, Capital. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800.— e.9|6-Nº 11.798 v.13|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC E. A. c|CARINI HUGO O. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 junio actual, hora 16.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta Gilera, modelo año 1955, 150 cc., motor y cuadro 190 RA 29450. Base m$n. 50.625. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e.9|6-Nº 11.884 v.13|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "MARRUGAT, S. A. C. I. F., s|quiebra", que el martillero Oscar Cristeche rematará en el local de la calle San Blas Nº 1983, Capital Federal, el 17 de junio, a las 15 horas, los bienes inventariados en autos, de acuerdo a estas normas: repuestos de freno. Base en bloque: $ 115.000 m|n. al contado; repuestos de electricidad del automotor, instalaciones, herramientas, muebles, máquinas de escribir y sumar, etc. Base en bloque: $ 120.000 m|n. al contado. Si no hubiera interesados por las bases, se procederá de inmediato a vender por lotes y al detalle, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. Se exhiben los bienes el 16 de junio, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.640.— e.9|6-Nº 11.932-v.13|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "SFERRA JACINTO c|ANTONIO GALLAR s|ejecutivo", que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 22 de junio a las 15,30 horas, el inmueble sito en la calle Patricias Mendocinas Nº 821, del departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, anotado en el Registro de la Propiedad de Guaymallén bajo el Nº 6063, Tº 78 B, Fº 221, Padrón Nº 5851, superficie terreno 720 m2. — Base m$n. 56.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.200 e.7|6 Nº 11.298 v.13|6|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VENANCIO V. SEGOVIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 26 de Junio de 1967 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 191189, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al Contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.945.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800.— e.12|6 Nº 12.091 v.14|6|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "GLAZER FEDERICO c|MIGUEL FRIEDRICHS Y CIA., S. R. L., s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el 16 de junio a las 15 hs. en el local de Montevideo 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de escribir "Remington" de 130 espacios Nº 005849302, funcionando y una máquina de sumar "Ferraro" número 10.233, en buen estado. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. Horacio M. Oyuela, secertario.
$ 1.920.— e.9|6-Nº 11.975 v.13|6|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio RIBERA RAMON c|TANUS ABRAHAM s|prenda, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 26 de junio, horas 11, en el local de Av. Parral Nº 1841, Cap., donde también se exhibe: un camión Chevrolet mod. 1946; motor BGD.854088, patente Cap. Fed. 805613, en el estado que se encuentra. — Base $ 120.000.— m|n., contado. — Comis. 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560. e.12|6. Nº 12.276. v.14|6|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio DURATOMIC S. C. A. c|BARICH JORGE C. s|Ejec., que el martillero Enrique S. Bichman rematará sin base al contado y al mejor postor el día 14 de junio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: un televisor marca Philips tipo 21—T—A1—195—V sin número visible de 4 perillas. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800. e.12|6. Nº 12.055. v.14|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos RADIO SUIPACHA S. A. c|DIONISIO CABRERA y otro, su ejecución que el martillero Juan Manuel Suárez, rematará en la calle Moreno 1441 el 15 de junio de 1967 a la hora 16, un televisor eléctrico marca Wells Garchner s|n. visible Gabinete de madera c|5 controles. Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Sujeta a aprobación judicial. s|b. 15 Vale.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.9|6 Nº 11.998 v.13|6|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "TDITON S. R. L. s|quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Cochabamba 267 Cap. donde también se exhiben, el día 14 de junio de 1967, horas 15: los siguientes objetos: Una máquina Guillotina marca Refex, motor eléctrico Nº 63.247; una máquina dobladora; una máquina incompleta para imprenta; una máquina de escribir Underwood Nº 356.668; escritorio, mesas, bancos, armarios, estanterías, etc., y demás bienes inventariados a fs. 91|92|93. Sin Base, al contado, comisión 10 o|o. Más informes en autos.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.160 e.9|6 Nº 11.759 v.13|6|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: LOPEZ JORGE c|GONZALEZ RODOLFO JOSE s|Ej Prend., que el Mart. don José Angel Paniagua rematará el día 21 de junio de 1967, a las 11,30 horas, en el lugar donde se exhibe calle Avellaneda 1756: un automotor marca Wanderer, mod. año 1938, motor Nº 105.173, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 1.047.440 del año 1964, potencia 4 cilindros, carburante a nafta, peso 1.000 Kg., usado, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base $ 55.920.— m|n.; seña y a cuenta de precio: 30 o|o: comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario
$ 2.160. e.12|6. Nº 12.188. v.14|6|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, hace saber que por tres días, en autos caratulados CALVO Y CIA. S.A.C.I.I. c|BARBUTO, JORGE HUGO s|ejecución prendaria, que el martillero Marta Nélida Martino, rematará el día 21 de junio de 1967, a las 11 hs. en el local sito en calle Rivadavia Nº 6140, Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: Un automóvil marca Di Tella 1500; modelo 1964; serie Nº A—029285, tipo sedan 4 puertas, motor de cuatro cilindros 55 CV. Nº 1?

AANL—32676—S; patentado como taxi Nº 13193; y actualmente con el motor Nº 15AANL—15973 y Serie Nº 15.854; y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 171.780.—. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.640. e.12|6. Nº 12.162. v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio MEZZERA ROBERTO c|YUSSO RICARDO s|ejec. prendaria, que el martillero Omar José Otondo, rematará el día 16 de junio de 1967, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 190, piso 2º, Of. 17, Capital Federal; Diez máquinas de elaborar velas de 360 a 648 moldes para velas de 80 a 240 grms. — Una batidora para parafina, de una capacidad de 1000 lts., accionada por motor eléc. AEG. Nº 083. — Una batidora ra parafina forrada en aluminio con motor eléc. HEEMAF Nº 236441. — Tres cubas de madera con 800 lts. de capacidad c|u. — Una cuba de aluminio, capacidad 3000 lts. — Dos cubas de hierro, capacidad 9000 lts. — Tres mesas de madera doble frente para empaquetar velas. — Un tanque de hierro, capacidad 8000 lts., con agitador y motor eléc. AEG Nº 52 — Una bomba centrífuga Nº BC1, 5000 lts. hora, con motor eléc. HEEMAF Nº 193. — Los bienes enumerados se encuentran en la calle Manuel Estevez 1429, Avellaneda, donde se exhiben. — Dos cubas de madera, forradas en plomo, capacidad 1800 lts. c|u. Nros. C4 y C5. — Una cuba de madera, 1000 lts. de capacidad, Nº 86. — Dos cubas de madera, forradas en plomo, capacidad 5000 lts. c|u. Nros. C7 y C8. — Una plataforma de hierro y chapa corrugada c|escalera Nº PL 1. — Un prensafiltro con 47 placas filtradoras Nº PR1. — Un prensafiltro con 29 placas filtradoras, Nº PR02. — Estos bienes se exhiben en Villa Luján Nº 1359, Avellaneda. — Todos los bienes enumerados en el presente edicto, se rematan en el estado en que se encuentran con la base de $ 1.6?0.000,00 m|n., en block. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo ello al contado y en dinero en efectivo. — La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 5.520 e.12|6 Nº 12.199 v.14|6|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN c|REYMUNDO ROBERTS JUAN CARLOS MARIO su ejecución prendaria", que el Martillero Cono Calio, rematará el día 19 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 819, Capital Federal, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra un automotor usado marca "Fiat", tipo 1.500, Sedán 4 puertas, Modelo 1965, Motor Nº 308.110, Chasis Nº 0471.551, Patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1966, Nº B. 172.855, al contado y al mejor postor. Base $ m|n. 329.659. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o; todo en efectivo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos J. Neuman, secretario.

$ 2.160 e.9|6 Nº 12.020 v.13|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c| MINUTELLA JORGE s|ejec. prend " que el martillero A. Larocca rematará el día 22 de junio a las 10 hs. en la calle Virrey Avilés 2739 donde se exhibe un automotor Renault Dauphine IKA, modelo 1961, motor Nº 1.295 898, serie 16.131-03.267, Patente Nº 354.541 Base $ 331.100 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Carlos J. Neuman, secretario.

$ 1.680 e.9|6 Nº 11.935 v.13|6|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN c|PRIETO HECTOR LUCIANO, su ejecución prendaria", que el Martillero Cono Calio, rematará el día 19 de junio de 1967, a las 10,30 horas en el local de la calle Defensa 819, Capital Federal, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra un automotor usado marca "Chevrolet", Sedán 4 puertas, Modelo 1947, Motor Nº EAM 120.481, Patente de taxi de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1965 ,Nº 007.994, al contado y al mejor postor. Base $ m|n. 127.108. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o; todo en efectivo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos J. Neuman, secretario.

$ 2.160 e.9|6 Nº 12.018 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOYOLA, JUAN ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 26 de junio de 1967 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A 710 K, Nº 31.711, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado, Comisión 10 o|o. Base m$n. 40.910.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.9|6 Nº 11.941 v.13|6|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO, LUIS s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 159724, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.895.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.12|6 Nº 12.089 v.14|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 23, comunica por dos días que en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c|MARIO BISCALDI S.R.L. s|ejecutivo" el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235) rematará el día 22 de junio de 1967, a las 15 horas, en Irala 590, de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes en block: Una sierra sinfín de carro mecanizado marca "Faga y Castellazzo" de Torino, industria italiana, con motor acoplado marca Marelli de 40 HP, carro de 5,50 metros sobre rieles de 15 metros de largo, con 4 correderas con capacidad de un metro en alto y ancho, avance por engranajes y desplazamiento lateral automático a poleas con motor "Bertolttar", de 5 HP; una sierra circular marca "A". Ransome & Co. Ltd. - Newark & London" con motor de 5 HP; dos semirremolques tipo chatas de 6,50 metros para unión a plato y una grúa móvil sobre rieles de 100 metros, marca "Crane", con pluma de 7 metros y caldera vertical. — En un solo lote. — Base $ 3.350.542,50 m|nacional. — Todo en el estado en que se encuentra. — Al contado, en dinero en efectivo. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — La entrega se efectuará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Emilio Barrera Agüirre, secretario.

$ 3.600 e.12|6 Nº 12.181 v.13|6|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ JORGE c|ARGUELLO MARCELINO, s|Ej. Prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el 21 de junio de 1967, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Avellaneda 1756, un automóvil marca Fiat, modelo año 1956, con motor Nº 187.555, usado, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 622.238, del año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 166.008. — Seña y a cuenta de precio 30 o|o. — Comisión 10 o|o; al contado y mejor postor. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160. e.12|6. — Nº 12.184 v.14|6|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "PIÑEIRO, OSCAR J. c|CIA. DE PAVIMENTOS AVELLANEDA S. A. s| Ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 15 de junio, a las 17 horas, en la calle Montevideo 177, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular marca Olivetti, eléctrica, modelo Divisuma 24, Nº 1-D-074496. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680 e.12|6 Nº 12.146 v.14|6|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "SCHACHTER ABRAHAM RUBEN c|ZEITLIN CARLOS y otra s|ej.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base al contado y al mejor postor, el 14 de junio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: un televisor de mesa Zenith pantalla de 0,53 al parecer número Z 2222, sin Nº visible; 1 mesa de madera para televisor patas con ruedas, tapa fija; 1 estabilizador de corriente "KDK Línea Dorada", sin número visible, en el estado en que se encuentran. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Héctor G. Peruzzi, secretario.

$ 2.160.— e.9|6-Nº 11.808-v.13|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "NUÑEZ CELESTINO c|RAFAEL INGRATTA s| ejec." que el martillero Antonino Gigena rematará el día 16 de junio, a las 15 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Gral. José G. de Artigas 4401|07 formando esquina a José Cubas s|Nº, que mide: 10,89 m. de frente Sud Oeste sobre Gral. José G. de Artigas por 21,695 m. de fondo, frente al Sud Este, sobre José Cubas Base $ 1.404.000.— Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 3.000.— e.9|6-Nº 11.805-v.15|6|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARCE, ARALDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306, Nº 5068056, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 22.002.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.12|6. — Nº 12.088 v.14|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|MARIA TERESITA MANTARAS GALISTEO de CARNAVAL, s|ejecuc. prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Venezuela 3361, en donde se exhibe, el día 29 de junio de 1967, a las 15,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Valiant III, V-270, modelo año 1965, tipo sedán 4 puertas, color gris, equipado con calefacción, motor Nº 585117, marca Chrysler, chasis Nº 585117, chocado, faltando elementos según surge del acta de secuestro, con la base de m$n. 646.002. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.12|6. — Nº 12.176 v.14|6|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "WAINGORTIN OSCAR c|SALINAS ARMANDO J. s|ejec. prendaria" que el martillero Hernán S. Gitlin rematará el día 24 de junio, a las 10 hs. en Av. San Martín Nº 6656, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Ford, año 1939, tipo sedan, motor Nº 18F5185293, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 952.396. Base: m$n. 124.162. Seña 30 %. Comisión 10 % al contado y en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C.P.C.).

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.9|6-Nº 11.970-v.13|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FERRERO DEL ROSARIO & CIA. S. R. L., s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Antonio López, rematará en el local sito en la calle Nazca Nº 1599, Capital Federal, el día 19 de junio de 1967, a las 17,30 horas, el inmueble sito en Avda. Maipú 250, Avellaneda, con una superficie aproximada de 1.018 mts. cuadrados. — Al contado. — Base m$n. 532.495. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — La finca se remata ocupada por sus inquilinos.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 4.000. e.12|6. — Nº 11.401 v.16|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. Aires), Dr. César Mariano Lagos, hace saber por quince días que los martilleros Raúl Mendizábal & Cía., venderán en pública subasta el día sábado 17 de junio de 1967, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble propiedad de los demandados ubicado en Bragado, con frente a la calle Olavarría entre Remedios de Escalada y Avenida Bernardo de Elizondo, que en plano de subdivisión se designa como lote 16a., midiendo 12.80 metros de frente por 50 metros de fondo. Característica Catastral Circunscripción Primera Sección D, Manzana 83, Parcela 16a. Base pesos 44.000 moneda nacional. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Reconoce embargo por los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires. Posesión libre de ocupantes. Títulos en autos. Venta ordenada en juicio que sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra JOSE AGOSTINELLI E HIJO sobre cobro ejecutivo que tramitan por la Secretaría 1 a mi cargo. — Mercedes, mayo 11 de 1967. — José María Palmieri, secretario.

$ 15.600.— e.26|5 Nº 9.471 v.15|6|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANSALDI BEHETY S. A.

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1967, a las 17,30 horas en el local de la Sociedad calle Montevideo 643, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1967.

2º Consideración de la reforma propiciada a los artículos 15 y 33 del Estatuto Social.

3º Consideración de la renuncia de los Directores y elección del nuevo Directorio.

4º Elección de la sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menos de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 6.000.— e.12|6 Nº 11.769 v.16|6|67

ALGODONERA URQUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 1967, a las once horas, en el local de la sociedad sito en la calle Ceretti 2460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes de administración, como así del excedente que supera a lo fijado en los Estatutos Sociales.

3º Distribución de utilidades. Retribución directores y síndicos.

4º Elección de directorio y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.600.— e.12|6 Nº 11.761 v.16|6|67

ABUCAY S.A. C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1967, a las 9 horas, en la calle Julio A. Roca 672, 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Modificación del Art. 4º de los Estatutos.

3º Nuevo aumento del capital autorizado de m$n. 25.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600.— e.12|6 Nº 12.225 v.16|6|67

APARTIN Y COMPAÑIA S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1967, a las 9 horas, en Independencia 1082, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Retribución Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.12|6 Nº 11.751 v.16|6|67

AUTORFIN S.A.I.C.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Uruguay 16, 4to. piso, oficina 40, Capital Federal, el día 24 de junio a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|6 Nº 11.610 v.16|6|67

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "UNION MASSALUBRENSE" DE SOCORROS MUTUOS

UNICA CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Social, calle Defensa Nº 1575, el día 2 de julio de 1967, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio número 80 que finalizó el 30 de abril de 1967.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente. — Genaro Cacase, presidente; Luis Natalio Amitrano, secretario.

$ 240.— e.12|6 Nº 12.191 v.14|6|67

ARBOLITOS SOCIEDAD ANONIMA Agrícola Ganadera Industrial y Comercial

Avda. del Libertador 750 Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de junio de 1967, a las 12 horas, en Avenida del Libertador 750, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación compra de 20.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad (Art. 343 Cód. Comercio) y adjudicación al accionista cedente de bienes a valores de inventario por el monto de la operación.

2º — Resolver acerca del destino de las acciones adquiridas.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 — e.9|6-Nº 11.237-v.15|6|67

ALARSA S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Nro. 5.366

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1967, a las 9 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º — Elección del directorio y la sindicatura.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24º de los estatutos sociales.

$ 4.000 — e.9|6-Nº 11.377-v.15|6|67

ASGROW - LLORENTE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el local Reconquista 657, 1er. piso, el día 21 de junio de 1967 a las 12 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Reforma de los estatutos sociales.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.9|6-Nº 11.445-v.15|6|67

ALLIANI HERMANOS Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|6|967, a las 18 horas en Vallejos 2747, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del C. C., ejercicio 31|12|66.

2º — Aumento número de directores y su elección.

3º — Elección del síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.9|6-Nº 12.017-v.15|6|67

ANKOR, S. A. Comercial, Industrial y Financiera Nº de Registro 9.825

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, en la oficina de la sociedad, Cerviño 4407, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de directores

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|6-Nº 11.507 v.14|6|67

ALZEN ARGENTINA, S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Tilcara 3475, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Causas que motivaron la convocatoria fuera de fecha.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.8|6 Nº 11.627 v.14|6|67

ATASA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las diecisiete horas, la que se realizará en el local de la calle Reconquista seiscientos dieciséis, noveno piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de ganancias.

3º Consideración de las gratificaciones y honorarios abonados.

4º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente para el próximo Ejercicio.

5º Remuneración a los señores miembros del Directorio.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Directorio.

$ 5.200. e.7|6. Nº 11.444. v.13|6|67

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION BELLA VISTA ESCUELA HERTZLIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1967, a las 20 horas, en la Sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1966, e Informe del Organo Fiscalizador.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

4º Elecciones: Vicepresidente para 2 años. Prosecretario para 2 años. Tesorero para 1 año. Protesorero para 2 años. 4 vocales para 2 años. 3 Revisores de cuentas para 1 año. Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — Alter S. Rosenbach, presidente. — Jaime Mielawicki, secretario.

$ 1.256. e.6|6. Nº 11.207. v.15|6|67

ALMOFE Sociedad Anónima, Industrial Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 1967, a las 11 horas, en la calle Rivera Indarte 472, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.7|6. Nº 11.478. v.13|6|67

"B"

BERTINI Y RIGOZZI Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 10º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 17 hs., en el local social de la calle Cangallo 1739, of. 5, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio, durante el período de formación de la Sociedad Anónima.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de honorarios al Directorio y Síndico, como asimismo el informe presentado por la Sindicatura, correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1966 (Art. 11º).

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, titulares y suplentes (Art. 7º).

4º Elección de un síndico titular y un suplente (Art. 7º).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.12|6 Nº 9.928 v.16|6|67

BOCANEGRA HNOS. S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 15 horas, en Rivadavia 8537, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|6-Nº 12.049 v.15|6|67

BIRA S.A.C.I.F.I.A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 12 horas, que tendrá lugar en la sede, Bmé Mitre 1225, 1er. piso, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.

4º — Remuneraciones al Directorio. — El Directorio.

$ 3.600. e.8|6. — Nº 11.692 v.14|6|67

BLUFINA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 21 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local sito en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Social.

2º — Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.647 v.14|6|67

BAVIERA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1967 a las 9 horas, en la calle Deán Funes 2194 Dpto. A, piso 1º de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Disponibilidad de utilidades y retribuciones a los señores miembros del Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio conforme al Art. 6 del estatuto, de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo al Art. 9 del mismo.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta y el registro de accionistas asistentes a la misma. — El Directorio.

$ 5.200.— e.7|6-Nº 11.314 v.13|6|67

BERTON Sociedad Anónima, Industriay y Comercial

Lautaro 550-54, Capital Federal

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1967, a las 17,30 horas, en Lautaro 550|54, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores, Elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|6. Nº 11.465. v.13|6|67

"C"

COMPAÑIA TODDY S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1967, a las 10 horas, en Av. Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Venta de marcas de comercio.

2º Cambio de nombre de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 12|6 Nº 12.008 v. 16|6|67

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, se convoca a todos los Sres. Socios con derecho a voz y voto para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1967, a las 19 hs., en el local de la Casa Suiza, situada en la calle Rodríguez Peña 254, Capital Federal, y en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Designación de dos socios para escrutar el acto eleccionario.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 54º ejercicio.

4º Elección de seis socios para integrar la Comisión Directiva de acuerdo a los Estatutos Sociales. Cesan en sus mandatos los Sres. Juan O. Hafner, Werner O. Fognar, Walter E. Rüttimann, Juan Born, Gianmarco Casellini, Alain Lagier.

5º Elección de dos titulares y un suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Designación en categoría Vitalicios a la Sra. Erika R. de Hasler, los Sres. Hans Bertschi, César A. Bonetti Dupont y Juan E. Hofmann, por haber cumplido 35 años como socios y entrega de las medallas respectivas.

Conforme al Art. 50 de los Estatutos Sociales, el quórum se formará con el 10 o|o del total de los socios con derecho a voto, a la hora citada.

Rogamos concurrir puntualmente a la hora citada y encarecemos la presencia de los Sres. Socios, dada la importancia de los asuntos a considerar.

Por la Comisión Directiva: J. O. Studer, presidente. — J. O. Hafner, secretario.

$ 1.080 e. 12|6 Nº 12.066 v. 14|6|67

C. A. P. I. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, el 24|6|67, a las 11 horas, en Solís 2145, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio cerrado al 31|1|67.

2º Nombramiento de Directores, aplicación Art. 10 de los Estatutos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento 2 accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 12|6 Nº 11.981 v. 16|6|67

C O C I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 9710
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto con el Art. 21 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 22 de junio de 1967, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Saenz Peña 555,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Perdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 12|6 Nº 10.206 v. 16|6|67

CLUB JUVENTUD
Bermúdez 2866

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Domingo 2 de Julio de 1967 — 9 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1º|4|66 al 31|3|67.

3º Elección de una Comisión Directiva, compuesta por 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 12 miembros Com. Revisora de Ctas., con mandato hasta el 31|3|68.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta.

$ 432 e.12|6 Nº 12.269 v.14|6|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día viernes 23 de junio de 1967, a las 9 horas, en la sede social, calle Tucumán 834, tercer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General, Anexos y notas complementarias al mismo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.

3º Disolución anticipada de la sociedad y retiro de la cotización en Bolsa de sus acciones.

4º Designación de una comisión liquidadora y determinación de sus facultades y remuneración de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400 e.12|6 Nº 12.213 v.16|6|67

CASA FENIX S. A. C. I. F. e I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1967, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la Sociedad calle Alsina 909, 1º piso, Dto. B, Capital Federal para considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva.

2º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 4.000.000 a m$n. 10.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. — e.9|6-Nº 11.281 v.15|6|67

CONSTRUCCIONES MODULARES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1967, a las 12 horas, en la sede social, calle Federico Lacroze 2042, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º — Distribución de utilidades, ejercicios 1965 y 1966.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.8|6. — Nº 11.739 v.14|6|67

CIDMAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en el local social, Avda. Montes de Oca Nº 1769, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.076 v.15|6|67

CANBAZYAN S. A. C. I. F. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el 17|6|1967, a las 10 horas, Asamblea General Ordinaria en Piedras 463, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio ejercicio 31|12|1966. Distribución utilidades.

2º Designación de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asambleas. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 8|6 Nº 11.588 v. 14|6|67.

"CASA PEREL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19.168

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de junio de 1967 a las 16 horas, en Nazca 1085, Capital, para considerar:

1º) Documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6 1966.

2º Elección de Directores y Sindicatura.

3º Designación accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 8|6 Nº 10.438 v. 14|6|67.

CARROCERIAS LUNA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio a las 19 horas, en el local social de la Avda. Montes de Oca 1683, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.7|6. Nº 11.430. v.13|6|67

CIRCULO ARGENTINO DE PERIODISTAS AGRARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 26 de junio de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 2158, 1er. piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 11º ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1967.

3º — Elección de: a) Seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de la Srta. Carolina Pettoruti y de los Sres. José A. Vilá Pla, Héctor A. Vilarnovo, Norberto O. Dall'Occhio, Julio César Comte y Luis Gil Montoya, por cese de sus mandatos; b) Cuatro miembros suplentes, por un año; c) Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por dos años, en reemplazo de los Sres. Enrique Gaspari, Emilio B. Bottini y Eduardo González Laguinge; d) Dos miembros del Tribunal de Honor, por dos años, en reemplazo de los Sres. Arturo Fernández Gianotti y Antonio Díaz Funes.

4º — Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — José A. Vilá Pla, presidente. — Dardo R. Gómez, secretario.

$ 1.400. e.8|6. — Nº 11.685 v.14|6|67

C.I.P.A. S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo Argentina S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio próximo a las 12 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución del directorio y síndico y elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|6 Nº 11.365 v.13|6|67

CADUCEO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de junio de 1967, en Avda. Sáenz 351, Cap., a las 18.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del C Com., Ej. cerrado 31|12|66.

2º Elección Directores y Síndico y designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.12|6 Nº 12.250 v.16|4|67

"D"

DISTRIBUIDORA LUCI
de Humberto D'Ippolito y Cía.
S. A. C. I. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1967, a las 19 hs., en Av. San Martín 3533, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Cod. de Com. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 12|6 Nº 12.016 v. 16|6|67

DOSIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8977

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 13 horas, en Corrientes 1584, 6º piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 12|6 Nº 11.767 v. 16|6|67

DIMAWARE. S. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 24 de julio de 1967 a las 15.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|6 Nº 12.257 v.16|6|67

DISTRESIL, S. A. C. I. I. F. y A.
Alberti 284
Expediente: 17.075|63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 16 horas, en Alberti 284, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 Cód. de Comercio al 31 12|1963; 31|12|1964; 31|12 1965 y 31|12|1966. Distribución de utilidades.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.9|6 Nº 10.293 v.15|6|67

D. I. C. S. A.
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
(N-4.971)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 12 horas, en Montevideo 447, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades, honorarios y retribución de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.9|6 Nº 11.494 v.15|6|67

"E"

EDIFRENT
Soc. Anón., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 20.30 horas, en la sede de la Sociedad, Maipú 942, Local de Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio Financiero, cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Aumento del Capital Social Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.12|6 Nº 11.791 v.16|6|67

EL BOLSON
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de "El Bolsón, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de Avda. del Libertador General [illegible] Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Elección de tres directores y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.12|6 Nº 12.245 v.16|6|67

EL OASIS FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA Y MINERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las once horas, en San Martín 448, 1º "A", con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. Ejercicio al 31|12 66.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|6 Nº 12.010 v.16|6|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TRES DE FEBRERO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 19.668

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 943, Piso 8º, Of. 85.

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexo "A", "B", "C"; Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2 Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores Titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular, un Síndico suplente.

3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.12|6 Nº 11.590 v.16|6|67

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Exp. 5825|51

El Directorio de Hogar Croata S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria el día 24 de junio de 1967, en Sarta 1241, Capital Federal, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General al 31 de diciembre de 1966; e Informe del Síndico.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Se ruega a los señores Accionistas de concurrir a la Asamblea en el número suficiente para formar quórum, que la Asamblea no se postergue.

$ 6.000 e.12|6 Nº 10.755 y 11.241 v.16|6|67

EL 24 DE ABRIL
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 20|6|67, a las 10 horas, en Posadas 1371, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la sociedad y planes de trabajo a realizar en el futuro.

2º Fijación del número y elección de directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.9|6 Nº 11.558 v.15|6|67

EHLERT MOTORS, S. A.
Registro Nro. 1.942

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1967, a las 10 horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo Nro. 347, piso sexto, Oficinas Nros. 632|34, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1ro., 2do., 3ro., 4to. y 5to. de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 11.795 v.13|6|67

ESTABLECIMIENTOS TRELLES S.A.I.C. DE ILUMINACION
Expte. 18.764

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Manuel R. Trelles 2641|51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 20.000.000.

2º Autorización al Directorio para una posterior emisión de acciones por un valor de $ 10.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|6 Nº 11.425 v.13|6|67

ESTANCIA EL PORVENIR
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 11,30 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 1160, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración al directorio y sindico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|6 Nº 11.417 v.13|6|67

EL RINCON DEL SALADO
Sociedad Anónima Agropecuaria
Nº de Inscripción: 20.413

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en la suma de m$n. 20.000.000.— series 31a. a 50a.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|6-Nº 11.323 v.13|6|67

EDUARDO TORTOSA E HIJOS
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en Medrano 1244, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|1967.

2º Designación de síndicos, titular y suplente.

3º Honorarios al Directorio y síndico.

4º Designación de dos asambleístas pa[illegible] [illegible]ibir el acta de la [illegible].

$ 3.200.— e.7|6-Nº 10.715 v.13|6|67

"F"

FRIGORIFICO LA POMPEYA S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio a las 12 horas, en la calle Murguiondo Nº 1924, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio 2º Ejercicio, cerrado el 31|3|67.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|6 Nº 11.651 v.16|6|67

FRIGORIFICO LA IMPERIAL S.A.C.I.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 17 de junio de 1967, a las 16 horas, en Guamini 2063, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de elementos referidos en el Art. 347 C. C. primer ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Fijación del número de directores; su elección y elección síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|6-Nº 11.279 v.13|6|67

FERPLEY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 21.982

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local calle Suipacha 472, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Ratificación de los actuales Directores y Síndicos, o nombramientos de nuevas autoridades.

2º — Aumento del Capital autorizado - Decreto 852|55.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.12|6. — Nº 11.385 v.16|6|67

F A R A L L O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 22.146

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local calle Uruguay 779, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de los actuales Directores y Síndicos, o nombramientos de nuevas autoridades.

2º — Aumento del Capital autorizado - Decreto 852|55.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.12|6. — Nº 11.388 v.16|6|67

FINANPLAN S. C. A.
Financiera Prendaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de socios y accionistas, para el día 21 de junio de 1967, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 336, pta. B., Of. 3, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de la tercera y cuarta series de $ 10.000.000 c|una.

2º Modificatoria del artículo 4º del contrato social a fin de hacerle coincidir con las emisiones propuestas.

$ 1.800.— e.9|6 Nº 11.847 v.13|6|67

F I B R A S I N T
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 12.803

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de junio de 1967, a las 11,30 horas, en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.7|6 Nº 11.141 v.13|6|67

FINANCIERA CIERVO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 12|6|67, a las 10 horas, en el local de la sede social, sito en Jean Jaurés 932, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66;

2º Elección de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el [illegible].

$ 2.800. — e.7|6 Nº 11.447 v.13|6|67

FINYPRES
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro 12.656

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de junio, a las 20.30 horas, en Reconquista Nº 538, 5º piso, departamento 52 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, elección de directores y designación de síndicos, titular y suplente.

3º Disolución anticipada de la sociedad.

4º Determinación del órgano que procederá a la liquidación de la sociedad (Art. 22 del Estatuto Social).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la sociedad las acciones o certificados de depósito en Banco, hasta tres días antes de su realización (Art. 19, Est. Social).

El Directorio.

$ 6.200.— e.9|6 Nº 11.400 v.15|6|67

FORTIN MIL UNO
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de junio de 1967, a las 17 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 559, piso 1º, para tratar:

1º Autorizar el aumento del capital autorizado en la suma de $ 14.000.000 m|nacional en acciones ordinarias de un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

2º Facultar al Directorio a realizar la emisión en el tiempo que estime conveniente con el objeto de cumplimentar la incorporación del campo, sito en Necochea al patrimonio de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.9|6 Nº 10.225 v.15|6|67

FRENOTEX S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas que, con fecha 24 de junio de 1967, a las 8 horas, se habrá de realizar en el local social, calle Lavalle 534, 4º, Of. 12, la tercera Asamblea General Ordinaria que considerará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre último.

2º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.

3º — Designación de un director en reemplazo de un director titular renunciante.

4º — Elección de Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.12|6. — Nº 12.067 v.16|6|67

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas en el local de la calle French 2318, de esta Capital Federal, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966, distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.

2º Aumento del Capital Social.

3º Fijación del número de Directores para el ejercicio 1967 y elección de los mismos así como de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|6 Nº 12.004 v.16|6|67

"G"

GALIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en Boulogne Sur Mer 890, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000. — e.12|6 Nº 11.351 v.16|6|67

GUERNICA S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Guernica S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Callao Nº 1623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º — Establecer el número de miembros del directorio; elegir directores titulares y suplentes y designar presidente y vicepresidente.

3º — Elegir Síndico titular y síndico suplente.

4º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.12|6. — Nº 11.952 v.16|6|67

GALARREGUI Y BOSCO S.A.C.I.F.
Expte.: 15505

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en Eugenio Garzón 6050, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del número de Directores y elección de los mismos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.12|6. — Nº 11.720 v.16|6|67

GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local social ubicado en la calle Florida 239, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.

3º — Determinación del número de Directores, elección de titulares y suplentes, y elección del Síndico titular y Síndico suplente.

$ 4.000. e.12|6. — Nº 12.022 v.16|6|67

GRANDVERNON S. A. C. I. y F.
Nº 21.071

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de Junio de 1967, 17 horas, en Sarmiento 1953, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.12|6 Nº 12.168 v.16|6|67

GUANOR
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 10 horas, en Avda. Córdoba número 657, piso 10º, Of. 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Características de las acciones a emitir por razón del aumento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. — e.9|6 Nº 10.800 v.15|6|67

"H"

HALLE S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en el local de Zañartú Nº 449, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|6 Nº 12.038 v.16|6|67

HILARIO L. CANTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Junio de 1967, en Tronador 241, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.187 v.16|6|67

HIERROTAN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, para tratar los puntos:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.

3º Elección de tres Directores, síndico y accionistas para suscribir el acta. El Directorio.

Nota: Para el depósito de acciones tener en cuenta acta Nº 10 de los estatutos.

$ 3.400 e.12|6 Nº 12.118 v.16|6|67

HIDALGO, SOLA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los señores Accionistas para el día 19 de Junio de 1967, a las 17,30 horas, en Alsina 1156, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio fecha de cierre de los ejercicios sociales.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

$ 3.000.— e.12|6 Nº 12.282 v.16|6|67

HOGAR INFANTIL ISRAELITA ARGENTINO

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Asociación de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, el día 4 de Julio a las 16 hs., en su sede social calle Monte 2150, a los efectos de tratar lo siguiente:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria de la Presidenta.

3º Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1967, e informe de los Revisores de Cuentas.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva por cese de mandato de unas, por renuncia de otras.

1 Vicepresidenta 1ª por 2 años; 1 Secretaria General por 2 años; 1 Prosecretaria por 1 año; 1 Tesorera por 2 años; 1 Secretaria de Actas por 2 años; 12 Vocales Titulares por 2 años; 2 Vocales Titulares por 1 año; 4 Vocales Suplentes por 2 años; 2 Vocales Suplentes por 1 año.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente. Berta L. de Fridman, Presidenta. — Manuela R. de Estavister, Secretaria.

Nota: Los socios activos deberán además, estar al día con la Tesorería. — Art. 21: el quórum de esta Asamblea es la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria. Toda Asamblea podrá sesionar legalmente media hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de socios presentes.

$ 440.— e.12|6 Nº 12.278 v.14|6|67

H I S P A R G E N
Sociedad Anónima de Finanzas
Inscripción Nº 22.032

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1967, a las 11 horas, en Larrea 636.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato directorio y síndicos.

2º Consideración documentos art. 347, (Código de Comercio), al 31 de marzo de 1967.

3º Fijación número y elección directores y síndicos.

4º Designación accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.7|6 Nº 11.048 v.13|6|67

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de junio de 1967, a las 17 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, a fin de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º — Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.9|6-Nº 11.259 v.15|6|67

I P A K O
Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de junio, a las 10 horas, en Cerrito 866, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolución para que la sociedad emita debentures según ley Nº 8875 hasta un máximo de m$n. 200.000.000 para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina.

2º — Ratificación del compromiso por la asamblea para que la sociedad se abstenga de distribuir dividendos en efectivo superiores al 10 % por ejercicio anual, mientras no se hayan cancelado los debentures referidos en el punto 1º

3º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los statutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Cerrito 866, 6º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.9|6-Nº 11.999 v.15|6|67

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 9.347

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de junio de 1967, en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 28 de febrero de 1967.

2º Fijación número de Directores y su elección por un año.

3º Elección Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.12|6 Nº 12.155 v.16|6|67

INDUMAG ELECTRONICA S.A.I. y C.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle Medrano 455, piso 5º, Ciudad, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de elementos referidos en el Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio 28|2|67.

2º Fijación del número de Directores, su elección y elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.12|6 Nº 11.854 v.16|6|67

INTER AMERICAN ASOCIADOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Construcciones, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 19 de junio de 1967, a las 15 horas, en su sede de la calle Maipú 509, 6º piso, Capital Federal; a tratar: 1º) Renuncia de 2 Directores y del Síndico titular. 2º) Designación de nuevos Directores y Síndico titular.

$ 3.200.— e.9|6-Nº 11.977 v.15|6|67

IMPULSO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1967, a las 11 horas, en Corrientes 1296, tercer piso, oficina 34, para tratar:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º — Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º — Elección del Síndico y Síndico suplente;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|6-Nº 11.361 v.15|6|67

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS SABA, S.A.I.C.
Sayos 5654 — Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 a las 9 horas, en la calle Sayos 5654, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|66.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Aumento de Capital y emisión de acciones.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.8|6 Nº 11.608 v.14|6|67

INDUSTRIAS SICA S.A.I.C.
Número de Registro: N 10.257

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio a las 9 horas, en Corrientes 1386, piso 11, oficina 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Nombramiento de Síndico "ad hoc".

3º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes al 8º ejercicio, cerrado el 28|2|67.

4º Destino de las utilidades.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Elección del número de Directores Titulares y Suplentes en el número que fije la Asamblea de Síndicos y sus remuneraciones. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|6 Nº 11.632 v.14|6|67

ITAL-VENETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1967 a las 18,30 a realizarse en el local de la calle Montevideo Nº 408, VI piso, oficina 31, Buenos Aires, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Remuneración a los miembros del directorio y al síndico.

4º Consideración de la adquisición de bienes que integrarían el activo fijo de la sociedad (maquinarias e inmuebles) y/o compra del activo y pasivo de otras empresas del ramo.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

$ 4.800. e.8|6 — Nº 10.223 v.14|6|67

I P A K O
Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en Cerrito 866, 7 piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Cerrito 866, 6º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|6-Nº 12.001 v.15|6|67

IMPACTO, AGENCIA DE PUBLICIDAD
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el 19 de junio de 1967 a las 19 horas en la sede social Viamonte 773, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de seis directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.7|6 Nº 11.302 v.13|6|67

"J"

JOSENS Y CIA. S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avenida San Martín 2355, Capital Federal
T.E. 59-0349
Número de Registro 9.652

CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social de Josens y Cía. S.A., Ind., Com., Inm. y Fin., calle Avenida San Martín 2355, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, anexos respectivos, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1967

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de Administración.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 7.000 e.12|6 Nº 10.815 v.16|6|67

JOSE BAVOSI E HIJOS S. A.
Registro 15772

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1967 a las 21 hs., en Av. Juan B. Justo 9650, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, del ejercicio vencido el 28|2|67.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.230 v.16|6|67

"K"

KEMICAL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 1167, piso 2º, oficina 8, para tratar lo siguiente:

1º — Aumento de capital.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|6-Nº 11.799 v.15|6|67

K A R A T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.239

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 1967, a las 17 horas, en Santiago del Estero 453, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|6 Nº 11.435 v.13|6|67

"L"

LANACO S. A.
Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
Expte. Nº 5.079

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de junio de 1967, a las 17 horas en Florida 890, piso 30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración a directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.9|6 Nº 11.375 v.15|6|67

LAUFU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación actuación Directorio;

2º Fijación número de Directores, su elección y nombramiento de Síndicos Titular y Suplente;

3º Aumento de capital autorizado;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|6 Nº 10.693 v.15|6|67

LAUFU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 10 30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Artículo 4º Estatuto;

2º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.9|6 Nº 10.694 v.15|6|67

LEONES DE BLEEK S. A.
Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en Belgrano 680, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 12|6 Nº 11.642 v. 16|6|67

LA ESCOLLERA S. A. C. I. F. I.
(Exp. Nº 22.350)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 19 horas, en Paraná 152, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 12|6 Nº 10.918 v. 16|6|67

LANDE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1967, a las 17,30 horas en Venezuela 1630, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1967.

2º Designación de dos Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Fijación de remuneraciones a los Directores de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200. e.9|6 Nº 10.856 v.15|6|67

LOS YUQUIS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de junio de 1967, en la calle Paseo Colón 823, 2º cuerpo, 4º piso, Capital Federal a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio Nº 1 al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de: Directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.8|6 Nº 10.437 v.14|6|67

LA CHEPITA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1160, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.7|6 Nº 11 426 v.13|6|67

"M"

MADERBRAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 22.764

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, en Maipú Nº 216, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 12|6 Nº 12.144 v. 16|6|67

MULDER VOGEM ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 21.530

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local social de la calle Córdoba 931, 8º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de directores y síndicos, titular y suplente.

3º Determinación garantía directores, según artículo 7º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 12|6 Nº 12.100 v. 16|6|67

MARCAMAR S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1967, a las 13 horas, en el local social de la calle Palpa Nº 3413 (Dpto. "A"), Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres horas antes de la fijada para su realización (Artículo 20 de los Estatutos).

$ 5.000.— e. 12|6 Nº 11.844 v. 16|6|67

M. KENIGSBERG E HIJOS
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de junio de 1967, a las 19.45 hs., en el local sito en Sarmiento 2630, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|6 Nº 12.206 v.16|6|67

MUEBLES DEL SUD S. A. I. C. I.

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 533, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.229 v.16|6|67

MIC S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede sita en Campichuelo Nº 1038, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Modificación Art. 4º de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.9|6 Nº 11.705 v.15|6|67

MATRIMECA SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Comerc. y Agropecuaria
Expediente Nº 20.316

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º p. Of. 11, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Com. al 31|12|65 y 31|12|66;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta;

4º Informe sobre el llamado fuera de término. — El Directorio.

$ 2.600. e.9|6 Nº 10.820 v.15|6|67

MUELLES Y DEPOSITOS S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 14 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 688, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijación de remuneraciones a Directores y Síndicos.

4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.200. e.8|6. — Nº 11.563 v.14|6|67

MODAS GRETA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a asamblea ordinaria para el 22|6|67, horas 9,30, en Defensa 113, 1º piso, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 28|2|67; remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|6 Nº 11.898 v.15|6|67

M A H L E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 junio 1967, a las 8 horas, en Córdoba 391, piso "D", Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación Síndico Ad-Hoc.

2º — Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 30|6|1964; 30|6|1965 y 30|6|1966.

3º — Fijación número y elección Directores y fijación garantías a otorgar y elección Síndicos.

4º — Actuación del Directorio durante el período en formación de la Sociedad.

5º — Consideración adquisición fondo de Comercio de Dr. Mahler y Cía. S. R. L.

6º — Reforma del Estatuto Social.

7º — Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.8|6. — Nº 11.480 v.14|6|67

"N"

N A F T A L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 13,30 horas, en Alsina 1463, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Elección de directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 12|6 Nº 11.160 v. 16|6|67

NANDICO
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1967, a las 19 horas, calle Montevideo 127, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar número Directores y designarlos.

3º Designación de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|6-Nº 11.476 v.15|6|67

NORTYDEL
S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 19 horas, en Austria Nº 2381, 7º Piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Elección de nuevas autoridades.

3º Remuneración Directorio y Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|6-Nº 11.432 v.15|6|67

"O"

O T A N A W
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 22 de junio, a las 12 horas, en Talcahuano 316, oficina 301, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.400. e.12|6. — Nº 11.618 v.16|6|67

OCIMET
S. A. C. I. I. y F.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1967, a las 19, en Belgrano 513, Capital, a fin de tratar:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración memoria y demás documentación del quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Elección síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 7|6|67. — El Directorio.

$ 2.600.— e.9|6-Nº 11.910 v.15|6|67

ORGANIZACION DE MEDICOS "RIVADAVIA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 8 horas, en la sede legal, calle Cangallo 1731, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|6 Nº 11.617 v.14|6|67

ORIGINAL TREBOL S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.570

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 19 junio 1967, 18.30 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 5º Ejercicio cerrado el 31|12|966, y distribución utilidades.

2º Fijación número Directores titulares y designación un año. Elección Presidente y Vicepresidente.

3º Designación Síndicos titular y suplente.

4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.8|6 Nº 11.690 v.14|6|67

"P"

PANYLE S.A.C.I.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas, en el local de la calle Belgrano Nº 1270, quinto piso, departamento "C", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.12|6. — Nº 11.842 v.16|6|67

PRESCOTT S.A.I.C.C. y F.
Nº Registro 16434

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de junio de 1967, a las 16 horas, calle México Nº 625, piso 1º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y Emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 11.669 v.14|6|67

PULGAR
S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Expte. 7.122

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1967 a las 18.30 horas en Paraná 326, 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio: Ejercicio 31|12|66.

2º Revalúo contable.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.7|6 Nº 11.276 v.13|6|67

PARORI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de junio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1773, 2 piso, of. 202, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|6-Nº 12.037 v.15|6|67

"Q"

QUIMASA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de junio del año 1967, a las 8 horas, en 25 de Mayo 460, piso 2º, Ofic. 201, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y Reformas de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.178 v.16|6|67

"R"

REPUESTOS Y ACCESORIOS
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de junio de 1967, a las 19 horas en Córdoba 1651, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. de Com. Ejerc. al 31|12|1966.

2º Aprobación remuneración Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 11.920 v.15|6|67

RANQUELO S. A.
Inmob., Ag., Gan., Com., Ind. y Fin. (Reg. Nº 8547)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 528, Capital, para considerar:

1º — Aumento de Capital Autorizado y reformas del artículo 4º y 5º del Estatuto.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.12|6. — Nº 11.077 v.16|6|67

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en su sede social, calle Rioja Nº 301, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Fusión de la sociedad con Sociedad Química Rhodia Argentina S. A., con efecto al 1º|1|67, mediante la absorción de nuestra sociedad por parte de ésa y adopción de las medidas consiguientes que han sido previstas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades: a) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas de la Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. al 31|12|66 y el balance consolidado a la misma fecha formado por el de nuestra Sociedad y el de Química Rhodia Argentina S. A.; b) Extinción de nuestra sociedad como consecuencia del perfeccionamiento de la fusión; c) Monto y estructura del capital consolidado y normas para el canje a la par de las acciones de nuestra sociedad por acciones de Sociedad Química Rhodia Argentina S. A.; y d) Aprobación de las demás especificaciones contenidas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades con motivo de la fusión.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.

$ 7.000. e.12|6. — Nº 12.058 v.16|6|67

"S"

S. A. IRU
Sociedad Anónima IRU, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 9 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 811, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del XI ejercicio.

2º Elección de autoridades; directores y presidente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 12|6 Nº 11.994 v. 16|6|67

SPRING
Calera Argentina S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 1773, 9º piso, oficina 908, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la empresa.

2º Consideración y decisión acerca de las negociaciones mantenidas con Canteras Cerro Negro S. A.

3º Análisis de la gestión del Directorio y ulterior determinación de su composición.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 12|6 Nº 11.623 v. 16|6|67

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2954

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social de la Sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 23 de junio de 1967, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Fusión de la sociedad con Rhodiaseta Argentina S. A., para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados, con efecto al 1º|1|67, mediante la absorción de ésta por nuestra sociedad y adopción de las medidas consiguientes que han sido previstas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades: a) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas de Rhodiaseta Argentina S. A., para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados al 31|12|66, y el balance consolidado a la misma fecha formado por el de nuestra sociedad y el de Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados; b) Reforma de los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 7o., 10o., 11o., 16o., 17o., 18o., 19o. y 21o., de los Estatutos Sociales; c) Aumento de capital y emisión de acciones; d) Monto y estructura del capital consolidado y normas para el canje a la par de las acciones de Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados, por las de nuestra sociedad; e) Aprobación de las demás estipulaciones contenidas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades con motivo de la fusión.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.400. e.12|6. — Nº 12.059 v.16|6|67

SUMARESTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, en la sede, calle Reconquista Nº 527, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA.

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, al 28 de febrero de 1967.

2º Emolumentos pagados al director único.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de directores y síndicos conforme al estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — El Director Unico, José Aranda.

$ 3.800.— e. 12|6 Nº 11.907 v. 16|6|67

S. A. I R U
Sociedad Anónima IRU, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de junio de 1967, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificar las emisiones de las series de acciones tercera a 33ª.

2º — Reformar el Estatuto, en sus Arts. 8º, 5º y 6º.

3º — Dar efecto retroactivo a la emisión de las series 3ª a 33ª.

4º — Ratificar y confirmar las resoluciones de las Asambleas realizadas con anterioridad.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.12|6. — Nº 12.156 v.16|6|67

SPLIT
S. A. C. I. I. F. A.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Split S. A. C. I. I. F. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1967, a las 12 horas, en su local social, calle General Hornos 30, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribuciones al Directorio y síndicos.

3º Determinación del número de directores a integrar el Directorio y elección de los mismos por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 12|6 Nº 11.292 v. 16|6|67

SIDRERA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en Brasil 73, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

4º Proyecto de emisión de debentures. Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 12|6 Nº 11.859 v. 16|6|67

SCHUETT Y MATTA
Constructora y Pavimentadora S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1967, a las 10 horas, en Mario Bravo 221, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Retribución abonada a los directores.

3º Elegir dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, conforme artículo 10º de los Estatutos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto en el artículo 19º. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 12|6 Nº 10.494 v. 16|6|67

SARTOMER ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22|6|67, a las 11 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncias de los miembros del Directorio, Síndicos titular y suplente y en su caso fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, así como del Síndico titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|6 Nº 12.216 v.16|6|67

SARRE S. A.
Refer.: 21.831

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle Cánning 2331, el día 21 de junio de 1967, a las 19.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.201 v.16|6|67

SOCIEDAD DE S. M. MOZOS, COCINEROS Y ANEXOS
Talcahuano 185, Buenos Aires.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL Y CONVOCATORIA A ELECCIONES ADMINISTRATIVAS

Señor Consocio: cumpliendo con las disposiciones Estatutarias, convócase a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará el día 2[illegible] junio de 1967, a las 15 horas, en el local Social Talcahuano 185, con el objeo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Recursos, comprendidos entre el 1º de marzo de 1966 y el 28 de febrero de 1967, y correspondientes al Ejercicio Administrativo 1966|67.

3º — Nombramiento de una Comisión de escrutinio, de cinco miembros; electa tal comisión, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, efectuándose las Elecciones hasta el día 28 de junio, a las 15 horas, pasado el cual el Sr. Presidente proclamará los electos.

4º — Elección de nueve vocales titulares y siete suplentes, tres miembros efectivos y dos suplentes del Organo de Fiscalización. — Juan Campagnoli Presidente. — Domingo Ferrero. Secretario.

$ 360. — e.9|6 Nº 11.874 v.13|6|67

S. A. I. C. y F. ROSARSA
Reg. 5.434

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para el 22 de junio de 1967, a las 16 horas, para tratar:

1º — Designación accionistas para firmar el Acta;

2º — Conversión de las acciones preferidas en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6-Nº 11.714-v.15|6|67

SUDEXPORT S. A.
Comercial Industrial Financiera y de Mandatos

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 340, Inc. 2º del C. de Comercio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 18 hs. en Paraná 123, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.

2º — Elección del Directorio y determinación de las garantías que darán por el desempeño de su mandato.

3º — Designación de los Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Síndico.

$ 3.600. — e.9|6 Nº 11.459 v.15|6|67

SURANOR
Maderera, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio a las 11 horas, del año 1967, en la calle Marcelo T. de Alvear 684 p. 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración aplicación del artículo 370 inc. 1º del Código de Comercio.

2º — Designación de Liquidador y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.9|6 Nº 11.453 v.15|6|67

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA:

La comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 20 horas, en el local de la calle Cramer 2455, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de: a) por dos años: Presidente, Prosecretario, Secretario de Actas, Protesorero, Subdirector General de Educación Física, Intendente, Director de Prensa y Publicidad, dos Vocales titulares y un Vocal suplente: b) por un año: para completar período: Vicepresidente, Director General de Educación Física, Subdirector de Prensa y Publicidad, un Vocal titular y dos Vocales suplentes; c) por un año: Tres Revisores de Cuentas.

3º — Designación de dos asociados para firmar el Acta.

NOTA: Tendrán voz y voto en la Asamblea los Socios Vitalicios y los Socios Activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la Institución (Art. 17).

Se exigirá la presentación del carnet social con el recibo correspondiente al mes de mayo ppdo.

$ 960. — e.9|6 Nº 11.916 v.13|6|67

SAC SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de junio de 1967 a las 15.30 horas, en Lavalle 869 (Altos) efectos considerar documentos art. 347 C. de C., distribución de utilidades, elección Síndico titular y suplente y accionista para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.9|6 Nº 11.864 v.15|6|67

SOC. UNION RESIDENTES CALDELAS DE TUY EN BS. AS.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1967 a las 10 hs. en nuestra secretaría de calle Maza 457 Capital, para tratar lo siguiente:

1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración de la memoria y balance y cuadro demostrativo de gastos y recursos.

3º — Nombramientos de tres Asambleístas que formen la Junta Electoral.

4º — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5º — Informe General sobre la marcha de la sociedad.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Manuel Rodríguez, secretario. — José Rodríguez Barciela, Presidente.

$ 800 e.9|6 Nº 11.853 v.23|6|67

SZUSTERMAN HNOS. S. A. C. I. F.
Expediente Nº 11.450
CONVOCATORIA:

Convócase a los señor accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 19 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Elección de Síndico titular y suplente.

3º — Remuneración al Directorio y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.9|6 Nº 11.712 v.15|6|67

STRANGFORD
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 19.119
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos y artículos 336 y 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1967 a las 8 horas en la sede de Avda. Corrientes 1585, piso 6º 25, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de tres Directores titulares y uno suplente.

2º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º — Consideración de la actuación del Directorio provisorio nombrado por la sindicatura "ad referéndum" de la Asamblea.

4º — Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea se recuerda el cumplimiento de los dispuesto en el art. 17 de los Estatutos.

El Síndico.

$ 6.000 e.9|6 Nº 11.806 v.15|6|67

Sociedad Anónima SANTOS LUGARES
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Primera Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 16 de junio de 1967, en el local sito en la calle Francisco Beiró Nº 5329 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma del estatuto social.

Nota: Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad 48 horas antes de su realización. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|6 Nº 11.285 v.13|6|67

"T"

TRIDENTE. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle 24 de Noviembre Nº 438, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1967.

2º Fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 5.200 e.12|6 Nº 12.179 v.16|6|67

TRIDENTE. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle 24 de Noviembre Nº 438, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio, relacionada con la presentación en convocatoria de acreedores.

2º Autorización para la presentación de concordato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Art. 12º de los Estatutos Sociales.

$ 4.400 e.12|6 Nº 12.180 v.16|6|67

TEXTIL ANTHEC S. A. I. C. A. F.

Convócase Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, Pje. José Ingenieros 2753, Capital Federal, el día 23 de junio de 1967, a las 8 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 agosto 1966.

2º Elección miembros del Directorio por tres años.

3º Elección síndicos por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 12|6 Nº 11.699 v. 16|6|67

TEC - METAL
S. A. I. y C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Primera Convocatoria, el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, en local de la calle Corrientes 1293, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la resolución de la Asamblea Ordinaria del 21 de octubre de 1965, sobre distribución utilidades del ejercicio Nº 5 para pasarlas a reserva facultativa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 12|6 Nº 12.123 v. 16|6|67

"V"

VIDRIERIA SARANDI, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22|6|67, a las 18 horas, en el local de Rivadavia 9649, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1ro. del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30|9|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|6 Nº 12.198 v.16|6|67

VAINER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 1967, a las 19 horas, en su sede social, calle Salvador María del Carril 3555, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de emisión de debentures por el Directorio.

2º Aprobación del artículo 17 del Contrato Tipo de Emisión, del Banco Industrial de la República Argentina, en cuanto a limitar la distribución de dividendos en efectivo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.12|6 Nº 12.227 v.16|6|67

VAIFRO MEO
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 20 horas, en Lavalle 1599, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y autorización para exceder porcentual artículo 12 Estatutos.

4º Elección de dos directores titulares y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 12|6 Nº 11.778 v. 16|6|67

VISON
Sociedad Anónima C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1967, a las 15 horas, en la sede sitio en Corrientes 311, 7º piso, Of. 701, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de Capital y características de las acciones a emitir.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|6-Nº 11.704-v.15|6|67

VEND
Sociedad Anónima de Expendedoras Automáticas Comercial e Industrial
Registro Nº 19.347

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967 a las 8 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 478, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio para el período comprendido entre el 25 de enero de 1965 y el 30 de junio de 1966.

2º — Aumento del capital autorizado.

3º — Fijar número de directores y su elección. Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.9|6 Nº 11.925 v.15|6|67

"W"

WINNIPEG, S. A. C. I. F. I. M. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1967, a las 9 horas, en Agrelo 4021, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos, titular y suplente.;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|6 Nº 11.437 v.13|6|67

"X"

XILFA
S. A. F. C. I. I. A. G.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio a las 11 horas del año 1967, en la calle Marcelo T. de Alvear 684 P. 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración, aplicación del art. 370, inc. 1º del Código de Comercio.

2º — Designación de Liquidador y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.9|6 Nº 11.454 v.15|6|67

"Y"

YELTY
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 19 de junio de 1967, en Córdoba 1412, 6º piso, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de Directores y Síndicos.

2º — Fijación de características de las acciones y aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.9|6 Nº 11.500 v.15 6|67

"Z"

ZEN - OLSEN, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de junio de 1967 a las 9 horas en Cabildo 1184, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Consideración de remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

4º Distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

5º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.800 e.7|6 Nº 10.604 v.13|6|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Mervul S. R. L. con domicilio en Bmé. Mitre 688, piso 2º, Of. 201, Capital Federal, representada por el Dr. Carlos A. Leites (abogado), avisa que Eloy Erasmo vende a Zepita S. C. A. (en formación) la Estación de Servicios para Automotores, sita en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1918 esquina ZEPITA 2992, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de Ley nuestros escritorios.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 12.115 v.16|6|67

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avda. General Paz 10674, 64-8291, avisan que Vicente Caputo y Alvaro Alvarez en representación de "Chantigrill" S. R. L. en formación venden a Dionisio Rabago e Hilario Lamela en representación de "Chantigrill" S. R. L. en formación el negocio de Restaurant, Bar, Pizzería, Confitería y anexos, sito en AVENIDA GENERAL PAZ 10672 de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Este aviso anula el publicado bajo el Nº 11.413 del 7 al 13 de junio de 1967.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.134 v.16|6|67

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Ramón López, Demetrio Rodríguez, Maximino Rodríguez, Nicasio López y María Esther Souto de Lodeiro, venden a Andrés Suárez y José Antonio París Riveiro, su negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito AV. PAVON Nº 1074, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n oficinas. — Esta publicación anula a la anterior Nº 37.564 del 20|9 al 26|9|66.

$ 2.600. e.12|6. Nº 12.264. v.16|6|67

Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6336, Local 34 "Bis", de Capital Federal. Avisan que los señores Máximo Castellote y Enrique Ramón Rechou venden al Señor José Taccone, el negocio de carnicería, sita en la calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 2056 de Capital Federal, libre de deudas y o gravámenes. — Domicilios de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.12|6. Nº 12.259. v.16|6|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: José Sabeara vende a Haydée González, Ipa-rraguirre negocio ramo bar, café, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 6713, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.12|6. Nº 12.219. v.16|6|67

Se hace saber que Santiago Fernández, domiciliado en Del Progreso 1184, Capital, ha vendido a Bartolomé Rosello Simonet, domiciliado en Victor Martínez 370, Capital, el fondo de comercio de su negocio de farmacia denominada "Asamblea" sita en la AVDA. ASAMBLEA 891, Capital, estando el comprador en posesión de lo adquirido. Reclamos de Ley en los domicilios de las partes.

$ 1.800. e.12|6. Nº 12.273. v.16|6|67

Juliano Propiedades S. C. A., representada por el Sr. Francisco Juliano, Martillero Público, Matrícula 1910, Folio 399, Libro 42, Año 1945, con Oficinas en la calle Esmeralda 83, 3º, Capital T.E. 34-9201, avisan al Comercio en general que los Sres. La Primavera S. C. A. (en formación) venden al Sr. Mario Alberto Alessio, su Negocio de Pizzería, sito en esta Capital, AV. CORDOBA Nº 2992, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes: el mismo negocio. Reclamos de Ley: nuestras oficinas.

$ 2.800. — e.9|6-Nº 12.027 v.15|6|67

Alberto Maques, Martillero Público, avisa que Rafael Rubert, Administrador de la sucesión de Mariano Damaso Robert, vende a Estanislao Acri y Claudio Civetta, su negocio de Hotel Alojamiento sito en AV. CORDOBA 3179, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, Chacabuco 1014, Capital Federal.

$ 1.600. — e.9|6-Nº 12.011 v.15|6|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que "Cafilac S. R. L." vende a "Kevien S. R. L. (en formación), el negocio de Bar, Restaurante, Pizzería, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en esta Capital, AV. CORRIENTES Nº 1801|11 esquina CALLAO Nº 402, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.9|6-Nº 11.950 v.15|6|67

Lucas Ricardo Castro, martillero público, avisa: que Ricardo Guillermo Rodríguez, José Arias, Antonio Marcos La Blanca, José Pérez, José Mejuto, Marcos Teodoro Quevedo y María Ruso de Alvarez venden a "La Aurora" S. R. L. (en formación) su negocio de Pizzería sito en esta capital AV. NAZCA 2309, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes y reclamos de Ley en 25 de Mayo 347, 6º piso, oficina Nº 618.

$ 2.200. — e.9|6-Nº 11.916 v.15|6|67

José Calabrese avisa que vende a Pascual Zupo y José Zupo la tercera parte indivisa del negocio de venta de helados, casa de lunch, café y despacho de bebidas sito en AVDA. DEL TRABAJO 7163, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.400. — e.9|6-Nº 11.900 v.15|6|67

Se avisa por cinco días que la sociedad "Gurman Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede, vende y transfiere su negocio de "Farmacia Sáenz", sito en la AVDA. SAENZ Nº 399, Capital Federal, a favor de Raquel Kantt, quienes fijan domicilio en el negocio a los efectos del reclamo de ley.

$ 1.600. — e.9|6-Nº 11.856 v.15|6|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta que la "Organización Pérez de Cabo S. C. A." efectuaba a Antonio González, José Manuel Fernández y Leonardo Varela, de la parte que tiene y le corresponde en "Hopri S. A. C. I. I." propietaria del Hotel sito en la calle ARENALES Nº 1627, Capital.

$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.774 v.15|6|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654 avisan que: Antonio Castreje Santos, Manuel Castreje, Antonio Castreje, Manuel Canosa y Felipe Díaz, venden a Pascual Zupo, José Zupo, Samuel Fernández, David Caero y Serafín Caero la elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sita en AVENIDA DEL TRABAJO 7101 al 11 esq. GUAMINI 3193, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas. Nota: Este edicto rectifica al 4360 del 25|4 por error de nombres.

$ 3.400. — e.9|6-Nº 11.899 v.15|6|67

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, representados por Manuel Mosquera, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304 de esta Capital, T.E.: 40-3959, que los señores Manuel García, José Mosquera, Emilio Carnero Mosquera, venden su negocio de venta de artículos para el fumador, regalos y afines ubicado en la AV. RIVADAVIA 2775, de esta Capital a los señores Jorge Constantakis y Anastasio Constantakis. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.000. — e.9|6-Nº 11.804 v.15|6|67

Por cinco días, "Capogrosso Spaz", S. C. A. representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que "Confitería San Remo de Cabrera, Carlota y Cía., Sociedad Colectiva" representada por sus gerentes señores Manuel Tristán Cabrera y Alfredo Mario Calarota, venden bajo el régimen de ley 11.867 y 13.867 su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Salón de Baile anexo, sito en la calle AVDA. SANTA FE Nº 2799 esquina LAPRIDA Nº 1407 de Capital Federal, al señor Héctor Emilio Gil'io. — Reclamos de ley, en nuestra oficina de Avda. Santa Fe Nº 3064 de Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 3.400 e. 8|6 Nº 11.604 v. 14|6|67

El Dr. Aristóbulo López Luján, abogado, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, oficina 722, capital, hace saber que ante el Escribano Público Sr. Mario Asconchilo, con oficinas en Av. Mayo 953, Capital, los Sres. Floro Aronni y Felipe Antonio Martínez, han dejado sin efecto la compraventa del taller de planchado industrial sito en AV. CORRIENTES 4371, Capital, que el primero realizara a favor del segundo con efecto al 31|12|966. — Reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.

$ 2.600 e. 8|6 Nº 11.520 v. 14|6|67

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, avisa: Ricardo Ares Gandaras, Ricardo Ares López, José María Ares, Antonio Sánchez y José González venden libre deuda y|o gravamen negocio de Bar y Casa de Lunch sito AVDA. PUEYRREDON 161, a Manuel Alba, Justo Mel, Domingo Peña, Alberto Cumbraos, Ricardo Piedras, Segundo González, Francisco Narciso, Secundido Santin, Teodolindo Freijo, Gerardo Garrido, José Fernández, Vidal Peña, José María Ares, Antonio Sánchez y José Andrés Rodríguez. — Rec. Ley n|oficinas.

$ 3.000 e.8|6 Nº 11.707 v.14|6|67

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, avisa que Higidio Fernández y Manuel Meijón venden a Roque Aurelio y Joaquín Osvaldo Fernández su negocio de Despacho de Comestibles al por menor ubicado en AYACUCHO 1059. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, mis oficinas.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 11.496 v. 14|6|67

Al comercio, se comunica que Manuel Del Río, Manuel Conde, Eliseo Gómez y Cirilo González, venden a Eladio Cebrian y Cipriano Acuña su negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AVDA. VELEZ SARSFIELD número 2002|8 esquina USPALLATA Nº 2.000, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Viamonte Nº 2007, Capital.

$ 1.800 e.8|6 Nº 11.671 v.14|6|67

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E.: 37-9805, avisa: Jesús Pérez Rivera, Enrique Naveiro, Matías Oliver, José Fernández, Luis Fernández, Severino Rodríguez, José Penin, Humberto Naveiro, Carlos Naveiro, Antonio Naveiro, Carlos Gutiérrez, José María Sanagustín y Angel García Mochales, venden libre deuda y|o gravamen, negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito AVENIDA SANTA FE 4002, a Ricardo Sánchez y Raimundo Sánchez. — Recl. Ley n|oficinas.

$ 3.000 e.8|6 Nº 11.706 v.14|6|67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T.E. 38-2525, avisan que: Banchero en el Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Pizzería Banchero en el Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada (e.f.) su negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, y Postres, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados denominado "Banchero en el Oeste" sito en esta ciudad, AVENIDA RIVADAVIA Nº 5401, esquina a la de ROJAS Nº 6. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 3.400 e.8|6 Nº 11.724 v.14|6|67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que: Orlean's Sociedad de Responsabilidad Limitada (Réditos número 513.436.011-1) vende a Pizzería Orlean's, Sociedad de Responsabilidad Limitada (e.f.) su negocio del ramo de Café, Casa de Lunch, Elaboración y Venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, masas y postres, rotisería, fiambrería, quesería, venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas y venta de helados. denominado "Orlean's" sito en esta ciudad, AVENIDA SANTA FE Nº 1994|96|2000 esquina a la de AYACUCHO Nº 1089. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 3.800 e.8|6 Nº 11.723 v.14|6|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Luis María Salvaneschi, vende a Osvaldo Barbieri su negocio Hotel Alojamiento sito AMENABAR 883. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400 e.8|6 Nº 11.729 v.14|6|67

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisa que la venta que el Sr. José Pugliese, domiciliado Av. La Plata 784, piso 2º "A", la realizó a José Isidoro Gómez, Eduardo Sabino Gómez, Raúl Honorio Gómez y Agustín Sánchez, domiciliados Gualeguaychú 2070, de la "Estación de Servicio", sita AV. DEL TRABAJO 4899, según edicto de este Boletín Nº 66.549, ha quedado anulada por acuerdo de las partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 2.400 e.8|6 Nº 11.643 v.14|6|67

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, T. E. 37-9805, avisa Antonio Novoa, Miguel Doval, Constantino Ortiz y Celestino Santagapita, venden libre deuda y|o gravámen, negocio Bar y Casa de Lunch. sito AVDA. TRIUNVIRATO 3401, a Antonio Castro, .uan Castro y Juan Pereda y Alejandro Miño. — Rec. ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.8|6 Nº 11.708 v.14|6|67

A. L. Artuso, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Garay Nº 3414, piso 1º, "B", avisa que por su intermedio María Esther Rodríguez vende su negocio "Despacho de Pan" sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1846, al señor José Lavandeira. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600. — e.7|6 Nº 11.273 v.13|6|67

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T. E. 38-1527, Capital, avisan que José Constancio Gallay, vende a la señora Zulema Boloque de Sulca, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ASAMBLEA 1899 esq. LAUTARO 1194, reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas. Nota: El presente edicto ratifica el Nº 64.164 de fecha 8|3 al 14|3|67.

$ 2.600.- e.7|6 Nº 11.318 v.13|6|67

Ricardo Suppa, en representación de Su... la venta que Florentina Candal había efectuado a favor de Manuel López Oubel y Mercedes Viñas de López de su negocio ubicado en la calle AVDA. CORRIENTES 1658, Puesto 203, Capital, ha quedado realizada únicamente a favor de Manuel López Oubel. Complemento del Edicto 57.306 de fecha 30 de diciembre de 1966. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 2.600.— e.7|6 Nº 11.474 v.13|6|67

A. Screpisi y Cía.: Martilleros Públicos con oficinas en Avenida Belgrano 3376, Capital, avisa que: Eduardo Cruz, vende a Félix Indavera el negocio de Carnicería y Frutería, calle AVENIDA LA PLATA Nº 2819, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 11.402 v.13|6|67

Osvaldo A. Tellería, Martillero Público, con oficinas en Cuenca 3280, Capital, hace saber, que doña Isabel Prados de Rodríguez, domiciliada en Avda. General Paz 933, Ciudadela, vende a los señores León Lelio Grandinetti y Antonio García, domiciliados en la calle Juan B. Justo 2871, Olivos, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio de su negocio de Lechería y Venta de Golosinas Envasadas sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7407, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas y domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.7|6 Nº 11.469 v.13|6|67

Eduardo E. Azzola, Martillero Público con oficinas en la calle Uruguay 467. A, Piso 3º, D, T. E. 46-8597, avisa que: Dominga María Paron, Rafael Taiano. Aquiles Salerno, César Alvarez Hidalgo y Roberto Julio Cóppola. Venden libre de deudas y gravámenes al señor Ruben Domingo Bazzano su negocio del ramo de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 402|08|12|14, Capital. Domicilio de las partes. Reclamo de Ley efectuarlos en mis oficinas

$ 2.600.— e.7|6 Nº 11.331 v.13|6|67

Vicente Caputo y Alvaro Alvarez, Martilleros Públicos, en representación de "Chantigrill" S. R. L. en formación, venden a Dionisio Rábago e Hilario Lamela en representación "Cantigrill" S.R.L. en formación, el negocio de Restaurant, Bar, Confitería y anexos, sito en AVENIDA GENERAL PAZ 10672. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en las oficinas de Manuel Cadenas y Cía., Avenida General Paz 10674, Capital.

$ 2.200.— e.7|6 Nº 11.413 v.13|6|67

"B"

Avísase que Bienvenido Dell'Aica, domiciliado en la calle Burela Nº 3348, vende el negocio de su propiedad denominado "Bienvenido Dell'Aica", sito en la calle BURELA Nº 3348, y que explota el ramo de fábrica de tornillos prisioneros con exágono embutido, a favor de la sociedad "Bienvenido Dell'Aica e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle Burela Nº 3348, la que toma a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos de ley domicilio de la compradora Burela Nº 3348.

$ 2.400. e.12|6. Nº 12.232. v.16|6|67

Oscar F. Sánchez, martillero público con oficinas en la calle Uruguay Nº 263, 2º piso, oficina 21 de esta Capital, T. E. 49-4752, avisa que Angel Ismael Bastianelli vende a Raúl Elías Luna, Juan Carlos Luna y Héctor Juan Carlos González su negocio de carnicería, sito en la calle BAUNESS Nº 1499 de esta Capital. Reclamos de ley dentro del término en mi oficina, su domicilio.

$ 2.200 — e.9|6-Nº 11.938-v.15|6|67

Emilio N. Oilhaborda avisa que por su intermedio Ofelia América Pidemunt vende a María Celina Corbella, la farmacia Floresta de la calle BACACAY 3201, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas Rivadavia 3142. 1er. piso B de Capital Federal. sus domicilios.

$ 1.400 — e.9|6-Nº 11.890-v.15|6|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Sofía Altman de Szpigiel vende su negocio de Venta de Comestibles y Anexos al por Menor, ubicado en calle BURELA 1424, Capital Federal, a Teresa Villemur de Beyreuther. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.8|6 Nº 11.728 v.14|6|67

Se hace saber por el término de ley, que don Jesús Sánchez Fraga vende la mitad indivisa que le pertenece en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN número Cuatrocientos Veinte, a su socio don Cesario Rodríguez. Reclamos de ley, Escribano Horacio R. Elizalde, calle Reconquista número 165, piso sexto, oficina 617, Capital. Sus domicilios.

$ 2.200 e.8|6 Nº 11.691 v.14|6|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa Puig S. C. p. A., comunica que Cora Díaz de Gubert vendió su negocio de fiambrería y rotisería de la calle BULNES 1969, Capital, a los Sres. Oscar Roberto Capalbo y Gustavo Adolfo García Cuerva. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.800.— e.7|6 Nº 11.473 v.13|6|67

"C"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Arturo Isidro Fernández, vende a Julio Jorge Gómez, librería y juguetería denominada Los Andes, CURAPALIGÜE 976. Domicilio de partes reclamos de Ley, nuestras oficinas. T. E. Nº 63-0353.

$ 1.800. e.12|6. Nº 12.260. v.16|6|67

Jaime Birstok, martillero público, hace saber, que Esteban de Girolano y Climaco Pizarro, venden a Baratelli & Cía., S. R. L., el negocio de zapatería, sito en la avenida CABILDO 2885, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1473, piso 1º, oficina 106, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600 — e.9|6-Nº 11.892-v.15|6|67

Julio Dionisio Diana, martillero público hace saber que Jorge Francisco Monio vende a Máximo Fernández su negocio de bar, restaurant, libre de embargos y gravámenes denominado "El Calamar", sito en CRAMER 3301, Cap. Fed., reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.600 — e.9 6-Nº 11.776-v.15|6|67

G. Imerito e Hijo (Suc. J. Imerito), mart. públ. con oficina en la calle Congreso 5079, Capital. Avisa que Antonio Juan Dordosgoity vende a Abelardo de Miguel, libre de todo gravamen el negocio de garage y expendio de combustibles p|autom., sito en la calle CONGRESO 5045, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestra oficina.

$ 1.600 — e.9|6-Nº 12.026-v.15|6|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Belarmino Casado y Daniel Roberto Nodar venden a Amanda Luisa Herrán su negocio Despensa, sito CORREA 1901. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.400 e.8|6 Nº 11.731 v.14|6|67

M. Salinas y Cía., representada por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en Combate de los Pozos Nº 465, T. E. 48-6248, avisan que Demetrio Rodríguez Espinosa, vende a José Kairuz, su negocio de Panadería Mecánica y Elaboración Propia de Galletitas, denominada "Royal", sito en la calle CONSTITUCION Nº 2044, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.8|6 Nº 11.744 v.14|6|67

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, ofic. Cangallo 1409, 1º, "A", Cap., avisan que Tomás Marquez, Félix I'Anantuoni, José Conde, Juan Alberto Mensi y Juan Carlos Ayala, venden a "Tía Vicenta S. R. L." (en formación) su neg. de Restaurant, Bar, Lunch, Desp. de Beb. y Venta de Helados, sito calle CARABELAS Nros. 263|65, Cap. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 2.000.- e.7|6 Nº 11.268 v.13|6|67

Pedro Juan Yacaruso avisa que vende al señor Ricardo March su negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de Bebidas Envasadas en General, denominado Provisión Yacaruso, sito en la calle CABRERA Nº 5199, Capital Federal, donde las partes fijan domicilio para reclamos de Ley.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 11.363 v.13|6|67

Elena Rosa Codutti de Sanchís y Héctor Rodolfo Marghetich, domiciliados en Cangallo 2100, venden a Brandla Bystrowicz de Roterman, con igual domicilio, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Junín" S. R. L., ubicado en CANGALLO 2100, Capital Federal. — Reclamaciones términos de ley en Estudio Romar, Paraná 236, piso 1º, oficina 4, domicilio de las partes.
$ 2.200 e.7|6 Nº 11.372 v.13|6|67

Eduardo Massa & Cía., balanc. y mart públicos, oficinas Condarco 4611, Capital, avisan: los Sres. Carlos José Campana y Guillermo Eduardo Campana, venden a los Sres. José Rivas y Rafael Ferrari, su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 3384, Capital. — Recl. térm. de ley, n|ofic., domic. const. por las partes.
$ 1.800.— e.5|6 Nº 10.741 v.16|6|67

"CH"

Se comunica que los señores Francisco Galán, Mario Suárez, Ambrosio León y Florentino Lashaye venden libre de todo gravamen y deudas el negocio de restanrante denominado "Taberna Baska" sito en la calle CHILE 980, Capital, a los señores Octavio Arnaiz, Pedro Eugenio Loza y José María Isla, con la intervención del martillero público Luis Palazzo, con oficinas en Pozos 33, Cap., domicilio de las partes. Reclamos de Ley en la misma.
$ 2.600. e.12|6. Nº 12.279. v.16|6|67

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: María Concepción Lacalle de Crivelli, vende a María Angélica Olivieri, su negocio de Fiambrería y Quesería calle CHILE 1554, domicilio contratantes. — Reclamos término Ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e. 8|6 Nº 11.511 v. 14|6|67

"D"

Mario Rojas avisa la venta de su negocio de taller, destinado a la elaboración de artículos de bazar en plástico, madera, marfil y bronce ubicado en la calle DONADO Nº 3551, Capital Federal, la que hace al señor Vermiglio Maccaroni, reclamos escribanía López, Cangallo 315, sus domicilios.
$ 1.400 — e.9|6-Nº 11.877-v.15|6|67

Miguel A. Di Fabio, martillero público con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602, de esta ciudad, avisa que don Juan Carlos Coscia vende a don Jorge Pedro Curros, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle DONADO Nº 3113, de esta ciudad. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000 — e.9|6-Nº 11.883-v.15|6|67

Inmobiliaria Iberá, martilleros Juan C. De Napoli y R. Vidal Riera, hace saber al comercio en general, que ha quedado totalmente nula y sin efecto la promesa de venta que la sucesión de José Filomía había convenido a favor de Teodoro Roque, del negocio de ferretería, sito en la calle Dr. JOSE P. TAMBORINI Nº 5353 y publicada en el Boletín Oficial con fecha 5 de mayo de 1967. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes, nuestras oficinas, calle Iberá 5062, Capital, T. E. 52-7700.
$ 2.400 — e.9|6-Nº 11.993-v.15|6|67

Carrillo y Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que José Manuel Suárez vende a Manuel Blanco Blanco su negocio de hotel alojamiento sito en Dr. ENRIQUE FINOCHIETTO 641|43, domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600 — e.9|6-Nº 11.811-v.15|6|67

Castro López & Cía. (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisa: Antonio Dacal vende a Griselda Alvarez, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN Nº 2999 esquina ARGERICH Nº 603, Capital, domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.8|6 Nº 11.757 v.14|6|67

Por cinco días, José Antonio Pellegrino transfiere a "El Universo", Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) los negocios de hotel ubicados en las calles DOLORES Nº 740, ECHEANDIA Nº 5049 y BOGOTA Nº 3145, Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribano Roberto Luis Arcuzio, calle Corrientes 485, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 11.524 v. 14|6|67

"E"

María Espau de Mastroiani y David Pomerantz hacen saber que han dejado sin efecto la venta a favor del segundo del negocio de perfumería "Malvina", calle ECUADOR 714, sus domicilios.
$ 1.000.— e.9|6 Nº 12.000 v. 15|6|67

Méndez y Cía., representados por Cosme Méndez, martillero público, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, Telf. 37-3801, avisan que ha sido anulada la venta del negocio de Restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en ESMERALDA 483, Capital; que los señores Plácido Fernández, Cándido Guzmán, José González, Carmen Deleo, Santiago Figueiro, Modesto Núñez Blanco, Rufino Domínguez, Hilario Fuente, Manuel Alonso, Román Portas, Jesús López, Baldomero Gómez y Manuel Goncálvez vendían a los señores Elías Horacio Barro, Arturo Prieto Rivera, Manuel Iglesias Parafita y Roberto Palmieri, quedando sin ningún efecto los avisos publicados entre el 16 y el 22|5|67 y las oposiciones formuladas a los intermediarios. — Domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 4.000 e. 8|6 Nº 11.488 v. 14|6|67

Se hace saber que Juan José González y Tito Raggio, vendieron a Aniceto Vepstas, su negocio de almacén Comestibles, sito ESTOCOLMO Nº 3299, Cap. Federal, domicilio de las partes y reclamo de ley, mismo negocio.
$ 1.200 e. 8|6 Nº 11.572 v. 14|6|67

Administración Bogotá - Morro & Castagnino - representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nro. 2457, Cap. avisan: Aroldo Brondolo - José Juan Brondolo - venden su puesto Nro. 12 de venta de aves-huevos, sito en el Mercado de E. BONORINO Nro. 565-69, Cap., a María Juana Silveria Pozzo de Curto y Eusebio Curto, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.8|6 Nº 11.658 v.14|6|67

"F"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Santiago Trúccolo vende a Fidel Belluscio, Fiambrería, FRUCTUOSO RIVERA 6802|12. Dom. partes, recl. Ley nuestras oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400.— e.12|6 Nº 12.261 v.16|6|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Enrique Alfredo Romera vende a Luis María Pastene, carnicería, FRANKLIN 1120. Dom. partes recl. Ley, nuestras oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400. e.12|6. Nº 12.256. v.16|6|67

Muorente & Cía. S. A. (Martillero Público José Mourente), con domicilio en la Av. Mayo 1365, 5º Piso, Capital, avisan que: Garage Coronel Díaz S.R.L. (Cap. m$n. 1.600.000), vende a los señores José Alvarez, Fausto Vicente, José María López y Bernado Puentes, su negocio de Garage de Alquiler, sito en esta ciudad calle FRENCH Nº 3199 esq. a Coronel Díaz. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.600.— e.9|6 Nº 12.023 v.15|6|67

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), oficina en Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Beatriz Peláez de Girardoni vende a María Teresa Veiras el negocio de venta de cigarrillos y golosinas calle FITZ ROY 2286. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 1.800.- e.7|6 Nº 11.286 v.13|6|67

"G"

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Juliana Eladia Iragorri de Uriarte y Pedro Uriarte venden a Manuela Seijo, su negocio de Hotel Alojamiento sito en GRAL. URQUIZA 228. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.9|6 Nº 11.821 v.15|6|67

Se avisa que Severino Chan, Constantino Salgado, Juan Pinto y Juan José Pinto venden a Antonio Carril, libre deuda, negocio Café-Bar, Casa Lunch y Desp. bebidas alcohólicas y Restaurante habilit. trámite, sito GORRITI 5699 esq. BONPLAND, Cap. Fed, dom. de partes. — Recl. Ley a Fernando Vázquez, Alvarez Jonte 3125, Cap.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 11.559 v. 14|6|67

Se hace saber que "Pascual Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" transefiere a "Pascual Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el fondo de comercio instalado en la calle GENERAL HORNOS 90, con negocio de comercialización, exportación e importación de cigarrillos, cigarros, tabacos y productos similares. Domicilio las partes: General Hornos 90. Reclamos de ley en el Estudio de los Dres. Stalli y Bustelo, Uruguay 277, piso 2º.
$ 2.600.— e.9|6 Nº 11.904 v.15|6|67

"I"

Lafuente & Asociados, Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica por cinco (5) días que, la Sra. Dominga P. Marengo de Anselmo, ha vendido su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle INCLAN Nº 4123, Capital Federal, a la Sra. Victorina A. Zerbo de Sara. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas. Florida 520 2º piso, Capital.
$ 2.000 e.7|6 Nº 11.345 v.13|6|67

"J"

Juan Carlos Albandoz, martillero público, avisa que Pedro Fernández, Juan Alvarez y Edmundo Fernández, que la venta realizada al señor Antonio Martínez Sánchez del Hotel Alojamiento sito en la calle JUNIN 1044, de esta Capital, queda nula y sin efecto.
$ 1.400.- e.8|6 Nº 11.535 v.14|6|67

"L"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: Ciriacos Catsigyanis vende a Angel Benito Perucca y Oscar Lejárraga negocio ramo "Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle LUIS MARIA DRAGO Nº 358, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.12|6 Nº 12.218 v.16|6|67

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, representados por Manuel Mosquera, con oficinas en la calle Bmé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304 de esta Capital, T. E. 40-3959, que el señor Pedro Riganti vende su negocio de bar y restaurant, ubicado en la calle LOS PATOS 2502, de esta Capital, al señor Abel Marbillo Villarino. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.600.— e.9|6 Nº 11.802 v.15|6|67

Silberman, Sozzani y Cía. S. R. L., sita en Avda. Centenario 609, San Isidro y Libertador San Martín 251, San Fernando (ambas Pcia. de Bs. Aires), tranesfiere a Pethonor S. A. C., su agencia de Y. P. F. como aporte de capital. Reclamos y domicilio en LAVALLE 445, 9º Piso, Capital, Administración de la vendedora.
$ 1.800.— e.9|6 Nº 12.014 v.15|6|67

María del Pilar Serrapio, Martillero Público, avisa al comercio en general que César Varsey e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende con efecto retroactivo al 30 de Setiembre de 1966, a "Impresos Rotativos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", su negocio de Imprenta, Encuadernación y Anexos a las Artes Gráficas, sito en LAMBARE Nº 990, Capital. Reclamos término de ley. Escribanía Alfredo Soares Gache, Avda. Córdoba Nº 991, 7º piso, Dpto. D., Capital, sus domicilios.
$ 2.600.— e.9|6 Nº 11.780 v.15|6|67

Francisco J. Baus, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 1432, local 24, avisa que: Antonio Díaz, José García, Antonio Iglesias y Manuel Iglesias venden a Antonio Iglesias, Manuel Iglesias, Servando González y Emilio González su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch sito en la calle LAS HERAS 3001|3005 esquina BILLINGHURST 2504 y 2510, libre de toda deuda, carga o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.8|6 Nº 11.487 v.14|6|67

Beade y Cía., martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Francisco Graña, Eduardo Sobrino y José García venden a José Foz su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fábrica de Soda en pequeña Escala y transfiere el aparato T. E. número 21-0365; sito en LAMADRID Nº 1751|53 esquina GENER Nº 97, Capital, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.8|6 Nº 11.648 v.14|6|67

Francisco María Díaz, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1261, 2º, teléf. 38-2900 y 7451, avisa: Diagonal Grill Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Francisco Vázquez Domínguez; Pablo Vázquez Domínguez; Abel López Galán; Miguel Alonso Fernández; Emilio Villamil Rodríguez; Manuel Pena Varela; Francisco Collarte Pérez; Eleodoro Manuel Martínez Blanco y a la razón social J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., S. R. Ltda., su negocio de Café, Despacho de Bebidas, Grill y Rubros Afines, sito calle LAVALLE 1202 esq. LIBERTAD, sus domicilios. Reclamos en término de ley mis oficinas.
$ 3.000.- e.7|6 Nº 11.329 v.13|6|67

Se hace saber por cinco días que Beatriz Valdés, vende a Félix Lucas Marcos y Daniel Pérez de Pablo su negocio de Hotel-Alojamiento de LAVALLE 120, piso segundo, Capital Federal. — Reclamos ley: Escribano Miguel Rodríguez, Reconquista 46, Eser. 334, Capital y domicilio de las partes.
$ 1.600 e.7|6 Nº 11.350 v.13|6|67

"M"

Enrique Dardo Calegari, escribano público, Viamonte 550, 2º piso H, Capital, avisa que Amadeo Puig o Amadeo Alfonso Puig, vende a Antonio Poljak la mitad indivisa que tenía en la sociedad "Poljak & Puig Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a carpintería mecánica de obras blancas y afines, sita en MELINCUE Nº 4638, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamos de Ley número 11.867 y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.103 v.16|6|67

Miguel A. Di Fabio, Martillero Público con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602, de esta ciudad, avisa que Doña Carmen Pereiro Vda. de Naredo vende a Don Pascual Nigro, su negocio de Fiambrería sito en la calle MARIANO ACHA Nº 4596, de esta ciudad. Reclamos de Ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.800.— e.9|6 Nº 11.887 v.15|6|67

Federico Arruzza e Hijo, Martilleros Públicos, con oficina en la Av. Emilio Castro Nº 7173, avisan: Rosa María Nélida Cosentino vende a Emilio Martos su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas en general al por menor, calle MOLINA número 1278, domicilio de los contratantes. Reclamaciones por término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.9|6 Nº 11.971 v.15|6|67

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Ricardo Lucas y María Angélica Roman venden a Rosa Flora Balza de Gallardo su negocio de Hotel sito en la calle MONTEVIDEO Nº 248, Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 11.812 v.15|6|67

Se avisa por cinco días que Margel S. R. L. vende el activo y pasivo de su negocio de hotel que gira bajo el nombre de Sheraton, sito en MARCELO T. DE ALVEAR 742 a Margel, Sociedad Anónima Comercial. Domicilio de las partes Marcelo T. de Alvear 742, Capital. Reclamaciones de ley Estudio Dr. Zapolanski, Lavalle 1672, 3º 19, Capital.
$ 1.800.- e.8|6 Nº 11.601 v.14|6|67

Hugo A. Paladino, Martillero Público, Alsina 1569, Piso 6º, Of. 10, Cap., avisan: Oscar Manuel Moreno y Petra Dorotea Asis venden a Saverio Gaspar Franco su negocio de Fiambrería y Despensa de MARIANO ACHA Nº 3482, Cap. — Domicilio de las partes y reclamis de Ley en mis oficinas.
$ 1.400. —e.8|6 Nº 11.746 v.14|6|67

Administración Bogotá - Morro & Castagnino - representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nro. 2457, Cap. avisan: Milena B. de Rodríguez vende su negocio de Frutería y Verdulería, sito en la calle MORELOS Nro. 10, Cap., a Alberto Luis Ferraro, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 11.659 v.14|6|67

Miguel Cifuentes Guma, avisa al comercio, que vendió su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 926, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a Blanca Leticia Walter y Antonio Di Paolo. — Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, Piso 3º, Esc. 303, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.8|6 Nº 11.639 v.14|6|67

"N"

Osvaldo A. Tellería, Martillero Público con oficinas en Cuenca 3280, Capital, hace saber que Francisco de Vita, domiciliado en Pedro Lozano 3383, vende a Julia Sara y Juan Héctor D'Alessandro, domiciliados en Levallol 3457, su negocio de Taller de Radio sito en la calle NOGOYA 3306, Capital. Reclamos de Ley en los domicilios de las partes, y mis oficinas.
$ 1.800. — e.9|6-Nº 11.933 v.15|6|67

Andrés A. Rivadulia, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Juan Francisco Landi vende a Luis María Salvaneschi su negocio Hotel-Alojamiento sito NUÑEZ 2129. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.8|6 Nº 11.730 v.14|6|67

Administración Gaona, Juan B. Dentanti, Martillero Público, Matrícula 1210 del Folio 448, Libro 51, con oficinas en la calle Av. Gaona Nº 1727, de la Capital Federal, avisa que el Sr. José Luis Santillán y el Sr. Julio Reciou transfieren su negocio de Venta de Pastas Frescas, sito en la calle NICASIO OROÑO 1470, de la Capital Federal, a los Sres. Horacio Aranzet y Roberto Luciani. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley en mis oficinas.
$ 2.400 e.7|6 Nº 11.415 v.13|6|67

"O"

Ricardo Suppa, por Suppa-Puig S.C. P.A., comunica que quedó anulada la venta de Fiambrería de OLAZABAL 3193, Capital, que efectuara Javier Aldo Anastasio, por "Via Appia", a favor de Antonia Pacheco, Oscar Roberto Capalbo, y Gustavo Adolfo García Cuerva. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.7|6 Nº 11.477 v.13|6|67

"P"

Avisan al comercio González Barzana S.A.C.I.F.I. & A., representada por Jesús González Barzana, martillero público, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores José Alvarez, Angel Tribolo, y Blas Fernández, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Benito Amil, Manuel Amil, y José Antonio Mayor, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Los Andes", sito en la calle PARAGUAY Nº 1601, Capital. Domicilio vendedores mismo negocio. Domicilio compradores y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.266 v.16|6|67

Angel María Freire Martínez, Martillero Público, con oficinas en la calle Sarandí 137, Capital Federal, avisa al Comercio que Adolarato Alfredo Romano cede a Angel A. Cosimano, todas sus cuotas que tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada. (Pebamico) S R. L. Sita en PEDRO DE MENDOZA Nº 1073. Capital. Domicilio partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.9|6-Nº 11.882 v.15|6|67

Margarita Barthou de de la Cuadra, Escribana, avisa al comercio que doña Delfina Sauchelli vende a doña Nilda Diez de Pla su Farmacia, sita en calle PERU Nº 99 esq. HIPOLITO YRIGOYEN, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867, en la Escribanía, Combate de los Pozos 1311, Capital Federal.
$ 2.000 e.7|6 Nº 11.349 v.13|6|67

Se hace saber que el señor José Israel Schejtman vende a su único socio señor Jaime Oscar Kargieman su participación en la sociedad "Onceplast" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en la calle PASO Nº 386, de esta Capital Federal, con negocio de compra venta de telas y artículos plásticos en general, por lo que este último queda a cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867, Estudio Giosa Szpayzer, Avda. Angel Gallardo 659, Capital.
$ 2.600.- e.8|6 Nº 11.564 v.14|6|67

Ricardo Suppa, por Suppa-Puig S.C. P.A., comunica que quedó anulada la venta de Fiambrería de PARAGUAY 400, Capital, que efectuara Esperanza Aller a favor de Delia Malara. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.200 e.7|6 Nº 11.472 v.13|6|67

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), oficina en Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficinas 502, avisan: Sara Francisca Vivanco de Cattoni vende a Alicia Aurora González el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle PICHINCHA 1364, Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000. — e.7|6 Nº 11.290 v.13|6|67

"R"

Avisan: Jovino Alvarez vende su negocio Hotel Alojamiento sito en RAMON FREIRE 414, Capital, a Andrés Albino Romero, libre de deudas. Domicilio de las partes y reclamos Ley, Congreso 1896, Capital.
$ 1.000.— e.12|6 Nº 12.224 v.16|6|67

Alzola & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, 91-1068, avisan: María Ester Merfa de Grilli vende a Ricardo Ciudad el negocio de Frutería y Verdulería, sito en la calle RIOJA Nº 2004, de esta Capital. Domicilio contratantes y reclamos ley, nuestros oficinas.
$ 1.600 e.7|6 Nº 11.418 v.13|6|67

"S"

Edicto Ley 11.867. Se hace saber que el señor Alejandro Vari vende a la Sociedad Alejandro Vari Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el negocio de fabricación y venta de lencería para dama ubicado en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 68, 1º piso, local 12 y 13, Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.12|6 Nº 12.154 v.16|6|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Francisco Berardi vende a "Alimar Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, el negocio del ramo de "Panadería Mecánica, Fábrica de Masas, Emparedados y todos los anexos de Panificación", sito en la calle SERRANO Nº 2134|38, Capital Federal, denominado "Galmarini". Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|6 Nº 12.263 v.16|6|67

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanc. ofic. Segurola 2039 Capital, avisa: queda nula y sin efecto venta que realizaba José Félix Astudillo a Germinal Alberto Valdivia, Carnicería venta de Frutas y Verduras SANTO TOME 3562. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.
$ 1.400. — e.9|6-Nº 11.845 v.15|6|67

Se hace saber por el término de ley que "Diego Gracia y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Antigua Casa Núñez", vende su fondo de comercio, ubicado en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1571, a "Antigua Casa Núñez Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domicilio y reclamos de ley, Escribano Roberto V. Vitale, Santa Fe Nº 1731, entrepiso, Capital.
$ 2.200.- e.8|6 Nº 11.583 v.14|6|67

Laverio Comanto, martillero, Av. Juan de Garay 3957, avisa que: Francisco Alvarez y la Suc. de Emilio Sánchez venden a Juan Victorio Osorio y José Antonio Pérez, la fábrica de soda sita calle SOMELLERA 1931, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
1.600.- e.8|6 Nº 11.570 v.14|6|67

Daniel Inmobiliaria, Martillero y Corredor Público Daniel Alberto Bercovich, oficinas Ardoino Nº 130, Ramos Mejía, avisa al comercio: Juan Martínez de la Monja vende a José Domingo Naso y Cervantes Salvador Albanese libre de deuda y gravámenes su Negocio de Fábrica de Pastas, sito en la calle SAAVEDRA Nº 373, de la Capital Federal, domicilio partes. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.8|6 Nº 11.756 v.14|6|67

Aconcia Hnos., Martilleros Públicos, México 2175, Buenos Aires, T. E.: 48-1014, e interno, rematarán el día 17 de junio de 1967, todas las instalaciones del restaurante, sito: SOLER 4102, propiedad de la señora Guillermina D. de Díaz, con domicilio en el mismo. — Reclamaciones en México 2175, Capital.
$ 1.200 e.8|6 Nº 11.656 v.14|6|67

A los efectos de la ley 11.687, Norberto Higa avisa que vende a Masatoshi Shiira, libre de deudas y|o gravámenes, su taller de limpieza y planchado de ropa con instalaciones a vapor (Tintorería), sito en SAN BLAS 3296 esquina CAMPANA, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Sgo. del Estero 366, 2º piso, oficina 26, Cap.
$ 2.000 e.7|6 Nº 11.438 v.13|6|67

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1370, piso 14, oficinas 363|64, T. E. 38-3430, avisan que por su intermedio Eleonora Amato de Mancini vende a Juan Carlos Castro, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en la calle SENILLOSA 346|50, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio de partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.7|6 Nº 11.354 v.13|6|67

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público) oficina en Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Hipólito Alfonso Cagide y Tomás González venden a Nicolás Salerno el negocio de restaurante y despacho de bebidas calle SARAZA 695|699 esquina VIEL 1794. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 2.000 — e.7|6 Nº 11.289 v.13|6|67

"T"

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que ha quedado nula la venta del negocio de despensa sito en la calle TANDIL 2700 que realizaba Haydée Ester Zaputovich de Clebsch a Héctor Demetrio Juri.
$ 1.400.— e.12|6 Nº 12.147 v.16|6|67

Ley Nº 11.867: Al comercio. Antonio Senra vende a Eligio Agrafojo Martínez, José Rodríguez Freire y Jorge Ramos, parte indivisa negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Kiosco Venta Golosinas y Cigarrillos sito calle TUCUMAN Nº 1323|27. Domicilio partes y reclamaciones de Ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 12.170 v.16|6|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202 avisa que Baldomero José Fernández vende a María Aurelia Díaz de Matarazzo y Hortensia Iris Hernández su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle TUCUMAN Nº 2538, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.200. — e.9|6-Nº 11.772 v.15|6|67

José Conte, martillero público, con oficinas en Ciudad de La Paz 575, 5º piso, dto. 16, Capital, avisa y hace saber por cinco días que Latife Assef de Neme vende, cede y transfiere a Mariana Neme su negocio de tienda y mercería sito en TARIJA 3530, Capital, haciéndose la misma cargo del activo y pasivo del negocio. Oposiciones de ley mis oficinas, domicilios constituidos por las partes.
$ 2.600.- e.8|6 Nº 11.557 v.14|6|67

"V"

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, avisan: Silvio Guerra vende a Sergio Rodríguez, Jesús García, Francisco Valenzuela, Victorino Valenzuela, Héctor Rodríguez, Guillermo López, José González y Manuel Rodríguez, negocio de Hotel Alojamiento, sito en VIAMONTE 158. Recl. y domic. de partes, n|oficinas. Este edicto rectifica el Nº 26.318 del 10|11 al 17|11|65.
$ 2.000 e.7|6 Nº 11.441 v.13|6|67

Bochicchio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6336, local Nº 34 "Bis" de Capital Federal avisan que Pablo Gil vende al señor Roberto Gerónimo Daglio, el negocio de "Frutería y Verdulería", sito en la calle VARELA 131 de Capital Federal, libre de deudas y|o gravámenes. Domicilios de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|6 Nº 12.258 v.16|6|67

Administración Bogotá, Morro, Castagnino representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Cap. avisan: Juan Martín vende su negocio de carnicería, sito en la calle VARELA Nº 754-56, puestos 3 y 4 Cap. a Pascual Rago, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.9|6-Nº 11.862 v.15|6|67

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Manuela Seijo vende a Catalina Bosnjak y Henry Fernando Correas, su negocio de Hotel Alojamiento sito en VENEZUELA 881. Domicilio partes y reclamos Ley en n|oficinas.
$ 1.600. — e.9|6-Nº 11.822 v.15|6|67

Carlos Guedes Capdevila, Martillero Público, Talcahuano 57, avisa que Luis Lauridia vende, libre de toda deuda a Marta Ester Batista y Carlos Antonio Masoero, su negocio del ramo Peinados y Boutique, sito en VIRREY CEVALLOS 899, Capital Federal. Reclamos de ley, en Senillosa 2015, de esta Capital. Sus domicilios.
$ 1.400 e.7|6 Nº 11.467 v.13|6|67

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Severino Julio Graña vende a María Lasca negocio Despacho de Pan, establecido en esta Ciudad, calle VARELA Nº 930, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.7|6 Nº 11.468 v.13|6|67

Angel González Díaz, martillero público, Santiago del Estero 366, 2º P., Of. 26, Cap., avisa que, por su intermedio, Jorge Deheza Guerra y Francisca Alfageme de Deheza venden, libre de deudas y|o gravámenes su Taller de Limpieza y Planchado de Ropa con Instalaciones a Vapor (Tintorería) sito en VENEZUELA 902, Cap., a Francisco Romá y José Romá. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.200.— e.12|6 Nº 12.190 v.16|6|67

"Y"

Ansaldi y Cía. S. R. L. con comercio de compra y venta de mercaderías y materiales para la construcción en YATAY 138, Cap., transfiere activo y pasivo a "Ansaldi S.A.C.I.F. e I.". Recl. ley Yatay 138, Cap., sus domicilios. Interviene Escribano E. A. Conte.
$ 1.400.— e.12|6 Nº 12.151 v.16|6|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

KALIDAD S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas aumento del Capital Autorizado en pesos 40.000.000.— m|n. en 4 series de 100.000 acc. ord. c|u. — La primer serie acc. ord. clase "A" y las tres restantes clase "A" o "B" según resuelva el Directorio. — A efectos de ejercer derecho de suscripción se anuncia la emisión de la primer serie clase "A". El Directorio.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 11.766-v.13|6|67

DARKEL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

El Directorio en su reunión de fecha 1 de junio de 1967 emitió la suma de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador por m$n. 15.000.000 de la clase "B" de 1 voto cada una y m$n. 5.000.000 de la clase "A" de 5 votos cada una, los cuales sumados al saldo anterior pendiente de suscripción de m$n. 1.113.200 en acciones ordinarias de clase "B", se destinan: m$n. 2.832.200 de clase "B" para el pago del dividendo del 19º Ejercicio y m$n. 2.171.400 de clase "B" para el pago del dividendo del 20º Ejercicio. Por el resto de m$n. 16.114.500 en acciones ordinarias al portador de las cuales moneda pesos nacional 11.114.500 son de clase "B" de 1 voto cada una y moneda pesos nacional 5.000.000 son de clase "A" de 5 votos cada una, se llama a suscripción a la par, y de acuerdo a la siguiente forma de pago: 50 % al contado y el saldo a 60 días, en Cangallo 951, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.120.— e.9|6 Nº 11.958 v.13|6|67

ANCORA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

De acuerdo a lo estipulado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 30 de octubre de 1965, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 34ª a 43ª, inclusive, cinco clase "A" y diez clase "B", con el siguiente destino: a) Al pago de dividendos correspondientes al 5º ejercicio social, que se efectuó de acuerdo a comunicación de fecha 20 de mayo de 1965; b) El pago del dividendo correspondiente al 6º ejercicio social, que se efectuará en acciones liberadas, contra entrega del cupón Nº 5, a partir del día 21 de junio de 1967; c) A efectos de completar dichas series y por $ 240.000 m|n. ($ 80.000 m|n. en acciones clase "A", y $ 160.000 m|n. en acciones clase "B"), llámase a suscripción mediante entrega del cupón Nº 6, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. La integración de las mismas se efectuará al contado. — El Directorio.
$ 3.120.— e. 12|6 Nº 12.102 v. 14|6|67

YEDECOR

S. A. C. I. C. e I.

Exp. 17850

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 4.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto (serie 7ª a 10ª), las que deberán ser suscriptas e integradas en el mismo acto. — El Directorio.
$ 1.080 e. 12|6 Nº 12.145 v. 14|6|67

CONFECCIONES BRUKMAN S. A. I. C.

Nº 17.390

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, a los efectos de ejercitar el derecho de preferencia, con fecha 28 de abril de 1967, ha resuelto la emisión de acciones numeradas de la 4ª a la 25ª, todas de 5 votos, por un valor total de cuarenta y cuatro millones de pesos ($ 44.000.000.—). — El Directorio.
$ 1.320.— ee. 12|6 Nº 12.054 v. 14|6|67

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias por un valor de m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 720 e. 12|6 Nº 12.275 v. 14|6|67

MUNDI S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 20.112

Comunica a efectos ejercicio derecho preferencial emisión cuarta serie acciones ordinarias Clase "A" 5 votos, al portador a la par, integración total efectivo acto suscripción. Derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1937. Valor nominal $ 900.000. Rep. de la India 2755, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.320 e. 12|6 Nº 12.237 v. 14|6|67

SIEMENS ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de M.
Expte. N. 7039

Comunícase la emisión de las series 1751ª al 1750ª en acciones ordinarias al portador de 1 voto, o sea en total pesos 10.000.000 que se encuentran a disposición de los señores accionistas para su suscripción e integración al precio de pesos 200 cada acción. Derecho de preferencia según Art. 6º de los estatutos, 15 días corridos a contar de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.
$ 1.680 e. 12|6 Nº 12.236 v. 14|6|67

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de junio de 1937, se pondrán a su disposición en la Sede Social, calle Lavalle 455, piso 4º, dentro del horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 7, los dividendos en efectivo correspondientes a los ejercicios 6º, 7º y 8º, o sean el 1,7547 o|o, 1,7547 o|o y 1,4705 o|o, respectivamente, del capital suscripto realizado.— El Directorio.
$ 1.560.— e. 12|6 Nº 11.716 v. 14|6|67

L A R A M I E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de "Laramie", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, del 15 de mayo de 1967, se resolvió emitir dentro del capital autorizado, cuarenta series de 1.000 acciones ordinarias, cada una de 5 votos y de un valor de $ 100 m|n. por un valor total de $ 4.000.000 m n. en acciones. El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local Florida 520 hasta 15 días después de la tercera publicación.
$ 2.160 e. 12|6 Nº 12.062 v. 16|6|67

Z O N D A
Cía. Argentina de Seguros Generales S. A.
Nº 5250
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber, de acuerdo a los Arts. 6º y 8º de los Estatutos Sociales, que se han emitido 74 series por un total de m$n. 7.400.000 en acciones ordinarias de un voto, liberadas a la par, que gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1937, las que se ofrecen a la suscripción a razón de una acción por cada 1.702 acciones que se posean, pudiendo hacer uso de este derecho los actuales tenedores de acciones durante 15 días a partir de la última publicación, mediante fehaciente comunicación en la sede de la sociedad, calle San Martín 439, 1er. piso, Capital. En la misma deberán manifestar su opción a los excedentes de suscripción. En el acto de suscripción deberá abonarse el 10 o o al contado del monto total suscripto; 10 o|o a los 90 días; 10 o|o a los 180 días; 30 o|o a los 270 días y 40 o|o a los 360 días; todos estos plazos son a contar del momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 3.600 e. 13|6 Nº 12.031 v. 14|3|67

IGUERA Y CIA. F. I. C. I. S. A.
Nº 13.511

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29|11|33, se aumentó el capital autorizado hasta $ 20.000.000.— y por resolución del Directorio de misma fecha se resolvió la emisión de $ 6.052.300 en acciones "A", 5 votos, destinadas al pago de dividendo Ej. 31|7|33. que se ponen a disposición de los señores accionistas a partir del 13|6|67, en Quirno 63, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 1.560.— e. 12|6 Nº 12.105 v. 14|6|67

MELANO & PETTIGIANI
S. A. I. C. A.

Se hace saber que el 17 de junio de 1967, a las 10 horas, se efectuará en Bulnes 800, el remate de acciones perdidas según Art. 7º Estatutos. — El Directorio.
$ 720 e. 12|6 Nº 11.939 v. 14|6|67

S. A. GEMPA I. C. I. F. y A.
Exp. Nº 13.307

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 25 4|37 resolvió elevar el capital autorizado a $ 10.000.000 y se tome en conocimiento S es. Accionistas la emisión de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de 50.000 acciones que representan $ 5.000.000. Derecho preferencial suscripción dentro plazo estatutario. — El Directorio.
$ 1.560 e. 12|6 Nº 12.093 v. 14|6|67

NAVIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera

La Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1966 elevó el capital autorizado a la suma de pesos 100.000.000.

El Directorio, en su reunión del 20 de diciembre de 1966 resolvió la emisión de 50 series de 500.000 pesos cada serie, en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada acción. Lo que totaliza una emisión de pesos 25.000.000. — El Directorio.
$ 1.560 e.12|6 Nº 12.182 v.14|6|67

COELHO S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente Nº 17.214

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Artículo 10 del Estatuto, se comunica que en virtud a la autorización conferida a este Directorio por la Asamblea General de Accionistas del 30 de diciembre de 1964, se ha resuelto emitir veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una, series 6 a 25 inclusive, por un total de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, al portador y a la par.
Domicilio suscripción: Paraná 603, piso 1º izquierda, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.160 e. 12|6 Nº 12.140 v. 14|6|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 7546
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de 23 de marzo de 1957, se estableció que las acciones correspondientes a las series emitidas Nº 5ª a la 25ª inclusive, son de Clase "A", cinco votos, al portador. — El Directorio.
$ 1.440 e. 12|6 Nº 12.272 v. 14|6|67

S. ALMECHET E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 12 5 1967 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B", y que el Directorio dispuso la emisión de las series 97 a 140 inclusive de m$n. 500.000 cada serie, en acciones ordinarias de la clase "B", o sea por un total de m$n. 22.000.000 y ofreciéndolas a la suscripción de los señores accionistas a la par y al contado. — El Directorio.
$ 1.800 e. 12|6 Nº 12.244 v. 14|6|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTONIO FERRO E HIJOS
PAGO DIVIDENDO

Comunícase que se ha dispuesto el pago del dividendo en efectivo sancionado por la Asamblea del 25 X|66, contra presentación de los títulos de acciones en circulación al 30|6|66 en la Sección Caja, Perú 253, 8º piso, de 15 a 17 horas, a partir del 15 del corriente. — El Directorio.
$ 1.080 e. 12|6 Nº 12.159 v. 14|6|67

H I L A N G O R
S. A. C. I. A. I.

Se comunica a los señores accionistas el aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000 y la emisión de las series 11 a 20 por m$n. 4.000.000 de acciones ordinarias al portador (un voto), que se ofrecen a la suscripción con integración al contado.
$ 1.200 e. 12|6 Nº 12.150 v. 14|6|67

P A T R I C I A
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de acciones al portador por valor de m$n. 2.000.000 debiendo integrarse las mismas al contado, en efectivo y a su valor a la par. — Socio Solidario.
$ 930 e. 12|6 Nº 12.149 v. 14|6|67

FRIGORIFICO HUACA RUCA POLERO Y CIA.
S. A. I. C. y F.

Se informa que el Directorio ha emitido 5 series de Acciones, ordinarias, al portador, clase "A" por un valor nominal total de m$n. 5.000.000 destinados al pago de los dividendos del ejercicio 1935|1936, los que se ponen a disposición de los señores Accionistas, a partir del 15|6|1967
$ 1.200 e. 12|6 Nº 12.143 v. 14|6|67

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA
S. A.
Avda. Córdoba 3371 - Capital
Inscripción Nº 5.564

Efectos Art. 9º estatutos se hace saber emisión m$n. 2.500.000 en acciones ordinarias series 77ª a 100ª, a la par, derecho dividendo desde el 1º de enero de 1967. Integración contado, debiendo ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días, contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 1.680 e. 12|6 Nº 12.124 v. 14|6|67

EDOLAN S. A.
Industrial y Comercial
Perú 440 - Bs. As.

Se comunica emisión series 43 a 48 de m$n. 1.000.000 c|u., total m$n. 3.000.000 de acciones ordinarias al portador, poniéndose a disposición de los señores accionistas a partir de la presente publicación las siguientes distribuciones resueltas por la 17ª Asamblea Ordinaria: m$n. 6.722.155 dividendo en acciones liberadas del 109,42185 o|o sobre existencias al 30|6|65 y m$n. 2.077.845 capitalización Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272. Se comunica asimismo, desde igual fecha, el canje de los títulos de acciones en circulación por otros de igual valor y características. — El Directorio.
$ 2.160 e. 12|6 Nº 12.164 v. 14|6|67

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados S.A.I.C.
Nº Inscrip. 5.401

Se comunica que por Asamblea del 30|4|66, se aumentó el capital autorizado a m$n. 90.000.000.
El Directorio.
$ 600 e.12|6 Nº 12.214 v.14|6|67

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados S.A.I.C.
Nº Inscrip. 5.401

Se comunica que por Asamblea 24|4|65, se aumentó el capital autorizado a m$n. 52.000.000.
El Directorio.
$ 600 e.12|6 Nº 12.215 v.14|6|67

GIBSON HERMANOS
Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea del 24 de setiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 7.000.000.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967.
$ 720 e.12|6 Nº 12.226 v.14|6|67

SBARRA Y SPINELLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a. y 3a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de su Capital Autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días.
El Directorio.
$ 960 e.12|6 Nº 12.210 v.14|6|67

INASA S.A.I.C.F. e I.
Nº 11.867

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 10|6 67 serán abonados los dividendos en efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|63, contra la presentación de las acciones correspondientes.
El Directorio.
$ 1.080 e.12|6 Nº 12.192 v.14|6|67

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1964, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias al portador, de la Clase "B" de 1 voto cada una: moneda pesos nacional 15.000.000 y de la Clase "A" de 5 votos cada una: m$n. 5.000.000.
El Directorio.
$ 1.560.— e.9|6 Nº 11.959 v.13|6|67

MERLOCAR, S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto, por un total de m$n. 10.000.000.
$ 720.— e.9|6 Nº 11.962 v.13|6|67

SUCAR, S.A.I.C. y F.

Se comunica a los accionistas la emisión de m$n. 5.500.000 en acciones ordinarias de 1 voto, serie 7.
El Directorio.
$ 600.— e.9|6 Nº 11.933 v.13|6|67

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

El Directorio en su sesión de fecha 1 de junio de 1967 ha resuelto proceder al canje de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Cangallo 951, Capital Federal. — El Directorio.
$ 840.— e.9|6 Nº 11.961 v.13|6|67

L I E R C O
Sociedad Anónima Comercial

Comunícase Directorio emitió series 2, 3, 4 y 5 de 1.400 acciones ordinarias al portador, cada una, por un total de pesos 5.600.000.
$ 600.— e.9|6 Nº 11.906 v.13|6|67

Establecimientos ALFREDO LOPEZ S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase emisión series "5" y "6" por valor de $ 2.000.000 en acciones ordinarias de un voto. Accionistas ejercerán derecho preferencial en Aguirre 350 hasta el 17|6|67.
El Directorio
$ 1.080 e.9|6 Nº 11.906 v.13|6|67

TELESUD, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Registro 8.301
Avda. Montes de Oca 2185/95
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto lo siguiente: 1º) Disponer el pago de los dividendos en acciones del ejercicio terminado el 30 de junio de 1965 y aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de octubre de 1966, a partir del día 19 de junio de 1967, inclusive; 2º) Emitir las series 2801 a 3304 de acciones ordinarias de la clase "B", al portador, a su valor nominal, con cupón adherido Nº 15, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966 y siguientes, destinadas a abonar los dividendos en acciones mencionados en el punto anterior; 3º) Para el cobro de los dividendos los señores accionistas deberán presentar el cupón Nº 14, en la Caja de la Sociedad, a partir del día 19 de junio de 1967, inclusive. — El Directorio.
$ 3.240.— e.9|6 Nº 11.951 v.13|6|67

A I Z M A
S. A. C. I. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de diciembre de 1966, aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 20.000.000 a m$n. 60.000.000, por lo que el Directorio, en sesión de fecha 5 de enero de 1967 resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador números 6 a 15 por un valor total de m$n. 100 con derecho a cinco votos por acción las series números 6, 7, 11 y 12, y a un voto por acción las series números 8, 9, 10, 13, 14 y 15. — Los Accionistas deberán hacer uso del derecho preferencial que les acuerdan los Estatutos Sociales en su artículo cuarto, dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación de este aviso.
El Directorio
$ 2.760 e.9|6 Nº 11.917 v.13|6|67

CAIQUEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas, que pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones por m$n. 3.000.000, carácter al portador con derecho a 5 votos, series 11 a 16 de m$n. 500.000 c|u. — Integración total y en efectivo.
El Directorio
$ 1.320 e.9|6 Nº 11.914 v.13|6|67

ONA S. A. I. C. y F.

Comunícase que la asamblea extraordinaria del 17.10|66, ha resuelto el aumento del capital autorizado de m$n 14.000.000 a m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias de las siguientes categorías: 50 o|o clase "A" de 5 votos y 50 o|o clase "B" de 1 voto, facultando al directorio para fijar la fecha de emisión de las acciones y la forma y modo de pago de las acciones que excedan del dividendo del ejercicio 1965|66.
El Directorio
$ 1.560 e.9|6 Nº 12.030 v.13|6|67

ORBIS MERTIG S. A. I. y C.
Expediente Nº 14.534

Comunícase la emisión del saldo de la serie 188ª y las series 189ª, 190ª y 201ª a 205ª o sea v$n. 6.000.000, en acciones al portador categoría "A" de 5 votos y las series 191ª a 200ª y 206ª a 225ª, o sea v$n. 24.000.000 en acciones al portador categoría "B" de 1 voto, que serán destinadas al pago del dividendo en acciones de m$n. 30.000.000, correspondiente al ejercicio 1965 66. Este último será abonado en la Caja de la sociedad, juntamente con el dividendo en efectivo del mismo ejercicio a partir del 28|6|67, contra presentación de las acciones series 1ª a mitad de la 188ª.
El Directorio
$ 2.280 e.9|6 Nº 12.034 v.13|6|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, por la contratación del servicio de tipografía. — Apertura: 21 6|67, a las 15 horas. Retirar pliegos en el Departamento de Compras, de 14 a 18 horas, L. N. Alem 707, Capital Federal.
$ 840.— e.9|6 Nº 11.878 v.13|6|67

ANAQUEL S. A. I. C. F. I.
Registro 12.320

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 5 67 se ha dispuesto la emisión de las series 6 7 y 8 del capital social, en acciones ordinarias clase A 5 votos m$n. 1.000.000 y en acciones clase B un voto m$n. 2.000.000, al portador, con integración al contado. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos en la sede social, Córdoba 836, Capital, de 10 a 12 horas. — El Directorio.
$ 2.800 e. 8|6 Nº 11.670 v. 14|6|67

INDUMAG ELECTRONICA S.A.I. y C.

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a resoluciones adoptadas por el Directorio en sus reuniones de los días 28|3|67 y 7|6|67, se pone a disposición de los señores accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias, la cantidad de 60.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y de m$n. 100 por acción, que comprenden las series 51 a 56, en pago de los dividendos del ejercicio 28|2|66 y que llama a suscripción, e integración total en el momento de suscribir, de 100.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y de m$n. 100 por acción, que comprenden las series 57 a 66.

El Directorio.

$ 2.280 e.12|6 Nº 12.209 v.14|6|67

ONGANIA HNOS. Y MUSTO S. A. C. I. F. I. A.

De conformidad con el Art. 6º de los Estatutos, se comunica el aumento del Capital autorizado a la suma de Cincuenta Millones de pesos y la comisión de las series 6ª a 18ª, de acciones de votos, por un valor de Veintiséis millones de pesos.

Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio

$ 1.320 e.12|6 Nº 12.202 v.14|6|67

LA AGRICOLA GANADERA DE BARADERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Comunícase por tres días que se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de las siguientes acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una: una serie de la Categoría "A", 5 votos, compuesta de 10.000 en total y, cuatro series de la Categoría "B", 1 voto, compuestas de 40.000 acciones en total. Plazo de suscripción 15 días (Art. 6º Estatutos).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e.9|6 Nº 11.973 v.13|6|67

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852
PAGO DEL DIVIDENDO DE 1966

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de junio de 1967, se pagará el dividendo del 10 o|o dispuesto por la asamblea general ordinaria del 19 de mayo de 1967, en segunda convocatoria, en la siguiente forma: en efectivo 9 en acciones liberadas a la par con derecho a dividendo del ejercicio 42º, y se distribuirá 10 o|o sobre las respectivas tenencias, de parte del saldo del revalúo contable de la Ley 15.272, en acciones liberadas a la par con derecho ciones en la liquidación del pago en acciones a dividendo del ejercicio 42. — Las fracciones, menores de quinientos pesos, se pagará en efectivo. — Los impuestos a los réditos y de emergencia sobre el dividendo, serán soportados por la Sociedad. El pago se hará en nuestras Oficinas, Estados Unidos 1852, Capital Federal, de 10 a 12 horas, debiendo presentarse previamente el cupón Nº 41, sin los títulos de acciones.

El Directorio

$ 3.120 e.9|6 Nº 11.875 v.13|6|67

DANILO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio llama a la suscripción de las acciones ordinarias de cinco votos, correspondientes a las series Nº 101 a la 300 inclusive, o sean dos millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — De acuerdo al artículo 5º de los estatutos, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia, dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias en la calle Corrientes 465, de 9 a 12 horas.

El Directorio

$ 2.160 e.9|6 Nº 11.930 v.13|6|67

ONA S. A. I. C. y F.
Expediente Nº 11.599

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 15ª a 17ª o sea m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias al portador categoría "A" de 5 votos y las series 18ª a 29ª o sea m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias al portador categoría "B" de 1 voto. — Igualmente se comunica que a partir del 28|6|67 se encuentra a disposición de los señores accionistas los dividendos del ejercicio 1965|66 en acciones de m$n. 5.984.200 y en efectivo de m$n. 810.000, así como el saldo de revalúo Ley Nº 15.272 (otras sociedades) de m$n. 15.800.

El Directorio

$ 2.040 e.9|6 Nº 12.035 v.13|6|67

PROTEXA ARGENTINA S. A.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de $ 20.580.000 en acciones ordinarias cinco votos para completar capital autorizado de pesos 21.000.000. Garay 1206.

El Directorio

$ 960.— e.9|6 Nº 12.015 v.13|6|67

STUBRIN TEJIDOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 22.552

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 2 Series de Acciones Ordinarias al portador clase A de 5 votos por valor de $ 1.000.000 cada serie o sea por un total de pesos 2.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 84, Capital.

El Directorio

$ 1.800 e.9|6 Nº 12.025 v.13|6|67

INGENIERIA TAURO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Inscripción 18.325

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción por un total de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—). Las series llevarán los números correlativos del 41 al 50 y se emiten de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el estatuto dentro del plazo legal en la sede de la sociedad, Alsina 1760, 7º P., Of. 27, Capital.

El Directorio.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 11.860-v.13|6|67

UCOMAR S.A.
Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión de 150.000 acciones ordinarias al portador con goce dividendo a partir del 1º|7|66 que ofrécense en suscripción a actuales accionistas a la par y contado en la proporción del 150 % de sus tenencias. Derecho de opción ejercerse en plazos estatutarios en sede social días hábiles de 15 a 18 horas. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

El Directorio.

$ 2.040.— e.9|4-Nº 11.825-v.13|6|67

ASTARTI S.A.C.I.F.I.A
CONVOCATORIA

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea del 28|4|67, aumenta el capital autorizado a $ 40.000.000.— en 40 series de acciones ordinarias al portador, 1 voto por acción de $ 100.— v|n. c|u., y que el Directorio emitió las series 54ª a 73ª de acciones ordinarias 1 voto al portador de $ 100.— c|u. lo que representa un total de 100.000 acciones por $ 10.000.000.— v|n., que se integrarán en efectivo en el momento de su suscripción y gozarán del dividendo correspondiente al 7º ejercicio. — Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según estatuto.

El Directorio.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 11.966-v.13|6|67

BOROQUIMICA
Sociedad Anónima Minera, Industrial Comercial, Agropecuaria y Forestal

Rectificando el edicto número 68.827 publicado desde el 10 de abril de 1967 al 12 del mismo mes y año, se comunica a los señores accionistas que la asamblea de accionistas celebrada el 25 de enero de 1967, aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000.— procediendo además a emitir las series quinta a centésima inclusive de pesos 1.000.000.— m|n. cada una, por un total de m$n. 96.000.000.—, en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y a la par.

$ 1.800.— e.9|6-Nº 11.985-v.13|6|67

UCOMAR S.A.
Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Infórmase accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 5|6|67 elevó el capital autorizado de la sociedad de m$n. 10.000.000.— a $ 30.000.000.— m|n. mediante emisión de acciones ordinarias al portador.

El Directorio.

$ 1.200. —e.9|6-Nº 11.832-v.13|6|67

VAMIVIAN S.A. I. C.

Se hace saber que se ha resuelto emitir acciones por la suma de $ 24.000.000 debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al Estatuto.

$ 720. e.9|6 Nº 11.997 v.13|6|67

LA URUGUAYA-ARGENTINA
Cía. de Seguros S.A.
Nº 12.578

Conforme dispuesto Asamblea Gral. Extraordinaria 10|6 67, elevóse capital a m$n. 45.000.000.— disponiendo el Directorio emisión series 123 a 150. Recuérdase Art. 5º derecho preferencia.

El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 11.866-v.13|6|67

IPORA, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

A partir del 9 de junio de 1967, se pagará en Belgrano 485, 9º piso, Of. 20 el dividendo ejercicio 1964|65 del 90 o|o en acciones ordinarias clase A y el dividendo ejercicio 1965|66 del 150 o|o en acciones ordinarias clase A y B. — Asimismo se entregarán 8.092 acciones ordinarias clase A por saldo Revalúo Contable. — A tal efecto se emitirán $ 10.012.900, valor nominal en acciones ordinarias clase A de 5 votos y $ 2.765.300 valor nominal en acciones ordinarias clase B de 1 voto. — Todas las acciones a entregarse gozarán de dividendo a partir del 1º 7|66.

El Directorio.

$ 2.040.— e.9|6 Nº 11.514 v.13|6|67

PICHAT
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Lavalle 1473, piso 6º, Esc. 603
Buenos Aires

Se hace saber a los tenedores de acciones de esta sociedad, que dentro del plazo establecido por el artículo séptimo de los estatutos sociales, deberán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las series Séptima y Octava de acciones ordinarias de la sociedad, compuesta cada serie de seis mil acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n. cada una, clase "B", con derecho a un voto por acción, cuya emisión ha sido dispuesta por el Directorio en sesión del 8 de mayo de 1967.

El Directorio.

$ 2.040.— e.9|6 Nº 11.762 v.13|6|67

Y E L T Y
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se ofrece a la suscripción de los señores accionistas la suma de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, correspondientes a las series 3ª a 10ª.

El Directorio.

$ 1.320.— e.9|6 Nº 11.505 v.13|6|67

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Se hace saber a los efectos del artículo 8º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir acciones hasta completar el capital autorizado de m$n. 20.000.000, divididas en v$n. 2.225.400 de la clase "A" y v$n. 520.000 de la clase "B", a la par y al contado.

El Directorio.

$ 1.440.— e.9|6 Nº 11.865 v.13|6|67

IPORA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias clase B de 1 voto por $ 2.234.700 valor nominal que se ofrecen en suscripción en Belgrano 485, piso 9º. Of. 20, a partir del 12 de junio de 1967, a la par, al contado y en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo ejercerse el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias.

El Directorio.

$ 1.560.— e.9|6 Nº 11.515 v.13|6|67

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO S.A.
Industrial y Comercial

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión de 22.000 acciones ordinarias liberadas clase "B" de un voto con goce de dividendo a partir del 1º|7|66 a entregarse como pago dividendo 20 % ejercicio 1965 y 20% ejercicio 1966 a partir de la fecha, contra presentación títulos accionarios en sede social días hábiles de 15 a 18 horas.

$ 1.320.— e.9|6-Nº 11.834-v.13|6|67

MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR "AURORA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que: a) de acuerdo al artículo 3 de los estatutos sociales la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1966, aumentó el capital autorizado a $ 500.000.000.— m|n. — b) a su vez conforme a la referida norma estatutaria la Asamblea General de Accionistas del 29 de abril de 1967 elevó el capital autorizado a m$n. 600.000.000.— c) su Directorio, en su sesión del 3 de mayo de 1967, dispuso la emisión de sesenta (60) series de acciones ordinarias al portador de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada una, numeradas de la 376 a la 435 inclusive por un valor total de sesenta millones de pesos moneda nacional que se ofrecen a la suscripción, pudiendo los actuales tenedores de acciones hacer uso de su derecho de preferencia durante quince días a partir de la última publicación.

El Directorio.

$ 3.120.— e.9|6-Nº 11.838-v.13|6|67

B U L L R I C H
Ahorro y Préstamo Rural S.A.

Bullrich Ahorro y Préstamo Rural S.A., con domicilio en la calle Libertad 1664, de Capital Federal, comunica a sus suscriptores que desde el día 1º|12|66 hasta el día 31|3|67, período correspondiente al 1er cuatrimestre de su ejercicio económico ha adjudicado contratos de ahorro y préstamo por pesos 212.271.195.— (doscientos doce millones doscientos setenta y un mil ciento noventa y cinco pesos).

El Directorio.

$ 1.560.— e.9|6-Nº 11.934-v.13|6|67

LABORATORIOS LAROCHE NAVARRON ARGENTINOS S. A.

Comunícase que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria del 17 de junio de 1966, se resolvió suscribir e integrar el capital hasta $ 7.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos. — El Directorio resolvió emitir ocho (8) series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción, ofreciendo a los accionistas el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º de los Estatutos Sociales, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 2.160. e.9|6 Nº 12.044 v.13|6|67

R A L E
Sociedad en Comandita por Acciones

Conforme a lo autorizado por la cláusula quinta del contrato social, se llama a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que representa la suma de m|n. $ 9.800.000.

$ 1.080. e.9|6 Nº 12.036 v.13|6|67

E L E K A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 26|5|67, resolvió el aumento del capital autorizado a m|n. $ 50.000.000, y que el Directorio declaró emitidas las series Nros. 11º y 50º de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos, representando la emisión un total de m|n. $ 40.000.000. — Los Sres. accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|6 Nº 12.031 v.13|6|67

BOCANEGRA HNOS. S.A.C.I. e I.
Llamado a la Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 30 (treinta) series de acciones ordinarias al portador de voto simple Nº ...al...inclusive, por valor de m$n 100.000 cada serie, o sea por un total de $ 3.000.000 moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la calle Rivadavia 8537, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. e.9|6 Nº 12.050 v.13|6|67

LA AGRICOLA GANADERA DE BARADERO S. A.

Comunícase por tres días que la 1ª Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29|4|67 ha resuelto lo siguiente:

Se fija el Capital autorizado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de un valor nominal de $ 100. cada una, divididas en setenta series compuestas de: 50 series de mil acciones cada serie y 20 series de diez mil acciones cada serie.

$ 1.560. e.9|6 Nº 11.972 v.13|6|67

ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GRAL. DE PUERTOS
PROVEEDURIA

Llámase a licitación pública para adquirir en consignación, artículos de caballeros, señora y niños para vender a los asociados en 7 cuotas descontables por planilla de haberes. — Los interesados podrán informarse todos los días hábiles de 15 a 18 horas, en la sede oficial, Antártida Argentina y Belgrano, Dique 2, Sección 4a. del Puerto de Buenos Aires. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Firmado Manuel Calvo. Administrador.

$ 280.— e.7|6 Nº 11.267 v.13|6|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos números 9559/62, 10112/16, 10217/21, 11785/815, 21734/7, 22214/30 y 23407/21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.

$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67